

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número treinta y cuatro de la sesión ordinaria celebrada el día dos de diciembre del dos mil diez a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *presente*; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, *presente*; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *justificó su inasistencia*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; Regidora Dulce Roberta García Campos, *presente*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, *presente*; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *presente*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *presente*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *presente*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *presente*; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *presente*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *presente*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 20 regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

El señor Presidente Municipal: Gracias, Secretario. Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día dos de diciembre del año dos mil diez, y válidos los acuerdos que de ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día y se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

La Regidora Idolina Cosío Gaona pide el uso de la voz.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Para antes señor Presidente. Me permito pedir un minuto de silencio para el compañero José Luis Aguilar López, quien desde hace diez años se venía desempeñando como reportero aquí con nosotros en Palacio Municipal.

El señor Presidente Municipal: Les pido a todos los compañeros y a todos los presentes nos pongamos de pie para hacer este minuto de silencio en recuerdo de nuestro compañero.

(Se rindió un minuto de silencio).

El señor Presidente Municipal: Gracias.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNES CELEBRADAS LOS DÍAS 18, 20 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto...

El señor Secretario General: Señor Presidente, quiero informarle que han llegado algunas comunicaciones.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Retirar del orden del día la iniciativa con turno a comisión marcada con el 3.14.

Regresar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia el marcado con el número 5.8.

Agendar dictamen correspondiente a la iniciativa de los regidores Gabriel González Delgadillo, Jorge Alberto Salinas Osornio para que se apruebe la entrega de apoyos al Festival Internacional de Cine Tercer Milenio.

Agendar dictamen correspondiente para que se aprubén las modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara a fin de dotar de suficiencia presupuestal a la Secretaría de Cultura.

Agendar dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio para que se autorice la entrega de un apoyo económico del grupo musical los pequeños violinistas.

Iniciativa de decreto municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto utilizar las suscripción de un acuerdo de conversión en materia de obra pública entre el gobierno federal por conducto de la Comisión de Cultura Física y Deporte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y el Municipio de Guadalajara para la construcción del Parque lineal ciclovía en Calzada Lázaro Cárdenas y Construcción de la adecuación del andador deportivo panamericano Guadalajara 2011 Pablo Neruda.

Iniciativa de decreto con dispensa de trámite que autoriza la transferencia de recursos de la cantidad global \$56'508,127.29 (cincuenta y seis millones quinientos ocho mil ciento veintisiete pesos 29/100 M.N.), entre partidas presupuestales de diversas unidades responsables.

Agendar iniciativa de decreto municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la celebración de un convenio de resignación de recursos con el gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Secretaría de Finanzas, para la obra pública denominada Paso a Desnivel Circunvalación Ávila Camacho primera etapa con un monto de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Es cuanto señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNES CELEBRADAS LOS DÍAS 18, 20 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y solemnes celebradas los días 18, 20 y 25 de noviembre de 2010, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone... Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria y solemnes celebradas los días 18, 20 y 25 de noviembre de 2010, respectivamente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz... No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban... Aprobadas.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día con modificaciones.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, solemne y extraordinaria celebradas los días 04, 08 y 11 de noviembre de 2010, respectivamente, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la modificación del decreto D 90/11/09, que autorizó el pago de la afectación al predio propiedad de los ciudadanos Antonio, Hilario, J. Ascensión, María del Carmen y María Rosa, todos de apellidos Delgado Rico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; de la Directora de Inspección y Vigilancia, mediante el cual solicita la depuración de diversos documentos que se encuentran en dicha Dirección, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante los cuales solicita que, el turno 374/10 correspondiente a la iniciativa para dar solución a la problemática de estacionamientos, turnada a la Comisión Edilicia que preside, sea turnada a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante y a la de Servicios Públicos Municipales como coadyuvante; y el turno 443/10 correspondiente a la iniciativa para que se instruya a los representantes de este Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, soliciten la suspensión de la campaña de comunicación social referida en dicha iniciativa, sea turnada a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, aprobándose las solicitudes de referencia; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio para realizar exposiciones, concursos o eventos donde se destaquen las tradiciones navideñas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; y se realice una investigación a los Secretarios de Obras Públicas y Promoción Económica, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, a la fecha de emisión Secretario General del Congreso del Estado, en los que informa la aprobación de los acuerdos legislativos 413-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento a revisar los reglamentos o disposiciones administrativas que regulan la producción, comercialización y distribución de la masa y la tortilla de maíz; 441-LIX-10, que exhorta a revisar la reglamentación a fin de que las farmacias y establecimientos equivalentes cuenten con personal capacitado; 434-LIX-10, que exhorta a vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la venta de alimentos y bebidas, en planteles educativos de nivel primaria y secundaria; 408-LIX-10, que exhorta, en coordinación con la Secretaría de Vialidad y Transporte, dar mantenimiento a los señalamientos viales; así como, realizar campañas para difundir la cultura vial; 410-LIX-10, que exhorta dar cabal cumplimiento a lo establecido en la norma ambiental estatal NAE-SEMADES-001/2003 que establece los criterios y especificaciones técnicas para la poda, trasplante y derribo del arbolado en zonas urbanas; del licenciado José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado, en los que informa la aprobación de los acuerdos legislativos 518-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento, para que en caso de existir desfase entre las actividades de hecho y el nombramiento que en derecho tenga el personal que preste el servicio de seguridad pública, se corrijan de inmediato nombrado como elementos operativos a toda aquella persona que preste el servicio de seguridad pública y que utilice cualquier armamento al amparo de la licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego; 497-LIX-10, que exhorta dar cabal cumplimiento de la norma ambiental estatal NAE-SEMADES-007/2008 que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el Estado; 486-LIX-10, que exhorta a simplificar el trámite de pre-La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

licencia y/o licencias de giros comerciales tipo "A" y "B" y de servicios; 444-LIX-10, que exhorta a llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura deportiva y se intensifiquen los operativos de seguridad pública en dichos centros deportivos; y el 492-LIX-10, que exhorta a implementar programa de prevención de accidentes y atención a la juventud; teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; se aprobaron las inasistencias de los regidores Gloria Judith Rojas Maldonado y Karlos Ramsses Machado Magaña, a la sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre del presente año y a esa sesión ordinaria, respectivamente; Informe de la Comisión Transitoria que participó en las actividades de trabajo en Corea del Sur y Japón del 20 al 29 de octubre del presente año, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, se ordenó su remisión a los integrantes del mismo, así como su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para implementar la figura administrativa de la suspensión en prevención de actos administrativos de ejecución o trámite, como medida cautelar para garantizar la integridad de los bienes y derechos del ciudadano, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez y Mario Martín Gutiérrez Treviño, para que se autorice la celebración de un contrato de compra-venta entre este Municipio y el C. Salvador Cuevas Acuña, respecto de un bien inmueble propiedad del particular, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Deportes y Atención a la Juventud y de Patrimonio Municipal.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; para modificar el decreto D 19/38/10, que aprobó a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al desarrollo humano del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara; y reformar el tabulador del artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para la creación de un programa anual de incentivos fiscales en materia ambiental y ecológica, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; se implemente un programa de recuperación, remozamiento, intervención y adecuación arquitectónica y estructural de fincas ubicadas en el Centro Histórico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios, Tradicionales y Monumentos; y se establezcan acciones para conmemorar el Día Mundial de la Diabetes, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se autorice el cambio de sede, de la sesión solemne para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, a la Plaza de la Liberación, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; y para reformar el La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

artículo 28 del Reglamento de Panteones del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud.

V. en desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la instalación de un ring de boxeo y cinco regaderas en el "Parque González Gallo"; a un programa de educación ambiental enfocado a distribuir información a través de los comerciantes instalados en los parques que administra el Municipio; a la creación del Instituto de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara; se autorizó la entrega de un reconocimiento al cantante tapatío Alejandro Fernández, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio y Mario Martín Gutiérrez Treviño; para la instalación de colectores de basura en diversas colonias de nuestra Ciudad; para que las dependencias de este Municipio apaguen los reguladores o desconecten los aparatos eléctricos; se autorizó colocar en el salón de sesiones en letras doradas la leyenda 6 de Diciembre de 1810 Abolición de La Esclavitud en México y la inclusión del Himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla en el Protocolo de la sesión solemne relativa a la Conmemoración del 6 de Diciembre de 1810 Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara; la implementación del Programa denominado ¿jugamos? ...y por la cuadra iniciamos; la emisión de convocatorias a fin de elegir un representante estudiantil y cuatro vocales del sector juvenil para la integración de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, con intervención del regidor Javier Alejandro Galván Guerrero; llevar a cabo una campaña de publicidad para promover el registro de personas físicas y jurídicas que se dediquen al reciclaje de residuos inorgánicos; para incluir el himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla dentro del acto cívico de los Honores a la Bandera que se llevará a cabo en las escuelas de educación básica de Guadalajara, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Idolina Cosío Gaona y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; las entregas en comodato de predios propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; se reformaron los artículos 57 y 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; y diversos artículos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; habiéndose retirado del orden del día los correspondientes al oficio DPL-428 LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, relativo al acuerdo legislativo 493-LIX-10 que exhorta a este Ayuntamiento a realizar pronunciamiento sobre la viabilidad de contender por la sede de los juegos olímpicos 2020; para implementar el Programa de Manejo e Higiene de Alimentos y Bebidas que se preparan en la vía Pública; y para adicionar una fracción al artículo 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VI.- en desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, habló de los enfrentamientos con la delincuencia organizada y de los eventos suscitados con las barras en los estadios, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Jorge Alberto Salinas Osornio, Ricardo Ríos Bojórquez y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; la regidora María Cristina Macías González, se refirió a la obtención de permisos para ejercer comercio; el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, habló sobre la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo; el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, se refirió a la designación del edil que habrá de suplir faltas temporales del Presidente Municipal; el regidor Ricardo Ríos Bojórquez, manifestó diversas demandas de la ciudadanía Tapatía; la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, habló sobre la inseguridad y del plan de trabajo de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Secretaría de Seguridad Ciudadana, con intervención del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Karlos Ramsses Machado Magaña dio lectura de la semblanza relativa al inicio de la Revolución Mexicana.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo del Centenario de la Revolución Mexicana.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez dio lectura al decreto que autorizó la firma del acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Cozumel, Quintana Roo y la Ciudad de Guadalajara, Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el licenciado Juan Carlos González Hernández, Presidente Municipal de Cozumel, dirigió un mensaje

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, pronunció el discurso oficial con motivo del hermanamiento de la Ciudad de Cozumel, Quintana Roo con nuestra Ciudad.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día y en cumplimiento al decreto aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el licenciado Juan Carlos González Hernández, Presidente Municipal de Cozumel, Quintana Roo, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y, como testigos de honor, el Síndico del Ayuntamiento de Cozumel Manuel Gurigutia Barrientos y el licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal, procedieron a la firma del acuerdo de hermanamiento entre ambas ciudades.

IX. En desahogo del último punto del orden del día se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez dio lectura al decreto que autorizó la firma del acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Cozumel, Quintana Roo y la Ciudad de Guadalajara, Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el licenciado Juan Carlos González Hernández, Presidente Municipal de Cozumel, dirigió un mensaje

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, pronunció el discurso oficial con motivo del hermanamiento de la Ciudad de Cozumel, Quintana Roo con nuestra Ciudad.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día y en cumplimiento al decreto aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el licenciado Juan Carlos González Hernández, Presidente Municipal de Cozumel, Quintana Roo, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y, como testigos de honor, el Síndico del Ayuntamiento de Cozumel Manuel Gurigutia Barrientos y el La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal, procedieron a la firma del acuerdo de hermanamiento entre ambas ciudades.

IX. En desahogo del último punto del orden del día se dio por concluida la sesión.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: 1.- Oficio DJM/DJCS/AA/868/2010 que suscriben el licenciado José de Jesús Sánchez Aguilera, Director Jurídico Municipal y la licenciada Gabriela de Anda Enrigue, Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Primaria Urbana números 151 y 155 "Antonia Muñoz Montes".

2.- Oficio DJM/DJCS/AA/866/2010 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento Colón, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

3.- Oficio DJM/DJCS/AA/867/2010 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento Lomas del Paradero, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

4.- Oficio DJM/DJCS/AA/911/2010 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Mixta 35 "Ricardo Flores Magón".

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

5.- Oficio DJM/DJCS/AA/816/2010 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la modificación del decreto D 18/21/10, que autorizó la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Federal 87 "Juan Rulfo".

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turnen a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 6. Oficio DABP/CSAM/2158/2010 que suscribe el L.A.E. Jorge de Jesús González Aguilar, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la entrega en comodato de dos vehículos propiedad municipal, a favor del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara.

7. Oficio DABP/CSAM/2170/2010 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la desincorporación de bienes muebles propiedad municipal.

8. Oficio DABP/CSAM/2159/2010 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente al comodato de cuatro vehículos propiedad municipal, a favor del Patronato del Bosque de los Colomos.

9. Oficio DABP/CSAM/2200/2010 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la entrega en comodato de un rack propiedad municipal, a favor del Sindicato de Guadalajara.

10. Oficio SAM/0636/2010 que suscribe el Secretario de Administración, mediante el cual remite expediente correspondiente a la entrega en donación de material de alumbrado público, a favor del Municipio de Chiquilistlán, Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turnen a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 11. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se apruebe el remozamiento del Jardín Reforma.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 12. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para la creación del Paseo del Box y la colocación de placas conmemorativas en el mismo.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Deportes y Atención a la Juventud y de Cultura; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 13. Iniciativa del regidor Gabriel González Delgadillo, para que se autorice el traslado del busto de don Benito Juárez ubicado en la colonia Polanco Oriente a la Unidad Administrativa que lleva su nombre ubicada en la colonia Villa Vicente Guerrero.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

14. Iniciativa del Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, para que se autorice la suscripción de un convenio de coordinación con el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Gobierno del Estado de Jalisco a través de las Secretarías General de Gobierno y del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES) y este Municipio, para implementar el Programa PROAIRE.

(Se retiró del orden del día) .

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 15. Iniciativa del Síndico Municipal, para expedir el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente, así como a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Sí.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Que se tomara en consideración de incluir a Medio Ambiente como coadyuvante por favor.

El señor Presidente Municipal: Se propone incluir Medio Ambiente como coadyuvante, si alguien más desea hacer uso de la palabra... En votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 16. Oficio IACG/519/2010 que suscribe la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita que, el turno 294/07 correspondiente a reformar el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, turnado a la Comisión Edilicia que preside, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y de Patrimonio Municipal como coadyuvante, por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 17. Oficio GJRA/0513/2010 que suscribe el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, mediante el cual solicita que, el turno 122/10 relativo a la colocación de Placas Conmemorativas en el Paseo de la Lucha Libre,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

turnado a la Comisión Edilicia que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como coadyuvante, por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como coadyuvante...

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: A Cultura ¿verdad?

El señor Presidente Municipal: A la Comisión de Cultura y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 18.- Oficio s/n que suscribe la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 20 de noviembre de 2010, toda vez que por cuestiones personales no le fue posible asistir.

19. Oficio NAAV/252/2010 que suscribe la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 25 de noviembre de 2010, toda vez que por cuestiones de salud no le fue posible asistir.

19 Bis. Oficio GR/290/11/2010 que suscribe la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 20 de noviembre de 2010, toda vez que por una urgencia de carácter médico, no le fue posible asistir.

19 Ter. Oficio JASO/0221/2010 que suscribe el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 20 de noviembre de 2010, toda vez que por cuestiones personales no le fue posible asistir.

19 Quater. Oficio MMGT/109/2010 que suscribe el regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria, toda vez que por causas ajenas a su voluntad no le será posible asistir.

Es cuanto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban...Aprobadas.

El señor Secretario General: 20. Oficio 3702/2010 que suscribe el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibido el informe de referencia, y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Muchas gracias, señor Presidente.

Me limitaré a leer un extracto de mi iniciativa, por lo que solicito al Secretario General que incorpore en forma íntegra su texto en el acta de la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión la cual tiene por objeto que el gobierno municipal de Guadalajara realice la naturación de las azoteas de los bienes inmuebles de su propiedad, de su patrimonio que sean aptos para dicho proceso y al mismo tiempo difunda y promueva entre los particulares y la iniciativa privada los beneficios sobre la naturación de techos.

Esto como una opción que procure favorecer un desarrollo urbano sustentable, así como para obtener múltiples beneficios ambientales, económicos y sociales lo cual se hace al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es importante que conscientes de la importancia que tiene Guadalajara como ciudad desempeñemos el papel que nos corresponde y estemos a la vanguardia también en lo que a cuestiones ambientales se refiere, recientemente en el marco de la Cumbre Climática Mundial de Alcaldes, llevada a cabo en el Distrito Federal, se dieron a conocer una serie de resultados en materia ambiental realizados por diversos organismos de investigación en los que se ubica a nuestra ciudad con importantes áreas de oportunidad en este tema.

Mientras la Organización Mundial de Salud propone 9 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, en España el estándar es de 13 metros cuadrados per cápita con nivel óptimo, en Guadalajara existen tan sólo 3.5 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, esto según datos de INEGI, de lo que se deriva el grado de oportunidad de la presente iniciativa que busca adoptar los sistemas de saturación de azoteas con techos verdes como también se le conoce como una medida ya no preventiva sino necesaria para el grado de deterioro ambiental que sufre nuestra ciudad.

Los sistemas de naturación son un proceso técnico que permite implementar rehabilitación en zonas densamente urbanizadas, incrementando en ellas la superficie cubierta por áreas verdes lo cual aporta enorme beneficios a la comunidad a nivel ambiental.

Como referencia es de destacar que el gobierno del Distrito Federal ha creado más de ocho mil setecientos metros cuadrados de azoteas naturadas en los inmuebles de su gobierno y publicó en el año 2008 la primera norma técnica en el país y Latinoamérica para la naturación de azotea, las azoteas pueden incorporarse tanto en áreas públicas como en viviendas particulares proponiéndose que el gobierno municipal de Guadalajara nature los techos de los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

edificios públicos que sean aptos para ello y promueva además sus beneficios entre la iniciativa privada y los particulares para que estos a su vez naturen la azoteas de sus propiedades, por lo que solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente así como a la de Patrimonio Municipal por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, integrante de este cuerpo edilicio, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 80, 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar ante la consideración de esta representación popular la presente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN

Misma que tiene por objeto que el Gobierno Municipal de Guadalajara realice la naturación de las azoteas de los inmuebles de su patrimonio que sean aptos para dicho proceso, y al mismo tiempo, difunda y promueva entre los particulares y la iniciativa privada la naturación de sus azoteas. Esto como una opción y compromiso para favorecer a un desarrollo urbano sustentable, así como para obtener múltiples beneficios ambientales, económicos y sociales, lo cual se hace al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Guadalajara es una de las ciudades más importantes del país, por lo que conscientes de ello desempeñemos el papel que nos corresponde y estemos a la vanguardia también en lo que a cuestiones ambientales concierne. Recientemente, en fecha 22 de noviembre de 2010, fue publicado en el diario "El Informador", un artículo titulado "La ZMG reprueba como ciudad verde", esto como resultado de un estudio realizado por "The Economist Intelligence Unit" y "Siemens", mismo que fue dado a conocer en el marco de la Cumbre Climática Mundial de Alcaldes llevada a cabo en el Distrito Federal, muy tristemente nuestra ciudad, de 17 ciudades evaluadas fue la que peores resultados obtuvo; por ello la naturación de azoteas se presenta ahora como una alternativa necesaria para recuperar y sumar áreas verdes en nuestra ciudad.

Mientras la Organización Mundial de la Salud propone 9 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, en España el estándar es de 13 metros cuadrados por habitante como nivel óptimo, y sucede que en nuestra ciudad de Guadalajara, existen sólo 3.5 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, esto según datos del INEGI.

Es por todo ello, preciso ya, adoptar las medidas necesarias para prevenir una situación ambiental tan extrema como la que enfrenta actualmente el Distrito Federal, y la naturación de techos y azoteas es una de ellas.

Recientemente los sistemas de naturación han sido una opción para el desarrollo urbano sustentable que ha atraído la atención de ciudades en el mundo entero. Estos se constituyen como un proceso técnico que permite implementar vegetación en zonas densamente urbanizadas, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

incrementando en ellas la superficie cubierta por áreas verdes, lo cual aporta enormes beneficios a la comunidad a nivel ambiental, económico, social y personal; la naturación de azoteas es una tecnología usada para mejorar el hábitat, ahorrar el consumo de energía, además de cumplir una función ecológica.

Algunos de los beneficios que aportan los techos verdes son, por ejemplo:

Ambientales

- *Mejora la calidad del aire debido al proceso de fotosíntesis que realizan las plantas, por medio del cual se genera oxígeno y se reducen los niveles de bióxido de carbono, disminuyendo el calor debido a la energía calórica que las plantas absorben durante dicho proceso.*
- *La vegetación filtra el polvo y todo tipo de partículas suspendidas, incluso las nocivas que se presentan en forma de gases y aerosoles, reteniendo así los contaminantes y limpiando el aire; retiene el smog, y cuando llueve lo integra a la tierra sin que éste llegue a nuestros pulmones.*
- *Reducción del ruido y la contaminación auditiva, ya que la naturación actúa como [barrera acústica](#).*
- *Disminución del efecto “isla de calor”, el cual consiste en que los edificios tradicionales absorben la radiación solar y después la emiten en forma de calor, haciendo que las ciudades tengan temperaturas por lo menos 4°C más altas que las zonas circundantes; tal efecto disminuye dado que se incrementan el número de áreas verdes permeables que enfrían el ambiente al liberar el vapor de agua retenido en el sustrato y en la vegetación.*
- *Los sistemas de naturación retienen un alto porcentaje de agua de lluvia que liberan paulatinamente mediante el drenado o por evaporación, de esta manera, se contribuye también a evitar la saturación del sistema de drenaje de la comunidad con lo cual se controlan las inundaciones en las calles.*
- *Las azoteas verdes ayudan a proteger la biodiversidad de zonas urbanas.*

Económicos

- *Dado que no es necesario volver a impermeabilizar el inmueble se reduce el costo de mantenimiento del mismo, además prolonga la vida del techo.*
- *Ahorro de un 40% en gastos por consumo de energía para calefacción y aire acondicionado ya que los sistemas de naturación mejoran significativamente el aislamiento térmico de la edificación.*
- *Incremento del valor inmobiliario de un 15% al 20% en promedio debido al mejoramiento estético del edificio.*
- *Descuento en el predial conforme al artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara segundo y tercer párrafo que establece:*

“...Los predios cuyas áreas no construidas constituyan jardines ornamentales o áreas verdes empastadas y tengan un mantenimiento adecuado y permanente y sean visibles desde el exterior, previo dictamen elaborado por la Dependencia Municipal a que corresponda la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

atención de parques y jardines, se les aplicará una tarifa de factor 0.5 sobre el monto del impuesto.

Personales

- Las áreas verdes estimulan positivamente los sentidos, aportando beneficios psicológicos y físicos a las personas; el contacto con la naturaleza disminuye el estrés incrementando la salud emocional y física de los individuos.
- Cultivo de frutas y verduras propias para autoconsumo, como base para la agricultura doméstica y producción de alimentos de primera necesidad.
- Aumento del área utilizable de los espacios habitables.

Con conocimiento de todos los beneficios anteriores, ciudades de todo el mundo han adoptado la tecnología ecológica del sistema de naturación de azoteas. Por mencionar algunos ejemplos están:

- El 43% de las ciudades de Alemania, que ofrecen algún tipo de incentivo a particulares para la instalación de sistemas de naturación.
- Chicago, Illinois, que ha implementado el sistema como una estrategia para convertirla en la ciudad más verde de los Estados Unidos de América.
- Portland, Oregon, en donde los techos verdes son parte de una táctica para reducir y prevenir el deslave que llega a los ríos contaminando la cría de salmón.
- Tokio, cuyo gobierno municipal, a partir del 2001, impuso el requisito a todos los edificios nuevos que sobrepasaran los mil metros cuadrados de suelo, de naturar por lo menos el 20% de sus azoteas, instalando a partir de entonces 1,200 hectáreas de naturación hasta la fecha, con lo cual han logrado reducir la temperatura del centro de la ciudad en un grado centígrado.
- Incluso el gobierno del Distrito Federal ha creado más de 8,700 m² en naturación en inmuebles del gobierno, y publicó en 2008 la primera norma técnica en el país y Latinoamérica para la naturación de azoteas, siendo ésta la NADF-03-RNAT-2007, publicada en la Gaceta Oficial del D.F. el 24 de diciembre de 2008.

Las azoteas verdes pueden incorporarse tanto en áreas públicas como en casas particulares, proponiéndose que el Gobierno Municipal de Guadalajara nature los techos de los edificios públicos aptos para ello, y otorgue incentivos a la iniciativa privada y particulares para que estos a su vez naturen las azoteas de sus inmuebles.

ASPECTOS TÉCNICOS.

Ahora bien, ¿cómo se construyen las azoteas verdes?, en primer lugar es recomendable la opinión de un arquitecto o ingeniero, que determine la capacidad de carga que tiene la azotea del inmueble, en realidad no es tan simple como impermeabilizar y poner tierra y plantas; hay que colocar una estructura especial, y además de la impermeabilización hay que considerar el grosor de la carpeta asfáltica y colocar capas de drenaje y geotextiles antiraíces bajo la tierra para evitar que filtraciones de arena puedan obstruir los drenajes, así como para impedir que las raíces de las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

plantas puedan dañar los elementos inferiores de la construcción, también es de suma importancia escoger la vegetación adecuada que resista según el clima de la zona y la temperatura ambiental.

Hay diversas modalidades para desarrollar un techo verde: pueden ser intensivos, semi-intensivos o extensivos, según la profundidad del medio de cultivo y el grado de mantenimiento requerido.

Para la adaptación de un techo verde "intensivo" se requiere de un espesor de suelo considerable en los techos tradicionales, pues en este se cultivarán plantas grandes y césped tradicional, requiere de mucho trabajo, riego, abono y demás cuidados; son de tipo parque con un fácil acceso y pueden incluir desde especias para la cocina hasta árboles pequeños.

Los techos "extensivos", en cambio, pueden cultivarse hasta en una capa muy delgada de suelo y requieren un mínimo de atención, como desmalezar eventualmente, una vez al año o una aplicación de abono de acción lenta para estimular el crecimiento de las plantas; por lo general los techos extensivos son visitados únicamente para su mantenimiento, tienen un fin más ecológico que de esparcimiento, y su costo de manutención es mínimo.

Puede servir de parámetro a esta administración municipal para promover y construir techos verdes en la ciudad, la norma ambiental NADF-013-RNAT emitida por el gobierno del Distrito Federal en el año 2008, la cual, contiene a nivel de detalle todas las características técnicas que ha de contener un sistema de naturación, por ejemplo, la mención y explicación de todas las capas que conformaran la estructura de naturación, así como sus dimensiones, contenido y procedimiento de aplicación de cada una, las características de la vegetación que habrá de colocarse, que tipo de sistema es apto para cada inmueble según su capacidad de carga y condiciones climáticas, así como el cuidado y mantenimiento que requerirá cada área naturada según su tipo, constitución y extensión, entre otras cosas.

Incluso la norma ambiental antes mencionada puede ser útil a este gobierno municipal para la elaboración de la suya propia por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología de este Ayuntamiento, misma que está facultada para su elaboración según el numeral 55 fracción XXVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con lo que seríamos el segundo municipio en todo el país en tomar tal medida, estando a la vanguardia en la promoción de un desarrollo urbano sustentable y en el cuidado y fomento medio ambiental.

También es preciso planear y realizar una estrategia para promover entre la iniciativa privada la naturación de azoteas, dándoles a conocer todos los beneficios que pueden obtenerse de ellos, así como los medios y facilidades para su instalación.

Para lo cual, se propone instruir a las Secretarías de Medio Ambiente y Ecología y de Desarrollo Social, conforme a las atribuciones que les son respectivamente señaladas en los artículos 55 fracción XVII y 57 fracciones VIII y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas según el artículo 27 fracciones I, IV, VI y VII del mismo reglamento; y a la Dirección de Parques y Jardines como lo estipula el artículo 20 del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara, todos los anteriores, artículos que a continuación se transcriben, para que conjuntamente realicen la planeación y ejecución de una estrategia integral cuyo objetivo sea hacer la invitación a los particulares y a la iniciativa privada para que realicen la naturación de sus inmuebles, dándoles a conocer los múltiples beneficios que con ello obtendrían y poniendo como ejemplo a los edificios de la Administración Pública Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara

“Artículo 27. La Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, cuenta para el ejercicio de sus funciones con las siguientes atribuciones:

I. Difundir las políticas, programas, servicios y trámites de la administración pública municipal;

...

IV. Proponer la contratación de espacios en los medios de comunicación para la difusión de los mensajes del Ayuntamiento, Presidente Municipal y dependencias municipales;

...

VI. Estructurar y proponer los proyectos de convenios de cooperación con medios de comunicación masiva para llevar a cabo programas y campañas que deriven en un acercamiento entre la ciudadanía y las autoridades municipales;

VII. Realizar campañas para promover y difundir entre los ciudadanos asuntos de interés general;

Artículo 55. A la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología le corresponde ejercer las siguientes facultades y atribuciones:

...

XVII. Elaborar e implementar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental básica;

...

Artículo 57. A la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde ejercer las siguientes facultades y atribuciones:

...

VIII. Capacitar a los habitantes del municipio para que asuman su compromiso de colaborar en los diversos programas que emprenda el Ayuntamiento;

...

XVII. Generar acciones tendientes a la construcción de ciudadanía y tejido social, impulsando la corresponsabilidad entre ciudadanos y autoridad para la solución de los problemas comunes.”

Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara

“Artículo 20. La Dirección de Parques y Jardines elaborará programas de forestación y reforestación sometiéndolos a consideración del Comité de Vigilancia y realizándose como lo indique el Manual de Operaciones de la Dirección de Parques y Jardines.

Con el mismo fin, podrá coordinarse con todos los sectores de la ciudadanía, especialmente con las Asociaciones de Vecinos legalmente constituidas, a efecto de realizar con el apoyo de los vecinos, programas de forestación y reforestación en su respectiva colonia.”

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Igualmente pueden auxiliar en dicha tarea, dos asociaciones que han dado gran impulso a estas nuevas tecnologías y que podrían ser de suma importancia para su desarrollo en nuestro municipio, ellas lo son:

- La Fundación Extra A.C. y la Fundación Rescatemos Guadalajara, mediante su programa "Bosques Urbanos, Guadalajara Verde", la cual regala árboles y arbustos a las personas e instituciones que se comprometan a cuidarlos, por lo que en caso de que esta iniciativa sea aprobada, esté podría ser un medio para allegarse de la vegetación necesaria para la naturación de las azoteas de edificios públicos o como mediador para hacerlos llegar a particulares o empresas que tomaran la medida haciendo promoción de su fácil adquisición.

- La fundación AMENA, A.C. (Asociación Mexicana para la Naturación de Azoteas, Asociación Civil) creada en 2005, es una asociación especializada en el tema de naturación de azoteas con relaciones internacionales a nivel de investigación y desarrollo de techos verdes e infraestructura verde urbana, siendo miembro fundador de WGIN (World Green Infrastructure Network).

El objetivo de esta asociación es investigar, informar y capacitar sobre los beneficios ambientales, sociales y económicos que representa la naturación de azoteas; colabora estrechamente con instituciones de educación superior como la Universidad Autónoma Chapingo en la investigación de diferentes aspectos de la naturación de azoteas en nuestro país. Entre su personal se incluyen desde diseñadores y constructores profesionales, arquitectos, desarrolladores, consultores ambientales hasta personal gubernamental interesado en el diseño sustentable y la arquitectura ecológica, por lo que se sugiere también registrar al Gobierno Municipal de esta ciudad como miembro de la misma a fin de obtener los beneficios y servicios de la misma que nos ayuden y orienten en este importante paso que hemos de decidir dar en aras del progreso ambiental y en la aplicación de nuevas tecnologías ecológicas en nuestro municipio.

Esta iniciativa se presenta como un panorama amplio y general, con la información pertinente a partir de la cual habrán de dictaminar las comisiones edilicias correspondientes perfeccionando para tal efecto la misma por ser ellas las competentes en la materia.

Por lo que con fundamento en los artículos 58 fracciones I, II y III, y 61 fracciones I y IV, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tórnese a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante, y a la de Patrimonio Municipal como coadyuvante, por ser materia de su competencia la siguiente iniciativa de

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el numeral 55 fracción XXVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para que elabore la norma ambiental correspondiente que contenga todo el proceso y especificaciones técnicas para la elaboración de una azotea verde.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice los estudios pertinentes a los inmuebles propiedad municipal, para que determine según la capacidad de carga de los mismos, la viabilidad de la naturación de sus azoteas por parte de la Dirección de Parques y Jardines.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO: Se instruye a las Secretarías de Medio Ambiente y Ecología y de Desarrollo Social, así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y a la Dirección de Parques y Jardines para que conjuntamente realicen la planeación y ejecución de una estrategia integral cuyo objetivo sea la difusión y construcción de azoteas verdes en inmuebles propiedad de particulares y de la iniciativa privada.

CUARTO: Se instruye a Secretaría General, para que lleve a cabo las gestiones necesarias para registrar al gobierno municipal de Guadalajara en AMENA, A.C. (Asociación Mexicana para la Naturación de Azoteas, Asociación Civil), a fin de obtener los beneficios, servicios y orientación que la misma proporciona en ámbito ambiental.

QUINTO: Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Se propone el turno a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante y a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal como coadyuvante, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Gracias, Presidente. Haré un extracto de la presente iniciativa, solicitando al señor Secretario que la transcriba en su totalidad en el acta correspondiente.

La que suscribe Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de la facultad que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la implementación de las medidas necesarias para hacer un programa de información denominado "Depresión", como detectarla, como aceptarla y como combatirla.

La depresión es un trastorno del estado de ánimo, el término médico hace referencia a un síndrome o conjunto de síntomas que afectan principalmente a la esfera afectiva, la tristeza patológica, el decaimiento, la irritabilidad o un trastorno del humor que puede disminuir el rendimiento en el trabajo o limitar la actividad habitual, independientemente de que su causa sea conocida o desconocida, en la mayor parte de los casos el diagnóstico es clínico aunque debe diferenciarse de cuadros de expresión partida como los trastornos de ansiedad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La persona quejada de depresión puede no sentir tristeza sino pérdida de interés, incapacidad para disfrutar las actividades lúdicas habituales, así como una vivencia poco motivadora y más lenta del transcurso del tiempo, su origen es multifactorial, aunque hay que destacar factores desencadenantes tales como el estrés y sentimientos derivados de una decepción sentimental, la contemplación o vivencia de un accidente, asesinato o tragedia, el trastorno por malas noticias, pena y el haber atravesado una experiencia cercana a la muerte, también hay otros orígenes como una elaboración inadecuada del duelo o incluso el consumo de determinadas sustancias y factores de predisposición como la genética o un condicionamiento educativo.

La depresión puede tener importantes consecuencias sociales y personales, desde la incapacidad laboral hasta el suicidio, actualmente en el mundo viven con depresión ciento veintiún millones de personas, de éstas menos del 25% reciben tratamiento de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS.

En el 2020 la depresión sería la segunda causa de discapacidad en el mundo, la depresión está asociada en un 70% al 90% de los casos con el suicidio en México una de cada cinco personas la padece y sólo uno de cada diez recibe atención. El Consejo Nacional de Población CONAPO, identifica al suicidio juvenil como la tercera causa de muerte entre adolescentes sólo después de los decesos por accidentes automovilísticos y homicidios, en años recientes se ha venido respirando un notable incremento en las tasas de suicidios entre la población infantil y juvenil a nivel nacional sobre todo en nuestro estado, especialistas del centro comunitario de salud mental del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco, refieren que alrededor del 15% de la población en general presentan algún tipo de trastorno mental de los que solo el 3% se encuentran bajo supervisión médica.

La de la voz como autora de la presente iniciativa, tiene la clara necesidad que debe de tener el sistema de la agenda de salud del municipio tanto para los trabajadores del mismo como para los habitantes de nuestra gran ciudad, ya que si mostramos apertura evitaremos que esta situación incremente y que llegue a un desenlace fatal.

Cabe señalar que el fin que persigue la presente iniciativa es el de la realización de un programa de información sobre la depresión, cómo detectarla, cómo aceptarla y cómo combatirla, estableciendo determinados lineamientos que esté haciendo el gobierno municipal... Que estemos haciendo, perdón, el gobierno municipal los que marquemos la pauta para comenzar con la solución de este

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

grave problema, es por eso que me permito proponer a este órgano de gobierno la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como convocante por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera y segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81, 82, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la implementación de las medidas necesarias para hacer un programa de información denominado "depresión: como detectarla, como aceptarla, y como combatirla", para todos los habitantes de esta Ciudad, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*La depresión es un trastorno del estado de ánimo, el término médico hace referencia a un **síndrome** o conjunto de **síntomas** que afectan principalmente a la esfera afectiva: la tristeza patológica, el decaimiento, la irritabilidad o un trastorno del humor que puede disminuir el rendimiento en el trabajo o limitar la actividad vital habitual, independientemente de que su causa sea conocida o desconocida. Aunque ése es el núcleo principal de síntomas, la depresión también puede expresarse a través de afecciones de tipo **cognitivo**, **volitivo** o incluso **somático**.*

En la mayor parte de los casos, el diagnóstico es clínico, aunque debe diferenciarse de cuadros de expresión parecida, como los trastornos de ansiedad. La persona aquejada de depresión puede no sentir tristeza, sino pérdida de interés e incapacidad para disfrutar las actividades lúdicas habituales, así como una vivencia poco motivadora y más lenta del transcurso del tiempo.

*Su origen es multifactorial, aunque hay que destacar factores desencadenantes tales como el **estrés** y sentimientos (derivados de una **decepción sentimental**, la contemplación o vivencia de un **accidente**, **asesinato** o **tragedia**, el trastorno por malas **noticias**, **pena**, y el haber atravesado una experiencia cercana a la **muerte**). También hay otros orígenes, como una elaboración inadecuada del duelo (por la **muerte** de un ser querido) o incluso el consumo de determinadas sustancias (abuso de alcohol o de otras sustancias tóxicas) y factores de predisposición como la **genética** o un condicionamiento educativo. La depresión puede tener importantes consecuencias sociales y personales, desde la **incapacidad laboral** hasta el **suicidio**.*

Las personas que padecen de un trastorno depresivo no pueden decir simplemente "ya basta, me voy a poner bien". Sin tratamiento, los síntomas pueden durar semanas, meses e incluso años. Sin embargo, la mayoría de las personas que padecen de depresión pueden mejorar con un tratamiento adecuado. Características descriptivas y trastornos mentales asociados. Los sujetos con un episodio depresivo mayor se presentan a menudo con llanto, irritabilidad, tristeza, rumiaciones obsesivas, ansiedad, fobias, preocupación excesiva por la salud física y quejas de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

dolor (p. Ej., cefaleas o dolores articulares, abdominales o de otro tipo). Durante un episodio depresivo algunos sujetos presentan crisis de angustia con un patrón que cumple los criterios del trastorno de angustia. En los niños puede presentarse una ansiedad por separación. Algunos sujetos refieren problemas en las relaciones personales, interacciones sociales menos satisfactorias o problemas en la actividad sexual. La consecuencia más grave de un episodio depresivo mayor es la tentativa de suicidio o el suicidio consumado.

El riesgo de suicidio es especialmente alto para los sujetos con síntomas psicóticos, historia de tentativas de suicidio previas, historia familiar de suicidio consumado o consumo concomitante de sustancias. También puede haber una tasa aumentada de muertes por enfermedades médicas. Los episodios depresivos mayores a veces van precedidos de algún estrés psicosocial (p. Ej., la muerte de un ser querido, la separación matrimonial, el divorcio). El parto puede precipitar un episodio depresivo mayor.

Los síntomas de un episodio depresivo mayor suelen desarrollarse a lo largo de días o semanas. Antes de que comience puede haber un período prodrómico con síntomas ansiosos y síntomas depresivos leves, que puede durar semanas o meses. La duración de un episodio depresivo mayor también es variable. Lo habitual es que un episodio no tratado dure 6 meses o más, independientemente de la edad de inicio.

Tipos de depresión

La depresión severa (Trastorno Depresivo Mayor) se manifiesta por una combinación de síntomas que interfieren con la capacidad para trabajar, estudiar, dormir, comer y disfrutar de actividades que antes eran placenteras. Un episodio de depresión muy incapacitante puede ocurrir sólo una vez en la vida, pero por lo general ocurre varias veces en el curso de la vida.

La distimia, un tipo de depresión menos grave, incluye síntomas crónicos (a largo plazo) que no incapacitan tanto, pero sin embargo interfieren con el funcionamiento y el bienestar de la persona, tiñendo de gris toda la vida del paciente depresivo. Muchas personas con distimia también pueden padecer de episodios depresivos severos en algún momento de su vida, esto es lo que se conoce como Depresión Doble.

Depresión en la mujer

La depresión se da en la mujer con una frecuencia casi el doble de la del hombre. Factores hormonales podrían contribuir a la tasa más alta de depresión en la mujer. En particular, los cambios del ciclo menstrual, el embarazo, el aborto, el periodo de posparto, la premenopausia y la menopausia. Muchas mujeres tienen más estrés por las responsabilidades del cuidado de niños, el mantenimiento del hogar y un empleo. Algunas mujeres tienen una mayor carga de responsabilidad por ser madres solteras o por asumir el cuidado de padres ancianos.

Los investigadores han encontrado que las mujeres de alguna manera están protegidas debido a que sus hormonas, como la progesterona, surten el mismo efecto experimental que las drogas antidepresivas un estudio reciente demostró que las mujeres predispuestas a padecer del Síndrome Premenstrual (SPM) severo se alivian de sus síntomas físicos y anímicos (por ejemplo depresión) cuando se les suprimen sus hormonas sexuales con una medicación. Si se deja de dar dicha medicación, las hormonas se reactivan y al poco tiempo los síntomas vuelven.

Depresión en el hombre

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

En las últimas décadas la enfermedad depresiva ha aumentado proporcionalmente más en los hombres que en las mujeres. En la población femenina convergen más factores de riesgo, como los hormonales en el ciclo menstrual, en el posparto y la peri menopausia, y los de personalidad, porque las mujeres tienden más a la autocrítica y a la baja autoestima. Sin embargo, los grandes cambios sociales de las últimas décadas han beneficiado a las mujeres y en cambio, no han sido bien asimilados por algunos hombres todos los acontecimientos en torno a la liberación de la mujer han creado en cierto tipo de hombres la sensación de que se les ha movido la silla, de que han empezado a perder terreno y poder. Algunos lo han asimilado muy bien, pero otros no lo aceptan. Y así surge en gran medida la relación entre la depresión y los malos tratos en el hogar, aunque hay evidencias clínicas de que los enfermos depresivos no detectados acuden a las consultas de atención primaria más de seis veces al año, la depresión es una enfermedad infradiagnosticada.

En el 80% de los casos la depresión tiene un inicio progresivo y gradual, a veces tan silente e inespecífico que puede pasar inadvertida hasta para el propio paciente. A menudo el síndrome del retardo del sueño, por el que la persona se acuesta habitualmente a horas muy avanzadas, y trastornos de conducta, como la promiscuidad sexual o los comportamientos de violencia, están enmascarando un cuadro depresivo. Esto se observa sobre todo en adolescentes y jóvenes. Los síntomas de la depresión, trascienden el ámbito de las alteraciones del humor:

Numerosos pacientes no presentan tristeza ni desesperanza o apego a las ideas suicidas. Sin embargo, sí pueden tener síntomas de apatía, falta de energía, disfunciones sexuales; síntomas de discomunicación, como retraimiento social, mal humor, descuido en el arreglo personal y síntomas de ritmopatías, como alteraciones del sueño y gran fluctuación de los síntomas a lo largo del día o notables diferencias entre la mañana y la tarde.

Algunos datos epidemiológicos revelan que sólo un 25% de los pacientes acierta a atribuir a la depresión su sufrimiento. Otro 25% mantiene que su enfermedad es un trastorno orgánico o funcional (atribuible a síntomas somáticos, como dolores de cabeza, alteraciones digestivas, inhibición del deseo sexual). Un 10% está convencido de que padece un trastorno psíquico puro, de tipo neurótico o ansioso. Y el 40% restante no se considera enfermo y achaca sus síntomas a las incidencias de la vida (problemas, preocupaciones) o a la propia forma de ser.

El hombre tiene menos probabilidad de sufrir depresiones que la mujer. El hombre tiende a ser más reacio para admitir que tienen depresión. Por lo tanto, el diagnóstico de depresión puede ser más difícil de hacer. El hombre es diagnosticado menos que la mujer. La tasa de suicidio en el hombre es cuatro veces más alta que en la mujer. Sin embargo, los intentos de suicidio son más comunes en la mujer que en el hombre.

A partir de los 70 años de edad, la tasa de suicidio en el hombre aumenta, alcanzando el nivel máximo después de los 85 años. La depresión también puede afectar la salud física del hombre, aunque en una forma diferente a la de la mujer. Un estudio reciente indicó que la depresión se asocia con un riesgo elevado de enfermedad coronaria (infartos de corazón) en ambos sexos. Sin embargo, sólo el hombre tiene una tasa alta de muerte debida a una enfermedad coronaria que se da junto con un trastorno depresivo.

El alcohol y las drogas enmascaran la depresión en el hombre más comúnmente que en la mujer. Igualmente, el hábito socialmente aceptable de trabajar en exceso, puede enmascarar una depresión. En el hombre, no es raro que la depresión se manifieste con irritabilidad, ira y desaliento, en lugar de sentimientos de desesperanza o desamparo. Por lo tanto, puede ser difícil
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

de reconocer. Incluso cuando el hombre se da cuenta de que está deprimido, comparado con la mujer, tiende menos a buscar ayuda. El apoyo familiar generalmente es una ayuda importante. Algunas compañías o empresas ofrecen programas de salud mental para sus empleados, es por esto que con esta iniciativa pretendemos que el mismo Ayuntamiento se de cuenta de la problemática que implica esta enfermedad, y de la gran necesidad que existe de darle la atención necesaria, estos pueden ser de gran ayuda para el hombre.

Es importante que el hombre deprimido entienda y acepte la idea que la depresión es una enfermedad real que requiere tratamiento.

Actualmente en el mundo viven con depresión 121 millones de personas, de éstas menos del 25% reciben tratamiento; de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2020 la depresión será la segunda causa de discapacidad en el mundo.

La depresión está asociada en un 70% a 90% de los casos con el suicidio; en México 1 de cada 5 personas la padece y sólo 1 de cada 10 recibe atención.

En México, el Consejo Nacional de Población (Conapo) identifica al suicidio juvenil como la tercera causa de muerte entre adolescentes sólo después de los decesos por accidentes automovilísticos y homicidios. En años recientes, se ha venido reportando un notable incremento en las tasas de suicidios entre la población infantil y juvenil a nivel nacional, sobre todo en el Distrito Federal, Yucatán, Campeche, Tabasco y Jalisco.

Según el censo de 2005 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en México viven 103.3 millones de personas en México, por lo que la afirmación implicaría que cerca de 20 millones 660 mil mexicanos padecen depresión, sin contar la variación poblacional hasta la fecha.

Esto implicaría que México alberga el 17% del total de personas con depresión en el mundo, ya que este padecimiento afecta a 121 millones de personas en toda la Tierra, según un informe de la Organización Mundial de Comercio.

La depresión es una enfermedad que es diagnosticada de cinco a 10 años después de que se manifiestan sus primeros síntomas. Según la Encuesta Nacional Epidemiológica de Psiquiatría, 11.2% de las mujeres han padecido depresión alguna vez en su vida, por lo que los trastornos afectivos prevalecen más en el sexo femenino por factores genéticos y hormonales.

El cambio climático que acompaña a la temporada de invierno así como emociones y sentimientos de tristeza por pérdidas o duelo, incrementan hasta en un 67 por ciento las consultas por depresión en los servicios de Psiquiatría del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente (CMNO), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Jalisco.

En razón, que biológicamente cuando existe un cambio de clima se presentan cambios emocionales aunados a las vivencias y asociaciones de conceptos del individuo; se produce una baja de cortisol que limita las cargas adrenales toda vez que se suprime la producción del neurotransmisor conocido como serotonina, que provoca sensación de placer y bienestar a nivel cerebral.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La depresión conlleva diversos síntomas tales como cansancio, apatía, desinterés, disminución del apetito, incapacidad de disfrutar, somnolencia, irritabilidad, agresión, pensamientos de minusvalía hacia la persona misma (es decir que se auto devalúa) y estos pueden corresponder a esta enfermedad mental si persisten más allá de dos semanas.

Por lo regular la persona que padece depresión acude a consulta cuando su estado anímico ya le ha ocasionado problemas en su familia, trabajo o entorno, o bien cuando empieza a desarrollar malestares a nivel físico como insomnio, dolores corporales o incluso alguna enfermedad severa.

En ocasiones la persona desarrolla “mecanismos de defensa” que le “ayudan” a que su depresión sea más llevadera como es el caso de la negación, lo que retrasa su diagnóstico y por ende su tratamiento oportuno.

En los servicios de Psiquiatría del Hospital de Especialidades, alrededor del 60 por ciento de pacientes diagnosticados con depresión padecen otras patologías o enfermedades concomitantes.

En el Hospital de Especialidades, la depresión es el primer motivo de consulta en los servicios de Psiquiatría. Este trastorno, afecta primordialmente a personas jóvenes de entre 20 y 35 años de edad, del total de pacientes se observa que el 60 por ciento son mujeres y el 40 por ciento hombres.

Especialistas del Centro Comunitario de Salud Mental (CCSM) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Jalisco refieren que alrededor del 15 por ciento de la población en general presenta algún tipo de trastorno mental, de los que sólo el tres por ciento se encuentra bajo supervisión médica.

De entre los trastornos mentales, los de tipo afectivo como es el caso de la depresión y la ansiedad, afectan al siete y 10 por ciento, respectivamente, de la población del país. Los trastornos afectivos (depresión, trastorno bipolar, ansiedad, humor perturbado) representan el primer motivo de consulta en el Centro Comunitario de Salud Mental (CCSM) con un 35 por ciento de la demanda de pacientes, seguidos por los que derivan de adicciones con un 20 por ciento.

Cuando no existe la salud mental en un individuo, su despliegue óptimo de potencialidad se ve mermado, deja de ser productivo, se sumerge en un aislamiento social y sufre de abandono y rechazo por parte de los que lo rodean.

Es por lo anterior, que queda clara la necesidad que existe de que nosotros como órgano de gobierno municipal, paremos un poco de la marcha en la que estamos inmiscuidos día con día, y volteemos a ver la importancia y la trascendencia que tiene este tema, sobre todo en la actualidad, ya que por el estrés, por el tipo de vida y la alimentación que llevamos en la actualidad, esta enfermedad es mucho más propensa a desarrollarse, y de conformidad a los indicadores insertos anteriormente, no podemos seguir pensando que la depresión es simplemente un estado de ánimo que pasará solo, por el hecho de ignorarlo, o que es, únicamente, tristeza pasajera por algún hecho aislado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La de la voz, como autora de la presente iniciativa, tiene clara la jerarquía que debe tener este tema, en la agenda de Salud de este municipio, tanto para los trabajadores del mismo, como para los habitantes de nuestra gran ciudad.

Es evidente que, Guadalajara, siendo la segunda ciudad más importante de México, tiene una dinámica bastante ajetreada, el ritmo de vida, la prisa, la mala alimentación, el poco tiempo que nos dedicamos a nosotros mismos, y sobre todo el estrés que se genera, las cuestiones hormonales que esto implica tanto en hombres como en mujeres, en conjunto con cuestiones genéticas, son el gran detonante de esta enfermedad que es silenciosa, puesto que puede ser confundida con cualquier otro cambio en el estado de ánimo, dándole entonces poca importancia, situación que a la larga, puede ser mortal.

Es por esto, que la preocupación por dar toda la información necesaria sobre esta enfermedad, la debemos compartir todos como parte integrante del Gobierno de Guadalajara, ya que una de nuestras principales funciones es la de ayudar a la sociedad con todos nuestros instrumentos, para que tengan una vida mejor, y así puedan desarrollarse en todas las áreas de su interés, poniendo en funcionamiento todos los aspectos necesarios para que Guadalajara sea una mejor Ciudad, con habitantes más sanos.

Para materializar lo anterior, es por lo que se propone por medio de la presente iniciativa, que este Ayuntamiento tome cartas en el asunto, y que realice un programa, por medio de la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, para informar a la sociedad sobre este trastorno del estado de ánimo, como detectarlo, como aceptarlo y como combatirlo.

Así las cosas, es claro que la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, es la dependencia facultada para dar seguimiento al programa que en esta iniciativa se propone, como lo establece el artículo 56, en sus fracciones I, II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

El fin que persigue la presente iniciativa, es la realización de un programa de información sobre la depresión, como detectarla, como aceptarla y como combatirla, por lo tanto, dicho programa deberá contener los siguientes lineamientos:

- *Se deberán dar charlas de concientización por parte de doctores que formen parte de los Servicios Médicos Municipales, sobre que es la depresión, como se detecta, cuáles son sus síntomas, y la importancia de atender las sospechas de padecer dicha enfermedad.*
- *Se deberán realizar folletos de autoayuda, incluyendo en estos, las preguntas que la gente debe responder en lo individual, para detectar si cuenta con depresión, y en qué nivel se encuentra. Las preguntas necesarias para detectar dicho trastorno y que deben contener dichos folletos como mínimo, son las siguientes:*
 1. *Cambios en el ciclo del sueño: gran aumento del número de horas que duerme, dificultad en conciliar el sueño, despierta temprano en la mañana.*
 2. *Cambios en los hábitos alimentarios: come con exceso, o tiene pérdida del apetito.*
 3. *Disminución en el interés sexual.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. *Pérdida de energía vital, mayor cansancio e irritabilidad.*
5. *Padecimiento y dolores físicos inexplicados.*
6. *Reducción en el placer por las actividades habituales; sentimiento de falta de interés por la vida.*
7. *Dificultad para concentrarse y para tomar decisiones.*
8. *Sentimiento de desamparo y de desesperanza; creencia que nada puede ayudarlo.*
9. *Cambios en actitudes, especialmente pérdida de interés por amigos, familiares, empleo y entretenimientos.*
10. *Mayor tiempo dedicado a pensar en el pasado y en errores del pasado, sentimientos de culpa e ideas de muerte.*

- *Se deberá informar sobre las implicaciones de dicho trastorno, y como se puede combatir, con la guía de Autoayuda, que deberá contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *Fíjese metas realistas, tomando en cuenta la depresión, y no trate de asumir una cantidad excesiva de responsabilidades.*
2. *Divida las metas en partes pequeñas, establezca prioridades y haga lo que pueda cuando pueda.*
3. *Trate de estar acompañado y de confiar en alguna persona; siempre es mejor que estar solo y no hablar con nadie.*
4. *Tome parte en actividades que le ayuden a sentirse mejor.*
5. *Haga ejercicio liviano, vaya al cine, vaya a un juego deportivo, o participe en actividades recreativas, religiosas, sociales o de otro tipo. Todo eso puede ayudar.*
6. *No espere que su estado de ánimo mejore de inmediato, sino gradualmente. Sentirse mejor toma tiempo.*
7. *Es aconsejable que posponga las decisiones importantes hasta que la depresión mejore. Antes de hacer cambios importantes, como cambiar de trabajo, casarse o divorciarse, consulte con personas que lo conozcan bien y tengan una visión más objetiva de su situación.*
8. *La gente rara vez sale de una depresión de un día para el otro. Pero se puede sentir un poco mejor cada día.*
9. *Recuerde, patrones positivos de pensamiento eventualmente van a reemplazar los pensamientos negativos que son parte de la depresión. Los patrones negativos van a desaparecer tan pronto su depresión responda al tratamiento. Recuerde, tan pronto su depresión responda al tratamiento, los pensamientos negativos van a ser reemplazados por pensamientos positivos.*
10. *Deje que sus familiares y amigos le ayuden.*

- *Se debe dar orientación a la ciudadanía, estableciendo que los médicos familiares dependientes de la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, podrán realizar el primer diagnóstico, para después derivarlos con los médicos especialistas.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- *Informar a la ciudadanía de los lugares donde podrá recibir orientación médica y psicológica, para ayudarlo a combatir dicho trastorno.*
- *Hacer del conocimiento de las personas que padecen de esta enfermedad, que es tratable, y que se podrá vivir una vida absolutamente normal y feliz, siempre y cuando acudan con su médico.*

Es claro que las implicaciones de la presente iniciativa, en el área jurídica, económica, laboral y presupuestal son casi nulas, en razón de que dicho programa se realizará con el Presupuesto que tiene la Secretaría de Servicios Médicos Municipales para realizar programas que se instrumenten en el Municipio en materia de Salud, y con los servidores públicos que ya se encuentran laborando en la misma.

Sin embargo, la implicación social que tendrá esta iniciativa de aprobarse, será absolutamente trascendente, en razón de que se apoyará a miles de personas que viven con este trastorno y que no lo saben o que no se deciden a tratarse, ya que por dicha razón, han perdido sus trabajos, sus intereses y hasta a sus familias. La depresión es combatible, hay que darles las armas a los habitantes de esta ciudad para que lo hagan.

Es por eso, que me permito proponer a este Órgano de Gobierno, la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como convocante por ser materia de su competencia. Por lo cual, téngase a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O:

Para la implementación de las medidas necesarias para hacer un programa de información denominado “depresión: como detectarla, como aceptarla, y como combatirla”, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos Municipales para que, haciendo uso de los recursos que tengan para la realización de programas en materia de salud dentro del municipio, realice el programa denominado “depresión: como detectarla, como aceptarla, y como combatirla” incluyendo dentro del mismo, los lineamientos que se establecen a continuación:

- *Se deberán dar charlas de concientización por parte de doctores que formen parte de los Servicios Médicos Municipales, sobre que es la depresión, cómo se detecta, cuáles son sus síntomas, y la importancia de atender las sospechas de padecer dicha enfermedad.*
- *Se deberán realizar folletos de autoayuda, incluyendo en éstos, las preguntas que la gente debe responder en lo individual, para detectar si cuenta con depresión, y en qué nivel se encuentra. Las preguntas necesarias para detectar dicho trastorno y que deben contener dichos folletos como mínimo, son las siguientes:*

1.- Cambios en el ciclo del sueño: gran aumento del número de horas que duerme, dificultad en conciliar el sueño, despierta temprano en la mañana.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- 2.- *Cambios en los hábitos alimentarios: come con exceso, o tiene pérdida del apetito.*
 - 3.- *Disminución en el interés sexual.*
 - 4.- *Pérdida de energía vital, mayor cansancio e irritabilidad.*
 - 5.- *Padecimiento y dolores físicos inexplicados.*
 - 6.- *Reducción en el placer por las actividades habituales; sentimiento de falta de interés por la vida.*
 - 7.- *Dificultad para concentrarse y para tomar decisiones.*
 - 8.- *Sentimiento de desamparo y de desesperanza; creencia que nada puede ayudarlo.*
 - 9.- *Cambios en actitudes, especialmente pérdida de interés por amigos, familiares, empleo y entretenimientos.*
 - 10.- *Mayor tiempo dedicado a pensar en el pasado y en errores del pasado, sentimientos de culpa e ideas de muerte.*
- *Se deberá informar sobre las implicaciones de dicho trastorno, y como se puede combatir, con la guía de Autoayuda, que deberá contener, como mínimo, lo siguiente:*
- 1.- *Fíjese metas realistas, tomando en cuenta la depresión, y no trate de asumir una cantidad excesiva de responsabilidades.*
 - 2.- *Divida las metas en partes pequeñas, establezca prioridades y haga lo que pueda cuando pueda.*
 - 3.- *Trate de estar acompañado y de confiar en alguna persona; siempre es mejor que estar solo y no hablar con nadie.*
 - 4.- *Tome parte en actividades que le ayuden a sentirse mejor.*
 - 5.- *Haga ejercicio liviano, vaya al cine, vaya a un juego deportivo, o participe en actividades recreativas, religiosas, sociales o de otro tipo. Todo eso puede ayudar.*
 - 6.- *No espere que su estado de ánimo mejore de inmediato, sino gradualmente. Sentirse mejor toma tiempo.*
 - 7.- *Es aconsejable que posponga las decisiones importantes hasta que la depresión mejore. Antes de hacer cambios importantes, como cambiar de trabajo, casarse o divorciarse, consulte con personas que lo conozcan bien y tengan una visión más objetiva de su situación.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

8.-La gente rara vez sale de una depresión de un día para el otro. Pero se puede sentir un poco mejor cada día.

9.-Recuerde, patrones positivos de pensamiento eventualmente van a reemplazar los pensamientos negativos que son parte de la depresión. Los patrones negativos van a desaparecer tan pronto su depresión responda al tratamiento. Recuerde, tan pronto su depresión responda al tratamiento, los pensamientos negativos van a ser reemplazados por pensamientos positivos.

10.- Deje que sus familiares y amigos le ayuden.

- Se debe dar orientación a la ciudadanía, estableciendo que los médicos familiares dependientes de la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, podrán realizar el primer diagnóstico, para después derivarlos con los médicos especialistas.
- Informar a la ciudadanía de los lugares donde podrá recibir orientación médica y psicológica, para ayudarlo a combatir dicho trastorno.
- Hacer del conocimiento de las personas que padecen de esta enfermedad, que es tratable, y que se podrá vivir una vida absolutamente normal y feliz, siempre y cuando acudan con su médico.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas del este Municipio, para que de conformidad a sus facultades, realicen las acciones necesarias para dar a conocer a la ciudadanía el programa descrito en el punto de acuerdo anterior, que será implementado por este Gobierno Municipal.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente necesaria para el cumplimiento de la presente iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Se propone el turno a la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y Educación Innovación Ciencia y Tecnología, está a su consideración si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Faviola Jacqueline Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Gracias, Presidente. La que suscribe regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de mis facultades legales someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal misma que solicito su trasccripción íntegra en el acta que tiene como finalidad reformar el artículo 125 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

*Ayuntamiento de Guadalajara***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Uno de los espacios más importantes de toda democracia es el derecho a voto, concebido este como la manifestación de la voluntad de los ciudadanos o la expresión del criterio y sentido formulado por el componente de una asamblea junta o tribunal acerca de una cuestión en particular.

Ahora bien, no solamente se debe considerar el derecho a votar de los ciudadanos, también es sumamente importante el derecho a voto de funcionarios públicos tales como senadores, diputados o integrantes de ayuntamiento que sus decisiones manifestadas a través del voto conducen el desarrollo de nuestro país, estados o municipios.

Tanto la Ley del Gobierno y la de la Administración Pública Municipal como el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, cuando un integrante del Ayuntamiento se abstiene de votar su postura es contabilizada a favor de la propuesta mayoritaria, cuestión que resulta sumamente ilógica, pues se está vulnerando el derecho de quien lo emitió a no asumir una posición sobre lo votado, en virtud de lo anterior, en fechas recientes se aprobó en comisión una reforma a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en la cual se propone establecer que el sentido del voto puede ser a favor, en contra y abstención y que para la determinación de los resultados correspondientes solo se computan los votos a favor y en contra y que las abstenciones se declaren por separado y no se sumen a la mayoría.

La reforma que se pretende implementar en el reglamento de ayuntamiento de Guadalajara, de encontrarse expeditada previa a la aprobación del dictamen de reformar de la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del estado de Jalisco, la misma consiste en modificar el artículo 125 del citado reglamento municipal para que cuando algún regidor abandone el salón de sesiones del ayuntamiento sin autorización del Presidente Municipal o se abstenga de emitir su voto, este se compute por separado y no se suma a la mayoría.

Por lo anteriormente expuesto solicito sea turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia por ser materia de sus atribuciones.

Es cuanto señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La que suscribe, REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal que tiene como finalidad reformar el artículo 125 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Democracia, palabra que proviene del vocablo griego, demos, pueblo y kratos, fuerza, poder, autoridad, de ahí su definición como una forma de gobierno según la cual la soberanía pertenece al conjunto de los ciudadanos, también considerada como el principio que enuncia la frase célebre: “el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”.

La Democracia también es conceptualizada como el régimen político caracterizado por la participación de los ciudadanos en la organización del poder público y en su ejercicio, o como el sistema de gobierno cuya principal vertiente radica en la participación de la sociedad.

La Democracia se funda en la consideración elemental de sentido común, según la cual las cosas que interesan o afectan a todos deben tratarse y resolverse con el concurso de todos.

Uno de los aspectos más importantes de toda democracia es el derecho a voto, concebido éste como la manifestación de la voluntad de los ciudadanos o la expresión del criterio y sentido formulado por el componente de una asamblea, junta o tribunal acerca de una cuestión en particular. El derecho a voto es una posibilidad de elección, es decir, es una declaración de acuerdo o de desacuerdo, de querer algo o de rechazarlo.

De lo anterior se concluye que en las sociedades modernas, el derecho a votar constituye un signo vital de su desarrollo democrático. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es clara en establecer que el sufragio se concibe, simultáneamente, como prerrogativa y como obligación del ciudadano, siendo universal, libre, secreto y directo.

Ahora bien, no solamente se debe considerar el derecho a votar de los ciudadanos, también es sumamente importante el derecho a voto de funcionarios públicos tales como Senadores, Diputados o integrantes de Ayuntamientos que, con sus decisiones, manifestadas a través del voto, conducen el desarrollo de nuestro país, estados o municipios.

Una vez establecido lo anterior, es necesario señalar que, en el Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal estipula, en su artículo 35, lo siguiente en relación a la votación de los integrantes de los Ayuntamientos:

“Artículo 35. Se entiende por mayoría simple de votos, la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento que concurran a una sesión.

Se entiende por mayoría absoluta de votos, la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento.

Se entiende por mayoría calificada de votos, la correspondiente a las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

Cuando por la integración del Ayuntamiento, las dos terceras partes resulten en cantidad fraccionaria, se considerará la cantidad inmediata superior.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

En los términos de la reglamentación municipal, en cada votación debe determinarse con claridad los votos a favor y en contra, así como las abstenciones, mismas que se sumarán a la mayoría.”

Así mismo, en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara se establece un criterio similar respecto al criterio que se debe utilizar al momento de contabilizar las abstenciones y esto lo podemos observar en el artículo 125 de dicho ordenamiento, el cual a la letra dice:

“Artículo 125.

Si no obstante la prohibición a que se refiere el artículo 121 del presente ordenamiento, algún regidor abandona el Salón de Sesiones del Ayuntamiento sin autorización del Presidente Municipal o se abstiene de emitir su voto, éste se computa unido al de la mayoría de los que sí lo expresen.

En las votaciones por cédula se entiende que hay abstención de votar, cuando la cédula está en blanco o el voto sea en favor de alguna persona que esté legalmente inhabilitada para ocupar el cargo para cuya elección se hizo la votación.”

Del artículo anteriormente transcrito, se infiere que el hecho de que un integrante del Ayuntamiento se abstenga de votar, su rechazo a manifestar su voluntad se suma a la mayoría, cuestión que resulta sumamente ilógica, ya que se transgrede la voluntad o intención de quien emite el voto.

Partiendo de la jerarquía de normas que opera en el sistema jurídico mexicano, donde un reglamento no puede contraponerse a lo establecido en una ley, entonces resulta imperativo que previo a la modificación del ordenamiento municipal, sea modificada la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En este sentido, es necesario aclarar que el 16 de febrero de 2010, fue presentada ante la LIX Asamblea Legislativa, una iniciativa de decreto que reforma el artículo 35 y adiciona un artículo 35 Bis a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en la cual se propone establecer que el sentido del voto puede ser a favor, en contra y abstención. Y que para la determinación de los resultados correspondientes solo se computan los votos a favor y en contra; y que las abstenciones se declaren por separado, y no se sumen a la mayoría.

Después de un profundo estudio por parte de las comisiones de Desarrollo Municipal así como la de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, las mismas se encargaron de redactar el proyecto de dictamen correspondiente, el cual, a la postre fue aprobado en sesión de comisiones celebrada el 23 de noviembre del año en curso. Estando pendiente, hasta la fecha, su aprobación por la Cámara de Diputados.

Sin embargo, el hecho de que ya exista un proyecto que se encuentre a la espera de ser votado en una próxima sesión de los Diputados, es un signo inequívoco de la intención por parte de nuestros legisladores para promover que los municipios del Estado de Jalisco, transiten hacia un régimen democrático en el que se respete la voluntad y la intencionalidad del voto de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Pues como ya se mencionó anteriormente, por abstención debe entenderse como “la renuncia voluntaria de hacer algo, o el no participar de algo a que se tiene derecho”. Y es claro que esta abstención no puede generar ningún efecto jurídico ni a favor ni en contra de alguna postura, por tal motivo, las abstenciones en la votación por parte de los integrantes de los Ayuntamientos no deben ser contabilizadas a favor de la propuesta mayoritaria, sino que simplemente se debe de asentar en el acta respectiva, pues de hacerlo, se estaría vulnerando el derecho de quien la emitió a no asumir una postura sobre lo votado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La abstención puede estar justificada desde diferentes puntos de vista. Pues durante mucho tiempo se le ha tomado como una acción de tibieza, donde un funcionario con derecho al voto, renuncia a ese derecho y no muestra su verdadera posición. Entendiéndose por esto como un ejercicio antidemocrático y que atenta contra la representación popular. Sin embargo, analizado desde dicha perspectiva trae como consecuencia el dejar de lado argumentos sólidos que sostienen la necesidad de abstenerse de votar cuando se obtenga como resultado, de cualquiera de las posturas que se asuman, un efecto negativo para su persona o para la sociedad.

Ejemplo de lo anterior es cuando se aprueba un programa social que al entrar en vigor traería como consecuencia que muchas familias resultarían beneficiadas y contribuiría a erradicar la pobreza; sin embargo, el proyecto con el cual se crea dicho programa social no se encuentra debidamente fundado y motivado, y procede de un acto ilegítimo. En esta situación donde el fondo es noble, pero la forma es errónea, queda de manifiesto un supuesto donde lo indicado sería abstenerse de votar, ya que no se puede estar en contra de que se lleve a cabo un programa de tal naturaleza, pero tampoco se puede estar a favor de que se apruebe y avale el procedimiento irregular que lo originó.

La reforma que se pretende implementar en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara se encontrará supeditada previa a la aprobación del dictamen de reforma de la Ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco. La misma consiste en modificar el artículo 125 del citado reglamento municipal para quedar como a continuación se establece:

“Artículo 125.

Si no obstante la prohibición a que se refiere el artículo 123 del presente ordenamiento, algún regidor abandona el Salón de Sesiones del Ayuntamiento sin autorización del Presidente Municipal o se abstiene de emitir su voto, éste se computa por separado, y no se sumará a la mayoría.

...”

En otro orden de ideas, es necesario mencionar que en el artículo 125 se encuentra contemplado un error numérico que resulta sumamente importante que sea subsanado con la premura correspondiente por parte del órgano de gobierno municipal. Dicho error consiste en que en el mismo, hace referencia a la prohibición a la que se refiere el 121 del Reglamento de Guadalajara, sin embargo, cabe destacar que el número de artículo que debiera mencionar es el 123, ya que en dicho artículo se establece que:

“Artículo 123.

Para que el voto de un regidor sea válido, debe emitirlo desde la tribuna del Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Ningún regidor puede salir de la sesión mientras se efectúa una votación, salvo con autorización del Presidente Municipal. En caso de que algún edil salga sin permiso, se entiende que ha renunciado a su derecho a emitir su voto, por lo que, en caso de que regrese al Salón de Sesiones durante el desarrollo de la votación, no puede votar.”

...

De lo anterior, resulta evidente el error garrafal que contiene el ordenamiento municipal, es por ello que la suscrita propone que se modifique el número de artículo al que se hace alusión en el artículo 125 del Reglamento Municipal, ya que de una lectura sistemática se desprende que la redacción del mismo se refiere al artículo 123 y no al del 121.

En lo referente a las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse, la presente iniciativa podría tener en los aspectos jurídico, económico, laboral, social o presupuestal, la misma conlleva repercusión únicamente en el aspecto jurídico, puesto que se solicita la reforma a un reglamento municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 55, 78, 79, 89, 90, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de

ORDENAMIENTO:

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PRIMERO. Se aprueba reformar el artículo 125 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara para quedar de la siguiente forma:

“Artículo 125.

Si no obstante la prohibición a que se refiere el artículo 123 del presente ordenamiento, algún regidor abandona el Salón de Sesiones del Ayuntamiento sin autorización del Presidente Municipal o se abstiene de emitir su voto, éste se computa por separado, y no se sumará a la mayoría.

...”

TRANSITORIOS

Primero. La presente reforma queda condicionada a que el Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, apruebe las modificaciones a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en materia de abstenciones.

Segundo. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al anterior precepto.

Quinto. Una vez publicada la presente reforma remítase, mediante oficio, un tanto de ella al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VI, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

El señor Presidente Municipal: La propuesta de turno es a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Muchas gracias, señor Presidente. Leeré un breve extracto de la iniciativa, solicitando al Secretario General plasme la iniciativa completa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La iniciativa que presento es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión que propone que se celebre en todos los días 25 de enero el Día del Taxista a nivel municipal.

Para incentivar un servicio de calidad es conveniente asegurar estímulos a quienes prestan los servicios, el ser humano requiere mantener su entusiasmo para continuar asegurando la calidez de su trato, los estímulos pueden ir desde los más sencillos, como puede ser una sonrisa o una felicitación hasta el reconocimiento de su labor de forma anual y constante como sucede con los servicios de carteros, secretarías o burócratas, para ello la iniciativa pretende que en el mes de enero que es difícil económicamente para quienes dependen de sus servicios les sea reconocida su labor incentivándoles a prestar servicio de calidad, solicito que se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como convocante.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, Leticia Hernández Rangel, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento de Guadalajara y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 en su fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numerales 77 de la Constitución Política de Jalisco, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; los artículos, 76 fracción II, 80, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a su elevada consideración la presente

INICIATIVA DE ACUERDO

Los taxistas de nuestra ciudad y de cualquier parte del mundo juegan un papel de suma importancia, cuando prestan su servicio a visitantes y habitantes locales, se convierten en parte primordial del ánimo de la ciudad. De su trato, el extranjero queda con una impresión de Guadalajara y el vecino con una calidad del servicio.

Un buen servicio es primordial para una ciudad que, como Guadalajara, es sede anual de actividades culturales de preponderancia internacional como el Festival de Cine de Guadalajara, la Feria Internacional del Libro o en el caso particular del año próximo, los Juegos Panamericanos. Lo que el visitante perciba es un aliciente para visitar de nuevo nuestra urbe con la derrama económica que esto implica.

Para incentivar un servicio de calidad, es conveniente asegurar estímulos a quienes prestan los servicios. El ser humano requiere mantener su entusiasmo para continuar asegurando la calidez de su trato. Los estímulos, pueden ir desde los más sencillos; como puede ser una sonrisa o una felicitación; hasta el reconocimiento de su labor de forma anual y constante como sucede con los servicios de carteros, secretarías o burócratas.

Por la rotación que existe de operadores de taxis por cuestiones de edad y/o enfermedad, por la confianza que deben tenerse entre los operadores para respetar las áreas de trabajo, por ser un trabajo que recibe constantes amenazas de maleantes, conviene considerar para ello una fecha para incentivar la labor de quienes día a día con su labor, mueven a visitantes y locales por nuestra urbe, y que en algunos casos, a altas horas de la noche, arriesgan su vida detrás del volante.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

En ese orden de ideas, para alguien que depende de la cantidad de clientes movilizados, el mes de enero con su llamada "cuesta económica" es un mes de recesión económica como lo es para otros tantos servidores. Conviene por ello valorar un día para honrar su labor en dicho mes, en los días finales, para que en esos días esté el taxista en la mente de las personas y sus servicios aumenten.

Por todo ello, se propone celebrar el día del taxista en nuestra ciudad el día 25 de enero de todos los años.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

Que dispone se celebren todos los días 25 de enero el Día del Taxista.

PRIMERO. Se instruye al Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Licenciado Alberto Lamas Flores a llevar a cabo un evento en el patio de Palacio Municipal con motivo del día del taxista, citando a las asociaciones, confederaciones y mutualidades de taxistas que operan en el Municipio de Guadalajara para el día 25 de enero de 2011 como Día del Taxista.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para dar debido cumplimiento al presente.

TERCERO. Se instruye al Secretario General, que comunique el presente decreto a la Secretaría de Desarrollo Social, para los efectos a que haya lugar.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta hecha por la ponente, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias, Presidente. Presentaré dos iniciativas a consideración de este pleno y solicito que se plasmen a la letra como si las presentara completas, de manera que voy a presentar solamente un extracto.

Encontramos datos estadísticos que nos llevan a dar este resultado hoy y el resultado también del viaje hecho por la comisión que fuimos a Corea y a Japón y haciendo un agradecimiento a los compañeros que colaboraron para presentar la siguiente iniciativa Norma Angélica Aguirre Varela, Idolina Cosío Gaona, Ricardo Ríos Bojórquez, Karlos Ramsses Machado Magaña y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

La suscrita Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, en uso de la facultad que me confiere la normatividad aplicable, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

implementación de señalización especial para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva, en coordinación con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Encontramos datos estadísticos que en nuestro país en el año 2000 las personas que tenían algún tipo de discapacidad eran un millón setecientos noventa y cinco mil que representada el 1.8% de la población total, las discapacidades más conocidas son: la motriz, visual, mental, auditiva y de lenguaje.

Las causas de discapacidad:

Los motivos que producen esta en las personas pueden ser variados, sin embargo el INEGI los ha clasificado en cuatro grandes grupos de causas, por nacimiento, por enfermedad, por accidente y edad avanzada.

Con el objetivo de contar con un panorama más real y actualizado en el estado, el DIF Jalisco, arrancará el próximo año con un censo de personas de incapacidades para actuar en consecuencia, es por ello que este Ayuntamiento en cumplimiento a los lineamientos de la carta de ciudades educadoras de la cual formamos parte, tenemos la obligación moral y legal de realizar e implementar un programa de señalización especial para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva en coordinación con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado.

a) Se propone pues como primer punto que en los semáforos se coloque señalización auditiva y visual realizando dicha instalación en calles y avenidas principales o que dado su gran número de peatones que las recorren lo requieran.

b) Que en las banquetas que así lo permitan por cuestiones de espacio, se destine señalización por medio de relieve diferente al resto de la banqueta en el camino a través del cual se puedan guiar para caminar las personas con discapacidad visual.

c) Así también que en las banquetas de las principales vialidades de nuestra ciudad y que además cuenten con un mayor flujo peatonal en principio y como fase uno, se realice la señalización especial de los cruces peatonales para que ello les indique a las personas con discapacidad visual el hecho de que deben hacer un alto total y prevenirse para el cruce de la vialidad, posteriormente este prototipo deberá implementarse en más rutas hasta completar la totalidad del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

municipio, dicha señalización deberá ser de un relieve diverso al resto del suelo para que ello pueda guiar a estas personas.

d) Que dentro de las vialidades con mayor flujo vehicular como una primer fase, se realice la señalización del espacio que podrán utilizar las personas con algún tipo de discapacidad motriz que utilizan silla de ruedas y posteriormente se deberá implementar dicha señalización a todas las calles y avenidas del municipio.

Es importante pues señalar que en otras ciudades del mundo ya se han implementado acciones tendientes a incluir dicha señalización para personas con algún tipo de discapacidad como la ciudad de Kyoto, Japón, que forma también parte de la red de ciudades educadoras. En relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales y sociales y presupuestales que se pudiesen generar en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, se justifican plenamente las razones presupuestales ya que los beneficios sociales eran altos, resaltando que en cuanto a las repercusiones económicas es importante manejar que las dependencias pueden incluir a sus presupuestos el proyecto de obras como estas sin afectar los proyectos prioritarios de la ciudad.

Es la primera iniciativa, es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se propone el turno a la Comisión que presenta la ponente... Está a su consideración, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

La suscrita Regidora VANESSA PÉREZ-RUBÍ RODRÍGUEZ, en uso de la facultad que me confieren los artículos 36, 58, 76 fracción II y IV, 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto "Implementación de Señalización especial para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva", en coordinación con la Secretaría de Vialidad y Transporte de Gobierno del Estado, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. *Encontramos datos estadísticos que en nuestro país en el año 2000, las personas que tenían algún tipo de discapacidad eran 1 millón 795 mil, lo que representaba el 1.8% de la población total.*

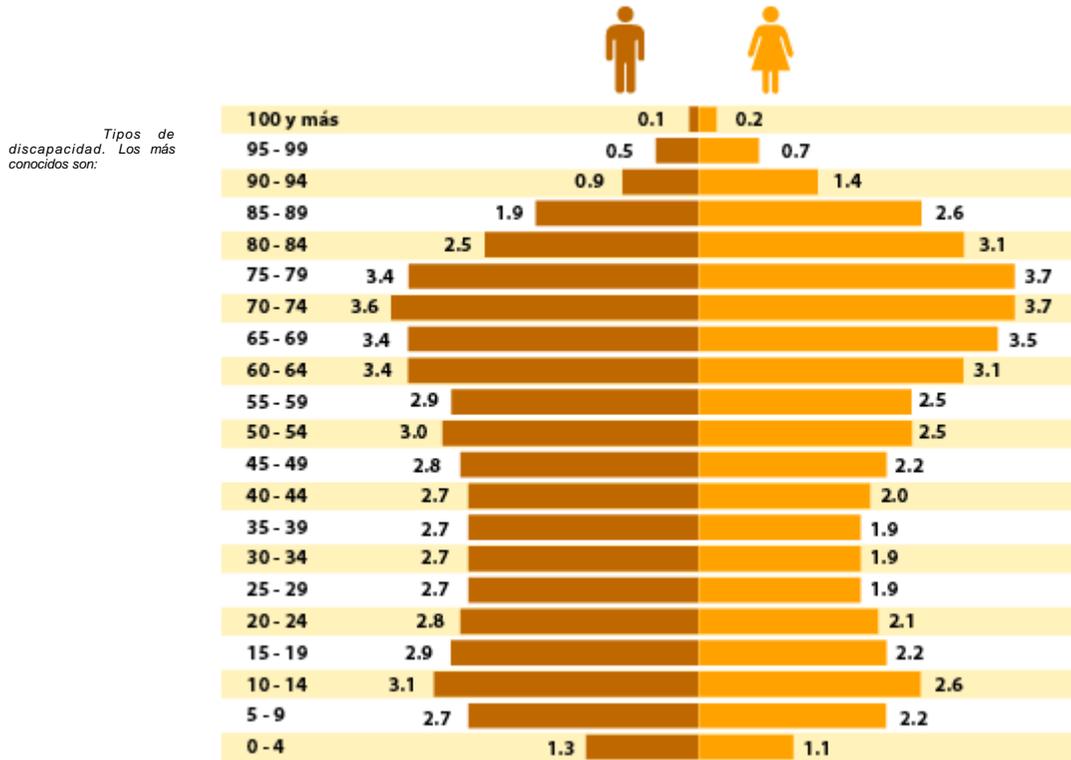
II. *Al año 2000, 72.6% de la población con discapacidad habitaba en comunidades urbanas y 27.4%, en rurales.*

III. *En la siguiente gráfica se muestra que en los grupos de edad de 10 a 14 y de 60 a 79 años se incrementa el porcentaje de personas con discapacidad. Los puntos más bajos se presentan en los grupos de edad de 0 a 4, de 15 a 39, así como en el de 80 años y más.*

*Distribución porcentual de población
según grupos de edad y sexo, 2000*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara



Gráfica¹



Motriz. Se refieren a la pérdida o limitación de una persona para moverse, caminar, así como mantener algunas posturas de todo el cuerpo o de una parte del mismo.



Visual. Incluye la pérdida total de la vista, así como la dificultad para ver con uno o ambos ojos.

¹ FUENTE: INEGI. Las personas con discapacidad en México: una visión censal.

Ayuntamiento de Guadalajara



Mental. Abarca las limitaciones para el aprendizaje de nuevas habilidades, alteración de la conciencia y capacidad de las personas para conducirse o comportarse en las actividades de la vida diaria, así como en su relación con otras personas.



Auditiva. Corresponde a la pérdida o limitación de la capacidad para escuchar.



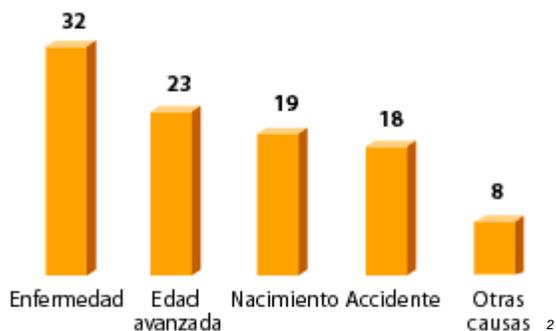
De lenguaje. Limitaciones y problemas para hablar o transmitir un significado entendible.

IV. Causas de discapacidad

Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados, pero el INEGI los clasifica en cuatro grupos de causas principales: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada.

De cada 100 personas discapacitadas:

- *32 la tienen porque sufrieron alguna enfermedad.*
- *23 están afectados por edad avanzada.*
- *19 la adquirieron por herencia, durante el embarazo o al momento de nacer.*
- *18 quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente.*
- *8 debido a otras causas.*



V. *Dado que la población cuenta con algún tipo de discapacidad física, visual y auditiva lo cual trae como consecuencia que se conviertan en un grupo vulnerable por naturaleza, es por lo cual se deberán realizar cuantas acciones*

² FUENTE: INEGI. Las personas con discapacidad en México: una visión censal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

sean necesarias para con ello salvaguardar su garantía de libre tránsito, contemplada por el numeral 11 de nuestra Carta Magna, motivo por el cual, el municipio está obligado a proporcionar todas aquellas herramientas que facilite el libre tránsito, y deambular de estas personas por las calles de nuestra Ciudad.

VI. Por lo tanto sabemos que las personas con algún tipo de discapacidad, día a día se tienen que trasladar de un lugar a otro y se enfrentan con problemas que en ocasiones les impide salir de sus casas solos.

VII. Con el objetivo de contar con un panorama más real en el Estado, el Sistema DIF Jalisco arrancará el próximo año con un censo de personas con discapacidad, para conocer sus principales necesidades y de ahí partir para ofrecerles mejores alternativas de vida.³

VIII. Es importante mencionar que Guadalajara forma parte de la red de ciudades educadoras desde el año 2005, adhiriéndose a la carta de Ciudades educadoras, en la cual resaltan que lo más importante que su función es de orden social, económico y político, orientadas sobre todo, a un proyecto cultural y formativo eficiente y convivencial; y en primer lugar invertir en la educación, en cada persona, de manera que ésta sea cada vez más capaz de expresar, afirmar y desarrollar su propio potencial humano.

IX. Es por ello que éste Ayuntamiento en cumplimiento a los lineamientos de la Carta de Ciudades Educadoras, y de la cual ya formamos parte, tenemos la obligación moral y legal de realizar e implementar un “Programa de señalización especial para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva”, en coordinación con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco.

X. Por lo tanto después de haber analizado la problemática, se pretende implementar un “Programa de señalización especial para personas con discapacidad motriz, visual o auditiva”, en dicho programa se deberá contemplar una serie de propuestas que a continuación, se analizarán de manera detallada, a fin de que se estudie en las comisiones edilicias correspondientes.

a. Se propone que en los semáforos se coloque señalización auditiva y visual, realizando dicha instalación en las calles y avenidas principales o que dado su gran número de peatones que las recorren lo requieran.

³ <http://el-observatorio.org/2010/11/guadalajara-jalisco-mexico-censo-de-personas-con-discapacidad/>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

b. Se propone que en las banquetas que así lo permitan por cuestiones de espacio se destine, señalice por medio de relieve diferente al resto de la banqueta el camino a través del cual se puedan guiar para caminar las personas con discapacidades visuales, ello tomando como modelo la siguiente imagen.



La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara



c.- Así también que en las banquetas de las principales vialidades de nuestra ciudad y que además cuenten con mayor flujo peatonal (en un principio como una primer fase) se realice la señalización especial de los cruces peatonales para que ello les indique a aquellas personas con discapacidad visual el hecho de que deben hacer un alto total y prevenirse para el cruce de la vialidad, posteriormente este prototipo se implementará en mas rutas hasta completar la totalidad del municipio; dicha señalización deberá ser de un relieve diverso al resto del suelo para que ello pueda guiar a estas personas, lo anterior tal y como se aprecia en las imágenes anteriores.

d.- Se propone que dentro de las vialidades con mayor flujo vehicular (como una primer fase) se realice la señalización del espacio que podrán utilizar las personas con alguna discapacidad motriz que utilice silla de ruedas, posteriormente se deberá implementar dicha señalización a todas y cada una de las calles y avenidas de nuestro municipio.

XI. Es importante señalar que en otras ciudades del mundo, ya se implementaron acciones tendientes a incluir dicha señalización para personas con algún tipo de discapacidades, como la ciudad de Kioto, Japón; que forma parte de la Red de Ciudades Educadoras.

XII. Por lo que Guadalajara, ya tomo algunas medidas, sin embargo no han sido suficientes, es por ello que se requiere implementar el presente programa para complementar lo que ya se ha avanzado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

En relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrían generar en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, la misma justifica plenamente las repercusiones presupuestales, ya que los beneficios sociales serán altos y visibles a todas las personas que habita en nuestro municipio, así mismo también para quienes visitan nuestra ciudad se llevarán una imagen de un Gobierno preocupado por toda su población, resaltando que al aprobarse la presente iniciativa las repercusiones sociales serán importantes pues se estaría tomando en cuenta el gran porcentaje de personas que cuentan con alguna discapacidad de las ya mencionadas.

Resaltando que en cuanto a las repercusiones económicas, es importante manejar que las dependencias pueden incluir a sus presupuestos el proyecto de obra como esta, sin afectar los proyectos prioritarios de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 76, fracción II, 78, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito se apruebe turnar a la Comisión de Obras Públicas como convocante y a las Comisiones de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y Cultura, así como a la de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvantes; sometiendo a la consideración de este órgano de Gobierno, la aprobación de los siguientes puntos de:

A C U E R D O

PRIMERO. – Se aprueba la “Implementación de Señalización especial para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva”, debiendo coordinarse con la Secretaría de Vialidad y Transporte dependiente del Gobierno del Estado de Jalisco, para realizar las siguientes acciones:

a.- En los semáforos se coloque señalización auditiva y visual, realizando dicha instalación en las calles y avenidas principales o que debido al gran número de peatones que las recorren lo requieran.

b.- Que en las banquetas que así lo permitan por cuestiones de espacio se destine, se señalice por medio de relieve diferente al resto de la banqueta el camino a través del cual se puedan guiar para caminar las personas con discapacidades visuales, ello tomando como modelo la señalización internacionalmente aceptada por personal con las discapacidades y que han sido ilustradas con las imágenes señaladas.

c.- Así también que en las banquetas de las principales de las vialidades de nuestra ciudad y que además cuenten con mayor flujo peatonal (en un principio como una primer fase) se realice la señalización especial de los cruces peatonales para que ello les indique a aquellas personas con discapacidad visual el hecho de que deben hacer un alto total y prevenirse para el cruce de la vialidad, posteriormente este prototipo se implementará en mas rutas hasta completar la totalidad del municipio; dicha señalización deberá ser de un relieve diverso al resto del suelo para que ello pueda guiar a estas personas, lo anterior tal y como se aprecia en las imágenes.

d.- Que dentro de las vialidades con mayor flujo vehicular (como una primer fase) se realice la señalización del espacio que podrán utilizar las personas con alguna discapacidad motriz que utilice silla de ruedas, posteriormente se deberá implementar dicha señalización a todas y cada una de las calles y avenidas de nuestro municipio.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, para que realice las adecuaciones necesarias en las banquetas de la ciudad, así como se instruye a la Secretaría de Educación y Secretaría de cultura, para que realicen la señalización conducente, así mismo dichas dependencias deberán de coordinarse con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado, para coordinarse en las acciones que deberán implementar cada quien.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Adelante, por favor, regidora.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: La suscrita regidora en uso de las facultades que me confiere la reglamentación municipal, presento la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto que todos los edificios públicos pertenecientes a este Ayuntamiento se declaren 100% libres de humo, garantizando también los derechos de los fumadores pasivos y activos.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El tabaquismo está relacionado con las principales causas de muerte en el país como enfermedades cardiovasculares, hipertensivas, infartos cerebrales e incluso cáncer. Cabe mencionar que el tabaquismo se encuentra registrado dentro de las primeras diez causas de muerte en nuestro país, ya que 165 personas mueren diariamente por enfermedades asociadas al consumo de tabaco, de ellas nueve son jaliscienses, el tabaco ocasiona grandes pérdidas a la economía individual, familiar y social.

En cumplimiento también a la ley y el reglamento para el control del tabaco, este Ayuntamiento, se ve obligado a implementar acciones concretas para garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas, comenzando porque este gobierno municipal realice la declaratoria de que todos los edificios públicos pertenecientes a este ayuntamiento se declaren 100% libres de humo.

En ese tenor se deberán realizar las siguientes acciones:

- a). La declaratoria de que los edificios municipales son 100% libres de humo, notificando a la Secretaría de Salud Jalisco para su conocimiento y verificación de las disposiciones normativas encaminadas al cumplimiento de esta declaratoria, lo anterior de conformidad al artículo 26 de la Ley General para el Control del Tabaco.
- b). Así también se deberán colocar ceniceros de pie en el ingreso de dichos edificios para cumplir con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
- c). Se colocarán señalamientos correspondientes para que las personas que laboran en los edificios públicos como los que visiten los mismos, estén enteradas de que estos edificios son 100% libres de humo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

d). Debiendo garantizar también el derecho de los fumadores activos, se deberá instruir a los responsables de los edificios públicos para que destinen áreas exclusivas para fumar.

Estas áreas pueden ser espacio al aire libre, o interior aislado.

Mencionando que el primer edificio público en cumplir con lo establecido en la presente iniciativa, deberá ser el Palacio Municipal.

En relación a la repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que pudiesen llegarse a generar en caso de aprobarse la presente iniciativa, tendría repercusiones sociales importantes y positivas para la salud y el medio ambiente y sobre las repercusiones económicas se podrán realizar con el presupuesto propio que sea asignado a las dependencias, sin que ello afecte a proyectos prioritarios de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito turnar a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como convocante, así como a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Educación, Ciencia y Tecnología y de Obras Públicas como coadyuvante.

Es cuanto.

La suscrita Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, en uso de la facultad que me confieren los artículos 36, 58, 76 fracción II y IV, 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto que todos los "Edificios Públicos, pertenecientes a este Ayuntamiento, se declaren 100% libres de humo", garantizando así los derechos de los fumadores pasivos y activos. Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El tabaquismo está relacionado con las principales causas de muerte en el país, como enfermedades cardiovasculares, hipertensivas, infartos cerebrales e incluso cáncer.

II. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), el humo del tabaco se produce al quemar un material orgánico complejo, el tabaco, junto con varios aditivos y papel. El humo que se produce, contiene numerosos gases y partículas, incluyendo un sin número de componentes tóxicos capaces de provocar daños por inflamación, irritación, sofocación y carcinogénesis (proceso de inicio y desarrollo de un cáncer), entre otros.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

III. Tanto los fumadores activos como los pasivos absorben componentes del humo del tabaco a través de las vías respiratorias y los alvéolos, y muchos de estos componentes, como el monóxido de carbono, entran después en la circulación y se distribuyen en general.⁴

IV. Por éstas y otras razones, el consumo de tabaco se ha convertido en un problema de salud pública que también tiene consecuencias sociales relacionadas con los costos del consumo, el medio ambiente y la calidad de vida del individuo fumador, el no fumador y quien vive con él.⁵

V. Existen reportes de la Organización Mundial de la Salud (OMS); que el uso mundial del tabaco ha alcanzado la proporción de una epidemia global con pocos signos de ser abatida. En 1998, se estimaba que el tabaco causaba 3.5 millones de muertes alrededor del mundo; es decir, diez mil muertes diarias. Para 2003, la mortalidad asociada al tabaquismo incidía en 13 mil 500 personas diariamente.

VI. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), señala que casi trece millones de personas entre 18 y 65 años de edad que viven en áreas urbanas son fumadores. Asimismo, más de 12.5 millones de personas en este rango de edad son fumadores pasivos.

VII. Hay Indicadores que datan del año 2002, en el INEGI⁶ sobre consumo de tabaco, que a continuación se muestra:

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
<i>Hábito de consumo</i>			
<i>Fumador</i>			
12 a 17	9.0	14.3	3.8
18 a 65	27.0	42.2	15.1
<i>Exfumador</i>			
12 a 17	7.1	8.2	6
18 a 65	19.9	27.7	13.9
<i>No fumador</i>			
12 a 17	83.9	77.5	90.2
18 a 65	53.1	30.1	71
<i>Fumadores Pasivos</i>			
12 a 17	38.3	33.9	12.6
18 a 65	22.5	12.0	30.7

⁴ www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/.../estadisticas/.../tabaco05.pdf.

⁵ Idem.

⁶ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cigarrillos fumados diariamente			
1 a 5	62.4	62.8	61.6
6 a 10	20.0	19.3	21.7
11 A 20	10.9	11.9	8.3
MÁS DE 20	6.7	6	8.4
Intentado dejar de fumar			
SÍ	52.6	50.6	57.4
NO	47.4	49.4	42.6

- a. Población de 18 a 65 años de edad que fuma diariamente.
 b. Excluye a las personas que fumaron durante los 12 meses previos, pero que mencionaron ya no fumar al momento de la entrevista.
 FUENTE: SSA et al. Encuesta Nacional sobre Adicciones 2002.

VIII. En Jalisco, alrededor de la cuarta parte de la población entre los 12 y 65 años es fumadora y el 43 por ciento es fumador pasivo, lo que representa a un millón cuatrocientos mil fumadores y cerca de 2.1 millones de fumadores pasivos, es decir, tres millones quinientos ochenta y un mil jaliscienses afectados por el humo de tabaco.⁷

IX. Cabe mencionar que el tabaquismo se encuentra registrado dentro de las primeras diez causas de muerte en nuestro país, ya que 165 personas mueren diariamente por enfermedades asociadas al consumo de tabaco, de estas nueve son jaliscienses. El tabaco ocasiona grandes pérdidas a la economía individual, familiar y social.⁸

X. Mientras que en el grupo de los jóvenes, 20% padece esta adicción. Lo más preocupante es que dicha cifra se acerca rápidamente al porcentaje de los adultos.⁹

XI. Ahora bien es importante informar que con fecha 30 (treinta) de mayo del año 2008 (dos mil ocho), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, La Ley General para el Control del Tabaco.

XII. Así mismo con fecha 31 (treinta y uno) de mayo del año 2009 (dos mil nueve), se publicó en el Diario Oficial e la Federación, el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

XIII. A partir de estas publicaciones el Gobierno Federal, ya ha implementado acciones para promover los espacios 100% Libres de Humo.

XIV. Así también hoy en día el Gobierno de Jalisco, acorde a las políticas nacionales e internacionales que marca el Convenio Marco para el Control del Tabaco, ha intensificado

⁷ <http://cecaj.jalisco.gob.mx/Documentos/comunicosocssj/Boletin%20mujer%20y%20tabaco.pdf>

⁸ ⁸ <http://cecaj.jalisco.gob.mx/Documentos/comunicosocssj/Boletin%20mujer%20y%20tabaco.pdf>

⁹ Secretaría de Salud, Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

acciones que contribuyan al control del tabaco, para proteger la salud de los no fumadores, promoviendo espacios públicos 100% libres de humo de tabaco; además de ofrecer a la población fumadora una alternativa para abandonar el consumo de tabaco, mediante la creación de 12 "Clínicas para dejar de Fumar" ubicadas en las Regiones Sanitarias del Estado.¹⁰

XV. Ahora bien, en la Zona Metropolitana de Guadalajara, somos una población de 4,328,000.00 que es el 62% de la población total de Jalisco, resaltando que el Municipio de Guadalajara, es donde se concentra el mayor número de población.

XVI. Por lo tanto en este Gobierno Municipal, debemos implementar acciones necesarias para la protección de la salud de la población y de los efectos nocivos del tabaco, así como la protección de los derechos de los no fumadores y fumadores.

XVII. Así las cosas la finalidad de la presente iniciativa es limpiar nuestro ambiente del humo del tabaco, apegándonos al cumplimiento de la ley, el reglamento y demás disposiciones sanitarias de los espacios 100% libres de humo de tabaco.

XVIII. Teniendo aplicación el artículo 1 y 2 de la Ley General del Control del Tabaco que señala:

"1.- La presente Ley es de utilidad pública y sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. A falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente la Ley General de Salud".

2.- La presente Ley se aplicará a las siguientes materias:

I.-

II.- La protección contra la exposición al humo de tabaco.

XIX. Aplicando también el artículo 5 de la ley antes mencionada que señala:

"La presente Ley tienen las siguientes finalidades:

I. Proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco;

II. Proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco;

III. Establecer las bases para la protección contra el humo de tabaco;

IV. A la IX.....

XX. Resaltando que también es obligatorio apegarse a las disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, que señala:

Art. 1: El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley General para el Control del Tabaco. Es de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Art. 51 En materia de protección contra la exposición al humo de tabaco, este reglamento y tiene las siguientes finalidades:

¹⁰ Secretaria de Salud, Jalisco/Cecaj, Jalisco.

Ayuntamiento de Guadalajara

- I.- Proteger a la población en general contra la exposición al humo de tabaco en cualquier área física cerrada con acceso al público, lugares interiores de trabajo y vehículos de transporte público;*
- II.- Proteger al personal laboralmente expuesto al humo de tabaco en los lugares interiores de trabajo;*
- III.- Reducir la probabilidad de que la población en riesgo se inicie en el tabaquismo;*
- IV.- Promover el desarrollo de acciones tendientes a reducir el consumo de tabaco y la exposición al humo del mismo en la población, así como la morbilidad y mortalidad ocasionadas y*
- V.- Establecer mecanismos de coordinación para la participación y denuncia ciudadana, para la estricta vigilancia de la ley y este reglamento.*

XXI. Por lo que en cumplimiento de la ley y el reglamento antes mencionados, este municipio debe implementar acciones concretas, para garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas, comenzando por realizar la declaratoria de que todos los “Edificios Públicos, pertenecientes a este Ayuntamiento, se declaren 100% libres de humo”.

XXII. Señalando que de acuerdo al artículo 6 fracción X, de la Ley General para el Control del Tabaco; un espacio 100 % libre de humo de tabaco, es aquella área física cerrada con acceso al público o todo lugar de trabajo interior o de transporte público, en los que por razones de orden público e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco.

XXIII. En ese tenor una vez que se realice la declaración por el Pleno de este Ayuntamiento, de que todos los edificios públicos pertenecientes a este Ayuntamiento serán 100% libres de humo”, se deberán realizar las siguientes acciones:

a).- Se deberá realizar la declaratoria de que los edificios Municipales son 100% libres de humo, y notificar ésta a la Secretaría de Salud Jalisco, para su conocimiento y verificación de las disposiciones normativas encaminadas al cumplimiento de esta declaratoria. Lo anterior de conformidad al artículo 26 de la Ley General para el Control del Tabaco, que a la letra dice:

“Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco, así como en las escuelas públicos y privadas de educación básica y media superior.

En dichos lugares se fijará en el interior y en el exterior los letreros, logotipos y emblemas que establezca la Secretaría”.

b).- Así también se deberá colocar ceniceros de pie en el ingreso de dichos edificios, para cumplir con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, que señala:

“En todos los accesos a los espacios 100% libres de humo de tabaco, será preciso que los propietarios, poseedores, administradores o responsables coloquen un cenicero de pie con el letrero: Apaga tu cigarro o cualquier producto de tabaco antes de entrar”.

c).- Se colocarán señalamientos correspondientes para que las personas que laboran en este edificio público, como las que visiten el mismo, estén enteradas de que este edificio es “100 % Libre de Humo”, por lo que no se deberá de fumar, en el interior, ni el patio, ni en pasillo, ni en La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

banquetas del mismo, lo anterior de conformidad al artículo 55 del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, que señala en su párrafo segundo:

“En las entradas y en el interior de los mismos, deberán existir las señalizaciones y letreros que orienten a los trabajadores, usuarios y visitantes que se trata de un espacio 100% libre de humo de tabaco, así como letreros que contengan leyendas de advertencia sobre su incumplimiento y el número telefónico donde se puedan presentar quejas y denuncias”.

Destacando como antecedentes que en otras ciudades del mundo ya se esta llevando acabo dicha cultura, y se ha inhibido notoriamente el consumo del cigarro, mostrándose a continuación fotos de la ciudad de Kioto, Japón; donde se observa que se colocaron señalamientos en exteriores con la leyenda y símbolos de no fumar.



La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Los señalamientos son en exteriores, en banquetas de la ciudad, como a continuación se muestra:



Con todo lo anterior, estaremos protegiendo a la población en general contra la exposición al humo de tabaco, sin embargo no podemos dejar de pensar en los fumadores activos, por lo que necesitamos implementar acciones también para este grupo de personas, que son un porcentaje considerable.

d). Por lo tanto debemos garantizar el derecho de los fumadores, por lo que parte de las acciones implementadas, se deberá instruir a los responsables de los edificios públicos, para que se destinen áreas exclusivamente para fumar, estas áreas pueden ser espacio al aire libre o espacio interior aislado. Definiendo el reglamento como:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Espacio al aire libre.- “aquel que no tiene techo ni está limitado entre más de una pared o muro independientemente del material utilizado para su construcción y de que la estructura sea permanente o temporal. Para efectos de esta definición el concepto de techo no concluye sombrillas, palapas, tejabanos, techos abatibles o desmontables y lonas”.



Un espacio Interior Aislado.- todo espacio interior destinado a consumir productos del tabaco e identificado como tal, que cuenta con las especificaciones técnicas establecidas en este reglamento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara



Señalando que en todo momento se deben de reunir requisitos de que establecen la normatividad en la materia como lo es el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco, que señala:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

“En lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, podrán existir zonas exclusivamente para fumar, las cuales deberán de conformidad con las disposiciones reglamentarias:

Párrafo reformado DOF 06-01-2010

- I. Ubicarse en espacios al aire libre, o*
- II. En espacios interiores aislados que dispongan de mecanismos que eviten el traslado de partículas hacia los espacios 100% libres de humo de tabaco y que no sea paso obligado para los no fumadores.*

Estos últimos ya se contemplan en restaurantes y en otras ciudades del mundo como Kioto, Japón; como a continuación se muestra en la foto, donde se advierte una cabina para fumadores en un espacio interior.

También cabe mencionar que dichos espacios deberán cumplir con lo establecido por el artículo 60, 61 y 62 del Reglamento de la Ley para el Control del Tabaco, que señala:

Artículo 60.- Las zonas exclusivamente para fumar deberán ubicarse al aire libre o en espacios interiores aislados y contar con las siguientes características:

- I. Las que estén ubicadas al aire libre, deberán estar físicamente separadas e incomunicadas de los espacios 100% libres de humo, no ser paso obligado para las personas o encontrarse en los accesos o salidas de los inmuebles. En estos espacios no podrán estar menores de edad y deberá advertirse a las mujeres embarazadas de los riesgos que corre ella y el producto al entrar en esta zona, y*
- II. En caso de tratarse de espacios interiores aislados, deberán cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en la ley, este reglamento y demás disposiciones legales aplicables.*

Artículo 61.- En los espacios interiores aislados se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Encontrarse totalmente separado de piso a techo y de pared a pared de los espacios 100% libres de humo de tabaco por todos sus lados;*
- II. Contar con una puerta de apertura y cierre automática con mecanismo de movimiento lateral, no abatibles; que permanecerá cerrada permanentemente y se abrirá únicamente durante el acceso o salida de esas zonas;*
- III. Contar con la señalización adecuada que prohíbe la entrada a menores y advierte de los riesgos a la salud a que se exponen por entrar en estos espacios, en especial las mujeres embarazadas, personas mayores y quienes padecen de enfermedades cardiovasculares, respiratorias, cáncer, asma y otras según se especifique en el Acuerdo secretarial respectivo, y*
- IV. No representar un paso obligado para las personas.*

Artículo 62.- El espacio libre de humo de tabaco deberá ser como mínimo el doble del espacio interior aislado. En su caso, en la medición del espacio total se tomará en cuenta exclusivamente la superficie destinada a la prestación del servicio, no pudiendo incluirse en ningún caso las áreas destinadas a la cocina, a la preparación de bebidas, a los equipos de sonido y sus operadores, a los sanitarios, terrazas o estacionamientos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 63.- El espacio interior aislado deberá contar forzosamente con un sistema de ventilación y purificación que garantice lo siguiente:

I. Recambio de aire limpio, continuo y permanente, que corresponda al total del volumen interior por cada 20 minutos. No se podrán utilizar equipos de recirculación de aire; este mínimo suministro de aire puede transferir aire de otras zonas de no fumar del edificio o establecimiento, y debe mantenerse continuamente durante las horas de funcionamiento del local. Además este suministro mínimo de aire debe estar claramente consignado en el certificado de ocupación;

II. Filtración adecuada del aire contaminado antes de su expulsión al exterior del edificio donde se encuentre el establecimiento, a una altura que no afecte a los peatones que pasan frente a ésta salida. El aire proveniente de una sala designada para fumar no deberá tener salida dentro de un perímetro de 6 metros alrededor de cualquier puerta de entrada o salida del edificio, tomas de aire, patios libres de humo de tabaco o del nivel de la calle. En los casos en que este perímetro de 6 metros no pueda cumplirse, una separación mínima de 3 metros será permitida, siempre y cuando el aire expulsado sea filtrado tanto para partículas como para gases. Deberá llevarse un registro del mantenimiento y de los cambios de filtro que será presentado en caso de ser requerido durante una verificación;

III. Aporte mínimo que asegure 30 litros de aire por segundo por persona dentro del espacio, sobre la base de un índice de aforo de 1 persona por cada 1.5 metros cuadrados;

IV. Mantener una presión negativa con el resto del establecimiento no inferior a 6 Pascales, la cual deberá registrarse automáticamente durante toda la jornada que el establecimiento permanezca abierto. Dichos registros deberán ser conservados por el responsable del establecimiento durante dos años, a fin de mostrarlos en caso de verificación. En caso de no contar con ellos, se concluirá que no operaron durante dichos días y se aplicarán las sanciones correspondientes por cada uno de los días faltantes;

V. Se requerirá la provisión de un monitor de la diferencia de presión cuya lectura pueda realizarse desde el exterior del área ubicada cerca de la entrada a la misma. El área designada para fumar deberá contar con una alarma que sea audible tanto dentro como fuera de la misma. Esta alarma se activará cuando la presión diferencial entre el área de fumadores y el área libre de humo adyacente sea menor de 5 Pa. Asimismo afuera deberá existir un cartel que informe que ninguna persona puede entrar al área mientras la alarma esté activada y un cartel interior que informe a todas las personas que se hallen dentro del área que deben apagar sus cigarrillos o cualquier otro producto de tabaco y salir inmediatamente de la misma;

VI. Que el aire proveniente para este espacio no sea reciclado y que sea expulsado invariablemente al exterior del inmueble.

VII. Instalación y mantenimiento de acuerdo a las normas vigentes.

Por último, es importante mencionar que tanto en los espacios establecidos al interior como en espacios al aire libre se cumplirá con lo establecido por el numeral 29 que señala:

En todos los espacios 100% libres de humo de tabaco y en las zonas exclusivamente para fumar, se colocarán en un lugar visible letreros que indiquen claramente su naturaleza, debiéndose incluir un número telefónico para la denuncia por incumplimiento a esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

e). Así también no podemos dejar pasar la educación con toda la población, por lo que se hará una campaña de difusión dando a conocer las acciones que estaremos implementando con la aprobación de la presente iniciativa.

XXIV. Por lo que con la implementación de todas las acciones anteriormente expuestas, estaremos cumplimiento con lo establecido por la ley y el reglamento en la materia del control del tabaco y por supuesto contribuyendo a la salud y un mejor ambiente para todos los tapatíos.

XXV. Por lo que una vez que se apruebe la presente iniciativa se deberá instruir a la Secretaría de Obras Públicas para que del presupuesto asignado para ello, realice la construcción y adecuaciones necesarias para los espacios para fumadores, tanto al interior como al exterior de los edificios públicos que conforman este Ayuntamiento.

XXVI. Así también a la Secretaría de Educación para que del presupuesto asignado para ello realice la señalización que deberán de colocar en los edificios públicos que conforman este Ayuntamiento, de que son edificios 100% libres de humo, así como en los espacios y áreas para fumadores.

XXVII. Debiéndose instruir también a la Coordinación de Comunicación Social para que del presupuesto asignado para ello, realice una campaña de difusión dando a conocer las acciones que estaremos implementando con la aprobación de la presente iniciativa.

Mencionando que el primer edificio público en cumplir con lo establecido en la presente iniciativa, deberá de ser el Palacio Municipal.

En relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrían generar en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, la misma tendría repercusiones sociales importantes y como ya se mencionó positivas para la salud y el medio ambiente, ya que la finalidad de la misma es que todos los “Edificios Públicos, pertenecientes a este Ayuntamiento, se declaren 100% libres de humo”, garantizando los derechos tanto de los fumadores activos como pasivos. Así también existirán repercusiones económicas para acondicionar los lugares para las personas fumadoras así como para la señalización de todas estas áreas, sin embargo estas erogaciones las podrán realizar con el presupuesto que se ha asignado a las dependencias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 76, fracción II, 78, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Órgano de Gobierno, la aprobación de los siguientes puntos de

A C U E R D O:

PRIMERO. Se apruebe la presente iniciativa que tiene por objeto que todos los “Edificios Públicos, pertenecientes a este Ayuntamiento, se declaren 100% libres de humo”, garantizando así los derechos de los fumadores pasivos y activos. Una vez lo anterior notifíquese a la Secretaría de Salud Jalisco para su conocimiento y verificación del cumplimiento a la ley y reglamento aplicable a la materia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, como convocante; así como a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Educación, Ciencia y Tecnología, como coadyuvantes.

TERCERO. Se instruye a las Secretarías de Obras Públicas, de Educación y a la Coordinación de Comunicación Social, a realizar lo conducente para el cumplimiento de la presente iniciativa.

CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario Particular para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta de la regidora ponente, si alguien desea hacer uso de la palabra, si no en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

El Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña: Con su venia señor Presidente. Compañeros regidores integrantes de este H. Ayuntamiento de Guadalajara.

Solicito al Secretario General transcriba íntegramente como si ésta fuera leída en su totalidad en razón de que daré lectura solamente a un resumen de la misma.

Iniciativa que propone políticas públicas a efecto de reducir el uso de papel en la comunicación oficial del Ayuntamiento, creando un sistema de comunicación y distribución electrónico centralizado mediante el cual los regidores y el personal que labora en Palacio Municipal tengan la capacidad de circular documentos y oficios vía electrónica, erradicando así la impresión indiscriminada de documentos, solicitando que se turne a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Es cuanto.

El que suscribe Regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, en uso de la facultad que me confieren los artículos 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, el 76 párrafo 1 fracción II, 81, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que busca la implementación de un proyecto integral de ahorro en el consumo de papel en el Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad con los siguientes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El H. Ayuntamiento tiene como una obligación con la sociedad y con el planeta el implementar medidas tendientes a no contribuir con la deforestación y con el calentamiento global.

El cambio climático y la devastación de los bosques en México han provocado desastres naturales por deslaves e inundaciones, con un nivel de destrucción y muerte, así como la pérdida del patrimonio de miles de familias y la desaceleración económica de regiones enteras del país.

La Comisión Nacional Forestal CONAFOR a través de su titular Juan Manuel Torres Rojo señaló que cada año en México se pierden 155 mil hectáreas de bosques y selvas.

Esta actividad contribuye de forma directa a los efectos del cambio climático, pues se estima que a nivel mundial la deforestación de esas áreas verdes genera cerca de 20 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El titular de la CONAFOR precisó que el 90 por ciento de la deforestación en México ocurre en regiones tropicales de Quintana Roo, Campeche, Chiapas y algunas costeras de los estados de Jalisco, Oaxaca y Veracruz.

Dentro de nuestro rango de acción podemos comenzar contribuyendo a la no deforestación de los bosques, mediante la implementación de programas tendientes a disminuir el consumo de papel dentro del Ayuntamiento y tendientes a fomentar el uso de papel reciclado para las labores administrativas desempeñadas por las dependencias de este Gobierno Municipal.

<i>Efectos Ambientales Positivos</i>		<i>Ahorro</i>
<i>Para fabricar un paquete de papel bond blanco tamaño carta.</i>	<i>Para fabricar un paquete de papel reciclado tamaño carta.</i>	
<i>Más de 262 litros de agua.</i>	<i>Aproximadamente 37 litros de agua.</i>	<i>86%</i>
<i>Aproximadamente 15 kWh de energía</i>	<i>7 kWh de energía.</i>	<i>53%</i>
<i>3 kg de madera</i>	<i>Se recuperan casi 3 kg de papel</i>	<i>100%</i>

El papel y los productos derivados (archivadores, cuadernos, agendas, etc.) representan en una oficina gubernamental promedio alrededor del 40% del gasto en material de oficina y un 60% de los residuos generados.

La introducción de criterios de sostenibilidad en la compra y el consumo de papel es una de las primeras actuaciones en el marco de un programa de Gobierno Verde.

Existen diferentes políticas públicas ecológicas que nos permitirán reducir el consumo excesivo de papel, como lo son:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. *Crear un sistema de distribución electrónico centralizado mediante el cual los regidores y el personal que labore en palacio municipal, tengan la capacidad de circular documentos y oficios por vía electrónica, erradicando así la impresión indiscriminada de documentos.*
2. *Compra de fotocopiadoras con una función de doble cara, diseñadas para cargas pesadas.*
3. *Compra de impresoras de computadoras que cuenten con capacidad de impresión a doble cara.*
4. *Doble-lado, imprimir por ambos lados todos los documentos y comunicaciones, excepto cuando sea necesario y en el caso de documentos maestros o donde el equipo no es capaz de realizar esta función de forma automática.*
5. *Alentar el uso de papel usado por una cara en máquinas de fax y como un documento opcional en copiadoras, excepto cuando expresamente prohibido por las garantías de equipos.*
6. *Asegurar que los sistemas electrónicos, incluyendo las configuraciones personales y el software de red, se encuentre en modo predeterminado la impresión de la copia en doble cara.*
7. *Asegurar que todos los cambios y renovaciones propuestos en los procedimientos, el formato, la red de ordenadores, software, equipos y los documentos sean analizados por su impacto en la generación de residuos y que se efectúen las adaptaciones y los cambios presupuestales necesarios para minimizar la generación de residuos.*
8. *Los documentos internos podrán presentarse con pequeñas correcciones manuscritas legibles.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

9. *Crear un sistema de distribución electrónico centralizado mediante el cual los regidores y el personal que labore en Palacio Municipal, tengan la capacidad de circular documentos por vía electrónica, erradicando así la impresión indiscriminada de documentos.*
- 10.
11. *Erradicar la impresión de la Síntesis Informativa, realizando su distribución de forma electrónica.*
12. *Aplicar otras prácticas de prevención de residuos que considere oportunas.*

Ante la llegada de la era digital, se creía que la industria del papel iría en picada. Pero para evidenciar lo contrario, basta sólo observar las cifras: en 1961, el consumo por persona era de 21 kilos anuales; en 2005 aumentó a 54 kilogramos.

La presente iniciativa representa las siguientes repercusiones:

Ámbito Jurídico: lo aquí contemplado se encuentra dentro de las facultades y atribuciones de este Ayuntamiento.

Ámbito Económico: para el cumplimiento de la presente, no se deberá realizar ninguna erogación extraordinaria, ya que actualmente el Ayuntamiento cuenta con los medios para la realización del presente.

Ámbito Laboral: no representa impacto alguna, ya que no será necesaria la contratación de personal, debido a que en este momento se cuenta con los recursos humanos suficientes para llevar a cabo este proyecto.

Ámbito Social: representa un beneficio social real que trasciende fronteras, ya que este proyecto contribuye a los esfuerzos internacionales en materia de protección al medio ambiente.

CONSIDERACIONES:

I. Que de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, el Municipio Libre es base de la división territorial, de la organización política y administrativa de los estados de la republica, mismo que se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley, otorgándosele facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

II. De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Primero de las Garantías Individuales, en el numeral 4 establece que toda persona tiene derecho a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, que el estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

III. Que en concordancia con el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en su arábigo 15, establece que los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:

Fracción IV. El sistema educativo estatal se ajustará a los principios que se establecen en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; estará orientado a promover la convivencia armónica y respetuosa entre la sociedad y la naturaleza, los valores cívicos y a fomentar el trabajo productivo para una convivencia social armónica; desarrollará además, la investigación y el conocimiento de la geografía y la cultura de Jalisco, de sus valores científicos, arqueológicos, histórico y artístico, así como de su papel en la integración y desarrollo de la nación mexicana;

Fracción V. La legislación local protegerá el patrimonio ambiental y cultural de los jaliscienses. Las autoridades con la participación corresponsable de la sociedad, promoverán la conservación y difusión de la cultura del pueblo de Jalisco, y el respeto y preservación del entorno ambiental;

IV. Que de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en su artículo 4; Corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia municipal, establecer las directrices de la política municipal, al Presidente Municipal le corresponde la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, corresponde en forma individual a los integrantes del Ayuntamiento aquellas facultades que así dispone expresamente la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal y las demás leyes y reglamentos aplicables

V. Que la fracción V del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece como obligación del Presidente Municipal, ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y por ende cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales.

VI. Que a su vez, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su arábigo 74, establece que en ejercicio de las atribuciones materialmente legislativas este Órgano de Gobierno puede aprobar decretos municipales y acuerdos de naturaleza administrativa, en los supuestos que contempla dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción VII de la Ley La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, el 76 párrafo 1 fracción II, 81, 89, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se expide para su aprobación el siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO: Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, elabore un sistema de distribución electrónico centralizado, que sea la plataforma idónea para el correcto intercambio de documentos digitales de los regidores y del personal del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta si alguien desea hacer uso de la palabra... En votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias, Presidente. Voy a presentar una iniciativa de la cual me permitiré realizar un extracto solicitándole al Secretario General se plasme el texto íntegro en el acta de la sesión.

Esta iniciativa tiene que ver básicamente con el trasladar presupuesto del fondo metropolitano que se tiene contemplado o se tenía para el sistema vial Minerva al proyecto de pavimentación de calles en el municipio, en la sesión de Ayuntamiento pasada se aprobó solicitar un crédito hasta por \$ 1,100'000,000.00 pagaderos hasta en 25 años en donde se presentó un proyecto a realizar para la pavimentación de treinta y tres vialidades, a la fecha este crédito no se ha ejercido por haber una suspensión en el tribunal de lo administrativo del estado sin embargo actualmente se contaba con recurso de fondo metropolitano por la presente administración por \$420'000,000.00 que específicamente se tenían contemplados para destinarse al proyecto vía Minerva, sin embargo al hacer proyectos de socialización con los vecinos de la zona de la Minerva manifestaron su rechazo contundente al proyecto de la misma por considerar que no tuvieran beneficio alguno en donde al parecer se iban a ahorrar el traslado en diez segundo para los automovilistas siendo esto básicamente nulo el beneficio sin embargo también un proyecto que únicamente estaba pensado para agilizar el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

flujo vehicular en la zona y no se tome en cuenta que el 70% de la circulación de poniente a oriente no se dirige hacia a Agustín Yáñez sino hacia Avenida Hidalgo por lo que habrá problemas viales en el cruce de esta vialidad y Arcos, pues sería la vía alterna para quienes se dirigen hacia el centro de la ciudad.

Este es el punto de vista del Doctor en Ingeniería de la Universidad de Guadalajara Juan Antonio Gómez Reyna que el proyecto no se justifica señalando que para él sería un error gastar en una cosa que no va a servir de nada y que ocasionaría conflictos viales e inundaciones.

Es importante señalar que el costo de la obra del proyecto Sistema Vial Minerva equivale al 38% de la deuda que se pretende adquirir por parte de este Ayuntamiento para el proyecto de repavimentación de las tres vialidades ahorrando con esto mucho más de diez segundos los automovilistas con la repavimentación de las calles que con la obra del túnel en la Minerva además de disminuir los contaminantes por tener un flujo más fluido de los automovilistas en toda la ciudad al no tener que detener o disminuir la velocidad para pasar por un bache.

Además como beneficio adicional de los ciudadanos, obtendrían la conservación de su vehículo y no endeudar más al propio municipio, es por lo anterior que el suscrito propone a consideración de este pleno que los recursos destinados para el proyecto Sistema Vial Minerva, sean destinados al proyecto de pavimentación con asfalto hidráulico de las vialidades del municipio aunado a que como dato tenemos también de la información proporcionada por la propia Tesorería en la página de Internet que de \$73'000,000.00 que estuvieron presupuestados para este año para pavimento se han ejercido únicamente al mes de octubre, entonces me parece que es un tema que se ha mencionado mucho la pavimentación, sin embargo no se han tomado acciones contundentes para entrar al tema y me parece que es una oportunidad que tenemos para ampliar los recursos del fondo metropolitano en este tema, por lo cual estaría proponiendo los siguientes puntos de

ACUERDO:

Que se instruya al Secretario de Obras Públicas para ampliar los fondos del proyecto del sistema vial Minerva, proyecto repavimentación con asfalto hidráulico de las vialidades del Municipio de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y que se autorice al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir toda la documentación necesaria para la gestión materia de la presente iniciativa y que sea turnada a la Comisión Edilicia de Obras Públicas para su análisis y dictaminación.

Es cuanto Presidente.

El que suscribe, Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto trasladar la inversión del proyecto Sistema Vial Minerva al proyecto de repavimentación de calles, de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En sesión de Ayuntamiento se aprobó un crédito hasta por \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N.), pagaderos en un plazo máximo de 25 años, para el proyecto de repavimentación de la Ciudad, que incluye el cambio de pisos de 33 vialidades. Crédito que a la fecha no sea realizado por la suspensión otorgada por parte del Tribunal de los Administrativos.

Actualmente se cuenta en puerta el proyecto Sistema Vial Minerva, que consta de un túnel que atravesaría la glorieta de oriente a poniente y viceversa, con una inversión aproximada de \$420'000,000.00 (cuatrocientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

Los vecinos aledaños a la zona donde se llevará a cabo el proyecto Sistema Vial Minerva han manifestado su inconformidad por dicho proyecto, por las afectaciones económicas y por los pocos beneficios que se obtendrán por la obra, siendo que solo se obtendrían como resultado el ahorro de 10 segundos para los automovilistas, siendo el costo demasiado alto por el poco beneficio.

Además de ser un proyecto que no está pensado para agilizar el flujo vehicular de la zona, ya que no se toma en cuenta que el 70% por ciento de la circulación de poniente a oriente no se dirige hacia Agustín Yáñez, sino hacia Avenida Hidalgo, por lo que habrá problemas viales en el cruce de esta vialidad y Arcos, pues sería la vía alterna para quienes se dirigen al centro de la Ciudad, siendo al punto vista del Doctor en Ingeniería de la Universidad de Guadalajara (UdeG) Juan Antonio Gómez Reyna, que el proyecto no se justifica, señalando que para él sería un error gastar en una cosa que no va a servir de nada y que ocasionaría conflictos viales e inundaciones.

Es importante señalar que el costo de la obra del proyecto Sistema Vial Minerva, equivale al 38% treinta y ocho por ciento de la deuda que se pretende adquirir por parte de este Ayuntamiento para el proyecto de repavimentación de 33 vialidades, ahorrando mucho mas de 10 segundo los automovilistas con la repavimentación de las calles que con la obra del túnel en la minerva, además de disminuir los contaminantes por tener un flujo mas fluido de los automovilistas al no detener que disminuir la velocidad para pasar un bache, además los Ciudadanos obtendrían como beneficios adicionales, la conservación de su vehículos y no endeudar más al Municipio con

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

un crédito por \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N.) pagaderos 25 años, que el día de mañana obstaculizaría a otras administraciones a realizar acciones a favor de la Ciudad.

Es por lo anterior que el suscrito pone a su consideración de este Pleno, que los recursos destinados para el proyecto del Sistema Vial Minerva sean destinados al proyecto de repavimentación con asfalto hidráulico de las vialidades del Municipio de Guadalajara.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, fracción II del numeral 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76 y 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tengo a bien someter ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruya al Secretario de Obras Públicas para emplear los fondos del proyecto Sistema Vial Minerva al proyecto de Repavimentación con asfalto hidráulico de las Vialidades del Municipios de Guadalajara.

SEGUNDO. Se autorice al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución material de la presente iniciativa.

TERCERO. Se turne a la Comisión de Edilicia de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictaminación.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración el turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Obras Públicas, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Dulce Roberta García Campos.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Con su venia señor Presidente. Someto a consideración de esta asamblea iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto implementar un programa municipal de apoyos y estímulos financieros y en especie para el desarrollo y la gestión de actividades creativas y culturales.

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la Comisión de Edilicia de Cultura como coadyuvante.

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto implementar un programa municipal de apoyos y estímulos financieros y en especie para el desarrollo y la gestión de actividades creativas y culturales de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1. El Municipio de Guadalajara, como capital del Estado de Jalisco, es la demarcación territorial que, además de aglutinar a la mayor población en el Estado, también representa el territorio de la actividad comercial, social y laboral más importante que se ejerce en el mismo. Son varias y diversas las expresiones sociales que convergen en el Municipio, por lo que su riqueza cultural es invaluable para el desarrollo de la sociedad, respecto a valores de tolerancia y respeto entre los individuos.*
- 2. De esta manera, el desarrollo de actividades propias de la divulgación de la cultura y la identidad comunitaria ha logrado inscribirse de manera efectiva en el diseño institucional de los gobiernos municipales, por el importante y representativo significado que tiene para la sociedad. Cada trienio contamos, desde este Órgano de Gobierno, con la posibilidad de definir criterios fundamentales en la planeación y ejecución de la política cultural en Guadalajara. Por supuesto, a medida en que el tiempo transcurre, la modalidad de ejecución de esta política se hace más eficiente, más sofisticada y pretende actualizarse y adaptarse para una mayor cobertura hacia la población entera.*
- 3. En este sentido, de manera complementaria al diseño de programas y agendas culturales por parte de una entidad pública, hemos visto que también existe una amplia disposición, que empieza a ser un referente común en el proceso de programación financiera, para otorgar apoyos financieros y en especie a diversos particulares, ya sea de manera individual o colectiva, para la realización de proyectos específicos que contribuyan con la labor fundamental de la divulgación de la cultura.*
- 4. Son muchos ejemplos que desde el Gobierno Federal puede hacerse referencia sobre esta prestación pública y que se han consignado en apoyos institucionales que año con año son otorgados y habilitados con mayores recursos en cada ocasión, debido a que el impacto social que han propiciado, resulta benéfico, como ya ha sido establecido, en el proceso de planeación de la política cultural y la eficientización de los recursos para experiencias y proyectos novedosos que en materia cultural son realizados.*
- 5. Además, ante esta tendencia, son ya diversos colectivos y agrupaciones civiles que, de manera sistemática, comienzan a solicitar estos apoyos y que, difícilmente, el Municipio se encuentra en posibilidades financieras de otorgar, dado que, a la fecha no existen los elementos jurídico-administrativos para que puedan ser concedidos. En virtud de ello, la razón principal que promueve la presente iniciativa es que, desde el ámbito municipal pudieran definirse con el objeto de instituir lo que, a la postre, podría fungir como la política complementaria que en materia de proyección y difusión cultural pudiera implementarse.*
- 6. La dinámica que la presente iniciativa propone en la asignación de un programa de estímulos financieros y en especie para diversas actividades culturales es la de emitir una convocatoria pública que, de manera anual, pudiera realizarse, con el fin de brindar un período de gracia a los interesados en concursar por dichos apoyos y que, de acuerdo a*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

las características, necesidades y oferta que se propongan, puedan realizarse en función de categorías, de una forma similar a la que, a la fecha, los programas de incentivos y estímulos a la creatividad, desde el fuero federal y local han venido funcionando.

7. *Naturalmente, las necesidades aquí planteadas, primeramente, requieren de ser presupuestadas, así como diseñado su entramado administrativo para definir la operación y factibilidad para el otorgamiento de los mismos. Es obvio que existe una necesidad latente por normar las condiciones en las que se apoya a instituciones, agrupaciones y particulares que realizan actividades de difusión, divulgación y promoción de actividades culturales, por lo que aquellos aspectos que sean redituables para fomentar acciones encaminadas al esparcimiento y al desarrollo humano siempre serán una inversión productiva para el Gobierno Municipal.*

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la Comisión Edilicia de Cultura como coadyuvante de la presente iniciativa que tiene por objeto la creación de un programa municipal de apoyos y estímulos financieros y en especie para el desarrollo y la gestión de actividades creativas y culturales, en los términos que la presente iniciativa plantea, así como las consideraciones que, al respecto, las Comisiones dictaminadoras determinen necesarias para implementar.

SEGUNDO. En lo concerniente al estudio y análisis de los aspectos referidos en el resolutivo que antecede, se propone a las Comisiones Edilicias dictaminadoras la realización de los foros y mesas de trabajo correspondientes ha lugar con las dependencias públicas involucradas pertinentes, con el objeto de diseñar los planteamientos y lineamientos necesarios a incorporar para que, en caso que se estime procedente la presente iniciativa, se diseñe el programa de referencia, mismo que deberá contemplar los aspectos relativos a las características y requisitos necesarios a satisfacer para el concurso, de acuerdo a categorías específicas, tanto del o los solicitantes como de los proyectos, así como de la disciplina cultural o artística que corresponda, según aplique, como las condiciones generales necesarias para la conservación de los estímulos referidos.

TERCERO. A su vez, en caso de así determinarse, se propone a las propias Comisiones que se realicen las gestiones pertinentes en la búsqueda de la colaboración y habilitación financiera con entidades públicas del orden federal y estatal y, en su caso, de particulares interesados en los proyectos de inversión para actividades creativas y culturales, en caso de así considerarse procedente la presente iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta, si alguien quiere hacer uso de la palabra, si no en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Dulce Roberta García Campos: La siguiente es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto instruir las gestiones jurídicas y administrativas correspondientes para la realización del primer concurso municipal de proyectos para la reforestación y conservación de espacios verdes en áreas urbanas.

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto instruir las gestiones jurídicas y administrativas correspondientes para la realización del Primer Concurso Municipal de Proyectos para la Reforestación y Conservación de Espacios Verdes en Áreas Urbanas de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

8. *La prospectiva del desarrollo urbano que en la Zona Metropolitana de Guadalajara se ha venido realizando en la reciente década, como está a la vista de todos, lamentablemente ha padecido de falta de disposición por parte tanto de desarrolladores como de entidades públicas involucradas en la autorización y vigilancia de sus lineamientos para implementar condicionantes específicas encaminadas al soporte, mantenimiento y crecimiento de las áreas verdes en zonas urbanas.*

9. *Lo que a la fecha acontece en la Zona Metropolitana de Guadalajara en materia ambiental es alarmante ya que, como ya ha sido constatado, la gran apuesta de las decisiones públicas por un sistema integral de movilidad urbana carece de lineamientos tendientes a la preservación o adecuación de áreas verdes y, ni qué decir, de condicionantes técnicas que limiten la emisión de gases contaminantes por parte de vehículos automotores. Esta tendencia ha propiciado que los índices de medición de la calidad del área en la zona metropolitana promedia durante días hábiles, fundamentalmente en dos categorías, de regular a mala, que es desde los 50 a los 150 puntos, en determinadas áreas de la ciudad. Esto, de acuerdo a los informes que para tales efectos, hace del conocimiento la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco.*

10. *Al respecto, el problema referido estriba en la falta de áreas verdes y sujetos forestales distribuidos en la ciudad, toda vez que estos elementos, como así se comprueba científicamente, son necesarios para la fisonomía urbana ya que contribuyen con la aportación de oxígeno*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

indispensable para evitar la dispersión, propagación e incremento de los índices antes referidos, a razón de los gases contaminantes y otros tantos factores.

11. *El desarrollo urbano a la fecha, en nuestro Estado, ha sido incapaz de instituir y, en su caso, hace obligatorias aquellas disposiciones normativas que restrinjan en buena medida las prácticas de depredación forestal, ambiental y ecológica, por lo que sería importante que, desde el ámbito municipal, en Guadalajara, siendo ésta la capital y la ciudad más importante de Jalisco, la que predique con el ejemplo para impulsar proyectos urbanísticos y de conservación y preservación ambiental y ecológica de carácter efectivo y sustentable.*

12. *Si bien es cierto, existe una dependencia en la Administración Pública Municipal que cuenta con la potestad de implementar las acciones administrativas y ejecutar aquellas disposiciones ejecutivas correspondientes, en torno a lo relacionado con la preservación de los pulmones urbanos que actualmente existen en el territorio municipal, no obstante consideramos de suma importancia que sea un tema que, de una vez por todas, comience a arraigarse en la conciencia colectiva de los tapatíos y, de alguna forma, acercarnos la posibilidad como autoridad administrativa de implementar proyectos promisorios y sustentables, con las consideraciones debidas que se tengan a bien aplicar.*

13. *Por ello, la presente iniciativa de acuerdo, busca constituir un proyecto de decreto que disponga de las bases y consideraciones necesarias para la planificación y realización de un primer certamen, como alternativa sujeta a evaluación y desempeño, de un Concurso Municipal que tenga por objeto el acercar al Gobierno los proyectos por parte de particulares, arquitectos, ingenieros, especialistas y sociedad en general, para el diseño y aplicación de políticas públicas rentables que sean susceptibles de ser aplicadas en el fuero municipal, encaminadas a la preservación, promoción, conservación, creación e innovación en áreas verdes sustentables para las diversas zonas urbanas que conforman el territorio de Guadalajara.*

14. *En este sentido, se pretende que aquellos proyectos, de acuerdo a los criterios y consideraciones plasmados en la convocatoria y bases para el concurso, que manifiesten las prioridades y necesidades que requiere el proyecto para su aplicación y ejecución, por lo que, es importante contar incluso con la posibilidad de financiar con recursos públicos y participativos, de acuerdo a estimaciones necesarias, por lo que este proyecto podría representar el modelo de gestión más innovadora que en materia ambiental el Gobierno municipal podría promover.*

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente la presente iniciativa que tiene por objeto instruir las gestiones jurídicas y administrativas correspondientes para la realización del Primer Concurso Municipal de Proyectos para la Reforestación y Conservación de Espacios Verdes en Áreas Urbanas, de conformidad con lo dispuesto en el cuerpo de la presente iniciativa y de acuerdo a consideraciones y valoraciones que, para tales efectos decidan implementarse.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. En asistencia a lo planteado en la presente iniciativa, se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología del Gobierno Municipal a que, derivado de este análisis, integre la información correspondiente a las áreas urbanas y de reserva territorial susceptibles de constituir un padrón de zonas para la intervención, de acuerdo a los proyectos que, en este sentido, sean planteados en el recurso.

TERCERO. Derivado del estudio y análisis de la información presentada por la dependencia municipal referida, y demás involucradas, las Comisiones dictaminadoras, en caso de así estimarlo procedente, determinen las consideraciones necesarias para integrar un proyecto de bases, convocatorias, categorías, modalidades de presentación, requisitos y demás generales, en lo relativo al concurso municipal planteado en el primer resolutivo.

CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Gabriel González Delgadillo.

El Regidor Gabriel González Delgadillo: Señor Presidente, es una iniciativa de ordenamiento para modificar el Reglamento de Anuncios y el Reglamento de la Imagen Urbana del Municipio de Guadalajara, para que se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

El suscrito Regidor Gabriel González Delgadillo, integrante de este Órgano de Gobierno Municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II, y artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y de acuerdo a lo establecido en los artículos 75, 76 fracción II, 78, 79 fracción I y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente iniciativa de ordenamiento municipal que propone modificar el Reglamento de Anuncios y el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalajara. Lo anterior con base en la siguiente

Exposición de Motivos:

Guadalajara se ha distinguido por su vocación comercial. Nuestra ciudad ha tenido a lo largo de su historia un empuje económico basado en el esfuerzo de su gente por ofrecer servicios y productos de calidad. Una zona que se ha caracterizado es el Centro Histórico, donde se han aglutinado gran número de comerciantes lo que ha propiciado que esta zona se convierta en el lugar de referencia para poder encontrar los bienes y servicios.

La importancia del centro de la ciudad además de su valor histórico, arquitectónico y cultural está en su fuerza económica ya que la mayor parte de los negocios están en esta zona. Por desgracia La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

esta fuerza empieza a mermar por la apertura de nuevos centros comerciales, lo que requiere darle un impulso al centro con una nueva imagen atractiva donde se resalte la cultura y los valores arquitectónicos que posee y sirvan de atractivo para la reactivación económica de la zona.

La intervención del centro va en proceso con la rehabilitación de calles y edificios, de banquetas y plazoletas. El año pasado se convocó a un acuerdo a las asociaciones de empresarios y comerciantes del Centro Histórico para regular el tema de la publicidad en el Centro Histórico. El acuerdo al que se llegó fue cambiar el color de los anuncios a plateado o dorado. En la actualidad más del 70% de los comercios del Centro Histórico han asumido el acuerdo. Por lo que el segundo paso es incluir este acuerdo en los reglamentos y así poder llegar a la uniformidad en los anuncios del comercio del primer cuadro de la ciudad.

Para un negocio la publicidad es indispensable y más en estos tiempos donde se incrementa la competencia por ofrecer mejores productos y precios; es algo obligatorio para otorgar imagen y concepto a los negocios. Esta es la tendencia, ya no ofrecer sólo productos, sino enmárcalos dentro de un concepto publicitario. Esto ha propiciado que los comerciantes del Centro Histórico adopten el incluir un concepto para ofrecer sus productos y servicios.

Incluyendo esta visión es necesario tener un ordenamiento que salvaguarde la imagen del Centro Histórico. Al revisar los reglamentos encontramos varias contradicciones que generaban confusión, para lo cual presento esta iniciativa que pone al corriente la reglamentación de los anuncios en el Centro Histórico.

Las repercusiones que tiene la presente iniciativa de modificación de los reglamentos de Anuncios y de Imagen Urbana de Guadalajara radican en la unificación de reglamentos antes mencionados ya que existía una contradicción al dar indicaciones distintas para los anuncios en el Centro Histórico. Otra repercusión es otorgar al Centro Histórico una imagen definida, aporta elementos que motivan a los comerciantes y prestadores de servicio a innovar en su publicidad y mejorar la imagen de sus negocios, convirtiendo así al centro de la ciudad, en un espacio limpio de contaminación visual, quitando la saturación de anuncios y homologándolos, de tal manera, se incentiva el atractivo turístico y comercial de la zona favorablemente. Esto en concordancia con las políticas establecidas por esta administración de tener el Centro Histórico más limpio del país.

Propuesta de Ordenamiento Municipal

PRIMERO. se aprueba la modificación del Reglamento de Anuncios de Guadalajara en los artículos enlistados para quedar como sigue:

Artículo 53

1. Se permite únicamente la instalación de anuncios....

I...;

II. La altura máxima de letras y cifras es de 0.40 metros en inmuebles de una sola planta y 0.60 metros en inmuebles con más de un nivel;

III....;

IV. La altura de letras y cifras en el caso de inmuebles mayores a 10.00 metros, será calculada en una proporción del 10% de la altura del mismos sin exceder 1.30 metros, debiendo ser colocados en el tercio superior y condicionados a obtener para su colocación el visto bueno del Comité de Dictaminación para el Centro Histórico;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. Los anuncios de letras individuales no pueden sobresalir más de 0.20 metros del alineamiento oficial o paño de construcción;

VI. Para los anuncios rotulados sólo se permiten dos renglones como máximo; no se puede subdividir la fachada del inmueble con color en el área del anuncio.

VII. Dentro del primer cuadro de la ciudad, delimitado por el siguiente polígono: Iniciando en la calle Hospital esquina Enrique Díaz de León, hacia el oriente hasta Calzada Independencia hacia el sur hasta la Avenida de la Paz, hacia poniente hasta Avenida Enrique Díaz de León, hacia el norte hasta cerrar el polígono en la calle de Hospital, y a lo largo de toda la Avenida Chapultepec y la Avenida Vallarta hasta la Glorieta Minerva sólo serán permitidos los anuncios en letras individuales con materiales metálicos con el color natural del material y los anuncios rotulados conforme a la fracción VI de este artículo, colores permitidos negro, gris, blanco, ocre, tinto o marrón. Para anuncios eventuales dentro de este perímetro deberá obtener el visto bueno para su colocación por parte del Departamento de Imagen Urbana, dichos anuncios deben ser rotulados con un máximo de 5 metros de largo y 2 metros de ancho; quedan prohibidos los colores fluorescentes.

VIII. Se permite la colocación de adheribles en los ventanales o aparadores de los inmuebles que den con frente a la calle utilizando el 20% del espacio como máximo. Estos adheribles deben promocionar la actividad propia del giro, deberá obtener el Visto Bueno del Comité de Dictaminación para el Centro Histórico. No se considera anuncio cualquier tipo de publicidad que esté dentro del local a más de 1.00 m del límite o del paño del ingreso al establecimiento o del local, o cualquier elemento que señale el precio del producto a vender siempre y cuando esté en aparadores.

IX...;

X...;

XI...; y

XII...

XIII. Los anuncios de tipo bandera, perpendiculares a la fachada, sólo se permiten dentro de la zona de las Nueve Esquinas, delimitada al oriente por la Avenida 16 de Septiembre, al poniente por la calle Donato Guerra, al Sur por Avenida de la Paz, y al Norte por la calle de Miguel Blanco, y deberán ser de 0.60 metros de largo por 0.40 de alto en madera y rotulados con letras color blanco o amarillo; y

XIV. Dentro de la zona de las Nueve Esquinas, se permiten los anuncios indicativos rotulados sobre tablón de madera, mismo que deberán ser barnizados en tonos naturales y rotulado en color blanco o amarillo, respetando las dimensiones máximas establecidas en el presente artículo.

Artículo 54

1. En los perímetros A y B del Centro Histórico quedan prohibidos los siguientes anuncios:

I. Los anuncios clasificados de tipo gabinete corrido, de neón, fluorescentes, voladizo y lonas permanentes, así como los anuncios eventuales de tipo cartelera a nivel de piso colocados en predio baldío.

Artículo 55

1. Queda prohibida la instalación o pintura de cualquier tipo de anuncio en los siguientes sitios:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

I...

II...

VI. La colocación de cartulinas o elemento similares pegados en los ventanales y aparadores de inmuebles así como la rotulación de cristales con anuncios promocionales.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Reglamento de Imagen Urbana en su artículo 13, para quedar como sigue

En las áreas de protección del perímetro A y B correspondientes a las áreas de protección al patrimonio histórico (PH) y patrimonio cultural urbano (PC) con base en el Plan Parcial de la zona vigente, únicamente se otorgarán licencias o permisos para la colocación de los anuncios que reúnan los requisitos contenidos en el Reglamento de Anuncios de Guadalajara.

TERCERO. Publíquese la modificación en la Gaceta Municipal de Guadalajara y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

CUARTO. Se otorgan 90 noventa días naturales para que los comerciantes puedan hacer las modificaciones necesarias.

QUINTO. Solicítese a la Dirección de Padrón y Licencias e Inspección y Vigilancia hacer una campaña de socialización de esta medida para concientizar a los dueños de negocios sobre la aplicación de esta norma.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias. La presente iniciativa le vamos a solicitar al Secretario General que se transcriba textualmente y tiene como objetivo el adecuar los reglamentos de este Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en la ley estatal de diversión responsable misma que fue aprobada el día 07 de agosto del año 2010 en el Congreso del Estado de Jalisco, publica el decreto de una serie de reformas que los legisladores tuvieron a bien nombrar como la ley de diversión responsable, el fin que la mencionada reforma persiguió, resultó de notoria importancia en materia de prevención de accidentes de tránsito y de todos los demás hechos violentos que debido al consumo excesivo de bebidas alcohólicas resultan.

De las reformas señaladas, se infiere que este Ayuntamiento deberá de entre otras disposiciones, establecer como requisito obligatorio de los giros con venta y consumo de alcohol la implementación de programas de prevención de abuso en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

el consumo del mismo, nuevo formato de licencia que debe de contener el horario, tipo de bebidas y los programas de prevención que se aplican en el lugar así como adecuar los nuevos horarios de funcionamiento de los giros hasta las 4:00 horas como máximo y su venta hasta las 12:00 horas en lo que a lugares de venta y consumo se refiere.

Y en cuanto a la venta únicamente hasta las 22:00 horas en zonas habitacionales y hasta la 1:00 la primera hora en zonas comerciales y mixtas y el inicio de la venta no debe de ser antes de las 10:00 horas, cuidar que en los accesos a los establecimientos ninguna persona relacionada directa o indirectamente a ellos impida el libre tránsito y la utilización de calles o vialidades que pretendan obtener algún beneficio económico por permitir su uso, romper las botellas vacías de vinos y licores destilados con la finalidad de evitar la adulteración de botellas, tener avisos en los que se anuncie la prohibición para los establecimientos de discriminar a las personas por cualquier motivo, así como los teléfonos de las autoridades competentes a donde las personas puedan comunicarse en caso de presentarse situaciones de discriminación, cuidar que a la entrada del público al establecimiento se lleve a cabo el orden sin perturbar a vecinos y transeúntes asegurando en todo momento que el acceso de las personas sea de acuerdo a su estricto orden de llegada, esta iniciativa reúne los requisitos de forma establecidos por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y de conformidad con el artículo 82 del reglamento invocado en líneas anteriores, solicito se acuerde la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, sometiendo a la consideración de este órgano del gobierno municipal la misma.

Muchas gracias.

El suscrito, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, en uso de la facultad que me confieren las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 82 y demás correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la adecuación de los reglamentos municipales a lo establecido en la Ley de Diversión Responsable, lo anterior con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día 07 de agosto del año 2010 el Congreso del Estado de Jalisco, publicó el decreto de una serie de reformas que los legisladores tuvieron a bien nombrar como la Ley de Diversión Responsable, el fin que la mencionada reforma persiguió, resultó de notoria importancia en materia de prevención de accidentes de tránsito y de todos los demás hechos violentos que debido al consumo excesivo de bebidas alcohólicas resultan.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Ayuntamiento de Guadalajara conforme a lo dispuesto en el artículo 37 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se encuentra obligado de manera puntual a adecuar sus reglamentos a las leyes estatales, por lo que la presente iniciativa de acuerdo tiene como finalidad realizar dichas adecuaciones de las recientes reformas realizadas a la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, y con esto dar cabal cumplimiento a lo que la ley obliga a este municipio.

Para mejor conocimiento de este Ayuntamiento a continuación se transcriben los artículos de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco que se reformaron y que tienen que ver directamente con la facultad de la autorización para la venta y consumo de bebidas alcohólicas por parte de nuestro Ayuntamiento:

NÚMERO 231 20/LIX/1 0 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:
SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A LA LEY DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y A LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO CUARTO. Se reforma la fracción II del artículo 1; el numeral 1 del artículo 2 y el artículo 8; se deroga la fracción II, se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 12; se reforma el numeral 2 del artículo 27; se adicionan los numerales 3 y 4 al artículo 38; se reforma el numeral 2 del artículo 39; se adicionan las fracciones X y XI al numeral 1 del artículo 44, recorriéndose la actual fracción X para pasar a ser la fracción XII; se adicionan las fracciones V y VI al numeral 2 del artículo 44; se reforman las fracciones II y X del numeral 1 del artículo 46; se adiciona una fracción III al artículo 51; se reforman las fracciones II y V; se deroga la fracción III y se adiciona una fracción VIII al numeral 1 del artículo 52; se deroga la fracción IV del artículo 53; se reforman el numeral 1 y la fracción VII y se adicionan las fracciones X y XI del artículo 55 y se adiciona un capítulo Décimo Segundo denominado "Denuncia Ciudadana" con la adición de un artículo 65 a la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 1.

1. [...]

I. [...]

II. Establecer las bases y modalidades para que los municipios autoricen, controlen, regulen y vigilen la operación y el funcionamiento de los establecimientos y giros dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, e implementen programas para prevenir accidentes por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas.

Artículo 2.

1. Es de interés estatal la lucha contra el consumo excesivo de bebidas alcohólicas; así como la prevención de accidentes ocasionados por ese motivo.

2. [...]

Artículo 8.

1. Corresponde a los ayuntamientos en el ámbito de sus atribuciones y competencias:

I. Expedir licencias o permisos provisionales de conformidad con la presente ley y los ordenamientos municipales aplicables a:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- a) Los establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas;
- b) Los establecimientos donde puede realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas;
- c) Los establecimientos no específicos, en los cuales puede realizarse en forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas; y
- d) Los establecimientos donde se puede autorizar en forma eventual y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

II. Aprobar y expedir normas municipales reglamentarias a la presente ley; y

III. Aprobar e implementar programas de seguridad y prevención de accidentes partiendo de la participación corresponsable de los propietarios de giros, consumidores y el gobierno municipal, estableciendo los términos de su obligatoriedad, como requisitos para la aprobación, refrendo de permisos y licencias de funcionamiento.

Las medidas de seguridad y programas preventivos podrán ser, de manera enunciativa, los siguientes:

- a) Control de ingreso para evitar el acceso de personas armadas;
- b) Cámaras de video al interior y al exterior del local;
- c) Aparato técnico de medición o alcoholímetro, implementado como control de salida, con el compromiso del personal responsable de los establecimientos a que se refiere el artículo 15 de la presente ley, de informar al cliente cuando no se encuentre en condiciones de conducir en virtud de los niveles de alcohol registrados;
- d) Programa de conductor designado por el o los clientes al ingreso del establecimiento, con el compromiso entre éstos y el establecimiento de no servir bebidas alcohólicas a dicho conductor designado;
- e) Taxi seguro, en términos que determinen las disposiciones y programas municipales aplicables; y
- f) Los demás que determinen o implementen los ayuntamientos, en términos de la presente ley y que resulten acordes a las necesidades de cada municipio, su capacidad material y operativa y en general, a sus características económicas y sociales.

2. De igual forma, corresponde a los ayuntamientos aprobar el refrendo de licencias a los establecimientos a que se refiere la fracción I este artículo, en términos de la presente ley y las disposiciones reglamentarias que emitan.

Artículo 12.

1. [...]

I. [...]

II. Derogada;

IV. Proponer al Ayuntamiento la implementación de medidas tendientes para prevenir y combatir el alcoholismo y el consumo excesivo de bebidas alcohólicas;

V. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con autoridades sanitarias, federales, estatales y municipales; así como con organismos no gubernamentales que coadyuven en materia de prevención al consumo excesivo de bebidas alcohólicas y de accidentes ocasionados por ese motivo; y

VI. Proponer al Ayuntamiento la aprobación de programas de seguridad y prevención de accidentes, en términos de la fracción III del artículo 8 de la presente ley.

Artículo 27.

1. [...]

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. Las licencias deben señalar el horario del establecimiento, el tipo de bebidas alcohólicas que puede vender, así como los programas de prevención de accidentes que en el mismo aplica, respetando las clasificaciones y definiciones que establece la presente ley.

3 a 5. [...]

Artículo 38

1. Los días y horas en que pueden permanecer abiertos los establecimientos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas que define esta ley, deben ser establecidos por los ayuntamientos en sus respectivos ordenamientos municipales, tomando en cuenta el interés social, las costumbres y afluencia turística, y de conformidad con lo dispuesto en la presente y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables

2. Los ayuntamientos pueden establecer horarios escalonados para el cierre de los establecimientos a que se refiere esta ley, siempre y cuando no se lesione el orden público o el interés social.

3. Independientemente del horario en que puedan permanecer abiertos dichos establecimientos, de conformidad a las disposiciones municipales reglamentarias; la venta y consumo de bebidas alcohólicas no debe iniciar antes de las 12:00 horas ni exceder de las 04:00 horas, mientras que en establecimientos donde pueda realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas, la venta no debe iniciar antes de las 10:00 horas ni excederse de las 22:00 horas en zonas habitacionales, y hasta las 01:00 horas, en establecimientos que se encuentren ubicados en zonas comerciales o mixtas.

4. Los ayuntamientos pueden otorgar autorización de horas extras de operación, respecto de los establecidos en sus ordenamientos, sin que la venta y consumo pueda exceder de las 04:00 horas, únicamente a los establecimientos a que se refieren los artículos 15 y 16, siempre que implementen programas de seguridad y prevención de accidentes de los enunciados en la presente ley, además de los que contemplen los reglamentos municipales en la materia, en los términos que estos últimos determinen.

Artículo 39.

1. [...]

2. Los ayuntamientos pueden otorgar autorización de ampliación de horario u horas extras, sin exceder de las 04:00 horas, únicamente a los establecimientos a que se refieren los artículos 15 y 16, siempre que implementen programas de seguridad y prevención de accidentes de los enunciados en la presente ley.

Artículo 44.

1. [...]

I a VIII. [...]

IX. Cuidar que en los accesos a los establecimientos, ninguna persona relacionada directa o indirectamente a ellos, impida el libre tránsito y utilización de calles o vialidades o pretenda obtener algún beneficio económico por permitir su uso;

X. Aplicar los programas de prevención de accidentes que sean aprobados por los ayuntamientos en los términos dispuestos en la presente ley y las disposiciones reglamentarias municipales;

XI. Romper todas las botellas vacías de vinos y licores destilados; y

XII. Cumplir con las demás disposiciones establecidas en la presente ley y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2. [...]

I y II. [...]

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

III. Tener avisos, en las formas y medidas que señalen los reglamentos municipales, en los que se anuncie la prohibición para los establecimientos de discriminar a las personas por cualquier motivo, así como los teléfonos de las autoridades competentes a donde las personas pueden comunicarse en caso de presentarse situaciones de discriminación;

IV. Cuidar que la entrada del público al establecimiento se lleve a cabo en orden, sin perturbar a vecinos y transeúntes, asegurando en todo momento que el acceso de las personas sea de acuerdo a su estricto orden de llegada;

V. Tener avisos, en las formas y medidas que señalen los reglamentos municipales, en los que se anuncien las medidas y programas de prevención de accidentes que sean aprobados por los ayuntamientos para el establecimiento de que se trate; y

VI. Contar con instalaciones para elaboración y oferta de alimentos.

3. [...]

Artículo 46.

1. [...]

I. [...]

II. Vender o permitir el consumo de bebidas alcohólicas fuera del local del establecimiento;

III al IX. [...]

X. Realizar cualquier actividad o estrategia comercial que tenga como objetivo inducir o motivar el consumo excesivo de bebidas alcohólicas;

XI. y XII. [...]

2 a 5. [...]

Artículo 51.

I. Carezca de los avisos en que se anuncie la prohibición de ingresar a menores de dieciocho años de edad;

II. Carezca de los avisos en que se anuncie la prohibición para los establecimientos de discriminar a las personas por cualquier motivo, así como los teléfonos a donde las personas puedan comunicarse en caso de presentarse situaciones de discriminación; y

III. Carezca de los avisos relacionados con la aplicación de las medidas y programas de prevención de accidentes que se aplican en el local.

Artículo 52.

1. [...]

I y II. [...]

III. Derogada;

IV. [...]

V. Venda, suministro o permita el consumo de bebidas alcohólicas fuera del local del establecimiento,

VI. Instale persianas, biombos, celosías o cancelas que impidan la vista del exterior hacia el interior del establecimiento;

VII. Venda bebidas alcohólicas en envase abierto y para su consumo inmediato en aquellos establecimientos cuya venta debe hacerse en envase cerrado, así como permitir su consumo en el interior del local; y

VIII. Venda o permita el consumo de bebidas alcohólicas en contravención a los programas de prevención de accidentes aplicables en el local, cuando así lo establezcan los reglamentos municipales.

2. [...]

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 53.

1. [...]
I a III. [...]
IV. Derogada;
V a X. [...]

Artículo 55

1. Se impondrá multa de 1440 a 2800 días de salario mínimo y en su caso, la revocación de la licencia o del permiso provisional respectivo a quien:
I a VI. [...]
VII. Venda o permita el consumo de bebidas alcohólicas fuera de los horarios establecidos en los reglamentos, o en la presente ley, según corresponda;
VIII. Permita la realización en los establecimientos de juegos de azar prohibidos o el cruce de apuestas en juegos permitidos;
IX. Permita la prostitución en el establecimiento;
X. Permita la entrada a menores de edad a los establecimientos señalados en el artículo 15, salvo que se trate de eventos en los que no se vendan o consuman bebidas alcohólicas; y
XI. Venda o suministre bebidas alcohólicas, a menores de edad.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DENUNCIA CIUDADANA

Artículo 65.

1. Cualquier persona podrá denunciar ante los órganos que determinen los ayuntamientos, actos u omisiones que constituyan contravenciones a la presente ley. La denuncia o queja ciudadana podrá interponerse aun en forma anónima, ya sea por escrito, comparecencia, vía telefónica o medios electrónicos.
2. Las instancias municipales competentes deberán recibir, registrar, atender, dar seguimiento y resolver las denuncias que ante ellas se presenten. La resolución que se pronuncie deberá ser notificada al denunciante, cuando se haya identificado y proporcionado datos para tales efectos.

De la reforma señalada en líneas anteriores, se infiere que este Ayuntamiento deberá de entre otras disposiciones establecer como requisito obligatorio de los giros con venta y consumo de alcohol la implementación de programas de prevención de abuso en el consumo del mismo; el nuevo formato de licencia, que debe contener el horario, tipo de bebidas y los programas de prevención que se aplica en el lugar. Adecuar los nuevos horarios de funcionamiento de los giros hasta las 04:00 horas como máximo; y su venta hasta las 12:00 horas en lo que a lugares de venta y consumo, en cuanto a la venta únicamente hasta 22:00 horas en zona habitacionales y hasta la 01:00 horas en zonas comerciales y mixtas, y el inicio de la venta no debe iniciar antes de las 10:00 horas; cuidar que en los accesos a los establecimientos, ninguna persona relacionada directa o indirectamente a ellos, impida el libre tránsito y utilización de calles o vialidades o pretenda obtener algún beneficio económico por permitir su uso; romper todas las botellas vacías de vinos y licores destilados, con la finalidad de evitar la adulteración de botellas; tener avisos, en los que se anuncie la prohibición para los establecimientos de discriminar a las personas por cualquier motivo, así como los teléfonos de las autoridades competentes a donde las personas pueden comunicarse en caso de presentarse situaciones de discriminación; cuidar que la entrada del público al establecimiento se lleve a cabo en orden, sin perturbar a vecinos y transeúntes, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

asegurando en todo momento que el acceso de las personas sea de acuerdo a su estricto orden de llegada.

La presente iniciativa tiene su fundamento legal en lo establecido por los artículos 76 fracción II, 82 y demás correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de conformidad con los artículos 115, fracción II y 77 fracción II de la Constitución General para los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa reúne los requisitos de forma establecidos por el artículo 90 de Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y de conformidad con el artículo 82 de reglamento invocado en líneas anteriores, solicito se apruebe la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen; sometiendo a la consideración de este órgano de gobierno municipal el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO. Se instruye a la a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para que en ámbito de sus atribuciones proponga las adecuaciones correspondientes para efectos de homologar nuestra normatividad municipal, con la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta y el turno que se propone, quien esté a favor, favor de manifestarlo... Aprobado.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia... Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General los mencione.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 7 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA LICENCIADA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “MUJER PARA LA MUJER”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

Primero. Se rechaza la iniciativa de la entonces Regidora Claudia Delgadillo González, que tiene como objeto la autorización de la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la Asociación Civil denominada “Mujer para la Mujer”.

Segundo. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Órgano de Gobierno.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/4199/09 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA NOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EX BOMBEROS DE GUADALAJARA, A.C., EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se rechaza la renovación del Contrato de Comodato a favor de la Asociación Civil Ex Bomberos de Guadalajara, A.C.; el cual corresponde al módulo Morelos, ubicado en la esquina noroeste de la confluencia de las calles Cóndor y Fresno en la Unidad Habitacional P.H.P. N° 2

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social para que por conducto de la Dirección de Bienestar Comunitario, se retome la solicitud de la Asociación Civil Ex Bomberos de Guadalajara, A.C. y se proporcione algún espacio que se encuentre fuera de funciones para atender su trámite.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL MAESTRO JOSÉ MANUEL CORREA CESEÑA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

Único. Se rechaza la presente iniciativa del ex Regidor José Manuel Correa Ceseña, que tiene por objeto la creación del O.P.D denominado Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara, por los razonamientos antes expuestos y se ordena archivar como asunto concluido.

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR EL CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. El Ayuntamiento de Guadalajara autoriza la entrega de un reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México, por sus cien años desde su fundación en Sesión Solemne de Ayuntamiento.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para efecto de cumplimentar el presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. José Narro Robles, para su conocimiento haciéndosele saber del contenido y alcances del mismo.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para su conocimiento, cumplimiento dentro de la esfera de su competencia que le corresponde y en los términos de la responsabilidad que puedan derivarse de este acuerdo, así como para los efectos legales procedentes.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, PARA LA RECATEGORIZACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE JUZGADO EN EL "CATÁLOGO DE PUESTOS CON VALORES DE TABULADOR". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Secretaría General a fin de que remita la iniciativa materia del presente dictamen a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para que sea estudiada, analizada y contemplada dentro la iniciativa de ordenamiento que fue turnada a esa comisión como convocante, que tiene el objeto de "Crear el Reglamento de Normas Mínimas de Valoración Salarial del Ayuntamiento de Guadalajara".

Segundo. Se faculta al Secretario General de este Ayuntamiento para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

(Se regresó a la comisión para su análisis).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA INSTAURAR PROCEDIMIENTO DE INTERMEDIACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA ANTE LAS ASOCIACIONES VECINALES REGISTRADAS QUE CONFORMAN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a que, por su conducto o intermediación, según aplique, remita informes circunstanciados y la documentación que acredite la vigencia, establecimiento y funcionamiento de las asociaciones vecinales que conforman el primer cuadro de la Ciudad y la zona Centro de la misma a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, para lo concerniente al análisis de la propuesta detallada en el cuerpo de la presente iniciativa.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social y su dependencia de Participación Ciudadana a que remitan a la Comisión Edilicia antes referida, toda la información correspondiente a la propuesta de conformación y consolidación de las colonias del primer cuadro de la Ciudad en una misma, y demás documentación que se estime concerniente sobre dicha propuesta, para estar en condiciones a lo dispuesto por la legislación Estatal y normatividad municipal para el análisis y valoración de la misma, de acuerdo a los procedimientos establecidos para tales efectos.

Tercero. Una vez analizados los documentos y expedientes relacionados con el tema, en caso de así proceder, será por conducto de la Comisión Edilicia referida en el primer resolutivo del presente acuerdo el establecimiento de las bases y condiciones generales entre representantes de las asociaciones vecinales involucradas y las dependencias administrativas responsables para la celebración de una mesa de trabajo y análisis sobre la propuesta detallada, materia de esta iniciativa para la conformación de una federación vecinal de las colonias del primer cuadro y zona centro, según aplique, de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VI del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara y demás ordenamientos aplicables.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA QUE SE REALICE UN INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL CENTRO HISTÓRICO, EN SUS PERÍMETROS A Y B, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Planeación Municipal, a la Comisión de Planeación Urbana, a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Obras Públicas para que en el ámbito de su competencia se coordinen con las dependencias y entidades municipales competentes para efecto de que concluyan y actualicen el Inventario de Bienes Inmuebles del Centro Histórico de Guadalajara, respecto de sus perímetros A y B.

Segundo. Se aprueba el inicio del proceso de revisión del Programa Municipal de Protección al Patrimonio Cultural y Natural, para hacer adecuaciones, actualizaciones, modificaciones en los términos de lo dispuesto por la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios. En el cual deberán de participar la Secretaría de Cultura, así como las dependencias competentes, tomando en cuenta la consulta de la Sociedad Civil.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria inherente a este acuerdo.

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA REVISAR QUE EL SALARIO QUE RECIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEA ACORDE A SUS FUNCIONES.

(Se regresó a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 7 instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: 4

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: El 5.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: 6.

El señor Presidente Municipal: Si gustan vamos aprobando los dictámenes que ya quedan sin ninguna intervención y sin ninguna observación. El dictamen 1, 2, 3, y 7 en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobados.

Iniciamos con el dictamen número 4.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias, señor Presidente. Con la aclaración que no es argumentar en contra, qué bueno que se reconozca a la Universidad Nacional en su centenario y ojalá lo hagamos antes de que culmine el año en donde se celebró el centenario, ligaría este dictamen con todos los que están relacionados con sesión solemne y una petición especial a los compañeros regidores, de antes de presentar o aprobar se coordinen con la Secretaría General del Ayuntamiento para la cuestión de operación, simplemente en lo que tenemos que dictaminar el día de hoy hay tres que tienen que ver con sesión solemne a menos en la redacción tanto el que presentó el Síndico, el que presentó el Regidor Gamaliel y el Regidor Gabriel González, que en una semana donde empieza todos los movimientos de la Navidad en el centro de Guadalajara o lo que implica las manifestaciones que se están acercando en vísperas de la discusión del presupuesto en el Congreso del Estado con lo que implica los informes de gobierno de los presidentes municipales de la zona metropolitana en cuestión hasta de logística resulta complejo celebrar tanta sesión solemne en un edificio que estamos en el primer cuadro de la ciudad, no y vuelvo a insistir, no por el contenido de los reconocimientos o la razón, pero que nosotros mismos no les estamos dando el valor y la solemnidad a sesiones que hablan de lo que pretende transmitir Guadalajara como ciudad, simplemente la reflexión y la invitación a todos los compañeros, es mayor coordinación antes de dictaminar para facilitarle el trabajo a la Secretaría General del Ayuntamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Muchas gracias, Presidente. Pues para hacer una propuesta en este dictamen en cuanto al reglamento. El reglamento nos menciona los artículos 24 y 25 que este tipo de reconocimientos debe de ser en una ceremonia pública o evento privado o acto solemne, en este caso yo pongo sobre la mesa y ante ustedes que sea un acto solemne y no una sesión solemne.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta de la regidora, quien esté por la afirmativa con la modificación que hace la regidora sírvase manifestarlo... Aprobado.

Pasamos al dictamen número 5, Regidor Sergio Ricardo Sánchez **Villarruel**.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias, Presidente. En esta iniciativa que presentó su servidor que tiene como finalidad recategorizar el ingreso que reciben los Secretarios de los Juzgados Municipales en razón de que reciben un ingreso muy por debajo de sus funciones que realizan y de las obligaciones que tienen y responsabilidades en su encargo, comparado esto por supuesto con personal que integra el propio juzgado particularmente con lo que gana un juez y lo que gana el analista que es el escribiente del juzgado de lo que ganan casi lo mismo y se acordó en comisiones enviarlo a dictaminar en conjunto con un reglamento que tiene por objeto... Dice: crear el reglamento de normas mínimas de valoración salarial del Ayuntamiento de Guadalajara, que pudiéramos considerar que tiene y no tiene relación porque si el reglamento va a valorar y va a fijar las normas de valoración salarial en todo el municipio, lo cierto es que los secretarios del juzgado tienen años padeciendo este problema y no se ha hecho nada al respecto.

En ese punto insistiría en el sentido de la iniciativa o, en su defecto, pediría que pudiéramos regresarlo a las comisiones a las cuales fue turnado para que pudiera ser valorado de formar oportuna y pudiera resolverse la situación del personal del Juzgado Municipal, en ese sentido y no ahogarlo mandándolo con un tema de un reglamento que si bien es cierto tiene relación es un asunto completamente diverso.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Está hecha la propuesta del Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel que se regrese a la comisión para su análisis, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

El dictamen número 6.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Presidente, antes de hacer la observación en este dictamen, quisiera preguntarle a la Regidora Leticia Hernández Rangel, ¿si el dictamen ya ahorita que lo estamos subiendo a Pleno viene en el sentido de que se apruebe la elaboración de mesas de trabajo o ya la aprobación del dictamen para la configuración de la federación que se plantea?

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Sí, es para mesas de trabajo para que se inauguren.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Entonces si ese es el esquema, entonces no tengo ninguna observación si es para realizar las mesas de trabajo antes.

El señor Presidente Municipal: Queda asentada la aclaración, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, quedan aprobado los dictámenes del 1 al 7.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 9 al 14 Quáter que se refieren a lo siguiente:

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA CONMEMORAR EL 450

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ANIVERSARIO DEL TRASLADO DE PODERES DE LA NUEVA GALICIA A GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba llevar a cabo Sesión Solemne de Ayuntamiento a realizarse dentro de los primeros quince días de diciembre del presente año, para conmemorar el 450 Aniversario del Traslado de Poderes de la Nueva Galicia a Guadalajara. Para tales efectos deberá invitarse a los representantes de los Poderes del Estado para que asistan a dicho acto. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para efecto de que coloque en el perímetro que circunda el Teatro Degollado a la vera de la calle Hidalgo, frente al Templo de Santa María de Gracia, una estela pequeña que no rompa con la armonía de las construcciones del Centro Histórico, la cual deberá ser labrada por artesanos tonaltecas en la cual se anclará una placa memorial del aniversario 450 de la elevación de Guadalajara como sede de Gobierno, de la Tesorería y del Obispado, obra que deberán ejecutarse de la partida 6126 correspondiente a las obras no especificadas.

Tercero. Se autoriza la celebración de una ceremonia pública para develar la placa conmemorativa, en consecuencia se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que informe la fecha en que quedará concluida dicha obra, asimismo se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que lleve los actos tendientes a la ceremonia de develación de la placa.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente a este acuerdo.

Artículos Transitorios

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara-

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL NOMBRE DE LA CALLE "HÉROES" POR "HÉROES DE LA INDEPENDENCIA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

*Ayuntamiento de Guadalajara***DECRETO:**

Primero. Se aprueba modificar el nombre de la calle “Héroes”, calle se encuentra ubicada en el centro de esta ciudad y que tiene como límites al oriente con la Calzada Independencia y al poniente con la calle Corona, quedando como “Héroes de la Independencia”. Lo anterior con el propósito de que Guadalajara rinda un homenaje a la memoria de nuestros Héroes de la Independencia.

Segundo. Instrúyase al Secretario de Obras Públicas para que realice las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a este decreto conforme a sus atribuciones y dé aviso a la Dirección de Catastro, al Registro Público de la Propiedad, a las oficinas de correos y de telégrafos en el Municipio, así como a las dependencias federales, estatales y municipales que resulten involucradas.

Tercero. Se faculta a las dependencias involucradas para que en el ámbito de su competencia otorguen facilidades para los cambios en documentación referente al domicilio, de los ciudadanos que se vean afectados como consecuencia de la modificación en el nombre de la calle “Héroes” quedando como “Héroes de la Independencia”.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, ASÍ COMO EL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE A LA PLAZA DE LA LIBERACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, con un total de 56 medallas al mérito, distribuidos de la siguiente manera:

CANDIDATO	DISCIPLINA
1. Gabriela Elizabeth Medina Solórzano	Atletismo
2. Antonio Tejada Vergara	Atletismo
3. Luis Fernando Zapién Rosas	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
4. Sergio Pérez Mendoza	Automovilismo
5. Haramara Gaitán Fausto	Bádminton
6. Job Castillo Galindo	Bádminton
7. Luis Alfonso García Álvarez	Beisbol
8. André Fors Farías	Boliche
9. Miriam Aseret Zetter Velazco	Boliche
10. Omar Niño Romero	Box
11. Irma Sánchez Manzo	Box
12. Ignacio Torres Acosta	Ciclismo de Montaña
13. Iván García Navarro	Clavados
14. Germán Sánchez Sánchez	Clavados
15. Arantxa Chávez Muñoz	Clavados
16. Iván Bautista Vargas	Clavados (Entrenador)
17. Omar Eliacim Carrillo González	Esgrima
18. Nataly Michel Silva	Esgrima
19. Álvaro Lamadrid Hernández	Esquí Acuático
20. Javier Hernández Balcázar	Fútbol
21. Javier Cervantes Quezada	Gimnasia Artística
22. Ruth Castillo Galindo	Gimnasia Rítmica
23. Lorena Ochoa Reyes	Golf
24. Pol Emmanuel Moreno Quiroz	Hockey sobre Pasto
25. Michelle Nallely Navarro Hdez.	Hockey sobre Pasto
26. Edna Guadalupe Carrillo Torres	Judo
27. Lenia Fabiola Ruvalcaba Álvarez	Judo Paralímpico
28. Laura Sarahí Contreras Cazares	Karate Do
29. Manuel Alejandro López Salcedo	Lucha
30. Alma Jane Valencia Escoto	Lucha
31. Nicolás España Serrano	Motocross
32. Mariana Cifuentes Castro	Nado Sincronizado
33. Patricia Castañeda Miyamoto	Natación
34. Gerardo Bañuelos Sandoval	Natación
35. Haidee Viviana Aceves Pérez	Natación Paralímpico

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

36. José Arnulfo Castorena Vélez	Natación Paralímpico
37. Héctor Leonel Silva Gómez	Patinaje
38. Jorge Luis Martínez Morales	Patinaje
39. Mike Páez Cuéllar	Patinaje
40. Abraham Camacho Peregrina	Pentatlón Moderno
41. José de Jesús Castillo Castillo	Powerlifting Paralímpico
42. Alejandra Herrera Ávalos	Raquetbol
43. Jaime Alejandro Cuevas Nuñez	Remo
44. Uriel Avigor Adriano Pérez	Tae Kwon Do
45. Salvador Uribe Díaz	Tenis de Mesa
46. Sarah de Jesús Rosas Cifuentes	Tenis de Mesa
47. María Edith Sigala López	Tenis de Mesa Paralímpico
48. Juan René Serrano Gutiérrez	Tiro con Arco
49. Linda Ochoa Vidal	Tiro con Arco
50. Juan Bernardo Olvera Vega	Tiro Deportivo
51. Alejandra Zavala Vázquez	Tiro Deportivo
52. Claudia Rivas Vega	Triatlón
53. Katia Denise del Real López	Vela
54. Javier Cabildo Quiroz	Vela
55. Irving Alberto José Bricio Ramos	Voleibol
56. Samantha Estephania Guadalupe Bricio Ramos	Voleibol

Segundo. Se aprueba, la entrega de 42 Becas Deportivas, a los deportistas y por las disciplinas que a continuación se enlistan:

CANDIDATO**DISCIPLINA**

1. Gabriela Elizabeth Medina Solórzano	Atletismo
2. Antonio Tejada Vergara	Atletismo
3. Luis Fernando Zapién Rosas	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
4. Haramara Gaitán Fausto	Bádminton
5. Job Castillo Galindo	Bádminton
6. Miriam Aseret Zetter	Boliche
7. Ignacio Torres Acosta	Ciclismo de Montaña
8. Iván García Navarro	Clavados
9. Germán Sánchez Sánchez	Clavados
10. Arantxa Chávez Muñoz	Clavados
11. Omar Eliacim Carrillo González	Esgrima
12. Nataly Michel Silva	Esgrima
13. Javier Cervantes Quezada	Gimnasia Artística
14. Ruth Castillo Galindo	Gimnasia Rítmica
15. Pol Emmanuel Moreno Quiroz	Hockey sobre Pasto
16. Michelle Nallely Navarro Hdez.	Hockey sobre Pasto

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

17. Edna Guadalupe Carrillo Torres	Judo
18. Lenia Fabiola Ruvalcaba Álvarez	Judo Paralímpico
19. Laura Sarahí Contreras Cazares	Karate Do
20. Manuel Alejandro López Salcedo	Lucha
21. Alma Jane Valencia Escoto	Lucha
22. Mariana Cifuentes Castro	Nado Sincronizado
23. Patricia Castañeda Millamoto	Natación
24. Gerardo Bañuelos Sandoval	Natación
25. Haidee Viviana Aceves Pérez	Natación Paralímpico
26. José Arnulfo Castorena Vélez	Natación Paralímpico
27. Héctor Leonel Silva Gómez	Patinaje
28. Jorge Luis Martínez Morales	Patinaje
29. Mike Páez Cuellar	Patinaje
30. Abraham Camacho Peregrina	Pentatlón Moderno
31. José de Jesús Castillo Castillo	Powerlifting Paralímpico
32. Alejandra Herrera Ávalos	Raquetbol
33. Jaime Alejandro Cuevas Nuñez	Remo
34. Uriel Avigor Adriano Pérez	Tae Kwon Do
35. Salvador Uribe Díaz	Tenis de Mesa
36. Sarah de Jesús Rosas Cifuentes	Tenis de Mesa
37. María Edith Sigala López	Tenis de Mesa Paralímpico
38. Juan René Serrano Gutiérrez	Tiro con Arco
39. Linda Ochoa Vidal	Tiro con Arco
40. Alejandra Zavala Vázquez	Tiro Deportivo
41. Claudia Rivas Vega	Triatlón
42. Samantha Estephania Guadalupe Bricio Ramos	Voleibol

Tercero. Se aprueba, la entrega de 8 reconocimientos, por las disciplinas citadas

CANDIDATO**DISCIPLINA**

1. Mario Salvador Rubio Ponce	Acuatión
2. Patricia Ramona Rodríguez V.	Básquetbol Silla de Ruedas
3. María Guadalupe Magos Chávez	Básquetbol Silla de Ruedas
4. Florida Estrada Bernal	Básquetbol Silla de Ruedas
5. Alberto Miguel Rodríguez	Faisál Frontenis
6. Ryan Fernando Flores Comparan	Karate Do
7. Jesús A. Sánchez García	Tenis de Mesa Paralímpico
8. Jesús José Salguero Cepeda	Tenis de Mesa Paralímpico

Cuarto. Se aprueba otorgar reconocimiento especial a las cinco personalidades deportivas significativas por haber recibido más medallas al mérito deportivo, así como también al fundador de la Medalla al Mérito Deportivo, quien es el licenciado Eugenio Ruiz Orozco, la razón es la conmemoración del 40 Aniversario de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Medalla al Mérito Deportivo. Se dictaminó el reconocimiento especial C. José Andrés Guardado Hernández, Fútbol, que será sometido al Pleno para su aprobación, asimismo un reconocimiento especial a deportistas por haber obtenido más medallas:

C. Lorena Ochoa Reyes.	Golf.	18
C. Brenda Vianey Magaña Almaral	Gimnasia olímpica	14
C. Blanca Aurora Sotomayor Cortés.	Volibol.	11
C. Jashia Judith Luna Alfaro.	Clavados.	11
C. Edith Xio Mara Garcia Garcia	Ajedrez	10

Quinto. Se aprueba entregar las Medallas al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, en Sesión Solemne del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 14 de diciembre de 2010.

Sexto. Se autoriza el cambio de sede a reunirse en Sesión Solemne al cuerpo parlamentario que integra este Ayuntamiento de Guadalajara, para que se realice el evento de la entrega de las Medallas al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, en la Plaza de la Liberación de acuerdo a la fecha estipulada en el punto 5 de este decreto.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para que instruya a la dependencia que le corresponda, para llevar a cabo, la logística del evento de la entrega de Medallas al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos.

Octavo. Se faculta al los ciudadanos Presidente Municipal de Guadalajara, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para la suscripción de la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$63'005,548.00 (SESENTA Y TRES MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

*Ayuntamiento de Guadalajara***DECRETO:**

Primero. Se autoriza transferencia de recursos entre partidas presupuestales de diversas Unidades Responsables, por un monto global de \$63'005,548.00 (sesenta y tres millones cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), tal y como se dispone en los anexos adjuntos (formatos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco) y que forman parte integrante del presente y cuyas partidas de origen y destino se desprenden de los considerandos del presente dictamen.

Segundo. Se autoriza al Tesorero Municipal para que en cumplimiento del presente decreto, realice las modificaciones presupuestal conducentes.

Artículos Transitorios

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA EMITIR CONVOCATORIA A EMPRESAS QUE ELABOREN Y DISTRIBUYAN ADITIVOS Y/O DISPOSITIVOS CON EL OBJETO DE REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa única y exclusivamente para el registro de posibles proveedores que elaboren y distribuyan aditivos y/o dispositivos con el objeto de reducir la contaminación atmosférica en Guadalajara.

Segundo. Se instruye a Comunicación Social de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que del presupuesto que tiene asignado para ello, realice la publicación de la convocatoria para el registro de las empresas que elaboren y distribuyan aditivos con el objeto de reducir la contaminación, debiendo realizarse 03 (tres) publicaciones en un periódico de mayor circulación por un término de 03 (tres) días consecutivos cada una. La cual deberá contener:

El Municipio de Guadalajara, Jalisco, a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Guadalajara, en coordinación con las Comisiones de Edilicias de Medio Ambiente, Hacienda Pública y Asuntos Metropolitanos así como las autoridades a nivel Federal, Estatal y Municipal, SEMARNAT, SEMADES y la Secretaría de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Guadalajara, convocan a las empresas que elaboren y distribuyan aditivos y/o dispositivos con el objeto de reducir la contaminación atmosférica en Guadalajara, para que se registren con el objeto de conocer los productos y precios en el mercado.

Para dicho registro las empresas interesadas deberán acompañar:

*1.- Registro de la empresa con los siguientes documentos:
Acta Constitutiva, Licencia y RFC, carta poder del Representante Legal, comprobante de domicilio.*

2.- Lista de Productos con su precio.

3.- Ficha técnica de los productos.

4.- Tabla comparativa de ahorro en gasolina por el uso del aditivo.

5.- Mecanismo de uso de los mismos.

6.- Estudios realizados que constaten su utilidad.

El registro será ante la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Administración del Municipio de Guadalajara, cito calle Nicolás Régules número 64, Colonia Centro, interior del Mercado Mexicaltzingo, Planta Alta, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, contando para tal efecto con un término de 30 días hábiles contados a partir de la última publicación.

Tercero. Se instruya a la Dirección de adquisiciones dependiente de la Secretaría de Administración, para que lleve a cabo el registro en el término establecido en la convocatoria para las empresas que elaboren y distribuyan aditivos con el objeto de reducir la contaminación, con la finalidad de contar con un listado de los productos, precios y un padrón de los mismos. Dicho registro se deberá acompañar de los documentos establecidos en la convocatoria en mención.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Administración del Municipio de Guadalajara, para que haga llegar a las presidencias de estas comisiones, el registro de las empresas que “elabore y distribuyan aditivos con el objeto de reducir la contaminación”, así también el listado del parque vehicular existente en las dependencias de este Ayuntamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA LA CREACIÓN DE UN MAUSOLEO DE DEPORTISTAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba, el destino de una parte de superficie de propiedad municipal del Panteón de Mezquitán, para la creación del “Mausoleo de Deportistas Famosos de Guadalajara”, cuyas medidas y linderos a continuación se detallan:

Norte 20 metros, linda con propiedad municipal.

Sur 20 metros, linda con propiedad municipal.

Oriente 17 metros, linda con propiedad municipal.

Poniente 17 metros, linda con propiedad municipal.

La superficie total consta de 340 metros cuadrados y se encuentra ubicada en la segunda sección el Panteón de Mezquitán.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La estructura donde se encuentran los nichos, tiene una cédula de registro número 918, bajo el expediente 005-12, código 106, y su uso es de servicio público. Dicho inmueble, se conforma de 90 nichos, de los cuales 12 se encuentran otorgados en arrendamiento a particulares, situación que se respetará hasta el término del correspondiente contrato, momento en el cual los particulares deberán manifestar si desean suscribir nuevo contrato de arrendamiento respecto de los nichos ubicados en el mausoleo o, en su caso, arrendar otros cuya ubicación sea diferente.

Segundo. Se Instruye a la Secretaría de Obras Públicas y a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que, a través de la Dirección de Panteones, elaboren el proyecto ejecutivo para la creación del “Mausoleo de Deportistas Famosos de Guadalajara”. Una vez elaborado dicho proyecto, remítase a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, Patrimonio Municipal y Servidores Públicos Municipales, para su conocimiento y aprobación.

Tercero. Notifíquese a las diversas asociaciones y organizaciones de deportistas, que se encuentren legalmente constituidas y radicadas en Guadalajara, cuya labor sea trascendente y ampliamente reconocida socialmente, para que elaboren y presenten un listado de los deportistas que sean merecedores de ingresar al “Mausoleo de Deportistas Famosos de Guadalajara”.

Cuarto. Notifíquese a los medios de comunicación especializados en materia deportiva, para que elaboren y presenten prospectos de deportistas que sean merecedores de ingresar al “Mausoleo de Deportistas Famosos de Guadalajara”.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Quinto. Una vez recibidos los nombres de los prospectos a ser merecedores de tal distinción previa autorización de sus deudos para la exhumación y traslado de sus restos cremados, al lugar que se le asigne en este mausoleo; la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud designará a los deportistas merecedores de ingresar al “Mausoleo de Deportistas Famosos de Guadalajara”. La lista de seleccionados se presentará ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Sexto. La reinhumación de los restos de los deportistas designados en el “Mausoleo de Deportistas Famosos de Guadalajara”. Se realizará el acto solemne. Los gastos que se generen por concepto de tal distinción serán erogados por este Municipio, instruyéndose al Tesorero Municipal a efecto de realizar las acciones necesarias y ajustes al presupuesto de egresos correspondiente para dar cumplimiento al presente decreto.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

14 BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO PARA QUE SE APRUEBE LA ENTREGA DE APOYOS AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE TERCER MILENIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$187,000.00 (ciento ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), a favor de los organizadores del Festival Internacional de Cine Tercer Milenio; dicho subsidio deberá aplicarse únicamente para el Ejercicio Fiscal del año 2010, de la partida 4103 denominada Otros Subsidios.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las afectaciones presupuestales necesarias inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, así como los reajustes en caso de ser necesario.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

14 TER.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA QUE SE APRUBEN LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA A FIN DE DOTAR DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA SECRETARÍA DE CULTURA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

SE APRUEBAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se aprueban modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, a fin de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas correspondientes a la Secretaría de Cultura, por lo que toca a la adquisición de uniformes, a fin de dotar de este material de trabajo a la Banda Municipal y al Coro Municipal.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal, para que en su caso, realice los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, a fin de que cumpliendo los requisitos establecidos en la reglamentación municipal de la materia, solicite la adquisición de uniformes para los integrantes de la Banda Municipal y el Coro Municipal, y dote de dicho material de trabajo a los mismos.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

14 QUÁTER.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO DEL GRUPO MUSICAL LOS PEQUEÑOS VIOLINISTAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega del apoyo económico necesario, destinado a los gastos de traslado a Bélgica, del grupo musical denominado “Los Pequeños Violinistas”, quienes acudirán y participarán en el Festival Europeo de la Juventud, previa justificación y comprobación de la cantidad a erogar en dicho traslado, a efectuarse en el año 2011.

Segundo. Los recursos para el apoyo económico señalado serán tomados de la partida 4103, denominada Otros Subsidios, instruyéndose al Tesorero Municipal para que, en su caso, realice los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, así como al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que, en el ámbito de sus atribuciones, apoyen al grupo musical denominado “Los Pequeños Violinistas” facilitándoles, entre otras cosas, las instalaciones necesarias para sus ensayos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 9 al 14 Quáter, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: 5.11

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: 5.11

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración los dictámenes que no quedan reservados, instruyendo al Secretario General los enuncie e inicie con la votación nominal.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal en lo general es la siguiente: 19 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes enlistados... Sí adelante regidora.

La Regidora María Cristina Macías González: Perdón, Presidente, me equivoqué en el sentido de mi votación, es a favor también en este caso.

El señor Presidente Municipal: Se rectifica y se suma a la mayoría.

El señor Secretario General: 19 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Después de aprobar éstos pasamos al dictamen número 11 que fue reservado por el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias, señor Presidente. La observación que quiero hacer y mi compañera Faviola Jacqueline Martínez Martínez va a profundizar en el tema, tiene que ver con este dictamen en primer lugar hacerlo en la Plaza de la Liberación el Ayuntamiento de Guadalajara va a tener un evento solemne el próximo día 13, un día previo a lo que se plantea en el dictamen y que tiene que ver con el informe de gobierno de esta administración y con todo lo que implica el informe de gobierno, inclusive más allá de modelos que pudieran sonar obsoletos o modelos que pudieran sonar vanguardistas, sí creo que este pleno del Ayuntamiento tiene que darle su lugar a lo que implica la rendición de cuentas el día 13, si nosotros dimensionamos más una entrega de medalla al mérito deportivo no en agravio a los deportistas nominados sino al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

evento que tenemos un día previo al hacerlo como sesión solemne en la Plaza de la Liberación de Guadalajara con todo lo que acabo de comentar, qué implica, creo que lo que menos podríamos mencionar nosotros es al menos austeridad un día antes o que estamos cuidando los recursos y como lo he dicho en reiteradas ocasiones, ser cuidadosos, ni siquiera en el aniversario de la ciudad, ni siquiera en la sesión solemne que tiene que ver con la abolición de la esclavitud, con El Despertador Americano estamos trasladando a este gobierno a la Plaza de la Liberación, si nosotros no le damos el lugar a este cuerpo colegiado que es el gobierno y a las sesiones solemnes, mucho menos encontraremos respeto de los invitados o de los asistentes, digo más allá de lo que pueda no se si el poder de convocatoria del Ayuntamiento alcance a llenar una Plaza de Liberación con 6,000, 7,000 personas, en la plaza, si va hacer con boleto o si no es esta convocatoria y lo vamos hacer para 500 personas porqué dimensionarlo en la Plaza de la Liberación que además en términos deportivos no tiene nada que ver ni en la historia de lo que existió en lo que es hoy es la Plaza de la Liberación ni su transformación después en esta misma plancha que hoy alberga entre otros a Miguel Hidalgo y Costilla y que alberga el asta bandera más alta de la ciudad, no le encuentro el mismo sentido más allá de todas las cuestiones logísticas y como dije, además de inconsistencia reglamentarias que contiene en sí el dictamen y que la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez hará, yo mi invitación a cambiar el lugar tiene que ver con el respeto que le tenemos que dar nosotros al informe de actividades a una sesión solemne y a la propia ciudad de Guadalajara.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Muchas gracias, señor Presidente. Respeto los puntos de vista y quisiera comentar lo siguiente, que se encuentra debidamente fundado y motivado de acuerdo al estudio de parte de la comisión de análisis y dictaminación la medalla al mérito que organiza el COMUDE con las asociaciones estatales representadas.

Es importante destacar cinco reconocimientos especiales a deportistas por la obtención de medallas, asimismo se reconoce al licenciado Eugenio Ruiz Orozco para que por ser el precursor a la medalla al mérito deportivo con motivo de su cuarenta aniversario, este fue un acuerdo de este consejo, a su vez se pone a consideración el reconocimiento al futbolista José Andrés Guardado Hernández por haber puesto en alto el nombre de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Este futbolista por la gran mayoría conocidos y que inclusive fueron propuestas de su servidor, así como el Chicharito Hernández y Lorena Ochoa, ya que cada año se destacan a los mejores elementos de alto rendimiento y por su participación internacional en diversas competencias y de conformidad al artículo 65 del Reglamento del COMUDE y el artículo 40, se establecen las bases para la entrega de premios y reconocimientos, quisiera ahondar un poquito en esto aunque debo de serlo más breve. Yo considero en lo personal y por las fechas nada más y aclaración, que de acuerdo al reglamento se debería de tener hasta el día 15 se buscó una fecha relacionada no con el informe sino que no había más días, si lo consideran de esa manera yo creo que los deportistas a través de asociaciones familiares y todo debería de ser el lugar no nada más ahorita sino a futuro para grandes deportistas que han dado prestigio a Guadalajara.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora Faviola Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Ya más o menos explicó el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade el contenido del dictamen, pero sí quisiera hacerle una sugerencia puesto que él en cada reconocimiento sea medalla o beca menciona terna y en el Reglamento de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, exactamente en el artículo 53 dice que sólo puede haber un candidato por disciplina y en el dictamen como repito, casi todas las disciplinas traen dos o hasta más candidatos y en algunos casos veo que no se trata de disciplina que se practiquen por equipo.

El artículo 53 versa de la siguiente manera: Para efectos de lo previsto en el artículo 51, en cada especialidad deportiva se elegirá un candidato que por sus características personas, actitudes naturales y nivel deportivo, sea considerado el más destacado en su deporte y un digno ejemplo para la juventud.

En el caso de las especialidades deportivas que por su naturaleza no se practican de forma individual, puede proponerse el equipo en su totalidad cuando existan elementos suficientes para determinar que los méritos deportivos han sido similares en cada uno de los integrantes del equipo, mi observación es en este sentido, tendría que designar un solo candidato por disciplina y no en terna como viene puesto que repito, el Reglamento de Fomento Deportivo y Apoyo a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Juventud lo dice muy claro y entonces no se permitiría que fueran tres candidatos por disciplina.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Es correcto en los días previos que se llevaron a sesiones en el COMUDE, yo manifesté inclusive a muchas propuestas de muchos jóvenes y candidatos a esta medalla al mérito y lo dije muy claro, que esto se ha venido denigrando con demasiadas gentes que no requieren el nivel y se habló en otra sesión aquí donde íbamos a buscar modificar este reglamento porque en realidad el premio al mérito deportivo de Guadalajara debería de ser para mí aquellos que llegaron a un mundial y no a muchísimos que nos está proponiendo el COMUDE y que también nos propone el CODE con base en las asociaciones representativas que son dos o tres y no todas que deberían de presentar esas propuestas y como ahí no está la Asociación de Fútbol Socquer o del Estado de Jalisco, pues no presentan candidatos, entonces yo a través de los años he visto que porque son futbolistas y ya son famosos no los toman en cuenta, entonces deberíamos nosotros por disciplina pero además hay otras sería de errores en esta fundación, errores en el sentido de que si es de una medalla de un nadador pues se la dan a siete, lo lógico sería que en el deporte de conjunto se diera a una por cada posición porque no es lo mismo un portero que un centro delantero y tener aquí en la Plaza de la Liberación a estrellas de los mejores que han sido mundialistas, entonces hay muchos candados aquí que se hicieron creo yo por falta de conocimiento, y yo sí estoy totalmente de acuerdo con usted y si es necesario pues ya no nos da el tiempo, que esto que da de pedirle el tiempo para que no sean dos o tres porque es lo que nos envía la comisión que lo analizamos eran demasiados y yo no pude estar en alguna sesiones sobre todo de las de financiamiento, yo me quejé pero ya no me da tiempo y no nos da tiempo por razón de la fecha igual que el calendario que decía entre el 13 y el 15, no se si ahora saquemos esto adelante, yo los invito y que posteriormente veamos todas estas cosas para el siguiente premio al mérito y adecuemos algo justo y no a lo que le considere cada asociación que son poquitas las representaciones inclusive hasta un deportista que sí son destacados pero pues no saben, lo importante a veces es sacar las votaciones pero no con el mérito que se ha denigrado para dar una medalla verdadera el mérito de Guadalajara y los otros son reconocimientos.

En este caso de Guardado y del licenciado Eugenio Ruiz Orozco son reconocimiento aparte y no de medallas, es la propuesta no sé está a discusión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Adelante, regidora.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Bajo el escenario que comenta el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, entonces pasaríamos a la aprobación pero aprobando las observaciones que si se adecuara que fuese uno por disciplina, de lo del nado sincronizado por lo menos lo entiendo porque sí son diferentes disciplinas ahí en uno solo, pero por ejemplo aquí se menciona terna en boxeo y ya es una sola disciplina, entonces si se aprueba con las observaciones de adecuarlo al reglamento, adelante.

El señor Presidente Municipal: Cierto, en ese sentido tiene que ser y queda claro de acuerdo al reglamento como lo envía el Consejo Municipal, así lo toma la comisión y este Ayuntamiento como propuesta de acuerdo al reglamento como lo establece, está a su consideración, hay una propuesta del regidor Jorge Salinas Osornio que se haga aquí, es la propuesta que se haga como tradicionalmente y la propuesta hecha por el ponente.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Yo simplemente aclaro que a muchísima gente y a las familias les gustaría ese lugar pero si el señor Salinas y ustedes quieren que sea aquí, si quieren que sea en el patio o donde sea no importa, al cabo sabemos que es más difícil ser deportista que ser político.

Yo mi propuesta es donde está, por qué, porque la gente los va a conocer más, es decisión del señor Presidente, donde quiera, donde la vean ellos ven que es gasto, que es todo, ha habido muchos gastos, en el patio central de la Presidencia y una verbena algo, así que estamos aquí, ¡digo!

El señor Presidente Municipal: La propuesta quedaría que se haga en este edificio y ya por la cuestión logística lo dejamos a razón de la cuestión logística, pero la propuesta es que sea en este domicilio, está a su consideración... Adelante, por favor instruyo al Secretario General para que inicie con la votación.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor que sea en la Presidencia Municipal*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*;
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor y no soy necio*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *abstención*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 19 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría que son 20 votos.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen número 11 con los cambios que se establecieron en este momento, toda vez que tenemos la mayoría de votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría absoluta de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Es el dictamen del 15 al 15 ter que se refiere a lo siguiente:

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN CONCURSO ENTRE ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA QUE ESTOS PROPOGAN PROYECTOS O PROGRAMAS ECOLÓGICOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la implementación de un concurso entre las universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara para que la comunidad universitaria participe en la proposición de programa que permitan la conservación y restauración del equilibrio y la protección al ambiente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se autoriza al Tesorero Municipal para que disponga los recursos necesarios de la partida que tenga suficiencia para que lleve a cabo las gestiones presupuestales necesarias para garantizar la entrega del galardón de referencia y la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), contemplando, incorporando y etiquetando tal erogación dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011 dos mil once.

Tercero. Se aprueban las bases para otorgar el premio conforme lo siguiente:

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente así como la Comisión Edilicia de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología convocan a los estudiantes universitarios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, ya sea de instituciones educativas públicas o privadas, para que de manera individual o en equipo (máximo 5 integrantes), realicen investigaciones en materia de medio ambiente y ecología que posteriormente se conviertan en proyectos o programas ecológicos encaminados a preservar, y mejorar la calidad de nuestro medio ambiente, todo lo que conlleva el aire, suelo, agua, biodiversidad, en nuestro municipio, buscando con ello mejorar el equilibrio ecológico.

Dichos proyectos deberán enfocarse a un campo de estudio específico, aire, suelo, agua, biodiversidad, deberán cubrir las siguientes formalidades:

- 1.- Índice.
- 2.- Presentación
- 3.- Datos generales del o los realizadores del proyecto.
- 4.- Investigación de campo.
- 5.- Metas a alcanzar a corto, mediano y largo plazo.
- 6.- Contar con un máximo de 100 (cien) cuartillas.
- 7.- Contemplar en los proyectos el costo pecuniario del proyecto, insumos y personal humano necesarios para la implementación y ejecución del proyecto.

Los aspirantes deberán acompañar al proyecto documento idóneo que les permita acreditar tanto su nivel académico como la institución educativa en la que estudian.

Se entregará como premio al ganador o ganadores de dicho concurso:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1.- Una medalla conmemorativa, un reconocimiento escrito, así como un estímulo económico por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); cantidad única que solamente se le entregará al proyecto ganador, dicho monto se repetirá en cantidades iguales, lo anterior para el supuesto de que el trabajo haya sido realizado en equipo. Esto es para motivar el interés de nuestros jóvenes en el ramo de la investigación y concientizarlos de la especial atención que se debe poner en materia de medio ambiente y ecología.

El reconocimiento que otorgará el Ayuntamiento de Guadalajara será firmado por el Presidente Municipal de esta municipalidad, haciendo mención de las razones por las cuales se está concediendo dicha distinción, debiendo contener además:

- I.El escudo de nuestro municipio, así como la leyenda “Proyectízate por tu Municipio”.
- II.Nombre de la persona que recibe el reconocimiento.
- III.Firma del Presidente Municipal del Municipio de Guadalajara.
- IV.Firma de los Regidores Presidentes que integran las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.
- V.Firma del Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara.
- VI.Firma del Síndico Municipal.

4.- El Presidente Municipal entregará el galardón al creador del proyecto o programa ganador, el día 14 de febrero de 2011, fecha en la que se conmemora la fundación de nuestra ciudad.

5.- Tanto la convocatoria como las bases de la misma deberán ser exhibidas en los estrados de las diversas universidades a partir del día 15 quince de noviembre de la anualidad que corre; así como en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara www.guadalajara.gob.mx.

7.- Los interesados deberán ingresar al mencionado portal y registrarse en el apartado correspondiente, posteriormente deberán presentar el proyecto físicamente, debidamente impreso y empastado, en cuya portada contará con la impresión al centro del escudo del Municipio de Guadalajara, antes del día 15 quince de Enero de 2011 dos mil once, en las oficinas del Ayuntamiento de Guadalajara.

8.- Será la integración de un jurado calificador que estará conformado de la siguiente manera:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- a.- Un presidente. Que será el Presidente Municipal.
- b.- Un Vicepresidente. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.
- c.- Un Secretario. Que será un Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.
- d.- Un Secretario. Que será un representante de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable SEMADES.
- e.- Un representante del Consejo Consultivo de Medio Ambiente.
- 9.- El jurado hará una evaluación de los proyectos o programas haciendo una selección de 10 diez de ellos, tomando en consideración los siguientes puntos:
 - A.- La viabilidad del proyecto;
 - B.- El impacto ecológico del proyecto en nuestro municipio;
 - C.- El resultado generado por el mismo a corto, mediano y largo plazo dentro de nuestro municipio.

Finalmente el día 31 treinta y uno de enero de 2011 dos mil once el Jurado dará a conocer al ganador de la convocatoria, haciéndolo saber tanto a las autoridades involucradas como al ganador o ganadores (para el caso de trabajos de equipo) del concurso.

Cuarta. Se autoriza al Secretario de Educación Municipal, al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud y a la Dirección de Relaciones Públicas para que conjuntamente de sus presupuestos que tienen asignados para ello, realicen los preparativos para que se realice la ceremonia solemne de entrega de reconocimiento y medalla respectiva.

Quinta. Se instruye al Departamento de Gestión Electrónica, para que realice los trámites necesarios para que la presente convocatoria se publique en el sitio electrónico de este Ayuntamiento.

Sexta. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que el presupuesto que tiene asignado para ello realice la publicación de la convocatoria entre los estudiantes de las Universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara ya sea de universidades públicas o privadas, para que estos eleven al Ayuntamiento la propuesta de proyectos o programas ecológicos, con el objeto de conservar y restaurar del equilibrio y la protección al ambiente, así como realizarse 03 tres publicaciones en un periódico de mayor circulación por un término de 3 tres días consecutivos cada una de ellas, la cual *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

deberá estipular el contenido en la proposición Tercera de los puntos de decreto de este dictamen.

Séptima. Se solicita dispensa al cumplimiento del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Permisos o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, dado que la naturaleza de la presente convocatoria para el otorgamiento del premio no se encuentra expresamente contemplada en el ordenamiento antes señalado, resaltando que tampoco se encuentra restringido en el reglamento de referencia, es por lo cual que se está solicitando la dispensa al cumplimiento del mismo.

Octava. Se instruya a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General Tesorero y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo de la presente iniciativa.

Artículos Transitorios

Primero. Se ordena la publicación del presente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

15 BIS.- INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL CICLOVÍA EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ANDADOR DEPORTIVO PANAMERICANO 2011 PABLO NERUDA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento por causa justificada conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal a efecto de suscribir el acuerdo de coordinación en materia de obra pública entre el Gobierno Federal por conducto de la Comisión de Cultura Física y Deporte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara, para la construcción del Parque Lineal y Ciclovía en Calzada Lázaro Cárdenas y construcción y adecuación del andador deportivo panamericano Guadalajara 2011, "Pablo Neruda" por un monto total de \$35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N)

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del Municipio celebren al convenio de coordinación de acciones y aportaciones en materia de inversión pública con el Ejecutivo del Estado para la ejecución del programa en obras y acciones autorizadas por la Comisión Nacional del Deporte.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

15 TER.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$56'508,127.29 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 29/100 M.N.), DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DE DIVERSAS UNIDADES RESPONSABLES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se autoriza la transferencia de recursos entre partidas presupuestales de diversas Unidades Responsables, por un monto global de \$56'508,127.29 (cincuenta y seis millones quinientos ocho mil ciento veintisiete pesos 29/100 M.N.), tal y como se dispone en los anexos adjuntos (formatos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco) y que forman parte integrante del presente.

Segundo. Se solicita la dispensa de ordenamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se autoriza al Tesorero Municipal para que en cumplimiento del presente decreto, realice las modificaciones presupuestales conducentes.

Artículo Transitorio:

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta del 15 al 15 Ter, está a su consideración compañeras y compañeros regidores, si alguien desea hacer uso de la palabra... Si no hay quien haga uso de la palabra se instruye al Secretario General para que inicie con la votación.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado del dictamen 15 al 15 Ter en lo general y no habiendo quien se haya registrado en lo particular se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enunciados.

El señor Secretario General: Son los dictámenes 16 y 17 Bis que se refieren a lo siguiente:

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA APERTURA DE UNA CUENTA EN ADMINISTRACIÓN POR CADA CENTRO DE POBLACIÓN, CON EL FIN DE QUE INGRESEN RECURSOS DERIVADOS DE LAS APORTACIONES POR VÍA DE DONACIÓN DE LOS PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS O URBANIZADORES, PARA APLICARSE EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se autoriza la apertura de una cuenta en administración por centro de población que se considere conveniente en el Municipio de Guadalajara, para financiar obras de construcción o mejoramiento de la vialidad, de la infraestructura, del equipamiento y de las instalaciones, que estando localizadas fuera de la zona a urbanizar, en forma directa, sean requeridas para su integración a la estructura urbana del centro de población para su adecuado funcionamiento, recibiendo las aportaciones por vía de donación pura y simple de los particulares, personas físicas o morales o de urbanizadores en los términos del artículo 214 del Código Urbano del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y/o Estatal, y de manera extraordinaria de los recursos propios del Municipio de Guadalajara (Hacienda Municipal), siempre que dichas obras sean en los términos del artículo 208 del mismo código, sean de responsabilidad municipal. Dichas cuentas estarán vigentes hasta que el Ayuntamiento no decida lo contrario, en cuyo caso, deberá ejercerse la totalidad de los recursos para los fines citados.

Su ejercicio, existiendo recursos en las mismas, será realizado a través del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, por medio de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara Jalisco, con base en los proyectos identificados como de necesaria realización por la Secretaría de Obras Públicas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Comuníquese este acuerdo a la Secretaría de Obras Públicas, a las Direcciones de Control de la Edificación y Urbanización, de Desarrollo Urbano y de Construcción, para su conocimiento y para que gestionen convenios con los urbanizadores con fundamento en lo dispuesto por el Código Urbano del Estado de Jalisco.

Tercero. Notifíquese también a la Secretaría de la Contraloría, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento y para efecto de que dispongan la apertura de las cuentas en administración por centro de población en los términos y para los fines aquí señalados.

Los recursos de estas cuentas en administración no formarán parte de la Hacienda Municipal, pero se reportará su estado en la cuenta pública al Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal, a la Secretaría General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal y al Secretario de Obras Públicas, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este decreto.

Quinto. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/1761/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO Y POSTERIOR ENAJENACIÓN POR MEDIO DE VENTA DIRECTA DE 3,468 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO) BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. En apego a lo referido en los considerandos 6 seis y 10 diez, se acuerda la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales y posterior enajenación por medio de venta directa de los 3,468 tres mil cuatrocientos sesenta y ocho bienes muebles propiedad municipal que se describen a continuación:

	<i>N. Pat.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Estado</i>
1	35144	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Esterilizador\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2	33936	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
3	12596	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
4	30801	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
5	81989	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
6	82014	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
7	15966	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Negro\ND	Deshecho
8	80139	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Negro\ND	Deshecho
9	12595	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\PM-MAHE\0\Gris\ND	Deshecho
10	25930	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
11	8926	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
12	35353	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
13	9804	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\STEELE\0\Beige\ND	Deshecho
14	13527	Mobiliario y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
15	35289	Mobiliario y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
16	774	Mobiliario y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
17	12101	Mobiliario y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
18	35059	Mobiliario y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
19	52395	Mobiliario y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
20	52431	Mobiliario y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
21	59723	Mobiliario y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
22	70896	Mobiliario y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Negro\ND	Deshecho
23	12572	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Anaque\0\S\M0\Gris\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

24	12588	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
25	12660	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
26	32393	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
27	35270	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
28	117238	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\S\C\ND	Deshecho
29	8264	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Gabinete\S\M0\Café\ND	Deshecho
30	12115	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Gabinete\S\M0\Gris\ND	Deshecho
31	12131	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Gabinete\S\M0\Gris\ND	Deshecho
32	18886	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Librero\S\M0\Café\ND	Deshecho
33	12653	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Locker\NACIONAL\0\Gris\ND	Deshecho
34	12671	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Locker\NACIONAL\0\Gris\ND	Deshecho
35	12647	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Café\ND	Deshecho
36	35446	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
37	38828	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
38	39631	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
39	52553	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
40	10751	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\Beige\ND	Deshecho
41	10771	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\S\C\ND	Deshecho
42	10784	Mobiliario y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\S\C\ND	Deshecho
43	105567	Mobiliario y Equipo\Equipo de Fotografía\Cámara Fotográfica\SONY\0\S\C\010891379N	Deshecho
44	105586	Mobiliario y Equipo\Equipo de Fotografía\Cámara Fotográfica\SONY\0\S\C\010891394K	Deshecho
45	76073	Mobiliario y Equipo\Equipo de Fotografía\Cámara\SONY\0\Gris\84148	Deshecho
46	80191	Mobiliario y Equipo\Equipo de Proyección\Cañón Videoproector\SONY\0\Negro\20179	Deshecho
47	34875	Mobiliario y Equipo\Equipo de Proyección\Proyector de Acetatos\3 COM\0\Gris\859969	Deshecho
48	63791	Mobiliario y Equipo\Equipo de Proyección\Proyector de Acetatos\BUHL\0\Negro\C78035	Deshecho
49	173016	Mobiliario y Equipo\Equipo de Proyección\Proyector de Cine\BELLE HOWELL\0\S\C\EX99933	Deshecho
50	30733	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Proyección\Proyector de Transparencias S.\3 M\0\Gris\777068	Deshecho
51	10385	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Amplificador\CROWN\0\Negro\A291641	Deshecho
52	10382	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Amplificador\QSC\0\Negro\38878922	Deshecho
53	10384	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Amplificador\QSC\0\Negro\59283221	Deshecho
54	10383	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Amplificador\QSC\0\Negro\ND	Deshecho
55	61690	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Bocina\CREATIVE\0\Beige\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

56	445	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Bocina\CREATIVE\0\Gris\135380U9606	Deshecho
57	1473	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Bocina\MAGNETIC\0\Gris\1662	Deshecho
58	108016	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Bocina\PIONNER\0\Negro\ND	Deshecho
59	176610	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Consola\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
60	10389	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Consola\YAMAHA\0\Gris\902299	Deshecho
61	96619	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Controlador\S\M\0\Negro\028021ZX0002300AE	Deshecho
62	10390	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Ecualizador\YAMAHA\0\Negro\Q901344	Deshecho
63	10392	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Equipo Inalámbrico\AUTEC\0\Negro\ND	Deshecho
64	1550	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Micrófono\AUDIO TECHNICA\0\Negro\233600MH	Deshecho
65	10404	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Micrófono\SHURE\0\Negro\ND	Deshecho
66	10405	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Micrófono\SHURE\0\Negro\ND	Deshecho
67	10406	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Micrófono\SHURE\0\Negro\ND	Deshecho
68	10407	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Micrófono\SHURE\0\Negro\ND	Deshecho
69	10408	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Micrófono\SHURE\0\Negro\ND	Deshecho
70	10409	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Micrófono\SHURE\0\Negro\ND	Deshecho
71	10410	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Micrófono\SHURE\0\Negro\ND	Deshecho
72	10411	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Micrófono\SHURE\0\Negro\ND	Deshecho
73	10412	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Micrófono\SHURE\0\Negro\ND	Deshecho
74	10353	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Pedestal P\Micrófono\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
75	10358	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Pedestal P\Micrófono\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
76	10359	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Pedestal P\Micrófono\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
77	58640	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor de C.D.\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
78	105868	Mobiliario y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor de Cassete\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
79	73011	Mobiliario y Equipo\Equipo de Video\Cámara de Video\INTEL\0\Gris\10233923	Deshecho
80	34199	Mobiliario y Equipo\Equipo de Video\Cámara de Video\SAMSUNG\0\Gris\62LK400252	Deshecho
81	34410	Mobiliario y Equipo\Equipo de Video\Cámara de Video\SAMSUNG\0\Gris\ND	Deshecho
82	35674	Mobiliario y Equipo\Equipo de Video\Cámara de Video\SONY\0\Blanco\ND	Deshecho
83	3580	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Aire\CARRIER\0\Café\ND	Deshecho
84	105987	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Aire\MIRAGE\0\Blanco\ND	Deshecho
85	48959	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Aire\YORK\0\Beige\ND	Deshecho
86	36740	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aire\YORK\0\Café\ND	Deshecho
87	11697	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aire\YORK\0\Gris\981255225	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

88	151324	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aire\YORK\0\S\C\50403210	Deshecho
89	10395	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Base\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
90	10402	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Base\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
91	58707	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Base\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
92	172698	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\BENNETD\0\S\C\ND	Deshecho
93	42453	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Bitacora\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
94	71110	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Carro\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
95	132156	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Casco\NOLAN\0\S\C\ND	Deshecho
96	118408	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Cinta\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
97	10711	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Cooler\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
98	156987	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Detector de Metales\GARRETT\0\S\C\34071656	Deshecho
99	35186	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador de Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\9906EE0355	Deshecho
100	10238	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador de Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
101	30916	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador de Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
102	79314	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador de Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Blanco\T0203001557	Deshecho
103	52493	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador de Agua\MABE\0\Beige\ND	Deshecho
104	19186	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
105	66832	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\S\M\0\Nogal\ND	Deshecho
106	122387	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
107	122590	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
108	161392	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Fábrica de Hielo\POLAR\0\S\C\620007	Deshecho
109	33010	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Grabadora\SONY\0\Negro\5050699	Deshecho
110	35687	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
111	35688	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
112	35689	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
113	35690	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
114	35691	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
115	35692	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
116	35693	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
117	35694	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
118	35695	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
119	165756	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M\0\S\C\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

120	165757	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M0\S\C\ND	Deshecho
121	165758	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M0\S\C\ND	Deshecho
122	165759	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M0\S\C\ND	Deshecho
123	69437	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Malet?\JENSEN\0\S\C\ND	Deshecho
124	69776	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Malet?\JENSEN\0\S\C\ND	Deshecho
125	128512	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Malet?\S\M0\S\C\ND	Deshecho
126	80192	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Malet?\SAMSONITE\0\Negro\ND	Deshecho
127	78739	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Malla de Contencion\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
128	78740	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Malla de Contencion\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
129	58965	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Mampara\S\M0\S\C\ND	Deshecho
130	58968	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Mampara\S\M0\S\C\ND	Deshecho
131	58971	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Mampara\S\M0\S\C\ND	Deshecho
132	166731	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S\M0\S\C\ND	Deshecho
133	159622	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Percha\S\M0\S\C\ND	Deshecho
134	66818	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Pintarrón\ESCO\0\Blanco\ND	Deshecho
135	10447	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S\M0\Gris\ND	Deshecho
136	10450	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S\M0\Gris\ND	Deshecho
137	10465	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S\M0\Gris\ND	Deshecho
138	59674	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S\M0\Negro\ND	Deshecho
139	69758	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Rack\HEWLETT PACKARD\0\S\C\ND	Deshecho
140	47750	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Radiograbadora\PANASONIC\0\Negro\ND	Deshecho
141	158538	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Radiograbadora\S\M0\S\C\ND	Deshecho
142	48031	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Radiograbadora\SONY\0\Negro\5417596	Deshecho
143	151835	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\ALTER\0\Gris\U94805	Deshecho
144	97917	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\LATHEM\0\S\C\ND	Deshecho
145	106827	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Rotafolio\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
146	106838	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Rotafolio\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
147	106856	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Rotafolio\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
148	17236	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\3807831	Deshecho
149	15818	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	Deshecho
150	19985	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	Deshecho
151	20069	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

152	74588	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	Deshecho
153	13911	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\PANASONIC\0\Beige\110087	Deshecho
154	32406	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\PANASONIC\0\Beige\204107	Deshecho
155	1651	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\PANASONIC\0\Café\ND	Deshecho
156	52848	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Secadora\STYLER\0\Café\ND	Deshecho
157	41049	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Secadora\TIMCO\0\Negro\ND	Deshecho
158	151661	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Sello\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
159	158280	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Sombrilla\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
160	36971	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Televisor\SONY\0\Negro\ND	Deshecho
161	8884	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\0\Azul\ND	Deshecho
162	135809	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
163	135811	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
164	135813	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
165	135814	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
166	135816	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
167	135817	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
168	135818	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
169	135821	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
170	135823	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
171	135824	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
172	135825	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
173	135826	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
174	135829	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FASHION\0\Negro\ND	Deshecho
175	167155	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MACILUX\0\S\C\ML1601	Deshecho
176	10222	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MAN\0\Beige\ND	Deshecho
177	10151	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MAN\0\Gris\ND	Deshecho
178	10196	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MAN\0\Gris\ND	Deshecho
179	10240	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MAN\0\Gris\ND	Deshecho
180	10236	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Blanco\ND	Deshecho
181	25935	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Blanco\ND	Deshecho
182	112332	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S\C\ND	Deshecho
183	52415	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

184	61503	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
185	87808	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
186	66841	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\SUPER FAN\0\Blanco\ND	Deshecho
187	34980	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\YUSHA\0\Blanco\ND	Deshecho
188	30736	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Video Cámara\SONY\0\Negro\21308	Deshecho
189	62585	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\ORION\0\Negro\1818083682	Deshecho
190	10717	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\PANASONIC\0\Negro\B75A22335	Deshecho
191	21514	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\SONY\0\Negro\123744	Deshecho
192	1535	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\SONY\0\Negro\ND	Deshecho
193	35578	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\TOSHIBA\0\Gris\ND	Deshecho
194	35668	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Video Grabadora\TOSHIBA\0\Gris\ND	Deshecho
195	38319	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Video Grabadora\TOSHIBA\0\Gris\ND	Deshecho
196	128147	Mobiliario y Equipo\Equipo Diverso\Voltiamperímetro\FLUKE\0\S\C\ND	Deshecho
197	12593	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M\0\Café\ND	Deshecho
198	15821	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M\0\Café\ND	Deshecho
199	92028	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M\0\Café\ND	Deshecho
200	14381	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
201	2525	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
202	35376	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
203	62298	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
204	74485	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
205	1022	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Café\ND	Deshecho
206	11291	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Café\ND	Deshecho
207	12948	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Café\ND	Deshecho
208	13547	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Café\ND	Deshecho
209	14669	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Café\ND	Deshecho
210	17188	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Café\ND	Deshecho
211	19102	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Café\ND	Deshecho
212	19187	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Café\ND	Deshecho
213	35820	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Café\ND	Deshecho
214	36186	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Café\ND	Deshecho
215	41951	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M\0\Café\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

216	66844	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
217	81140	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
218	12105	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
219	12525	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
220	35736	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
221	35765	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
222	36204	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
223	39824	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
224	52413	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
225	81010	Mobiliario y Equipo\Escritorios\M?ulo\FUROO\0\Negro\ND	Deshecho
226	82115	Mobiliario y Equipo\Escritorios\M?ulo\S\M0\Café\ND	Deshecho
227	66827	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Mostrador\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
228	26460	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Mostrador\S\M0\Gris\ND	Deshecho
229	17241	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Beige\ND	Deshecho
230	18759	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Beige\ND	Deshecho
231	53802	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Gris\ND	Deshecho
232	12208	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Beige\ND	Deshecho
233	35396	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Beige\ND	Deshecho
234	2505	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
235	13977	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
236	34036	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
237	36704	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
238	46363	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
239	48529	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
240	53837	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
241	58598	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
242	65355	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
243	66842	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
244	66843	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
245	69210	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
246	76948	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
247	95905	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

248	12668	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
249	12676	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
250	36547	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
251	51145	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
252	37714	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
253	66699	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
254	66701	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
255	73260	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
256	79306	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
257	82010	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M\0\Violeta\1A11	Deshecho
258	36098	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Tipo Bala\S\M\0\Caoba\ND	Deshecho
259	36210	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Tipo Bala\S\M\0\Caoba\ND	Deshecho
260	36230	Mobiliario y Equipo\Escritorios\Tipo Bala\S\M\0\Caoba\ND	Deshecho
261	32021	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\IBM\0\Gris\782146130	Deshecho
262	35355	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLIVETTI\0\Gris\ND	Deshecho
263	12968	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\4227927	Deshecho
264	66440	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\7420422	Deshecho
265	82005	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\M85564564	Deshecho
266	12599	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\M85820449	Deshecho
267	27512	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\CANON\0\Beige\5003157	Deshecho
268	27238	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\CANON\0\Beige\5003186	Deshecho
269	27276	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\CANON\0\Beige\5003249	Deshecho
270	13909	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\CANON\0\Gris\507574	Deshecho
271	27174	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\0\Beige\1272548	Deshecho
272	15897	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\LOGICA\0\Beige\243100046	Deshecho
273	135939	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Arena\ND	Deshecho
274	15844	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Gris\547586	Deshecho
275	27524	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Gris\6394949	Deshecho
276	69463	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Negro\138401	Deshecho
277	21766	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Negro\148116	Deshecho
278	14208	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Negro\7613576	Deshecho
279	27482	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

280	27608	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Negro\ND	Deshecho
281	55359	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\OLYMPIA\0\Beige\790036080	Deshecho
282	27181	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\OLYMPIA\0\Blanco\ND	Deshecho
283	24431	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\OLYMPIA\0\Gris\782303862	Deshecho
284	165762	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
285	13817	Mobiliario y Equipo\Máquinas de Oficina\Sumadora\VICTOR\0\Gris\31105250	Deshecho
286	17199	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa de Juntas\S\M\0\Café\ND	Deshecho
287	61708	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa de Trabajo\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
288	71524	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa de Trabajo\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
289	69098	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa para Computadora\MESA\0\Arena\ND	Deshecho
290	15996	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
291	17454	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
292	35778	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
293	90656	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
294	8326	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Café\ND	Deshecho
295	12650	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Café\ND	Deshecho
296	12677	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Café\ND	Deshecho
297	14272	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Café\ND	Deshecho
298	38188	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Café\ND	Deshecho
299	65353	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Café\ND	Deshecho
300	9704	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
301	12100	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
302	12113	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
303	12130	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
304	12597	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
305	12960	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
306	14826	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
307	17399	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
308	74582	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
309	82006	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
310	12664	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Natural\ND	Deshecho
311	92184	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M\0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

312	66835	Mobiliario y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Noga\ND	Deshecho
313	66997	Mobiliario y Equipo\Mesas\Tablones\S\M0\Cerezo\ND	Deshecho
314	58983	Mobiliario y Equipo\Mesas\Tablones\S\M0\C\ND	Deshecho
315	12655	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
316	148017	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\IDEAL\0\Vino\ND	Deshecho
317	107008	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\C\ND	Deshecho
318	107014	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\C\ND	Deshecho
319	168325	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\0\Negro\ND	Deshecho
320	168410	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\0\Negro\ND	Deshecho
321	167054	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\REQUIEZ\0\C\ND	Deshecho
322	158016	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Azul\ND	Deshecho
323	95884	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Negro\ND	Deshecho
324	95887	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Negro\ND	Deshecho
325	95888	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Negro\ND	Deshecho
326	95889	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Negro\ND	Deshecho
327	95891	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Negro\ND	Deshecho
328	95893	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Negro\ND	Deshecho
329	95895	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Negro\ND	Deshecho
330	95898	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Negro\ND	Deshecho
331	95900	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Negro\ND	Deshecho
332	188583	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\MND\S\C\ND	Deshecho
333	50972	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Azul\ND	Deshecho
334	65393	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Azul\ND	Deshecho
335	65976	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Azul\ND	Deshecho
336	65981	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Azul\ND	Deshecho
337	10977	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Café\ND	Deshecho
338	30874	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Café\ND	Deshecho
339	30877	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Café\ND	Deshecho
340	48957	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Café\ND	Deshecho
341	71622	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Café\ND	Deshecho
342	71627	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Café\ND	Deshecho
343	75927	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Café\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

344	30977	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Miel\ND	Deshecho
345	35891	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
346	10000	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
347	10030	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
348	10055	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
349	10070	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
350	10074	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
351	10656	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
352	34735	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
353	35194	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
354	35227	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
355	36075	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
356	36084	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
357	36085	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
358	36226	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
359	50966	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
360	78995	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
361	80986	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M0\Negro\ND	Deshecho
362	67403	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\REGIS\0\Negro\ND	Deshecho
363	67406	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\REGIS\0\Negro\ND	Deshecho
364	69639	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\RIVIERA\0\Azul\ND	Deshecho
365	94070	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\MUNHER\0\Negro\ND	Deshecho
366	10474	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
367	10475	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
368	10477	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
369	10478	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
370	10479	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
371	10480	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
372	10481	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
373	10482	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
374	10483	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
375	10484	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Cromo\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

376	10485	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
377	10486	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
378	10488	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
379	10489	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
380	10490	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
381	10491	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
382	10492	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
383	10493	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
384	10494	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
385	10497	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
386	10498	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
387	10499	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
388	10500	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
389	10501	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
390	10502	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
391	10503	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
392	10504	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
393	10505	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
394	10506	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
395	10507	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
396	10508	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
397	16892	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
398	35618	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
399	36570	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
400	37604	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
401	37619	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
402	10523	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
403	10525	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
404	10531	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
405	10532	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
406	10536	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
407	10537	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

408	10538	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
409	10541	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
410	10542	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
411	10546	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
412	10547	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
413	10549	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
414	10550	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
415	10551	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
416	10553	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
417	10554	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
418	10555	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
419	10556	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
420	10557	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
421	10558	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
422	10559	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
423	10560	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
424	10561	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
425	10562	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
426	10563	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
427	10564	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
428	10565	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
429	10566	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
430	10567	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
431	10568	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
432	10569	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
433	10572	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
434	10577	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
435	10578	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
436	10579	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
437	10595	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
438	10600	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
439	10601	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

440	10602	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
441	10604	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
442	10606	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
443	10607	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
444	10608	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
445	10610	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
446	10612	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
447	10613	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
448	10614	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
449	10615	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
450	10616	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
451	10617	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
452	10618	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
453	10619	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
454	10623	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
455	10626	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
456	10630	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
457	10631	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
458	10636	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
459	10637	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
460	34363	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
461	108166	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\JOMESA\0\Negro\ND	Deshecho
462	79852	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\MUNHER\0\Hueso\ND	Deshecho
463	167890	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFIHO\0\Azul\ND	Deshecho
464	14829	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFIMEX\0\Café\ND	Deshecho
465	18874	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Gris\ND	Deshecho
466	96580	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	Deshecho
467	34765	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
468	59700	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
469	59712	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
470	59731	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
471	59741	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Azul\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

472	66049	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
473	71538	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
474	79940	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
475	157836	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
476	157837	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
477	1436	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Café\ND	Deshecho
478	12574	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Café\ND	Deshecho
479	30756	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Café\ND	Deshecho
480	51036	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Café\ND	Deshecho
481	3509	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
482	69733	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
483	92208	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
484	2403	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
485	12675	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
486	35400	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
487	35791	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
488	62502	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
489	66053	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
490	66717	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
491	66727	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
492	69184	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
493	74586	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
494	82016	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
495	96477	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
496	159510	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
497	99574	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
498	18742	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
499	74118	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\COMODISA\0\Negro\ND	Deshecho
500	74120	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\COMODISA\0\Negro\ND	Deshecho
501	74122	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\COMODISA\0\Negro\ND	Deshecho
502	110063	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\LAUCO\0\Negro\ND	Deshecho
503	110071	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\LAUCO\0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

504	110082	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\LAUCO\0\Negro\ND	Deshecho
505	30771	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Azul\ND	Deshecho
506	30772	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Azul\ND	Deshecho
507	66011	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Azul\ND	Deshecho
508	72224	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Azul\ND	Deshecho
509	13970	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
510	13971	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
511	13972	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
512	13973	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
513	10304	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
514	10324	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
515	10325	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
516	10326	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
517	10327	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
518	10328	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
519	10330	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
520	10331	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
521	10333	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
522	10334	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
523	10335	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
524	10336	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
525	10337	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
526	10338	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
527	10339	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
528	10340	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
529	10341	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
530	10342	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
531	10343	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
532	12564	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
533	12603	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
534	12604	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
535	12636	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

536	12641	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
537	14211	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
538	14214	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
539	14216	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
540	14217	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
541	14218	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
542	14221	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
543	14222	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
544	14224	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
545	14238	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
546	14332	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
547	14574	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
548	16689	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
549	27167	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
550	31156	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
551	34811	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
552	36188	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
553	37624	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
554	37675	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
555	39798	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
556	39801	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
557	39802	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
558	39832	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
559	42445	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
560	59141	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
561	65076	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
562	65077	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
563	65078	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
564	65079	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
565	65092	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
566	65109	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
567	66248	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

568	78865	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
569	80194	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
570	81946	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
571	81947	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
572	81948	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
573	81965	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
574	81968	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
575	81974	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
576	81977	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
577	87669	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
578	87732	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
579	94060	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
580	94061	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
581	94063	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
582	94064	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
583	94066	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
584	94067	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
585	94069	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
586	94071	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
587	94074	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
588	94075	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
589	94077	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
590	94079	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
591	94080	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
592	94082	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
593	94083	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
594	94085	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
595	94088	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
596	94096	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
597	94098	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
598	94100	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
599	94101	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

600	94104	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
601	94106	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
602	94107	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
603	94113	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
604	94114	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
605	94115	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
606	94116	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
607	94117	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
608	94118	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
609	94119	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
610	94120	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
611	94121	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
612	94122	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
613	94123	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
614	94124	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
615	94125	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
616	94126	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
617	94127	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
618	94128	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
619	94129	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
620	94130	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
621	94131	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
622	95949	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
623	95950	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
624	95951	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
625	95952	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
626	95953	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
627	59814	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
628	59822	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
629	59826	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
630	59829	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
631	59830	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

632	59832	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
633	59836	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
634	59840	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
635	59847	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
636	59857	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
637	59864	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
638	59871	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
639	59873	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
640	59875	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
641	59878	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
642	59883	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
643	59884	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
644	59887	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
645	105519	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Negro\ND	Deshecho
646	167013	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\C\ND	Deshecho
647	167017	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\C\ND	Deshecho
648	167038	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\C\ND	Deshecho
649	167782	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\C\ND	Deshecho
650	168116	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\REQUIEZ\0\Negro\ND	Deshecho
651	12949	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
652	830	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
653	62299	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
654	71508	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
655	8894	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
656	8900	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
657	8918	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
658	8919	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
659	34889	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
660	10185	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
661	10197	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
662	10705	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Café\ND	Deshecho
663	13534	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Café\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

664	41919	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Café\ND	Deshecho
665	175262	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Café\ND	Deshecho
666	9813	Mobiliario y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\negro\ND	Deshecho
667	42421	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\Bur\S\M0\Verde\ND	Deshecho
668	10131	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\C?oda\S\M0\Café\ND	Deshecho
669	129556	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\Cafetera\BLACK & DECKER\0\S\C\DCM2000	Deshecho
670	172588	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\Cafetera\BRIGAS Y STRATON\0\negro\ND	Deshecho
671	10221	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\Cafetera\MOULINEX\0\Blanco\ND	Deshecho
672	10170	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\Cafetera\WESTBEND\0\Cromo\ND	Deshecho
673	166006	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\Horno\L G\0\negro\610TAEJ00324	Deshecho
674	24730	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\Horno\PANASONIC\0\Blanco\AD923901094	Deshecho
675	60370	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\Horno\SHARP\0\S\C\ND	Deshecho
676	67154	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\Licuadora\OSTERIZER\0\S\C\ND	Deshecho
677	51759	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\Máquina De Corte De Pelo\OSTER\0\negro\ND	Deshecho
678	41047	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\Máquina De Corte De Pelo\WALT\0\Gris\ND	Deshecho
679	61752	Mobiliario y Equipo\Uso Doméstico\Tarja\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
680	33363	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Analizador\TECNOTEST\0\Rojo\163437	Deshecho
681	96821	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Arco\S\M0\S\C\ND	Deshecho
682	96819	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Barreta\S\M0\S\C\ND	Deshecho
683	166833	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Bomba\JOHNSTON\0\S\C\9038229000	Deshecho
684	165584	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja de Herramientas\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
685	34392	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja para dados\URREA\0\Rojo\ND	Deshecho
686	76049	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caladora\BLACK & DECKER\0\Verde\ND	Deshecho
687	119018	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cuchara\STANLEY\0\S\C\ND	Deshecho
688	26157	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\0\Naranja\8100334	Deshecho
689	126847	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gato de botella\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
690	126853	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gato de botella\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
691	96810	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Juego de brocas\TRIUMPH\0\S\C\ND	Deshecho
692	96816	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Juego de desarmadores\S\M0\S\C\ND	Deshecho
693	96817	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Juego de llave\S\M0\S\C\ND	Deshecho
694	96818	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Matraca\URREA\0\S\C\ND	Deshecho
695	146473	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Regulador de Aire\S\M0\negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

696	113610	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sonetro\RADIO SHACK\0\S\C\332055	Deshecho
697	97273	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Termómetro\RADIO SHACK\0\Gris\ND	Deshecho
698	11701	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Tornillo de Prensa De Banco\TRUPPER\0\Beige\ND	Deshecho
699	137333	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Torquetro\SURTEK\0\S\C\ND	Deshecho

	N. Pat.	Descripción	Estado
1	112270	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Gas de Calibración\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
2	176711	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Ambu\SHINMED\0\Verde\ND	Deshecho
3	191638	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Ambu\SHINMED\ND\S\C\ND	Deshecho
4	30319	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Aspirador\GOMCO\0\Azul\ND	Deshecho
5	60713	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Aspirador\TECH\0\Blanco\9P4072	Deshecho
6	30262	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Autoclave\AMSCO\0\Cromo\25470	Deshecho
7	31977	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\B?cula De Pie\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
8	44951	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\B?cula\METRON\0\Blanco\ND	Deshecho
9	27072	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\B?cula\TORINO\0\Blanco\ND	Deshecho
10	29902	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Banco\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
11	72147	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Baumanómetro\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
12	26960	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Buroe\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
13	23230	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Cama de Hospital\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
14	23243	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Cama de Hospital\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
15	23244	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Cama de Hospital\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
16	23245	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Cama de Hospital\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
17	60944	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Camilla\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
18	60948	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Camilla\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
19	60951	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Camilla\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
20	60960	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Camilla\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
21	60961	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Camilla\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
22	60962	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Camilla\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
23	60964	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Camilla\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
24	150616	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Carro Camilla\I.H.\0\S\C\ND	Deshecho
25	150619	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Carro Camilla\I.H.\0\S\C\ND	Deshecho
26	150620	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Carro Camilla\I.H.\0\S\C\ND	Deshecho
27	22878	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Carro Camilla\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

28	22511	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Carro De Pasteur\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
29	27066	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Centr?uga\DAMON\0\Gris\3472116	Deshecho
30	72081	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Charola\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
31	72180	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Charola\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
32	72308	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Coj? de Kelly\S\M\0\Naranja\ND	Deshecho
33	72181	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Coj? De Kelly\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
34	72334	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Coj? De Kelly\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
35	72391	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Coj? De Kelly\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
36	72722	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Equipo Para Oxigenoterapia\ARADMED\0\S\C\ND	Deshecho
37	27945	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Esfigmomanómetro\AM\0\Gris\A4A2349118	Deshecho
38	52805	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Esfigmomanómetro\CERTIFED\0\Negro\ND	Deshecho
39	59964	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Esfigmomanómetro\PIZANO\0\Cromo\ND	Deshecho
40	59966	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Esfigmomanómetro\PIZANO\0\Cromo\ND	Deshecho
41	59969	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Esfigmomanómetro\PIZANO\0\Cromo\ND	Deshecho
42	30093	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Esfigmomanómetro\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
43	29799	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Esfigmomanómetro\TYCOS\0\Negro\ND	Deshecho
44	31968	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Esterilizador\CAISA\0\Verde\ND	Deshecho
45	77451	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Estuche De Diagnostico\WELLCH ALLYN\0\Blanco\ND	Deshecho
46	49790	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Estuche De Disección\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
47	72301	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Glucómetro\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
48	60705	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Mesa De Exploración\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
49	60711	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Mesa De Exploración\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
50	23253	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Mesa Puente\S\M\0\Café\ND	Deshecho
51	30016	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Mesa Puente\S\M\0\Café\ND	Deshecho
52	23170	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Pentapie Para Venocclisis\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
53	23171	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Pentapie Para Venocclisis\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
54	23174	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Pentapie Para Venocclisis\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
55	59649	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Pinza\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
56	31973	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Shec-Long\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
57	31979	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Tetrapí-Para Venocclisis\SABIAN\0\Gris\ND	Deshecho
58	112016	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Tripie Para Suero\PIZANO\0\Aluminio\ND	Deshecho
59	112036	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Tripie Para Suero\PIZANO\0\Cromo\ND	Deshecho
60	52820	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Tripie Para Venocclisis\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
61	30004	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Tripie Para Venocclisis\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

62	47948	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Tripie Para Venocclisis\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
63	49649	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Tripie Para Venocclisis\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
64	49975	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Tripie Para Venocclisis\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
65	49977	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Tripie Para Venocclisis\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
66	51481	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Tripie Para Venocclisis\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
67	52819	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Tripie Para Venocclisis\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
68	31969	Equipo e Instrumental Médico\Instrumental y Equipo\Vitrina\S\M0\Gris\ND	Deshecho
69	1464	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
70	10746	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
71	26700	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
72	33203	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
73	45086	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
74	1446	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
75	65412	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
76	1655	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
77	21979	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
78	27216	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
79	39266	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
80	67997	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Negro\ND	Deshecho
81	79685	Mobiliario y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S\M0\Negro\ND	Deshecho
82	2817	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\NACIONAL\0\Gris\ND	Deshecho
83	668	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
84	421	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
85	32218	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
86	39171	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
87	39218	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
88	39292	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
89	54040	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
90	75972	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
91	81049	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
92	13136	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
93	14682	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
94	14824	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
95	16616	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
96	25621	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
97	33291	Mobiliario y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

98	35607	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
99	44010	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
100	74577	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
101	74616	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
102	81123	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
103	107630	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\JOMESA\0\Beige\ND	Deshecho
104	107640	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\JOMESA\0\Beige\ND	Deshecho
105	33621	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\PM-MAHE\0\Beige\ND	Deshecho
106	26604	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Azul\ND	Deshecho
107	13691	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
108	24425	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
109	26600	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
110	35283	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
111	39242	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
112	46432	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Beige\ND	Deshecho
113	14295	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
114	31866	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
115	31907	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
116	33558	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
117	34103	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
118	34109	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
119	43081	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
120	43824	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
121	81126	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Café\ND	Deshecho
122	2273	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
123	3194	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
124	13692	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
125	13693	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
126	14291	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
127	14385	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
128	22049	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
129	24487	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
130	28188	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
131	31971	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
132	32013	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
133	32014	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
134	43309	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

135	46425	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
136	66262	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
137	66266	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
138	81121	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
139	81122	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
140	81288	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
141	81289	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Gris\ND	Deshecho
142	31867	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S\M0\Negro\ND	Deshecho
143	62549	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\5 Gavetas\VISORAMA\0\Negro\ND	Deshecho
144	62553	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\5 Gavetas\VISORAMA\0\Negro\ND	Deshecho
145	7580	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\7 Gavetas\S\M0\Rosa\ND	Deshecho
146	32024	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
147	9590	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Café\ND	Deshecho
148	17369	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Café\ND	Deshecho
149	12659	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
150	13200	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
151	16752	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
152	32193	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
153	33391	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
154	33892	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
155	33893	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
156	33894	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
157	67085	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
158	67091	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
159	81267	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
160	81268	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S\M0\Gris\ND	Deshecho
161	12240 0	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Archivero\S\M0\Beige\ND	Deshecho
162	6490	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S\M0\Gris\ND	Deshecho
163	7307	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S\M0\Gris\ND	Deshecho
164	7363	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S\M0\Gris\ND	Deshecho
165	7388	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S\M0\Gris\ND	Deshecho
166	7411	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S\M0\Gris\ND	Deshecho
167	7416	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S\M0\Gris\ND	Deshecho
168	7417	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S\M0\Gris\ND	Deshecho
169	7433	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S\M0\Gris\ND	Deshecho
170	7661	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S\M0\Gris\ND	Deshecho
171	7672	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S\M0\Gris\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

172	7675	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S\M0\Gris\ND	Deshecho
173	7686	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S\M0\Gris\ND	Deshecho
174	13897	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Casillero\S\M0\Café\ND	Deshecho
175	27440	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Fichero\SWEDA\0\Beige\3538	Deshecho
176	13175	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S\M0\Café\ND	Deshecho
177	4052	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S\M0\Gris\ND	Deshecho
178	12752	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S\M0\Gris\ND	Deshecho
179	31916	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S\M0\Gris\ND	Deshecho
180	31967	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S\M0\Gris\ND	Deshecho
181	32184	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S\M0\Gris\ND	Deshecho
182	81242	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S\M0\Gris\ND	Deshecho
183	81243	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S\M0\Gris\ND	Deshecho
184	14647 0	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S\M0\Gris\ND	Deshecho
185	58612	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Kardex\S\M0\Gris\ND	Deshecho
186	16864 1	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\OFILINEA\0\Gris\ND	Deshecho
187	18126	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\S\M0\Beige\ND	Deshecho
188	31849	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\S\M0\Café\ND	Deshecho
189	74988	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\S\M0\Café\ND	Deshecho
190	81290	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\S\M0\Café\ND	Deshecho
191	12550	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\S\M0\Gris\ND	Deshecho
192	11159 5	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\S\M0\Negro\ND	Deshecho
193	11159 6	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\S\M0\Negro\ND	Deshecho
194	4150	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\STEELE\0\Café\ND	Deshecho
195	18250	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Amarillo\ND	Deshecho
196	18369	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Amarillo\ND	Deshecho
197	52841	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Amarillo\ND	Deshecho
198	73845	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Amarillo\ND	Deshecho
199	16790	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Azul\ND	Deshecho
200	16791	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Azul\ND	Deshecho
201	16796	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Azul\ND	Deshecho
202	16797	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Azul\ND	Deshecho
203	33306	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Azul\ND	Deshecho
204	33323	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Azul\ND	Deshecho
205	33336	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Azul\ND	Deshecho
206	33417	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Azul\ND	Deshecho
207	33421	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Azul\ND	Deshecho
208	48805	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Beige\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

209	48806	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Beige\ND	Deshecho
210	48812	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Beige\ND	Deshecho
211	48813	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Beige\ND	Deshecho
212	48815	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Beige\ND	Deshecho
213	48817	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Beige\ND	Deshecho
214	48818	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Beige\ND	Deshecho
215	33351	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
216	34587	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
217	33348	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Café\ND	Deshecho
218	2374	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
219	2375	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
220	16653	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
221	16780	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
222	16781	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
223	16782	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
224	16786	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
225	16788	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
226	16794	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
227	16798	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
228	16799	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
229	17847	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
230	18373	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
231	26648	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
232	26649	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
233	32151	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
234	32152	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
235	32154	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
236	32160	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
237	32161	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
238	32162	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
239	32163	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
240	32165	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
241	32166	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
242	32167	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
243	32168	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
244	32169	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
245	32171	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

246	32172	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
247	32173	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
248	32176	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
249	32177	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
250	32178	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
251	32181	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
252	32182	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
253	32183	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
254	32217	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
255	33309	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
256	33324	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
257	33338	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
258	33346	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
259	33347	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
260	33353	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
261	33410	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
262	33418	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
263	33692	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
264	34647	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
265	37423	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
266	37630	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
267	38970	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
268	52551	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
269	52555	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
270	67061	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
271	67064	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
272	67071	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Gris\ND	Deshecho
273	16792	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Negro\ND	Deshecho
274	33307	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Negro\ND	Deshecho
275	33416	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Negro\ND	Deshecho
276	14916 2	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Rosa\ND	Deshecho
277	1864	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\S\C\ND	Deshecho
278	14174	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S\M0\Verde\ND	Deshecho
279	36936	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Rack\CHATSWORTH\0\Negro\ND	Deshecho
280	48723	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Rack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
281	32292	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Tarjetero\S\M0\Gris\ND	Deshecho
282	76991	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Tarjetero\S\M0\Gris\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

283	1624	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\Café\ND	Deshecho
284	12493	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\Gris\ND	Deshecho
285	23126	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\Gris\ND	Deshecho
286	81080	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\Gris\ND	Deshecho
287	10777	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\S\C\ND	Deshecho
288	10779	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\S\C\ND	Deshecho
289	10780	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\S\C\ND	Deshecho
290	10783	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\S\C\ND	Deshecho
291	10789	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\S\C\ND	Deshecho
292	10791	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Vitrina\S\M0\S\C\ND	Deshecho
293	10593 7	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografía\Cámara Fotográfica\POLAROID\0\S\C\ND	Deshecho
294	8218	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografía\Camara\POLAROID\0\Gris\E30386E	Deshecho
295	97778	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Calibrador\S\M0\S\C\ND	Deshecho
296	21844	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Estuche De Leroy\K + E\0\Verde\ND	Deshecho
297	27688	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Juego De Estilografos\STAEDTLER\0\Azul\ND	Deshecho
298	10401 9	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Maqueta\S\M0\S\C\ND	Deshecho
299	20232	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Regla\VEMCO\0\Gris\ND	Deshecho
300	22570	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Restirador\GAMA\0\Blanco\ND	Deshecho
301	20277	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Restirador\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
302	21130	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Restirador\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
303	21350	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Restirador\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
304	33863	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Restirador\S\M0\Café\ND	Deshecho
305	75158	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Restirador\S\M0\Café\ND	Deshecho
306	75161	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Restirador\S\M0\Café\ND	Deshecho
307	75164	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Restirador\S\M0\Café\ND	Deshecho
308	75173	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Restirador\S\M0\Café\ND	Deshecho
309	75176	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingeniería\Restirador\S\M0\Café\ND	Deshecho
310	19093	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Música\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho
311	19094	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Música\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho
312	19095	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Música\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho
313	19096	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Música\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho
314	19099	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Música\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho
315	19100	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Música\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho
316	19101	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Música\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho
317	19105	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Música\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho
318	19107	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Música\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho
319	19109	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Música\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

320	19111	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho
321	19115	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho
322	19118	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Atril\TAY\0\Cromo\ND	Deshecho
323	48476	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Clarinete\AMATI\0\Negro\502084	Deshecho
324	48474	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Clarinete\SEIMER\0\Negro\ND	Deshecho
325	48610	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Guitarr?\MORALES\0\Café\ND	Deshecho
326	48597	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Guitarr?\S\M\0\Café\ND	Deshecho
327	47906	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Guitarra\S\M\0\Café\ND	Deshecho
328	10715 5	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Guitarra\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
329	48619	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Jarana\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
330	48614	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Mandolina\S\M\0\Café\ND	Deshecho
331	48631	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Tromb?\AMATI\0\Cromo\ND	Deshecho
332	19017	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\AMATI\0\Blanco\ND	Deshecho
333	19020	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\AMATI\0\Blanco\ND	Deshecho
334	19022	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\AMATI\0\Blanco\ND	Deshecho
335	19023	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\AMATI\0\Blanco\ND	Deshecho
336	19024	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\AMATI\0\Blanco\ND	Deshecho
337	48633	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\SELMERT\0\Dorado\ND	Deshecho
338	48628	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Vihuela\S\M\0\Café\ND	Deshecho
339	19034	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Vihuela\SOLIS\0\Amarillo\ND	Deshecho
340	19037	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Violin T\Stradivarius 4/4\STRUNAL\0\Naranja\ND	Deshecho
341	19040	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Violin T\Stradivarius 4/4\STRUNAL\0\Naranja\ND	Deshecho
342	19074	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Violin T\Stradivarius 4/4\STRUNAL\0\Naranja\ND	Deshecho
343	12250 4	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Proyección\Pantalla\APOLO\0\Negro\ND	Deshecho
344	36965	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Proyección\Proyector De Acetatos\3 M\0\Gris\841391	Deshecho
345	25820	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Amplificador\PHILLIPS\0\Gris\ND	Deshecho
346	48799	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Amplificador\QSC\0\Negro\ND	Deshecho
347	12831 9	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Base P/ Microfono\RADSON\0\S\C\ND	Deshecho
348	13460 8	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Bocina\STEREN\0\S\C\ND	Deshecho
349	48539	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Bocina\VIKSON\0\Azul\ND	Deshecho
350	48540	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Bocina\VIKSON\0\Azul\ND	Deshecho
351	72457	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Consola\YAMAHA\0\S\C\Z03563	Deshecho
352	48594	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Contrabajo\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
353	48832	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Deck\TEAC\0\Negro\90137	Deshecho
354	48828	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Mezclador Audio\PYRAMID\0\Negro\ND	Deshecho
355	11974 8	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\S\M\0\S\C\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

356	11975 3	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\S\M0\S\C\ND	Deshecho
357	11975 5	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\S\M0\S\C\ND	Deshecho
358	11975 6	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\S\M0\S\C\ND	Deshecho
359	10586 1	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor De Cassete\S\M0\S\C\ND	Deshecho
360	10586 4	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor De Cassete\S\M0\S\C\ND	Deshecho
361	10586 6	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor De Cassete\S\M0\S\C\ND	Deshecho
362	10587 1	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor De Cassete\S\M0\S\C\ND	Deshecho
363	10587 2	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor De Cassete\S\M0\S\C\ND	Deshecho
364	10587 4	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor De Cassete\S\M0\S\C\ND	Deshecho
365	10587 7	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor De Cassete\S\M0\S\C\ND	Deshecho
366	10587 9	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor De Cassete\S\M0\S\C\ND	Deshecho
367	10588 0	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor De Cassete\S\M0\S\C\ND	Deshecho
368	10588 3	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor De Cassete\S\M0\S\C\ND	Deshecho
369	11922 7	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Acrilico\S\M0\S\C\ND	Deshecho
370	16608 8	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aire\MACQUAY\0\S\C\54547	Deshecho
371	15802	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aire\YORK\0\Café\ND	Deshecho
372	36976	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aire\YORK\0\Café\ND	Deshecho
373	47183	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aire\YORK\0\Café\ND	Deshecho
374	58443	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aire\YORK\0\Café\ND	Deshecho
375	17213	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aire\YORK\0\Gris\980617365	Deshecho
376	67436	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aire\YORK\0\S\C\ND	Deshecho
377	97014	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aire\YORK\0\S\C\ND	Deshecho
378	16179 6	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aire\YORK\0\S\C\ND	Deshecho
379	61791	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Arreador\HOT SHOT\0\Rojo\ND	Deshecho
380	15273 2	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Arreador\HOT SHOT\0\Rojo\ND	Deshecho
381	16374 5	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aspiradora\ELECTROLUX\0\S\C\4462389236	Deshecho
382	40774	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aspiradora\ROYAL\0\Naranja\30201649	Deshecho
383	96705	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aspiradora\S\M0\S\C\ND	Deshecho
384	73725	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aturdidor\HARE\0\S\C\C42022	Deshecho
385	32141	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\B?cula\OHAUS\0\Beige\207516	Deshecho
386	51392	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\B?cula\OLIMPICA\0\Verde\ND	Deshecho
387	97512	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\B?cula\S\M0\S\C\ND	Deshecho
388	10748	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Base\S\M0\Beige\ND	Deshecho
389	10749	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Base\S\M0\Beige\ND	Deshecho
390	10124	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Base\S\M0\Café\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

391	10125	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Base\S\M0\Café\ND	Deshecho
392	31974	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Biombo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
393	48750	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Biombo\S\M0\Miel\ND	Deshecho
394	36875	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bitacora\S\M0\Verde\ND	Deshecho
395	32239	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\EVANS\0\Naranja\ND	Deshecho
396	32240	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\EVANS\0\Naranja\ND	Deshecho
397	11744	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\GENERAL ELECTRIC\0\Gris\JW 3450 RPM	Deshecho
398	110333	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\INDIA\0\S\C\ND	Deshecho
399	110340	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\INDIA\0\S\C\ND	Deshecho
400	32234	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\S\M0\Gris\ND	Deshecho
401	32235	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
402	32236	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
403	32237	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
404	32238	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
405	49662	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Botiquin\S\M0\Gris\ND	Deshecho
406	50556	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Botiquin\S\M0\Gris\ND	Deshecho
407	50557	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Botiquin\S\M0\Gris\ND	Deshecho
408	131619	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Caja De Valores\S\M0\Gris\ND	Deshecho
409	131620	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Caja De Valores\S\M0\Gris\ND	Deshecho
410	32101	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Caja Fuerte\STANLEY\0\Gris\ND	Deshecho
411	58969	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Carretilla\RUBBERMAID\0\Café\ND	Deshecho
412	118630	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Casco\S\M0\S\C\ND	Deshecho
413	146459	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cilindro\S\M0\S\C\ND	Deshecho
414	112168	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cinta\TRUPPER\0\Negro\ND	Deshecho
415	98001	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Comprobador De Baterías\SNAPON\0\S\C\ND	Deshecho
416	100171	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cono Fantasma\S\M0\S\C\ND	Deshecho
417	100172	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cono Fantasma\S\M0\S\C\ND	Deshecho
418	100173	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cono Fantasma\S\M0\S\C\ND	Deshecho
419	100174	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cono Fantasma\S\M0\S\C\ND	Deshecho
420	100177	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cono Fantasma\S\M0\S\C\ND	Deshecho
421	100178	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cono Fantasma\S\M0\S\C\ND	Deshecho
422	100182	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cono Fantasma\S\M0\S\C\ND	Deshecho
423	131177	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Detector De Billetes\S\M0\S\C\32704	Deshecho
424	97113	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Detector De Billetes\S\M0\S\C\ND	Deshecho
425	97119	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Detector De Billetes\S\M0\S\C\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

426	185715	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Detector De Billetes\S\MND\S\C\14019740	Deshecho
427	185723	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Detector De Billetes\S\MND\S\C\14019747	Deshecho
428	31941	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Arená\ND	Deshecho
429	122792	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\0005EE07313	Deshecho
430	42876	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\9410EE14129	Deshecho
431	41329	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\9804EE07960	Deshecho
432	3603	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\9902EE00615	Deshecho
433	825	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
434	2654	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
435	2925	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
436	3946	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
437	11182	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
438	12526	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
439	18183	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
440	23799	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
441	40032	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
442	41254	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
443	65232	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
444	81234	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
445	20964	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Blanco\ND	Deshecho
446	140626	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Blanco\ND	Deshecho
447	79097	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Gris\ND	Deshecho
448	132692	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Gris\ND	Deshecho
449	68380	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\S\C\ND	Deshecho
450	2865	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\MABE\0\Beige\774	Deshecho
451	33289	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\MABE\0\Beige\873	Deshecho
452	61683	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\MABE\0\Beige\9505EE00545	Deshecho
453	4283	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\MABE\0\Beige\ND	Deshecho
454	18132	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\MABE\0\Beige\ND	Deshecho
455	30088	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\MABE\0\Beige\ND	Deshecho
456	81796	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\MABE\0\Beige\ND	Deshecho
457	19840	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\MABE\0\Blanco\9506EE00321	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

458	798	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\MABE\0\Blanco\ND	Deshecho
459	26449	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	Deshecho
460	80173	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador De Agua\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
461	67101	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador De Agua\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
462	23187	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
463	11118 2	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Extractor\GENERAL ELECTRIC\0\Verde\ND	Deshecho
464	66431	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Extractor\SOLER Y PALAV\0\S\C\ND	Deshecho
465	13462 5	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Fuente\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
466	73143	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Grabadora\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
467	15588 6	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Indicador De Alineamiento\SEMEX\0\S\C\ND	Deshecho
468	12004 5	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara De Mano\VARTA\0\Negro\ND	Deshecho
469	14820	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
470	856	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
471	59058	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Mampara\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
472	11765 0	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
473	96007	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
474	96008	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
475	96009	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
476	96011	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
477	95997	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
478	95999	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
479	96000	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
480	13344 0	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
481	3262	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Motor\GENERAL ELECTRIC\0\Naranja\ND	Deshecho
482	3263	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Motor\GENERAL ELECTRIC\0\Naranja\ND	Deshecho
483	3252	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Motor\GENERAL ELECTRIC\0\S\C\ND	Deshecho
484	3253	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Motor\GENERAL ELECTRIC\0\S\C\ND	Deshecho
485	3255	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Motor\GENERAL ELECTRIC\0\S\C\ND	Deshecho
486	3256	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Motor\GENERAL ELECTRIC\0\S\C\ND	Deshecho
487	3257	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Motor\GENERAL ELECTRIC\0\S\C\ND	Deshecho
488	3258	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Motor\GENERAL ELECTRIC\0\S\C\ND	Deshecho
489	3259	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Motor\GENERAL ELECTRIC\0\S\C\ND	Deshecho
490	3260	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Motor\GENERAL ELECTRIC\0\S\C\ND	Deshecho
491	10815 6	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pedestal\PROLE\0\Gris\ND	Deshecho
492	44354	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Perchero\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
493	12166	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Perchero\S\M\0\Café\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

494	33483	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintaron\ALFRA\0\Blanco\ND	Deshecho
495	47529	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintaron\DIETRIX\0\Blanco\ND	Deshecho
496	97505	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintaron\EVEREST\0\Blanco\ND	Deshecho
497	16553 4	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintaron\PHANTOM\0\S\C\ND	Deshecho
498	41373	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintaron\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
499	81076	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintaron\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
500	81148	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintaron\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
501	81149	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintaron\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
502	81218	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintaron\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
503	81061	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintaron\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
504	82102	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pistola\CASH SPECIAL\0\Negro\78656	Deshecho
505	82103	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pistola\CASH SPECIAL\0\Negro\78657	Deshecho
506	82101	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pistola\CASH SPECIAL\0\Negro\8480	Deshecho
507	64103	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pistola\S\M\0\Negro\18989	Deshecho
508	64107	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pistola\S\M\0\Negro\78729	Deshecho
509	47841	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pistola\STYLER\0\Beige\ND	Deshecho
510	97690	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\ESCO\0\Blanco\ND	Deshecho
511	13174 4	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
512	13175 6	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
513	12278 2	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
514	4057	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
515	17374	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
516	18514	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
517	31936	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
518	33296	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
519	42540	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
520	51500	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
521	81086	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
522	81090	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
523	81116	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
524	81128	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
525	81208	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
526	81212	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
527	13267 3	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Porta Conos\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
528	13267 4	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Porta Conos\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
529	13267 6	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Porta Conos\S\M\0\S\C\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

530	162109	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Porta Garrafón\GENERAL ELECTRIC\0\Arena\ND	Deshecho
531	14209	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Portabandera (Nicho)\S\M\0\Café\ND	Deshecho
532	50841	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\UNIFILA\0\Negro\ND	Deshecho
533	97618	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
534	97620	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
535	97621	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
536	97622	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
537	97623	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
538	97625	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
539	97627	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
540	97632	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
541	97634	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
542	97635	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
543	97637	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
544	97638	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
545	97640	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
546	97641	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
547	97644	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
548	97645	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
549	97647	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
550	97648	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
551	97650	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
552	97651	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
553	97652	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
554	97654	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
555	97656	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
556	97657	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
557	97659	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
558	97660	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Protector Facial\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
559	122758	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Rack\SP\0\S\C\ND	Deshecho
560	47831	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Radiograbadora\AIWA\0\Gris\504LM9380948	Deshecho
561	48541	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Radiograbadora\SONY\0\Negro\104666	Deshecho
562	48797	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Radiograbadora\SONY\0\Negro\105026	Deshecho
563	49670	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Radiograbadora\SUPERSONIC\0\Negro\226112	Deshecho
564	48537	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Radiograbadora\SUPERSONIC\0\Negro\ND	Deshecho
565	21515	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Regresadora De Video\KINYO\0\Negro\ND	Deshecho
566	48792	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Regresadora De Video\MUSTANG\0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

567	97793	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\AMANO\0\S\C\ND	Deshecho
568	42951	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\AMANO\0\Beige\332004305	Deshecho
569	10834	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\AMANO\0\Beige\382123917	Deshecho
570	1745	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\AMANO\0\Café\12092201	Deshecho
571	14695	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\AMANO\0\Gris\321024736	Deshecho
572	48445	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\AMANO\0\Gris\333035668	Deshecho
573	53656	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\AMANO\0\Gris\333036372	Deshecho
574	36810	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\AMANO\0\Gris\81546401	Deshecho
575	2649	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\AMANO\0\Gris\ND	Deshecho
576	48845	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\S\M\0\Amarillo\ND	Deshecho
577	66138	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTITCH\0\Negro\ND	Deshecho
578	43317	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\6732012	Deshecho
579	777	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	Deshecho
580	9760	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	Deshecho
581	31530	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	Deshecho
582	24449	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Gris\ND	Deshecho
583	31893	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\PANASONIC\0\Beige\ND	Deshecho
584	47751	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Secadora\INTERNACIONAL\0\Beige\ND	Deshecho
585	47752	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Secadora\INTERNACIONAL\0\Beige\ND	Deshecho
586	51417	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Secadora\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
587	49437	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Secadora\TIMCO\0\Negro\ND	Deshecho
588	48192	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Secadora\TURBINATOR\0\Cromo\851370	Deshecho
589	99803	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Tapete\JENSEN\0\S\C\ND	Deshecho
590	99807	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Tapete\JENSEN\0\S\C\ND	Deshecho
591	99808	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Tapete\JENSEN\0\S\C\ND	Deshecho
592	99809	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Tapete\JENSEN\0\S\C\ND	Deshecho
593	99810	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Tapete\JENSEN\0\S\C\ND	Deshecho
594	99811	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Tapete\JENSEN\0\S\C\ND	Deshecho
595	18188	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Televisor\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
596	39940	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Televisor\SONY\0\Negro\8100168	Deshecho
597	11724 3	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Timbre\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
598	21317	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Tripi\S\M\0\Amarillo\ND	Deshecho
599	32264	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Triturador\GBC SHREDMASTER\0\Beige\KN192445	Deshecho
600	60348	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Triturador\GBC SHREDMASTER\0\Beige\MS55558	Deshecho
601	32312	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Triturador\GBC SHREDMASTER\0\Gris\JS55814	Deshecho
602	36903	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Triturador\GBC SHREDMASTER\0\Gris\KX146647	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

603	79862	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Triturador\TECH\0\Gris\ND	Deshecho
604	178973	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Urna\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
605	62126	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Vara Para Arreador\HOT SHOT\0\Rojo\ND	Deshecho
606	168540	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\AIRMAX\0\Blanco\ND	Deshecho
607	3155	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\AKAWA\0\Blanco\ND	Deshecho
608	97979	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\AKAWA\0\S\C\ND	Deshecho
609	165254	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\ALPINE\0\S\C\ND	Deshecho
610	128351	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\BLUE LINE\0\Blanco\ND	Deshecho
611	118907	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\BLUE POINT\0\Gris/Negro\ND	Deshecho
612	118910	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\BLUE POINT\0\Gris/Negro\ND	Deshecho
613	60073	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\COPACABANA\0\Blanco\ND	Deshecho
614	62290	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\COPACABANA\0\Blanco\ND	Deshecho
615	65675	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\0\Azul\ND	Deshecho
616	3156	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\0\Blanco\ND	Deshecho
617	44475	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\0\Blanco\ND	Deshecho
618	70451	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\0\Blanco\ND	Deshecho
619	70453	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\0\Blanco\ND	Deshecho
620	70459	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\0\Blanco\ND	Deshecho
621	70986	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\0\Blanco\ND	Deshecho
622	79089	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\0\Blanco\ND	Deshecho
623	43072	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\0\Negro\ND	Deshecho
624	116797	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\JOME\0\Blanco\ND	Deshecho
625	122773	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\KENWOOD\0\Gris\ND	Deshecho
626	27771	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\KURAZA\0\Blanco\ND	Deshecho
627	109547	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\LAKEWOOD\0\S\C\ND	Deshecho
628	30183	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\LAMEX\0\Azul\ND	Deshecho
629	145660	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\LASCO\0\Blanco\ND	Deshecho
630	81111	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MAGNUM\0\S\C\ND	Deshecho
631	478	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MAN\0\Blanco\ND	Deshecho
632	108001	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MAN\0\Gris\100660060	Deshecho
633	109526	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MAN\0\S\C\ND	Deshecho
634	96286	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MITEK\0\Blanco\ND	Deshecho
635	108188	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MITEK\0\S\C\ND	Deshecho
636	120033	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MITEK\0\S\C\ND	Deshecho
637	120037	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MITEK\0\S\C\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

638	120038	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MITEK\0\S\C\ND	Deshecho
639	119492	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MITEK\0\Verde\ND	Deshecho
640	119497	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MITEK\0\Verde\ND	Deshecho
641	35589	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Beige\ND	Deshecho
642	43012	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Blanco\ND	Deshecho
643	53031	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Blanco\ND	Deshecho
644	69731	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Blanco\ND	Deshecho
645	69732	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Blanco\ND	Deshecho
646	107031	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S\C\ND	Deshecho
647	107051	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S\C\ND	Deshecho
648	121302	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S\C\ND	Deshecho
649	134023	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S\C\ND	Deshecho
650	152665	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S\C\ND	Deshecho
651	775	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
652	1122	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
653	9537	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
654	31850	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
655	31892	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
656	33273	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
657	33464	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
658	34013	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
659	34464	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
660	34466	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
661	34467	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
662	34469	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
663	37582	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
664	39153	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
665	39830	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
666	47629	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
667	47699	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
668	64867	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
669	67809	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
670	81065	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
671	81117	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
672	81163	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
673	81829	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

674	96613	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
675	96634	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
676	96638	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
677	96653	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
678	73715	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Beige\ND	Deshecho
679	9685	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Gris\ND	Deshecho
680	26698	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Gris\ND	Deshecho
681	27101	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Gris\ND	Deshecho
682	31970	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Gris\ND	Deshecho
683	53697	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Gris\ND	Deshecho
684	97797	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Gris\ND	Deshecho
685	10722 6	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Gris\ND	Deshecho
686	10638 2	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\S\C\ND	Deshecho
687	33545	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\RABY\0\Beige\ND	Deshecho
688	39238	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\RABY\0\Beige\ND	Deshecho
689	39110	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\RABY\0\Rojol\ND	Deshecho
690	3735	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\REVEL\0\Blanco\ND	Deshecho
691	15848 2	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\RIVAL SELECT\0\Blanco\ND	Deshecho
692	35007	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
693	95929	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
694	10563 9	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
695	10564 5	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
696	12864 2	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
697	12864 9	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
698	17827 4	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
699	10992 4	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\SANYO\0\Beige\K25104393	Deshecho
700	10993 0	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\SANYO\0\Beige\K25105210	Deshecho
701	16570 7	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\SANYO\0\S\C\ND	Deshecho
702	81018	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\YUSHA\0\Blanco\ND	Deshecho
703	15078 1	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
704	48460	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\SONY\0\Negro\307624	Deshecho
705	39948	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\SONY\0\Negro\ND	Deshecho
706	48791	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\ZENITH\0\Café\ND	Deshecho
707	31935	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Video Grabadora\PANASONIC\0\Negro\B7SA22048	Deshecho
708	12814 6	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Voltiampermetro\FLUKE\0\S\C\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

709	16362 1	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Centro De Computo\S\M0\Café\ND	Deshecho
710	16438 4	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Conjunto Ejecutivo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
711	33193	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Beige\ND	Deshecho
712	33550	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Beige\ND	Deshecho
713	36682	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Beige\ND	Deshecho
714	9532	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
715	2946	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Café\ND	Deshecho
716	14160	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Café\ND	Deshecho
717	14399	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Café\ND	Deshecho
718	18885	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Café\ND	Deshecho
719	34991	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Café\ND	Deshecho
720	35470	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Café\ND	Deshecho
721	45875	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Café\ND	Deshecho
722	81228	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Café\ND	Deshecho
723	92183	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Café\ND	Deshecho
724	13645	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Gris\ND	Deshecho
725	32194	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Gris\ND	Deshecho
726	31908	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Miel\ND	Deshecho
727	81147	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S\M0\Natural\ND	Deshecho
728	10951 1	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Cubierta De Melamina\S\M0\Negro\ND	Deshecho
729	2770	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
730	3233	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
731	3546	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
732	13039	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
733	17775	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
734	29628	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
735	33266	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
736	35384	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
737	42609	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
738	43631	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
739	584	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
740	975	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
741	3109	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
742	3115	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
743	3795	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
744	4156	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
745	8796	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

746	9700	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
747	12489	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
748	12685	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
749	13041	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
750	13072	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
751	13152	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
752	13170	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
753	13178	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
754	13643	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
755	13652	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
756	13689	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
757	13746	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
758	14167	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
759	14256	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
760	20006	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
761	20182	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
762	20742	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
763	31876	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
764	31938	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
765	32140	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
766	33547	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
767	33873	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
768	39308	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
769	39368	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
770	54351	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
771	60986	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
772	62364	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
773	73403	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
774	73410	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
775	73582	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
776	79099	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
777	126200	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
778	4124	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Encino\ND	Deshecho
779	12590	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Encino\ND	Deshecho
780	14377	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Encino\ND	Deshecho
781	14527	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Encino\ND	Deshecho
782	98477	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Encino\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

783	3158	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
784	3168	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
785	3929	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
786	4047	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
787	8837	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
788	11076	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
789	12519	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
790	12727	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
791	12897	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
792	13030	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
793	29406	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
794	31894	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
795	31963	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
796	32212	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
797	35764	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
798	39097	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
799	39161	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
800	39285	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
801	52429	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
802	62992	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
803	78699	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
804	81245	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
805	32002	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Miel\ND	Deshecho
806	81133	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Natural\ND	Deshecho
807	3773	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
808	11046	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
809	34053	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
810	39193	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
811	39244	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
812	10417 3	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Noga\ND	Deshecho
813	10417 6	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S\M0\Noga\ND	Deshecho
814	46925	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Escuadra\S\M0\Natural\ND	Deshecho
815	31102	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\IMESA\0\Encino\ND	Deshecho
816	31323	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\IMESA\0\Encino\ND	Deshecho
817	51058	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\IMESA\0\Encino\ND	Deshecho
818	20384	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Beige\ND	Deshecho
819	20837	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Beige\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

820	22546	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Beige\ND	Deshecho
821	33933	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Beige\ND	Deshecho
822	69742	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Café\ND	Deshecho
823	73498	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Café\ND	Deshecho
824	54406	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Encino\ND	Deshecho
825	97246	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Encino\ND	Deshecho
826	98408	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Encino\ND	Deshecho
827	63597	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S\M0\Nogal\ND	Deshecho
828	15736 9	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Porta Teclado\S\M0\S\C\ND	Deshecho
829	13162 3	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Puente Conector\S\M0\Arce\ND	Deshecho
830	10951 7	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Puente Porta Teclado\S\M0\Negro\ND	Deshecho
831	10951 8	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Puente Porta Teclado\S\M0\Negro\ND	Deshecho
832	10951 9	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Puente Porta Teclado\S\M0\Negro\ND	Deshecho
833	10952 0	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Puente Porta Teclado\S\M0\Negro\ND	Deshecho
834	10996 9	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\JOMESA\0\Beige\ND	Deshecho
835	10997 0	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\JOMESA\0\Beige\ND	Deshecho
836	10997 2	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\JOMESA\0\Beige\ND	Deshecho
837	10997 3	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\JOMESA\0\Beige\ND	Deshecho
838	10997 4	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\JOMESA\0\Beige\ND	Deshecho
839	11000 0	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\JOMESA\0\Beige\ND	Deshecho
840	11001 2	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\JOMESA\0\Beige\ND	Deshecho
841	11002 1	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\JOMESA\0\Beige\ND	Deshecho
842	11002 4	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\JOMESA\0\Beige\ND	Deshecho
843	11002 8	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\JOMESA\0\Beige\ND	Deshecho
844	18175	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Amarillo\ND	Deshecho
845	13130	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Beige\ND	Deshecho
846	13734	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Beige\ND	Deshecho
847	27618	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Beige\ND	Deshecho
848	33286	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Beige\ND	Deshecho
849	35368	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Beige\ND	Deshecho
850	36302	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Beige\ND	Deshecho
851	39950	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Beige\ND	Deshecho
852	42548	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Beige\ND	Deshecho
853	79931	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Beige\ND	Deshecho
854	16499 8	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Blanco\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

855	2870	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
856	3108	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
857	3703	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
858	11217	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
859	12567	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
860	13084	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
861	13111	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
862	13649	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
863	13662	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
864	14147	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
865	14159	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
866	14637	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
867	19573	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
868	20373	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
869	26702	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
870	26747	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
871	29321	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
872	32017	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
873	32322	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
874	32562	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
875	32809	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
876	32981	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
877	35484	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
878	35608	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
879	39219	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
880	39267	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
881	43074	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
882	43079	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
883	43083	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
884	43087	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
885	43099	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
886	43161	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
887	43223	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
888	43240	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
889	43261	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
890	43269	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
891	43278	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

892	43328	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
893	43332	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
894	43395	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
895	43669	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
896	43679	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
897	43759	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
898	43773	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
899	43799	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
900	43818	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
901	43828	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
902	43847	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
903	44473	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
904	52752	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
905	53810	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
906	53994	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
907	63122	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
908	64590	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
909	64786	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
910	64790	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
911	64793	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
912	75899	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
913	78899	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
914	81275	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
915	82183	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
916	111390	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Café\ND	Deshecho
917	70119	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Encino\ND	Deshecho
918	70121	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Encino\ND	Deshecho
919	3625	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
920	8815	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
921	8839	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
922	11095	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
923	11223	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
924	12542	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
925	12553	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
926	13077	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
927	13105	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
928	13187	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

929	13655	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
930	21919	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
931	21981	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
932	22006	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
933	22016	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
934	22213	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
935	26618	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
936	27644	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
937	31851	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
938	31919	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
939	32189	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
940	32640	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
941	42481	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
942	44056	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
943	44597	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
944	52527	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
945	52928	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
946	63936	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
947	69926	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
948	77004	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
949	81092	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
950	81124	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
951	81125	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
952	81240	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
953	81263	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
954	82130	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
955	85189	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
956	14915 4	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
957	13803	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
958	31840	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
959	31888	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
960	31988	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
961	31992	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
962	34097	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
963	36198	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
964	66406	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
965	66702	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

966	79925	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
967	81062	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretaria\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
968	13129	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secreter\S\M\0\Café\ND	Deshecho
969	24339	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secreter\S\M\0\Café\ND	Deshecho
970	21310	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CASIO\0\Negro\ND	Deshecho
971	97662	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CASIO\0\S\C\ND	Deshecho
972	44589	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\OLIVETTI\0\Gris\ND	Deshecho
973	27346	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Contadora De Billetes\BILLCON\0\Gris\8729987	Deshecho
974	33870	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Engargoladora\GBC SHREDMASTER\0\Gris\ND	Deshecho
975	3956	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Guillotina\BOSTON\0\Gris\ND	Deshecho
976	33506	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Guillotina\BOSTON\0\Gris\ND	Deshecho
977	41503	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Guillotina\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
978	3967	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Hidrolimpiadora\COMET\0\Rojo\ND	Deshecho
979	96971	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Hidrolimpiadora\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
980	1474	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\BROTHER\0\Gris\A23394344	Deshecho
981	14667	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\BROTHER\0\Gris\L66679468	Deshecho
982	27602	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\IBM\0\Beige\4.77E+12	Deshecho
983	50545	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\IBM\0\Beige\ND	Deshecho
984	81112	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\IBM\0\Gris\6.75E+11	Deshecho
985	31872	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\IBM\0\Gris\6.75E+12	Deshecho
986	873	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\IBM\0\Gris\67467860699	Deshecho
987	20970	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\IBM\0\Gris\78-0052-433	Deshecho
988	81083	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\IBM\0\Gris\782146130	Deshecho
989	31871	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\IBM\0\Gris\782157445	Deshecho
990	8068	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLIVETTI\0\Gris\6152755	Deshecho
991	41535	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLIVETTI\0\Gris\8020027	Deshecho
992	33546	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLIVETTI\0\Negro\6031129	Deshecho
993	81085	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLIVETTI\0\Negro\ND	Deshecho
994	48034	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Beige\154960	Deshecho
995	41241	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Beige\557703	Deshecho
996	21108	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Beige\81-0220147	Deshecho
997	27147	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Beige\810304518	Deshecho
998	759	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Beige\810378782	Deshecho
999	25247	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\310304512	Deshecho
1000	35819	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\445001	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1001	41531	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\490324	Deshecho
1002	37771	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\490355	Deshecho
1003	32015	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\509406	Deshecho
1004	7577	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\74114	Deshecho
1005	27345	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\810304503	Deshecho
1006	18419	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\810402464	Deshecho
1007	8197	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\810407475	Deshecho
1008	14836	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\ND	Deshecho
1009	81277	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Electrónica\BROTHER\0\Gris\ND	Deshecho
1010	16538	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Electrónica\CANON\0\Gris\CB2311188	Deshecho
1011	20251	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Electrónica\OLIVETTI\0\Gris\6150554	Deshecho
1012	21414	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Electrónica\OLYMPIA\0\Gris\810212527	Deshecho
1013	50578	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Azul\ND	Deshecho
1014	16655	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\1012284	Deshecho
1015	18182	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\1012448	Deshecho
1016	18302	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\2052632	Deshecho
1017	13021	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\ND	Deshecho
1018	31978	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\ND	Deshecho
1019	47619	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\ND	Deshecho
1020	47621	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\ND	Deshecho
1021	51809	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\ND	Deshecho
1022	52652	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\ND	Deshecho
1023	52654	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\ND	Deshecho
1024	52655	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\ND	Deshecho
1025	52947	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLIVETTI\0\Gris\ND	Deshecho
1026	68240	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Blanco\6334166	Deshecho
1027	52726	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Blanco\M84838769	Deshecho
1028	73781	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Blanco\ND	Deshecho
1029	26705	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\6562448	Deshecho
1030	9535	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\6617906	Deshecho
1031	39446	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\6644960	Deshecho
1032	27219	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\6680932	Deshecho
1033	25739	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\6722003	Deshecho
1034	27263	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\6722012	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1035	27186	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\6722544	Deshecho
1036	27605	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\6726489	Deshecho
1037	27632	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\6726537	Deshecho
1038	59577	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\7283707	Deshecho
1039	27563	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\8726749	Deshecho
1040	27626	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\M84834668	Deshecho
1041	51808	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\M85421087	Deshecho
1042	18091	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\ND	Deshecho
1043	27620	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\ND	Deshecho
1044	52943	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\ND	Deshecho
1045	52946	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\ND	Deshecho
1046	32211	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Negro\7265764	Deshecho
1047	32144	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Negro\7265785	Deshecho
1048	26697	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Registradora\PRINTAFORM\0\Gris\ND	Deshecho
1049	15778 9	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Registradora\SAMSUNG\0\S\C\E769B5AZ200007	Deshecho
1050	53700	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Suajadora\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1051	53702	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Suajadora\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1052	26744	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CANON\0\Beige\5004121	Deshecho
1053	26751	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CANON\0\Beige\5004123	Deshecho
1054	26462	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CANON\0\Beige\5004124	Deshecho
1055	48477	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\0\Beige\ND	Deshecho
1056	26667	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\0\Gris\1267416	Deshecho
1057	15888 3	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\0\S\C\ND	Deshecho
1058	15888 5	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\0\S\C\ND	Deshecho
1059	15888 6	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\0\S\C\ND	Deshecho
1060	13594 7	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Arenal\ND	Deshecho
1061	13595 0	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Arenal\ND	Deshecho
1062	26616	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Negro\ND	Deshecho
1063	68231	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Negro\ND	Deshecho
1064	13595 2	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\S\C\ND	Deshecho
1065	22314	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLYMPIA\0\Beige\721232561	Deshecho
1066	8091	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLYMPIA\0\Beige\7332284048	Deshecho
1067	43758	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLYMPIA\0\Beige\733250199	Deshecho
1068	43313	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLYMPIA\0\Beige\733250215	Deshecho
1069	64678	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLYMPIA\0\Beige\733250249	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1070	44031	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLYMPIA\0\Beige\746031566	Deshecho
1071	21582	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLYMPIA\0\Blanco\937552	Deshecho
1072	20061	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLYMPIA\0\Gris\71409232	Deshecho
1073	53593	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLYMPIA\0\Gris\737297630	Deshecho
1074	111770	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\SHARP\0\Negro\ND	Deshecho
1075	111774	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\SHARP\0\Negro\ND	Deshecho
1076	26562	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\TEXAS INSTRUMENTS\0\Beige\18534	Deshecho
1077	26546	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\TEXAS INSTRUMENTS\0\Beige\18536	Deshecho
1078	26658	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\TEXAS INSTRUMENTS\0\Gris\18532	Deshecho
1079	26454	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\TEXAS INSTRUMENTS\0\Gris\29946	Deshecho
1080	26446	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\TEXAS INSTRUMENTS\0\Gris\DO29962	Deshecho
1081	19555	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\VICTOR\0\Gris\31105774	Deshecho
1082	25720	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\CG\0\Negro\ND	Deshecho
1083	26553	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\CG\0\Negro\ND	Deshecho
1084	26707	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\CG\0\Negro\ND	Deshecho
1085	27629	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\CG\0\Negro\ND	Deshecho
1086	68435	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\CG\0\Negro\ND	Deshecho
1087	26536	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\GC\0\Negro\ND	Deshecho
1088	138730	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\S\M\0\Negro\1041719	Deshecho
1089	138732	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\S\M\0\Negro\1041721	Deshecho
1090	138736	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\S\M\0\Negro\1041725	Deshecho
1091	27450	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1092	27471	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1093	27509	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1094	27636	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1095	39928	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Juntas\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
1096	48545	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Juntas\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1097	17391	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Trabajo\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1098	54428	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Trabajo\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1099	79923	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Trabajo\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1100	14449	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Esquinera\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1101	31731	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Esquinera\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1102	74546	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\HI-TEX\0\Blanco\ND	Deshecho
1103	47054	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M\0\Arena\ND	Deshecho
1104	47069	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M\0\Arena\ND	Deshecho
1105	47073	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M\0\Arena\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1106	47074	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Arena\ND	Deshecho
1107	47076	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Arena\ND	Deshecho
1108	47077	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Arena\ND	Deshecho
1109	47081	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Arena\ND	Deshecho
1110	32953	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1111	42871	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1112	42961	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1113	3599	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
1114	97442	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Cerezo\ND	Deshecho
1115	97443	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Cerezo\ND	Deshecho
1116	43222	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1117	82180	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1118	21551	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S\M0\Miel\ND	Deshecho
1119	27671	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\IMESA\0\Encino\ND	Deshecho
1120	33057	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\IMESA\0\Encino\ND	Deshecho
1121	5354	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\NACIONAL\0\Gris\ND	Deshecho
1122	32223	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Arena\ND	Deshecho
1123	3102	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1124	13415	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1125	17423	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1126	17535	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1127	17570	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1128	19281	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1129	32025	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1130	32306	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1131	32451	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1132	35231	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1133	43271	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1134	43336	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1135	43337	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1136	43561	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1137	43671	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1138	46258	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1139	9660	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
1140	9691	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
1141	13238	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
1142	14902	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S\M0\Blanco\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1143	33247	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Blanco\ND	Deshecho
1144	33844	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Blanco\ND	Deshecho
1145	81272	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Blanco\ND	Deshecho
1146	3607	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1147	3608	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1148	3955	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1149	3983	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1150	4004	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1151	4033	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1152	8252	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1153	13101	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1154	13113	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1155	13135	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1156	13829	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1157	14576	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1158	17160	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1159	17630	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1160	17768	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1161	31887	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1162	32020	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1163	32265	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1164	33556	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1165	34851	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1166	39290	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1167	39328	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1168	39939	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1169	44315	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1170	47344	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1171	47346	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1172	48067	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1173	48130	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1174	48131	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1175	48744	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1176	52854	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1177	54792	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1178	81048	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho
1179	81067	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS/M0\Café\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1180	67119	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Cerezo\ND	Deshecho
1181	67121	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Cerezo\ND	Deshecho
1182	67123	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Cerezo\ND	Deshecho
1183	67124	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Cerezo\ND	Deshecho
1184	67127	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Cerezo\ND	Deshecho
1185	67129	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Cerezo\ND	Deshecho
1186	12880	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Gris\ND	Deshecho
1187	17177	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Gris\ND	Deshecho
1188	29404	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Gris\ND	Deshecho
1189	43092	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Gris\ND	Deshecho
1190	43105	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Gris\ND	Deshecho
1191	52910	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Gris\ND	Deshecho
1192	52911	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Gris\ND	Deshecho
1193	74503	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Gris\ND	Deshecho
1194	81246	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Gris\ND	Deshecho
1195	21566	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Mie\ND	Deshecho
1196	31870	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Mie\ND	Deshecho
1197	32011	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Mie\ND	Deshecho
1198	37366	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Mie\ND	Deshecho
1199	64255	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Mie\ND	Deshecho
1200	81209	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0S\C\ND	Deshecho
1201	81210	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0S\C\ND	Deshecho
1202	81211	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0S\C\ND	Deshecho
1203	18613	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Verde\ND	Deshecho
1204	62965	Mobiliario Y Equipo\Mesas\MesaS\M0\Verde\ND	Deshecho
1205	47908	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Tablones\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
1206	51587	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Tablones\S\M0\Café\ND	Deshecho
1207	51770	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Tablones\S\M0\Café\ND	Deshecho
1208	66998	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Tablones\S\M0\Cerezo\ND	Deshecho
1209	47582	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Tablones\S\M0\Natural\ND	Deshecho
1210	77223	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Tablones\S\M0S\C\ND	Deshecho
1211	78187	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Tablones\S\M0S\C\ND	Deshecho
1212	15695 9	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\ALBAR\0S\C\ND	Deshecho
1213	66977	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\COLLIN\0S\C\ND	Deshecho
1214	11672 3	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\ROME\0\Negro\ND	Deshecho
1215	17959	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\BancaS\M0\Amarillo\ND	Deshecho
1216	66989	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\BancaS\M0\Cerezo\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1217	66999	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Cerezo\ND	Deshecho
1218	67001	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Cerezo\ND	Deshecho
1219	67002	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Cerezo\ND	Deshecho
1220	42901	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1221	42902	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1222	60036	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1223	31683	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1224	31684	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1225	31685	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1226	31686	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1227	31687	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1228	21761	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Café\ND	Deshecho
1229	22637	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
1230	47891	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1231	51468	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1232	51648	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1233	51708	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1234	51713	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1235	81087	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1236	45155	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S\M0\Verde\ND	Deshecho
1237	29576	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Café\ND	Deshecho
1238	29588	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Café\ND	Deshecho
1239	18510	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1240	18513	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1241	18560	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1242	18561	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1243	18562	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1244	18563	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1245	18564	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1246	18565	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1247	18566	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1248	18567	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1249	18573	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1250	18575	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1251	18576	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1252	10699 1	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1253	10699 3	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\S\C\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1254	18533	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Verde\ND	Deshecho
1255	18535	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Verde\ND	Deshecho
1256	18541	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Verde\ND	Deshecho
1257	18547	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Verde\ND	Deshecho
1258	62974	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S\M0\Verde\ND	Deshecho
1259	17935 1	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFICE HOME\0\Azul\ND	Deshecho
1260	17936 3	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFICE HOME\0\Azul\ND	Deshecho
1261	17938 2	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFICE HOME\0\Azul\ND	Deshecho
1262	17938 5	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFICE HOME\0\Azul\ND	Deshecho
1263	17938 6	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFICE HOME\0\Azul\ND	Deshecho
1264	16837 6	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\0\Negro\ND	Deshecho
1265	16839 2	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\0\Negro\ND	Deshecho
1266	16698 2	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\REQUIEZ\0\S\C\ND	Deshecho
1267	15804 0	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1268	15804 7	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1269	15806 1	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1270	15084 0	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1271	17890 4	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1272	18858 8	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\MND\S\C\ND	Deshecho
1273	18859 8	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S\MND\S\C\ND	Deshecho
1274	14119 4	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1275	14119 6	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1276	14119 8	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1277	14119 9	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1278	14120 3	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1279	14120 5	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1280	14120 7	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1281	14120 8	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1282	14120 9	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1283	14121 1	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1284	14121 2	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1285	14121 4	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1286	14121 6	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1287	141219	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1288	141222	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1289	141223	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1290	141226	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1291	141227	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1292	141231	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1293	141232	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1294	141292	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1295	141297	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1296	141298	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ABB\0\Paja\ND	Deshecho
1297	156911	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ALBAR\0\S\C\ND	Deshecho
1298	156920	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ALBAR\0\S\C\ND	Deshecho
1299	156926	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ALBAR\0\S\C\ND	Deshecho
1300	156930	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ALBAR\0\S\C\ND	Deshecho
1301	156940	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ALBAR\0\S\C\ND	Deshecho
1302	156948	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ALBAR\0\S\C\ND	Deshecho
1303	96453	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ERGO\0\Negro\ND	Deshecho
1304	2801	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1305	14246	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1306	14277	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1307	14278	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1308	14321	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1309	14372	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1310	14378	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1311	14491	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1312	14492	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1313	14493	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1314	14497	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1315	14498	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1316	14501	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1317	14504	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1318	14508	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1319	26509	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1320	27236	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1321	27365	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1322	27367	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1323	53554	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1324	65389	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1325	65817	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1326	65980	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1327	65990	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1328	65995	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1329	65997	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1330	66008	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1331	66025	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1332	66032	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1333	66036	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1334	69447	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1335	17741	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
1336	47454	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
1337	75041	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
1338	924	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1339	2885	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1340	13611	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1341	14328	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1342	14648	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1343	20752	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1344	49507	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1345	49508	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1346	53090	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1347	53247	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1348	63089	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1349	63093	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1350	63095	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1351	76145	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1352	39650	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Estampado\ND	Deshecho
1353	32221	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
1354	49667	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
1355	81081	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
1356	81088	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
1357	81091	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
1358	19982	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Miel\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1359	32012	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Naranja\ND	Deshecho
1360	32142	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Naranja\ND	Deshecho
1361	32153	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Naranja\ND	Deshecho
1362	45237	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Naranja\ND	Deshecho
1363	45246	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Naranja\ND	Deshecho
1364	81248	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Naranja\ND	Deshecho
1365	1107	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1366	11272	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1367	17614	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1368	17978	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1369	18616	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1370	18618	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1371	22090	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1372	33469	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1373	34737	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1374	35133	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1375	35134	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1376	35151	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1377	36128	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1378	36220	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1379	36948	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1380	37463	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1381	46246	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1382	48083	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1383	60055	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1384	60057	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1385	65197	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1386	68243	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1387	68244	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1388	78968	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Negro\ND	Deshecho
1389	1069	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Tinto\ND	Deshecho
1390	1070	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Tinto\ND	Deshecho
1391	2918	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Tinto\ND	Deshecho
1392	33891	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Tinto\ND	Deshecho
1393	25604	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S\M\0\Verde\ND	Deshecho
1394	52571	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\ERGO\0\Negro\ND	Deshecho
1395	52573	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\ERGO\0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1396	10720 2	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1397	2929	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S\M0\Café\ND	Deshecho
1398	14112	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S\M0\Café\ND	Deshecho
1399	18180	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1400	15012	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1401	48457	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1402	58431	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1403	58457	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1404	81108	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1405	97150	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1406	97152	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1407	20264	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Para Restirador\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1408	32026	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1409	32111	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1410	81089	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1411	81114	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1412	81230	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1413	81237	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1414	38510	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
1415	15400	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1416	60475	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1417	60481	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1418	62968	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1419	77046	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1420	77050	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1421	77060	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1422	81184	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1423	81186	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1424	81187	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1425	81188	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1426	81189	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1427	81190	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1428	48487	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
1429	48488	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
1430	48586	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
1431	55363	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\ARGOS\0\Azul\ND	Deshecho
1432	65231	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\GALIA\0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1433	108178	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\JOMESA\0\Negro\ND	Deshecho
1434	124018	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\MUNHER\0\Azul\ND	Deshecho
1435	124022	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\MUNHER\0\Azul\ND	Deshecho
1436	124024	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\MUNHER\0\Azul\ND	Deshecho
1437	124025	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\MUNHER\0\Azul\ND	Deshecho
1438	124027	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\MUNHER\0\Azul\ND	Deshecho
1439	101452	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\MUNHER\0\Negro\ND	Deshecho
1440	110397	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\MUNHER\0\S\C\ND	Deshecho
1441	110402	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\MUNHER\0\S\C\ND	Deshecho
1442	110403	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\MUNHER\0\S\C\ND	Deshecho
1443	110405	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\MUNHER\0\S\C\ND	Deshecho
1444	110407	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\MUNHER\0\S\C\ND	Deshecho
1445	64015	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	Deshecho
1446	96280	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	Deshecho
1447	149714	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	Deshecho
1448	149722	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	Deshecho
1449	149777	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	Deshecho
1450	149782	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	Deshecho
1451	152260	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	Deshecho
1452	152307	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	Deshecho
1453	152622	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	Deshecho
1454	172087	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	Deshecho
1455	156720	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\S\C\ND	Deshecho
1456	156735	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\S\C\ND	Deshecho
1457	156742	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\S\C\ND	Deshecho
1458	156744	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\S\C\ND	Deshecho
1459	156777	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\S\C\ND	Deshecho
1460	166124	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFIHO\0\S\C\ND	Deshecho
1461	14807	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFIMEX\0\Negro\ND	Deshecho
1462	14834	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFIMEX\0\Negro\ND	Deshecho
1463	18877	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Gris\ND	Deshecho
1464	18882	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	Deshecho
1465	96581	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1466	69551	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0Verde\ND	Deshecho
1467	62966	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\ArenA\ND	Deshecho
1468	17314	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1469	26508	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1470	26521	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1471	26537	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1472	26579	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1473	26750	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1474	26761	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1475	27180	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1476	27184	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1477	27209	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1478	27214	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1479	27235	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1480	27259	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1481	27260	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1482	27261	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1483	27262	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1484	27452	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1485	27462	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1486	27473	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1487	27485	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1488	27550	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1489	27568	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1490	27584	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1491	27603	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1492	27607	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1493	29437	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1494	32853	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1495	39785	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1496	59705	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1497	71517	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1498	71520	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1499	71534	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1500	71537	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1501	71541	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1502	71850	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1503	71852	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1504	71855	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1505	71863	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1506	71864	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1507	75327	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1508	12400 9	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1509	15181 2	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Azul\ND	Deshecho
1510	5356	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1511	82244	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Beige\ND	Deshecho
1512	636	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1513	5056	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1514	7936	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1515	13106	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1516	13297	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1517	13822	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1518	14694	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1519	16706	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1520	17408	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1521	20897	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1522	33257	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1523	33537	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1524	39143	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1525	39231	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1526	39286	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1527	41918	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1528	43084	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1529	43262	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1530	43296	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1531	43719	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1532	43879	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1533	48421	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1534	53511	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1535	64634	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1536	68224	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1537	73852	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Café\ND	Deshecho
1538	16441 4	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Caoba\ND	Deshecho
1539	53678	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Encino\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1540	21556	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1541	41945	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1542	45559	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1543	69738	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1544	95059	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1545	97218	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Gris\ND	Deshecho
1546	954	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1547	1039	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1548	1104	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1549	2691	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1550	2695	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1551	2705	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1552	2845	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1553	3977	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1554	7117	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1555	7125	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1556	8255	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1557	9666	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1558	9761	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1559	10754	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1560	12555	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1561	12728	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1562	13176	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1563	13824	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1564	14091	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1565	17639	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1566	17751	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1567	18075	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1568	20957	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1569	21138	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1570	21149	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1571	21154	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1572	21269	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1573	21492	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1574	21870	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1575	22541	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1576	22567	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1577	22574	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1578	23855	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1579	25831	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1580	31290	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1581	31292	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1582	35813	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1583	35821	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1584	36213	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1585	37249	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1586	43095	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1587	43356	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1588	43377	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1589	43380	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1590	43461	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1591	43478	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1592	43525	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1593	43550	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1594	43572	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1595	43973	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1596	44539	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1597	45570	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1598	52995	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1599	53526	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1600	53590	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1601	53654	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1602	53789	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1603	53822	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1604	53969	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1605	53970	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1606	60028	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1607	60923	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1608	60928	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1609	60936	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1610	62043	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1611	63955	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1612	64697	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho
1613	66054	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M00Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1614	67995	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1615	71528	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1616	71875	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1617	73158	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1618	73787	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1619	74694	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1620	79540	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1621	93445	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1622	10345 9	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1623	10366 9	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1624	10368 1	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1625	10368 4	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1626	10372 6	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1627	10373 2	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1628	10383 4	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1629	10633 7	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1630	10637 8	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1631	10643 2	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1632	10643 9	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1633	16199 7	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1634	16584 6	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1635	16585 1	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1636	16585 2	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1637	66942	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1638	66984	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1639	11044 6	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1640	13165 5	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1641	13275 0	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1642	13975 2	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1643	16010 1	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1644	16408 6	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1645	17531 3	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1646	25924	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S\M0\Verde\ND	Deshecho
1647	79373	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\JOME\0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1648	11008 1	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\LAUCO\0\Negro\ND	Deshecho
1649	11008 8	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\LAUCO\0\Negro\ND	Deshecho
1650	12195	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\PHILLIPS\0\Negro\ND	Deshecho
1651	47352	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1652	65521	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1653	65545	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1654	65549	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1655	66018	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1656	66027	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1657	66029	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1658	66031	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1659	71983	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1660	71995	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1661	72007	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1662	72011	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1663	72135	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1664	72199	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1665	72214	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1666	72222	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1667	72249	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1668	72262	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1669	72294	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
1670	14290	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
1671	24453	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
1672	32019	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
1673	65187	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
1674	65203	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
1675	65204	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
1676	65208	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
1677	65212	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Beige\ND	Deshecho
1678	32219	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Blanco\ND	Deshecho
1679	5041	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1680	5332	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1681	9683	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1682	11831	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1683	17196	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Café\ND	Deshecho
1684	33020	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M\0\Café\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1685	33587	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
1686	50699	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
1687	50700	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
1688	62892	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
1689	62914	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
1690	62915	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
1691	62916	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
1692	62917	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
1693	62918	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Café\ND	Deshecho
1694	21841	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
1695	2652	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1696	2703	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1697	3137	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1698	3141	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1699	3143	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1700	3626	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1701	3627	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1702	3653	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1703	3667	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1704	3709	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1705	3711	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1706	3727	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1707	3729	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1708	3734	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1709	3942	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1710	4005	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1711	4007	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1712	4043	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1713	4044	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1714	4063	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1715	4064	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1716	4065	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1717	4066	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1718	4265	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1719	9525	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1720	9526	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1721	9613	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1722	10318	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1723	11063	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1724	12082	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1725	12091	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1726	12176	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1727	12183	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1728	12197	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1729	12198	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1730	12201	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1731	12501	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1732	12504	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1733	12505	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1734	12506	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1735	12508	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1736	12511	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1737	12515	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1738	12522	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1739	12523	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1740	12552	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1741	12561	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1742	12565	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1743	12701	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1744	12722	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1745	12878	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1746	12907	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1747	12913	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1748	13026	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1749	13027	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1750	13060	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1751	13064	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1752	13065	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1753	13068	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1754	13071	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1755	13074	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1756	13160	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1757	13164	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1758	13174	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1759	13184	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1760	13190	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1761	13272	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1762	14202	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1763	14239	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1764	14337	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1765	14463	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1766	14632	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1767	16707	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1768	17647	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1769	18998	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1770	18999	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1771	19000	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1772	19001	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1773	19002	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1774	20100	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1775	20821	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1776	20825	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1777	20866	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1778	20900	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1779	21190	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1780	21191	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1781	22208	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1782	26230	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1783	27377	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1784	27379	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1785	27381	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1786	27391	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1787	27393	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1788	27398	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1789	27404	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1790	27413	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1791	27423	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1792	27433	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1793	27438	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1794	31718	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1795	31852	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1796	31853	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1797	31877	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1798	31921	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1799	31922	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1800	31923	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1801	31957	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1802	31958	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1803	31959	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1804	31960	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1805	31961	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1806	31962	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1807	31984	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1808	31985	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1809	31986	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1810	32001	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1811	32027	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1812	32187	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1813	32188	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1814	32214	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1815	32608	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1816	33902	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1817	34799	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1818	38203	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1819	39791	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1820	39797	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1821	40161	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1822	42588	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1823	43760	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1824	44024	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1825	44057	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1826	44073	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1827	44572	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1828	47349	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1829	47415	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1830	47416	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1831	47417	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1832	47418	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1833	47491	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1834	48555	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1835	48557	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1836	48561	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1837	48565	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1838	48567	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1839	48570	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1840	48573	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1841	48574	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1842	48605	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1843	48645	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1844	48647	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1845	48649	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1846	48650	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1847	48654	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1848	48655	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1849	48656	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1850	48659	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1851	48661	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1852	48664	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1853	48666	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1854	48667	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1855	48670	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1856	48672	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1857	48677	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1858	48678	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1859	48712	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1860	48736	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1861	48754	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1862	48756	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1863	48764	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1864	48768	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1865	48773	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1866	48775	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1867	48776	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1868	48779	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1869	48783	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1870	48785	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1871	48786	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1872	49409	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1873	49821	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1874	49829	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1875	49831	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1876	50047	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1877	50048	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1878	50050	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1879	50051	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1880	50054	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1881	50059	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1882	50061	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1883	50062	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1884	50065	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1885	50068	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1886	50069	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1887	50073	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1888	50074	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1889	50076	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1890	50079	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1891	50081	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1892	50082	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1893	50084	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1894	50087	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1895	50089	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1896	50091	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1897	50093	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1898	50095	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1899	50096	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1900	50097	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1901	50099	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1902	50102	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1903	50104	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1904	50107	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1905	50109	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1906	50111	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1907	50114	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1908	50810	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1909	52974	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1910	60120	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1911	60124	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1912	60134	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1913	60399	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1914	60406	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1915	60415	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1916	60417	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1917	60423	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1918	60432	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1919	60457	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1920	60464	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1921	60503	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1922	60532	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1923	60538	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1924	60564	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1925	60584	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1926	60586	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1927	60593	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1928	60595	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1929	60597	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1930	60599	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1931	60614	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1932	60619	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1933	63285	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1934	64579	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1935	64679	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1936	64785	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1937	65351	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1938	68227	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1939	69474	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1940	69475	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1941	69476	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1942	71544	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1943	71549	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1944	71553	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1945	71556	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1946	71572	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1947	81068	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1948	81069	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1949	81282	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1950	81285	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1951	81286	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1952	81287	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1953	86873	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1954	95977	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1955	95979	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1956	95980	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1957	95981	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1958	95982	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1959	95983	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1960	95984	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1961	95986	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1962	95987	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1963	10964 3	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1964	10966 8	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1965	10977 3	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1966	10986 4	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1967	10986 5	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1968	10990 2	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1969	12071 6	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1970	12071 7	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Negro\ND	Deshecho
1971	49834	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
1972	49835	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
1973	49836	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
1974	49838	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
1975	49839	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
1976	95985	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1977	98346	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\S\C\ND	Deshecho
1978	53633	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
1979	81101	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Tinto\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1980	81102	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
1981	81103	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
1982	81104	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
1983	81105	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
1984	81106	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
1985	81115	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
1986	81207	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
1987	81220	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
1988	61026	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Varios\ND	Deshecho
1989	65460	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Verde\ND	Deshecho
1990	72258	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Verde\ND	Deshecho
1991	72263	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Verde\ND	Deshecho
1992	72315	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S\M0\Verde\ND	Deshecho
1993	27110	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Tipo Concha\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
1994	43033	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Tipo Concha\S\M0\Café\ND	Deshecho
1995	66861	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	Deshecho
1996	66864	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	Deshecho
1997	66869	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	Deshecho
1998	66872	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	Deshecho
1999	66879	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	Deshecho
2000	66884	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	Deshecho
2001	66891	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	Deshecho
2002	66906	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	Deshecho
2003	66908	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	Deshecho
2004	10638 7	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\ERGO\0\Negro\ND	Deshecho
2005	14354 3	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\EUROPLAST\0\Blanco\ND	Deshecho
2006	97886	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\REQUIEZ\0\Negro\ND	Deshecho
2007	59769	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Azu\ND	Deshecho
2008	11200 5	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
2009	11201 1	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
2010	60079	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2011	15086 2	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2012	66956	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2013	66966	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2014	81219	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2015	12393 7	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\S\C\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2016	15324 1	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2017	16702 3	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2018	16704 5	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2019	16778 9	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2020	76757	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
2021	76772	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
2022	70102	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S\M0\Verde\ND	Deshecho
2023	16862 9	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\OFILINEA\0\Negro\ND	Deshecho
2024	14758	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
2025	32110	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
2026	39245	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Café\ND	Deshecho
2027	66952	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Cerezo\ND	Deshecho
2028	1485	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2029	3547	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2030	19535	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2031	19574	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2032	27192	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2033	48262	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2034	61490	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2035	71495	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2036	15795 7	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2037	14366 1	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2038	14366 7	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2039	31895	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Azul\ND	Deshecho
2040	33264	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Azul\ND	Deshecho
2041	81135	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Azul\ND	Deshecho
2042	4855	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2043	5065	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2044	81231	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2045	771	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
2046	13110	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
2047	13150	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
2048	19526	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
2049	34914	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
2050	39155	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
2051	39156	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2052	51656	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
2053	75875	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Café\ND	Deshecho
2054	46271	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2055	46276	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2056	46277	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2057	2784	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2058	10194	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2059	12204	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2060	18508	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2061	31989	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2062	31993	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2063	33480	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2064	38035	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2065	81046	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2066	81047	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2067	81136	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2068	81137	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2069	8772	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
2070	12920	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Verde\ND	Deshecho
2071	16173	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S\M0\Verde\ND	Deshecho
2072	55202	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\REQUIEZ\0\Negro\ND	Deshecho
2073	26613	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Azul\ND	Deshecho
2074	26627	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Azul\ND	Deshecho
2075	31879	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Azul\ND	Deshecho
2076	35766	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Azul\ND	Deshecho
2077	5091	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2078	78894	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2079	5118	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Café\ND	Deshecho
2080	13644	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Café\ND	Deshecho
2081	19435	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Café\ND	Deshecho
2082	43030	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Café\ND	Deshecho
2083	48229	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Café\ND	Deshecho
2084	51729	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Café\ND	Deshecho
2085	3588	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2086	3829	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2087	3833	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2088	3842	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Gris\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2089	3849	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2090	25150	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Miel\ND	Deshecho
2091	2928	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2092	3930	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2093	9781	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2094	12170	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2095	21156	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2096	31841	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2097	31904	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2098	32003	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2099	33479	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2100	36847	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2101	47550	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2102	81066	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2103	52099	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S\M0\Verde\ND	Deshecho
2104	11241	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\HERSI MAC\0\Azul\ND	Deshecho
2105	11246	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\HERSI MAC\0\Azul\ND	Deshecho
2106	11248	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\HERSI MAC\0\Azul\ND	Deshecho
2107	11249	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\HERSI MAC\0\Azul\ND	Deshecho
2108	3939	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Amarillo\ND	Deshecho
2109	4042	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Amarillo\ND	Deshecho
2110	11239	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Azul\ND	Deshecho
2111	31858	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Azul\ND	Deshecho
2112	21129	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2113	21908	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2114	32185	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2115	48444	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2116	81232	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2117	16810	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
2118	1742	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Café\ND	Deshecho
2119	39961	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Café\ND	Deshecho
2120	48197	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Café\ND	Deshecho
2121	16156 8	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Café\ND	Deshecho
2122	19828	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Miel\ND	Deshecho
2123	31940	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Miel\ND	Deshecho
2124	45696	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Miel\ND	Deshecho
2125	45697	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Miel\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2126	29607	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
2127	29615	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
2128	29746	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
2129	30234	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
2130	30235	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Naranja\ND	Deshecho
2131	14110	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2132	14111	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2133	14189	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2134	14191	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2135	14192	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2136	14241	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2137	14242	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2138	31884	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2139	63279	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2140	66311	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2141	80954	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2142	4225	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
2143	44676	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Tinto\ND	Deshecho
2144	47401	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S\M0\Verde\ND	Deshecho
2145	10424 1	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\ALBAR\0\Café\ND	Deshecho
2146	17161	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\S\M0\Café\ND	Deshecho
2147	17162	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\S\M0\Café\ND	Deshecho
2148	80204	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2149	66968	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2150	1098	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sof\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2151	26066	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Alacena\S\M0\Miel\ND	Deshecho
2152	8189	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Bur\S\M0\Mostaza\ND	Deshecho
2153	51663	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\C?oda\S\M0\Café\ND	Deshecho
2154	51501	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\C?oda\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2155	96409	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\BRAUN\0\S\C\ND	Deshecho
2156	10865 9	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\GENERAL ELECTRIC\0\Blanco\ND	Deshecho
2157	15271 3	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\GENERAL ELECTRIC\0\Cromo\ND	Deshecho
2158	36859	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\HAMILTON\0\Blanco\92879Z	Deshecho
2159	53961	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2160	67098	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2161	97203	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2162	10742 3	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\S\M0\S\C\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2163	11107 2	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2164	23340	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cama\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2165	17955	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cama\S\M0\Café\ND	Deshecho
2166	32203	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cama\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2167	32204	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cama\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2168	32039	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Campana\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
2169	32148	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cuna\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
2170	32149	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cuna\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
2171	32150	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cuna\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
2172	32247	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cuna\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
2173	32248	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cuna\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
2174	47696	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Espejo\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
2175	77309	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Espejo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2176	77310	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Espejo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2177	10861 9	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Estufa\EXCELL\0\Café\ND	Deshecho
2178	29692	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Estufa\IEM\0\Negro\ND	Deshecho
2179	49686	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Estufa\MABE\0\Blanco\ND	Deshecho
2180	32043	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Extractor De Jugos\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
2181	32041	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Fregador\TOLEDO\0\Cromo\ND	Deshecho
2182	1458	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Horno\PANASONIC\0\Negro\ND	Deshecho
2183	49802	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Lava Pelo\S\M0\Azul\ND	Deshecho
2184	48186	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Lava Pelo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2185	48187	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Lava Pelo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2186	48189	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Lava Pelo\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2187	50539	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Lava Pelo\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
2188	14645 8	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Lavadora\GIRBAU\0\S\C\216101/89	Deshecho
2189	32031	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Licuadora\INTERNACIONAL\0\Cromo\ND	Deshecho
2190	67153	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Licuadora\OSTERIZER\0\S\C\ND	Deshecho
2191	32155	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2192	32156	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2193	32157	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2194	32158	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2195	32195	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2196	32196	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2197	32197	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2198	32198	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2199	32199	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S\M0\Gris\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2200	32200	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2201	32201	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2202	32202	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2203	13762 9	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Maquina De Corte De Pelo\WHAL\0\Negro\ND	Deshecho
2204	51659	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Máquina De Coser\LIBERTY\0\Negro\N93780M63	Deshecho
2205	12970 1	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Máquina De Coser\LIBERTY\0\S\C\ND	Deshecho
2206	47859	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Máquina De Coser\SINGER\0\Beige\ND	Deshecho
2207	47673	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Máquina De Coser\SINGER\0\Negro\ND	Deshecho
2208	48157	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Máquina De Coser\SINGER\0\Negro\ND	Deshecho
2209	49300	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Máquina De Coser\SINGER\0\Negro\ND	Deshecho
2210	50937	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Máquina De Coser\SINGER\0\Negro\ND	Deshecho
2211	51660	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Máquina De Coser\SYR\0\Negro\M2324564	Deshecho
2212	32042	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Molino\BUTCHER\0\Cromo\ND	Deshecho
2213	49320	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Parrilla\S\M0\Azul\ND	Deshecho
2214	32032	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Parrilla\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2215	32033	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Parrilla\S\M0\Gris\ND	Deshecho
2216	49748	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Plancha\BLACK & DECKER\0\Blanco\ND	Deshecho
2217	75211	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Plancha\BLACK & DECKER\0\Blanco\ND	Deshecho
2218	52667	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Plancha\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
2219	32102	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Refrigerador\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
2220	77296	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Tenasa P/Pelo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2221	62961	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Tocador\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
2222	8887	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\FANSTAR\0\Blanco\ND	Deshecho
2223	13222	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\MAN\0\Beige\ND	Deshecho
2224	13783	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\MAN\0\Beige\ND	Deshecho
2225	96628	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\MITEK\0\Blanco\ND	Deshecho
2226	14061	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
2227	19844	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
2228	22582	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	Deshecho
2229	12892	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\PHILLIPS\0\Gris\ND	Deshecho
2230	14288	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\PHILLIPS\0\Gris\ND	Deshecho
2231	97160	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\PHILLIPS\0\S\C\ND	Deshecho
2232	97163	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\PHILLIPS\0\S\C\ND	Deshecho
2233	19006	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\RABY\0\Blanco\ND	Deshecho
2234	97434	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\S\M0\Blanco\ND	Deshecho
2235	21044	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\WESTINGHOUSE\0\Gris\ND	Deshecho
2236	50561	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Waflera\WONDER WAND\0\Café\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2237	54029	Obras de Arte\Obras de Arte\Jarrones\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2238	92969	Obras de Arte\Obras de Arte\Maqueta\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2239	12678 4	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Bandola\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2240	12680 9	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Bandola\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2241	12695 8	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Bandola\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2242	12696 4	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Bandola\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2243	14646 3	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Bomba\EVANS\0\S\C\ND	Deshecho
2244	14646 5	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Bomba\EVANS\0\S\C\ND	Deshecho
2245	14646 6	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Bomba\EVANS\0\S\C\ND	Deshecho
2246	10415 8	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Boquilla Rotativa\ROTOJET\0\S\C\ND	Deshecho
2247	70362	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2248	34439	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\URREA\0\Café\ND	Deshecho
2249	34152	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\URREA\0\Roj\ND	Deshecho
2250	34457	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\URREA\0\Roj\ND	Deshecho
2251	15781 4	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cama Para Mecanico\S\M0\Café\ND	Deshecho
2252	39899	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cama Para Mecanico\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2253	33832	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cama Para Mecanico\URREA\0\Roj\ND	Deshecho
2254	39888	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cama Para Mecanico\URREA\0\S\C\ND	Deshecho
2255	97655	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cama Para Mecanico\URREA\0\S\C\ND	Deshecho
2256	97658	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cama Para Mecanico\URREA\0\S\C\ND	Deshecho
2257	10742 4	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Careta\PROMOSA\0\S\C\ND	Deshecho
2258	70955	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Careta\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2259	15144 2	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Careta\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2260	32230	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S\M0\Roj\ND	Deshecho
2261	24711	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\TRUPPER\0\Naranja\ND	Deshecho
2262	33390	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carrucha\S\M0\Amarillo\ND	Deshecho
2263	33379	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carrucha\S\M0\Roj\ND	Deshecho
2264	13275 2	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cautin\WELLER WTCPT\0\S\C\ND	Deshecho
2265	12718 7	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cinto\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2266	12719 5	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cinto\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2267	12719 6	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cinto\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2268	12719 8	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cinto\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2269	12720 1	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cinto\S\M0\S\C\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2270	127207	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cinto\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2271	33438	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Compresor\CBS\0\Azul\11135653	Deshecho
2272	101751	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Concha P\Carretilla\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2273	101974	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\HUSQVARNA\0\Naranja\13300322	Deshecho
2274	134093	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\0\S\C\40900312	Deshecho
2275	129835	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Engrasadora\PEERLESS\0\Beige\ND	Deshecho
2276	74780	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Engrasadora\S\M0\Beige\ND	Deshecho
2277	110459	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Extinguidor\KIDDE\0\Rojo\ND	Deshecho
2278	54651	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Extinguidor\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
2279	54665	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Extinguidor\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
2280	81058	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Extinguidor\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
2281	81059	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Extinguidor\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
2282	36821	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gato De Patin\ERKO\0\Amarillo\K90214	Deshecho
2283	36824	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gato De Patin\ERKO\0\Amarillo\ND	Deshecho
2284	31700	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gato De Patin\GIMSA\0\Azul\ND	Deshecho
2285	33368	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gato De Transmisión\S\M0\Rojo\8B00067	Deshecho
2286	33423	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gato Extractor De Ruedas\SPX\0\Azul\0308AA11665	Deshecho
2287	33367	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gato Hidraulico\ERKO\0\Amarillo\G80048	Deshecho
2288	52402	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Ilumin?etro\YOKOGAWA\0\Negro\940184	Deshecho
2289	108597	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Interruptor Thermico\S\M0\Negro\ND	Deshecho
2290	121552	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\JENSEN\0\Verde\ND	Deshecho
2291	147456	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Lima\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2292	166456	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Llave De Cruz\PRETUL\0\S\C\ND	Deshecho
2293	81726	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Llave Perica\S\M0\Cromo\ND	Deshecho
2294	136397	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Maneral\RAINBOW\0\S\C\ND	Deshecho
2295	18150	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2296	32231	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2297	34637	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2298	39032	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2299	39176	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2300	39327	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2301	39792	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2302	39860	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2303	39887	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2304	40017	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2305	40019	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2306	40051	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2307	40060	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2308	40061	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2309	40068	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2310	40077	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2311	40081	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2312	40108	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2313	40111	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2314	40118	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2315	40121	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2316	40131	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2317	40151	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2318	79899	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2319	15861 4	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Opresor Para Anillos\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2320	34641	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Pistola Impacto\INGERSOLL\0\Cromo\198E	Deshecho
2321	34151	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Pistola Impacto\SHA-PAN\0\Amarillo\ND	Deshecho
2322	31663	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Pistola P/Pintar\ADIR\0\Cromo\ND	Deshecho
2323	10310 4	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Pistola P/Pintar\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2324	13455 5	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Pistola P/Pintar\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2325	13455 8	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Pistola P/Pintar\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2326	10629 6	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Pistola\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2327	95995	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\PARTHER\0\Amarillo\ND	Deshecho
2328	32233	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2329	33422	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Prensa\GIMSA\0\Azul\ND	Deshecho
2330	15796 8	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Prensa\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2331	11691	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Pulidora\BLACK & DECKER\0\Gris\ND	Deshecho
2332	33378	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sujetador De Volante\S\M0\Rojo\ND	Deshecho
2333	13733 7	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Taladro\BOSCH\0\S\C\ND	Deshecho
2334	69940	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Tapa\S\M0\S\C\ND	Deshecho
2335	33372	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Tornillo De Prensa De Banco\S\M0\Amarillo\ND	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2336	33382	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Tornillo De Prensa De Banco\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
2337	33384	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Tornillo De Prensa De Banco\S\M\0\Gris\ND	Deshecho
2338	33366	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Tornillo De Prensa De Banco\S\M\0\Rojo\ND	Deshecho
2339	33917	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Tornillo De Prensa De Banco\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
2340	12993 6	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Vaso P/Pistola\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
2341	32224	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Aspersor\SWISSMEX\0\Blanco\ND	Deshecho
2342	33370	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Balanceador\FMC\0\Naranja\JN205	Deshecho
2343	33383	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Banco De Motores\BLACK HAWK\0\Rojo\980313205	Deshecho
2344	34534	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Cortadora De Concreto\KOHLER\0\Amarillo\78295	Deshecho
2345	34535	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Cortadora De Concreto\KOHLER\0\Rojo\M89201594	Deshecho
2346	11692	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Cortadora De Meta\DE WALT\0\Amarillo\105320	Deshecho
2347	70302	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Cortadora De Meta\DEWALT\0\S\C\36535	Deshecho
2348	33375	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Escantillon\S\M\0\Cromo\ND	Deshecho
2349	15842 4	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Extractor\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
2350	97411	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Gr?\S\M\0\S\C\ND	Deshecho
2351	11689	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Máquina De Soldar\SOLHER\0\Verde\ND	Deshecho
2352	2994	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\S\M\0\Azul\ND	Deshecho
2353	31710	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Plancha Vulcanizadora\S\M\0\Naranja\ND	Deshecho
2354	33919	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Rectificador (De Volantes)\ADRI-EXTRA\0\Gris\315855	Deshecho
2355	34629	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Soldadora\MILLER\0\Azul\ND	Deshecho
2356	80917	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Soldadora\WELLER\0\Negro\6200	Deshecho
2357	1624	Vitrina	Deshecho
2358	6553	Caja	Deshecho
2359	10305	Silla Stack	Deshecho
2360	10310	Silla Stack	Deshecho
2361	10313	Silla Stack	Deshecho
2362	10314	Silla Stack	Deshecho
2363	10315	Silla Stack	Deshecho
2364	10317	Silla Stack	Deshecho
2365	10321	Silla Stack	Deshecho
2366	10322	Silla Stack	Deshecho
2367	10323	Silla Stack	Deshecho
2368	10894	Escritorio Secretarial	Deshecho
2369	11116	Escritorio Secretarial	Deshecho
2370	11187	Archivero	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2371	12167	Archivero	Deshecho
2372	12210	Archivero	Deshecho
2373	12606	Mesa	Deshecho
2374	12613	Escritorio Secretarial	Deshecho
2375	12711	Escritorio Secretarial	Deshecho
2376	12843	Escritorio Secretarial	Deshecho
2377	12844	Sillon Ejecutivo	Deshecho
2378	12865	Archivero	Deshecho
2379	12967	Escritorio	Deshecho
2380	12999	Silla Stack	Deshecho
2381	13019	Silla Stack	Deshecho
2382	13029	Silla Stack	Deshecho
2383	13636	Escritorio Secretarial	Deshecho
2384	13672	Silla Stack	Deshecho
2385	13778	Escritorio Secretarial	Deshecho
2386	13782	Mesa	Deshecho
2387	13789	Silla Stack	Deshecho
2388	13790	Silla Stack	Deshecho
2389	13801	Archivero	Deshecho
2390	15854	Escritorio Secretarial	Deshecho
2391	19184	Pintarron	Deshecho
2392	19982	Silla Fija	Deshecho
2393	20136	Silla Stack	Deshecho
2394	20401	Deck	Deshecho
2395	20770	Silla Stack	Deshecho
2396	20799	Silla Stack	Deshecho
2397	20801	Silla Stack	Deshecho
2398	20807	Silla Stack	Deshecho
2399	20821	Silla Stack	Deshecho
2400	20935	Escritorio Secretarial	Deshecho
2401	21097	Silla Stack	Deshecho
2402	21828	Sillon Recibidor	Deshecho
2403	21966	Escritorio Secretarial	Deshecho
2404	21973	Escritorio Secretarial	Deshecho
2405	22059	Planero	Deshecho
2406	22060	Planero	Deshecho
2407	22096	Tarjetero	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2408	22139	Escritorio Secretarial	Deshecho
2409	22215	Escritorio Secretarial	Deshecho
2410	22594	Archivero	Deshecho
2411	23514	Silla Stack	Deshecho
2412	23515	Silla Stack	Deshecho
2413	25523	Silla Stack	Deshecho
2414	25537	Silla Stack	Deshecho
2415	25538	Silla Stack	Deshecho
2416	25539	Silla Stack	Deshecho
2417	25540	Silla Stack	Deshecho
2418	25549	Silla Stack	Deshecho
2419	25556	Silla Stack	Deshecho
2420	25574	Silla Stack	Deshecho
2421	25579	Silla Stack	Deshecho
2422	25587	Silla Stack	Deshecho
2423	25591	Silla Stack	Deshecho
2424	25805	Silla Stack	Deshecho
2425	25825	Silla Stack	Deshecho
2426	25826	Silla Stack	Deshecho
2427	25848	Silla Stack	Deshecho
2428	25876	Silla Secretarial	Deshecho
2429	25884	Silla Stack	Deshecho
2430	26908	Buroe	Deshecho
2431	27373	Silla Stack	Deshecho
2432	27961	Gabinete	Deshecho
2433	32315	Archivero	Deshecho
2434	36910	Archivero	Deshecho
2435	41255	Silla Stack	Deshecho
2436	47920	Burro	Deshecho
2437	49333	Burro	Deshecho
2438	49369	Silla Stack	Deshecho
2439	49713	Sillon Fijo	Deshecho
2440	49792	Tripie p/venoclisis	Deshecho
2441	50397	Burro	Deshecho
2442	50687	Burro	Deshecho
2443	50688	Burro	Deshecho
2444	50689	Burro	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2445	50703	Burro	Deshecho
2446	50803	Silla Stack	Deshecho
2447	50816	Silla Stack	Deshecho
2448	50869	Silla Stack	Deshecho
2449	51401	Burro	Deshecho
2450	51454	Silla Stack	Deshecho
2451	51462	Silla Stack	Deshecho
2452	51731	Silla Stack	Deshecho
2453	52722	Escritorio Secretarial	Deshecho
2454	53237	Silla Stack	Deshecho
2455	60058	Silla Fija	Deshecho
2456	60068	Archivero	Deshecho
2457	60090	Silla Secretarial	Deshecho
2458	60098	Silla Secretarial	Deshecho
2459	65359	Escritorio Secretarial	Deshecho
2460	65456	Silla Stack	Deshecho
2461	65469	Silla Stack	Deshecho
2462	65474	Silla Stack	Deshecho
2463	65506	Silla Stack	Deshecho
2464	65553	Silla Stack	Deshecho
2465	65558	Silla Stack	Deshecho
2466	65969	Silla Stack	Deshecho
2467	67013	Pupitre	Deshecho
2468	71545	Silla Stack	Deshecho
2469	67024	Pupitre	Deshecho
2470	67954	Silla	Deshecho
2471	71550	Silla Stack	Deshecho
2472	71894	Sillon Ejecutivo	Deshecho
2473	72087	Silla Stack	Deshecho
2474	72166	Silla Stack	Deshecho
2475	72174	Mesa de Pasteur	Deshecho
2476	72179	Silla Stack	Deshecho
2477	72182	Silla Stack	Deshecho
2478	72191	Silla Stack	Deshecho
2479	72194	Silla Stack	Deshecho
2480	72198	Silla Stack	Deshecho
2481	72201	Silla Stack	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2482	72202	Silla Stack	Deshecho
2483	72209	Silla Stack	Deshecho
2484	72210	Silla Stack	Deshecho
2485	72227	Silla Stack	Deshecho
2486	72230	Silla Stack	Deshecho
2487	72232	Silla Stack	Deshecho
2488	72238	Silla Stack	Deshecho
2489	72239	Silla Stack	Deshecho
2490	72243	Silla Stack	Deshecho
2491	72248	Silla Stack	Deshecho
2492	72253	Silla Stack	Deshecho
2493	72266	Silla Stack	Deshecho
2494	72291	Silla Stack	Deshecho
2495	72296	Silla Stack	Deshecho
2496	72311	Silla Stack	Deshecho
2497	72317	Silla Stack	Deshecho
2498	72408	Silla Stack	Deshecho
2499	72751	Litera	Deshecho
2500	72760	Litera	Deshecho
2501	72764	Litera	Deshecho
2502	74114	Escritorio Secretarial	Deshecho
2503	74123	Sillon Ejecutivo	Deshecho
2504	75969	Mueble p/computadora	Deshecho
2505	77325	Base	Deshecho
2506	77323	Base	Deshecho
2507	77326	Base	Deshecho
2508	77328	Base	Deshecho
2509	77329	Base	Deshecho
2510	77331	Base	Deshecho
2511	91043	Escritorio Secretarial	Deshecho
2512	95934	Archivero	Deshecho
2513	96494	Silla Fija	Deshecho
2514	11050 0	Cama	Deshecho
2515	12621 7	Litera	Deshecho
2516	13620 3	Burro	Deshecho
2517	13620 9	Burro	Deshecho
2518	13622 8	Burro	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2519	15803 2	Silla de Visita	Deshecho
2520	17520 0	Silla Fija	Deshecho
2521	17530 1	Silla Secretarial	Deshecho
2522	17754 6	Silla Stack	Deshecho
2523	17754 7	Silla Stack	Deshecho
2524	17754 8	Silla Stack	Deshecho
2525	17754 9	Silla Stack	Deshecho
2526	17755 0	Silla Stack	Deshecho
2527	17755 1	Silla Stack	Deshecho
2528	17755 5	Silla Stack	Deshecho
2529	17755 8	Silla Stack	Deshecho
2530	17756 2	Silla Stack	Deshecho
2531	17756 3	Silla Stack	Deshecho
2532	17756 4	Silla Stack	Deshecho
2533	17756 5	Silla Stack	Deshecho
2534	17756 6	Silla Stack	Deshecho
2535	17756 7	Silla Stack	Deshecho
2536	17757 0	Silla Stack	Deshecho
2537	17757 1	Silla Stack	Deshecho
2538	17757 6	Silla Stack	Deshecho
2539	17757 7	Silla Stack	Deshecho
2540	17757 9	Silla Stack	Deshecho
2541	17758 0	Silla Stack	Deshecho
2542	17758 1	Silla Stack	Deshecho
2543	17890 1	Silla de Visita	Deshecho
2544	1E+07	Litera	Deshecho
2545	1E+07	Litera	Deshecho
2546	1E+07	Litera	Deshecho
2547	1E+07	Litera	Deshecho
2548	12101' 80	Cama	Deshecho
2549	2723	Silla Secretarial	Deshecho
2550	17522 4	Silla Secretarial	Deshecho
2551	79318	Silla Stack	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2552	2707	Silla Stack	Deshecho
2553	45713	Silla Secretarial	Deshecho
2554	13406 2	Silla Secretarial	Deshecho
2555	12058 5	Silla Secretarial	Deshecho
2556	45365	Silla Secretarial	Deshecho
2557	25722	Silla Secretarial	Deshecho
2558	45644	Sillon Fijo	Deshecho
2559	14306	Silla Secretarial	Deshecho
2560	17531 1	Silla Secretarial	Deshecho
2561	17531 0	Silla Secretarial	Deshecho
2562	71880	Material y Equipo	Deshecho
2563	48045	Estufa	Deshecho
2564	14465	Anaquele	Deshecho
2565	2733	Silla Stack	Deshecho
2566	2717	Silla Stack	Deshecho
2567	5020'1 20	Silla Stack	Deshecho
2568	68228	Silla Stack	Deshecho
2569	49665	Burro	Deshecho
2570	27955	Mesa de Riñon	Deshecho
2571	13275	Silla Stack	Deshecho
2572	12058 3	Silla Secretarial	Deshecho
2573	45664	Silla Secretarial	Deshecho
2574	61717	Sillon Giratorio	Deshecho
2575	61425	Poste p/fila	Deshecho
2576	71874	Silla Secretarial	Deshecho
2577	20865	Silla Stack	Deshecho
2578	45713	Silla Secretarial	Deshecho
2579	13264	Silla Stack	Deshecho
2580	47890	Banco	Deshecho
2581	12204	Sillon Fijo	Deshecho
2582	12683	Silla Stack	Deshecho
2583	12146	Silla Stack	Deshecho
2584	48045	Estufa	Deshecho
2585	60056	Silla Fija	Deshecho
2586	16704 3	Silla Binaria	Deshecho
2587	66727	Silla Secretarial	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2588	77070	Litera	Deshecho
2589	12563	Silla Stack	Deshecho
2590	12502	Silla Stack	Deshecho
2591	65344	Silla Stack	Deshecho
2592	12517	Silla Stack	Deshecho
2593	14631	Silla Stack	Deshecho
2594	95907	Silla Stack	Deshecho
2595	45363	Silla Secretarial	Deshecho
2596	18572	Pupitre	Deshecho
2597	17530 2	Silla Secretarial	Deshecho
2598	74555	Archivero	Deshecho
2599	52390	Archivero	Deshecho
2600	50656	Locker	Deshecho
2601	74695	Archivero	Deshecho
2602	50655	Archivero	Deshecho
2603	47329	Archivero	Deshecho
2604	48042	Anaquele	Deshecho
2605	12164	Archivero	Deshecho
2606	62431	Escritorio Secretarial	Deshecho
2607	3210	Archivero	Deshecho
2608	74749	Archivero	Deshecho
2609	2819	Archivero	Deshecho
2610	3237	Archivero	Deshecho
2611	2823	Archivero	Deshecho
2612	2821	Archivero	Deshecho
2613	12744	Archivero	Deshecho
2614	52395	Archivero	Deshecho
2615	13835	Archivero	Deshecho
2616	13850	Archivero	Deshecho
2617	52706	Archivero	Deshecho
2618	13697 6	Mampara	Deshecho
2619	13697 7	Mampara	Deshecho
2620	13697 5	Mampara	Deshecho
2621	13697 8	Mampara	Deshecho
2622	13851	Archivero	Deshecho
2623	14478	Archivero	Deshecho
2624	15000	Archivero	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2625	53048	Refrigerador	Deshecho
2626	12095	Silla Stack	Deshecho
2627	81831	Archivero	Deshecho
2628	13772	Escritorio Secretarial	Deshecho
2629	13759	Archivero	Deshecho
2630	13768	Archivero	Deshecho
2631	13767	Archivero	Deshecho
2632	12085	Silla Stack	Deshecho
2633	12861	Silla Stack	Deshecho
2634	12092	Silla Stack	Deshecho
2635	74128	Silla Stack	Deshecho
2636	13167	Silla Stack	Deshecho
2637	79470	Silla Stack	Deshecho
2638	12912	Silla Stack	Deshecho
2639	12853	Silla Stack	Deshecho
2640	13269	Silla Stack	Deshecho
2641	95881	Silla de Visita	Deshecho
2642	12904	Silla Stack	Deshecho
2643	74129	Silla Stack	Deshecho
2644	22208	Silla Stack	Deshecho
2645	12859	Silla Stack	Deshecho
2646	74138	Archivero	Deshecho
2647	12862	Silla Stack	Deshecho
2648	12860	Silla Stack	Deshecho
2649	71555	Silla Stack	Deshecho
2650	12180	Silla Stack	Deshecho
2651	12786	Silla Stack	Deshecho
2652	14458	Silla Stack	Deshecho
2653	71572	Silla Stack	Deshecho
2654	71570	Silla Stack	Deshecho
2655	71569	Silla Stack	Deshecho
2656	14235	Silla Stack	Deshecho
2657	13732	Silla Stack	Deshecho
2658	12164	Archivero	Deshecho
2659	12151	Silla Stack	Deshecho
2660	12147	Silla Stack	Deshecho
2661	59650	Silla Stack	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2662	12095	Silla Stack	Deshecho
2663	12861	Silla Stack	Deshecho
2664	12905	Silla Stack	Deshecho
2665	12084	Silla Stack	Deshecho
2666	12087	Silla Stack	Deshecho
2667	13724	Silla Stack	Deshecho
2668	12854	Silla Stack	Deshecho
2669	12857	Silla Stack	Deshecho
2670	14233	Silla Stack	Deshecho
2671	12152	Silla Stack	Deshecho
2672	12094	Silla Stack	Deshecho
2673	12089	Silla Stack	Deshecho
2674	13723	Silla Stack	Deshecho
2675	13265	Silla Stack	Deshecho
2676	12200	Silla Stack	Deshecho
2677	71556	Silla Stack	Deshecho
2678	71548	Silla Stack	Deshecho
2679	14204	Silla Stack	Deshecho
2680	63293	Silla Stack	Deshecho
2681	14330	Silla Stack	Deshecho
2682	14457	Silla Stack	Deshecho
2683	95879	Silla de Visita	Deshecho
2684	14203	Silla Stack	Deshecho
2685	71571	Silla Stack	Deshecho
2686	71568	Silla Stack	Deshecho
2687	12906	Silla Stack	Deshecho
2688	71543	Silla Stack	Deshecho
2689	12187	Silla Stack	Deshecho
2690	12199	Silla Stack	Deshecho
2691	15181 4	Silla Fija	Deshecho
2692	65987	Silla Fija	Deshecho
2693	59751	Silla Fija	Deshecho
2694	59863	Silla Fija	Deshecho
2695	59583	Mesa de Cirugia	Deshecho
2696	59880	Silla Fija	Deshecho
2697	59825	Silla Fija	Deshecho
2698	59855	Silla Fija	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2699	59881	Silla Fija	Deshecho
2700	59861	Silla Fija	Deshecho
2701	59839	Silla Fija	Deshecho
2702	60427	Silla Stack	Deshecho
2703	27123	Silla Fija	Deshecho
2704	27143	Silla Fija	Deshecho
2705	27122	Silla Fija	Deshecho
2706	27369	Silla Fija	Deshecho
2707	27173	Silla Fija	Deshecho
2708	27601	Silla Fija	Deshecho
2709	27215	Silla Fija	Deshecho
2710	27430	Silla Stack	Deshecho
2711	27382	Silla Stack	Deshecho
2712	27389	Silla Stack	Deshecho
2713	27437	Silla Stack	Deshecho
2714	27401	Silla Stack	Deshecho
2715	27641	Silla Stack	Deshecho
2716	69479	Silla Stack	Deshecho
2717	69478	Silla Stack	Deshecho
2718	69473	Silla Stack	Deshecho
2719	60540	Silla Stack	Deshecho
2720	27434	Silla Stack	Deshecho
2721	27370	Silla Stack	Deshecho
2722	27431	Silla Stack	Deshecho
2723	27406	Silla Stack	Deshecho
2724	27426	Silla Stack	Deshecho
2725	27428	Silla Stack	Deshecho
2726	27374	Silla Stack	Deshecho
2727	27418	Silla Stack	Deshecho
2728	13004	Silla Stack	Deshecho
2729	13010	Silla Stack	Deshecho
2730	60413	Silla Stack	Deshecho
2731	72185	Silla Stack	Deshecho
2732	52444	Silla Stack	Deshecho
2733	50819	Silla Stack	Deshecho
2734	25854	Silla Stack	Deshecho
2735	25877	Silla Stack	Deshecho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2736	49837	Silla Stack	Deshecho
2737	20208	Ventilador	Deshecho
2738	25505	Silla Fija	Deshecho
2739	25695	Silla Fija	Deshecho
2740	14225	Silla Stack	Deshecho
2741	14219	Silla Stack	Deshecho
2742	14463	Silla Stack	Deshecho
2743	14144	Silla Stack	Deshecho
2744	95942	Silla Stack	Deshecho
2745	12148	Silla Stack	Deshecho
2746	12086	Silla Stack	Deshecho
2747	12082	Silla Stack	Deshecho
2748	60438	Silla Stack	Deshecho
2749	60416	Silla Stack	Deshecho
2750	60606	Silla Stack	Deshecho
2751	60523	Silla Stack	Deshecho
2752	60525	Silla Stack	Deshecho
2753	27415	Silla Stack	Deshecho
2754	27405	Silla Stack	Deshecho
2755	27384	Silla Stack	Deshecho
2756	10306	Silla Stack	Deshecho
2757	27375	Silla Stack	Deshecho
2758	60502	Silla Stack	Deshecho
2759	95883	Silla de Visita	Deshecho
2760	65471	Silla Stack	Deshecho
2761	72217	Silla Stack	Deshecho
2762	25528	Silla Stack	Deshecho
2763	49842	Silla Stack	Deshecho
2764	49819	Silla Stack	Deshecho
2765	49461	Silla Stack	Deshecho
2766	25902	Silla Fija	Deshecho
2767	25891	Silla Fija	Deshecho
2768	14227	Silla Stack	Deshecho
2769	14625	Silla Stack	Deshecho

Segundo. Conforme lo señalado en el considerando 10 diez, comuníquese el presente acuerdo de Ayuntamiento a la Secretaría de Administración, a la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Secretaría de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este Municipio, así mismo, comuníquese el presente acuerdo de Ayuntamiento al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorero Municipal y Contralor Municipal a efecto de realizar la enajenación mediante el procedimiento de venta directa respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Notifíquese a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para los efectos legales a haya lugar.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a efecto de que informe a esta Comisión el monto total y destino del ingreso obtenido producto de la venta directa de los bienes muebles que se señalan en el punto Primero de este acuerdo.

Quinto. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Sexto. Ejecútese el presente acuerdo de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Guadalajara

17 BIS.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO UTILIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN PASO DESNIVEL CIRCUNVALACIÓN ÁVILA CAMACHO PRIMERA ETAPA CON UN MONTO DE \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento por causa justificada, conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, a efecto de celebrar el convenio de reasignación de recursos con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Finanzas, para la Obra Pública denominada "Construcción de Paso a Desnivel Circunvalación-Ávila Camacho Primera Etapa", con un monto de \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Tercero. Se aprueba afectar en garantía las participaciones tanto estatales como federales, hasta por la cantidad de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), en casos de incumplimiento del convenio de reasignación de recursos, en los términos de su clausulado, y autoriza a la Secretaría de Finanzas para la retención de dicha garantía.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 16 al 17 bis, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán... No habiendo quien solicite el uso de la palabra en votación nominal les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se de clara aprobado por mayoría calificada.

V.5 Continuamos con la discusión de los dictámenes enlistados con los números del 18 al 20, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el número 18.

El señor Secretario General: 18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA ABROGAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y SE EXPIDA UNO NUEVO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

QUE EXPIDE EL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Primero. Se aprueba la expedición del nuevo Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio; para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Título Único

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.

1. El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular al Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, en lo relativo a sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con el Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2.

1. Se expide el presente ordenamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 3.

1. El Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, es un organismo colegiado, ciudadano, integrado por organismos de la sociedad civil vinculadas al desarrollo humano en el Municipio de Guadalajara, las cuales podrán residir en la zona metropolitana pero teniendo incidencia de acción en el Municipio de Guadalajara con la naturaleza de órgano de consulta popular que define el artículo 97 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, dotado con autonomía técnica y de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones, representativo de los sectores público municipal y privado de la sociedad tapatía.

2. El Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara al ser un organismo de naturaleza ciudadana, no forma parte del Ayuntamiento de Guadalajara ni de las dependencias y entidades que le auxilian, por lo que en ningún caso puede asumir funciones que constitucional y legalmente le correspondan al órgano de gobierno del municipio o a la administración pública municipal que le deriva.

3. El domicilio del Consejo se encuentra en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Artículo 4.

1. Para los efectos de este reglamento, por desarrollo humano se entiende como la libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida, de la amplia gama de posibilidades para alcanzar una vida larga, saludable y creativa, pudiendo adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

un nivel de vida decoroso para desenvolverse en su entorno social. Estas opciones pueden ser infinitas y pueden cambiar a través del tiempo dependiendo de los valores que se integren.

Capítulo II

**Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el
Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara**

Sección Primera

Órganos del Consejo

Artículo 5.

1. Son órganos de dirección del Organismo:

- I. El Consejo;
- II. La Coordinación General;
- III. La Secretaría Ejecutiva;
- IV. La Secretaría Técnica; y
- V. Las Coordinaciones de las Comisiones.

Artículo 6.

1. El Consejo ejerce sus funciones al sesionar su asamblea en pleno y se constituye como el órgano máximo de decisión y administración del organismo.
2. El Consejo se integra por los miembros designados conforme lo estipula el presente ordenamiento.

Artículo 7.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. El Secretario Técnico cumple funciones por tres años, los cuales comprenden el periodo de administración en cuestión. El Coordinador General por tres años, el cual no puede ser reelecto para el periodo inmediato. Al término de estas funciones, se integra nuevamente a sus responsabilidades dentro del Consejo.

2. El Coordinador General y el Secretario Técnico, al finalizar su periodo, deben entregar al Consejo un inventario de los bienes con que cuenta el Organismo, así como el estado financiero del mismo y un informe general de las actividades realizadas durante su gestión, mismo que debe ser enviado al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

Sección Segunda.

Integración del Consejo

Artículo 8.

1. El Consejo está integrado de la siguiente manera:

I. El Coordinador General, que es electo, así como su suplente en forma directa y secreta por los integrantes del Consejo, de entre ellos mismos,

II. El Secretario Ejecutivo del Consejo, que es el Secretario de Desarrollo Social del Ayuntamiento, así como su suplente, que él mismo designa;

III. El Secretario Técnico, que es nombrado, así como su suplente, por el Secretario de Desarrollo Social del Ayuntamiento;

IV. El Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y de Participación Ciudadana, así como su suplente, que surge de la misma Comisión Edilicia;

V. El Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, así como su
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

suplente, que surge de la misma Comisión Edilicia; y

VI. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al desarrollo humano, pudiendo llegar hasta llegar a un total de veintiocho, mediante el nombramiento de un representante propietario y un suplente de cada una.

2. Los consejeros gozan de derecho de voz y voto en las sesiones del Consejo, ya sean ordinarias o extraordinarias, con excepción del Secretario Ejecutivo y del Secretario Técnico, quienes cuentan únicamente con derecho a voz.

3. Los consejeros ciudadanos propuestos para integrar el consejo no pueden desempeñar cargos, empleos o comisiones dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias o entidades, de cualquiera de los tres ámbitos de gobierno, con excepción de actividades docentes.

Artículo 9.

1. Para la designación de los integrantes ciudadanos del Consejo se sigue el siguiente procedimiento:

I. El Secretario de Desarrollo Social y el Coordinador General expiden una convocatoria pública en los términos que estipula el artículo 10 dirigida a organizaciones de la sociedad civil vinculadas al desarrollo humano u organismos de similar naturaleza, con la finalidad de allegarse propuestas de candidatos a consejeros propietarios o suplentes;

II. Las propuestas deben entregarse por escrito ante la Secretaría de Desarrollo Social del Ayuntamiento, misma que las remite una vez cerrado el plazo establecido en la convocatoria a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y de Participación Ciudadana

III. La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y de Participación Ciudadana es la encargada de revisar que las personas propuestas cumplan los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

requisitos señalados en el presente reglamento;

IV. La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y de Participación Ciudadana debe elaborar un dictamen con todos los candidatos que hayan cumplido con los requisitos señalados en el presente reglamento para ser presentada ante el Ayuntamiento, debiendo señalar en la propuesta general el origen de cada una de las propuestas; y

V. El Ayuntamiento nombra a los integrantes ciudadanos del Consejo, por mayoría absoluta de votos, de entre los candidatos propuestos por la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y de Participación Ciudadana.

2. En el procedimiento para la designación de los consejeros ciudadanos, bajo ninguna circunstancia pueden participar o presentar candidatos los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos o sus dependencias y entidades, en cualquiera de los tres ámbitos de gobierno.

Artículo 10.

1. Los integrantes del Consejo duran en su cargo tres años. Al término del periodo, los consejeros pueden ser sujetos de ratificación por parte del Ayuntamiento.

2. Al inicio de cada administración debe lanzarse la convocatoria pública a que se refiere la fracción VII del artículo 14.

Artículo 11.

1. Los cargos de los miembros del Consejo son honoríficos por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen. Los representantes de la sociedad civil que forman parte del Consejo carecen de la calidad de servidores
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

públicos.

2. Los consejeros ciudadanos no pueden en ningún momento de su gestión, desempeñar cargo de dirigencia federal, estatal o municipal dentro de algún partido político, ni realizar actos de proselitismo.
3. Asimismo, no pueden durante su cargo desempeñar empleos, cargos o comisiones dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias o entidades, de cualquier ámbito de gobierno, con excepción de actividades docentes.

Artículo 12.

1. Se puede invitar a las sesiones del Consejo, mediante invitación del Coordinador General, a propuesta de cualquier consejero, a servidores públicos, especialistas, representantes de universidades, colegios de profesionistas u otros representantes de los sectores sociales, para que aporten sus experiencias y conocimientos en las materias propias del Consejo.
2. Dichos invitados tienen derecho a voz pero no a voto.

Capítulo III

Objetivos y Atribuciones del Consejo

Artículo 13.

1. El Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Analizar y discutir los problemas sociales relacionados con el ámbito del desarrollo humano en el Municipio de Guadalajara;
- II. Sugerir y proponer a las dependencias competentes, respecto de los planes y *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

programas municipales en materia de desarrollo humano;

III Recibir propuestas e inquietudes de los organismos de la sociedad civil y canalizarlos, a través de la Secretaria de Desarrollo Social, al Ayuntamiento;

IV. Proponer al Presidente Municipal, dentro del marco del Plan Municipal de Desarrollo, por conducto de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y de Participación Ciudadana la celebración de acuerdos de coordinación para el diseño, gestión y aplicación de acciones en materia de desarrollo humano;

V. Proponer a las autoridades competentes la participación en eventos, foros de discusión, encuentros de intercambio y congresos relativos a la temática del desarrollo humano;

VI En coordinación con la Secretaria de Desarrollo Social, así como las dependencias competentes; convocar y realizar eventos, foros de discusión y de propuestas, encuentros de intercambio y congresos relativos a la temática del desarrollo humano, impulsando con ello la participación ciudadana, de organizaciones de la Sociedad Civil y de Gobierno Municipal;

VII. Sugerir y proponer proyectos, a las dependencias competentes, mediante los cuales las organizaciones de la sociedad civil se involucren de diversas maneras en los programas sociales;

VIII. Analizar el funcionamiento general de la política y los programas y proyectos de desarrollo humano aplicados por las dependencias responsables de su ejecución;

IX. Designar y organizar las comisiones de trabajo que funcionan al interior del Consejo; y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

X. Reflexionar, deliberar e incidir en las políticas públicas sociales del Municipio de Guadalajara para mejorar el desarrollo humano y calidad de vida de la ciudadanía.

XI. Las demás que se desprendan de las disposiciones reglamentarias que le sean aplicables y aquéllas que se le asignen por parte del Ayuntamiento.

Capítulo IV

Atribuciones y Obligaciones de los Integrantes del Consejo

Sección Primera

Coordinador General

Artículo 14.

1. El Coordinador General del Consejo cuenta con las siguientes facultades y obligaciones:

I. Convocar a las sesiones del Consejo, pudiéndose auxiliar para tal efecto del Secretario Técnico;

II. Presidir las sesiones del Consejo, así como todas aquellas reuniones que se celebren por algún asunto relacionado con el mismo;

III. Proponer las acciones que debe llevar a cabo el Consejo dentro del marco de sus facultades y obligaciones;

IV. Presentar al seno del Consejo cualquier iniciativa encaminada al cumplimiento de sus objetivos;

V. Ser el representante oficial del Consejo tanto ante las autoridades del Ayuntamiento como ante la sociedad;

VI. Presentar un plan y el informe respectivo cada año;

VII. Cuando menos 45 días antes del término de su cargo, realizará por escrito la convocatoria para las votaciones del Coordinador General y su suplente del *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

siguiente periodo mencionando lugar, fecha y hora a realizarse, así como la mecánica a seguir para ello; y

VIII. Las demás que este reglamento y los ordenamientos aplicables en la materia le confieran.

Sección Segunda
Secretaría Ejecutiva

Artículo 15.

1. Son facultades y obligaciones del Secretario Ejecutivo las siguientes:

I. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo, en el ámbito de su competencia;

II. Presentar al Consejo la información de carácter público relativa de los programas sociales del municipio;

III. Remitir las observaciones y análisis que realice el Consejo a las autoridades municipales competentes;

IV. Facilitar a las comisiones de trabajo que correspondan al Consejo, las visitas de observación que permitan conocer la ejecución de los diferentes programas sociales;

V. Coordinar la elaboración de los estudios técnicos que se deriven de los acuerdos del Consejo;

VI. Otorgar las facilidades técnicas, operativas y materiales para el buen desempeño de las funciones del Consejo, en los términos del presente reglamento; y

VII. Las demás que le conceda el presente reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
Sección Tercera
Secretaría Técnica

Artículo 16.

1. Son facultades y obligaciones del Secretario Técnico del Consejo las siguientes:

I. Auxiliar al Coordinador General para la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias;

II. Proponer el orden del día, en acuerdo con el Coordinador General, y participar en las sesiones;

III. Levantar el acta de cada una de las sesiones, ordinarias y extraordinarias del Consejo y registrarlas en el libro de actas del Consejo, una vez aprobadas con las aclaraciones y modificaciones que procedan, además de requerir, recibir y archivar las correspondientes a las comisiones;

IV. Enviar la minuta del acta a los consejeros cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la siguiente sesión. Dicha minuta debe contener el resumen de la presentación de los puntos del orden del día y de los acuerdos tomados por el Consejo;

V. Recibir y turnar a las comisiones o al seno del Consejo las propuestas de los diversos consejeros o de las propias comisiones;

VI. Mantener actualizada toda la información que el Consejo requiera;

VII. Apoyar al Consejo, al Coordinador General y a los Coordinadores de las Comisiones para el óptimo funcionamiento del Consejo; y

VIII. Las demás que le conceda el presente reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

Sección Cuarta

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
Coordinadores de Comisiones

Artículo 17.

1. Son facultades y obligaciones de los Coordinadores de Comisiones las siguientes:

- I. Presidir los trabajos de la comisión que le sea asignada por el Consejo;
- II. Convocar a las reuniones de trabajo de la comisión respectiva, notificando al Coordinador General y al Secretario Técnico, informándoles fecha, lugar, hora y acuerdos tomados de dicha reunión;
- III. Presentar al Consejo los resultados del trabajo de la comisión;
- IV. Establecer el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo con relación a la comisión de trabajo que presida;
- V. Las demás que señale este reglamento y demás reglamentos aplicables; y
- VI. Los Coordinadores de las comisiones permanentes durarán en el cargo, el mismo periodo que dure el Coordinador General en el suyo.

Capítulo V
Sesiones del Consejo

Artículo 18.

1. El Consejo celebra sesiones de manera ordinaria cada mes, pudiendo convocar a reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario, por conducto del Coordinador General, el cual se puede auxiliar para tal efecto del Secretario Técnico.

2. Las sesiones son públicas, de conformidad con los lineamientos establecidos en el reglamento municipal en materia de acceso a la información.

3. Para las sesiones, se debe notificar por escrito a todos sus integrantes con un *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara
mínimo de tres días hábiles de anticipación.

Artículo 19.

1. El Consejo sesiona válidamente en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, pero contando necesariamente con la presencia del Coordinador General, de los Secretarios Ejecutivo y Técnico o sus suplentes.
2. En caso de que no exista el quórum requerido, se abre una segunda convocatoria, una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria, sesionando válidamente con los presentes, pero contando necesariamente con la presencia del Coordinador General, el Secretario Ejecutivo y el Secretario Técnico o sus suplentes.

Artículo 20.

1. Las resoluciones del Consejo se toman por mayoría de votos, correspondiendo ésta a más de la mitad de los miembros que lo integran; en caso de empate el Coordinador General tiene voto de calidad.

Artículo 21.

1. Las opiniones del Consejo deben ser presentadas de manera formal a las autoridades municipales competentes, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social.
2. Las opiniones del Consejo, así como la respuesta que a ellas den las autoridades competentes, se rigen por el reglamento municipal en materia de acceso a la información.

Capítulo VI

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
Comisiones de Trabajo

Artículo 22.

1. Los integrantes del Consejo, para el mejor desarrollo de los fines del mismo, se organizan en comisiones de trabajo, correspondiéndoles el estudio, consulta, análisis y en general, la preparación de todas las propuestas de las resoluciones que se adopten en las sesiones del Consejo.

Artículo 23.

1. El Consejo debe designar de entre sus miembros a los integrantes de cada comisión.

2. Las comisiones deben celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos turnados; sus resoluciones se toman por mayoría de votos y, en caso de empate, el Coordinador de cada Comisión tiene voto de calidad.

3. Las comisiones se integrarán con un total de 5 consejeros como máximo y 3 como mínimo.

Capítulo VII
Comité Técnico

Artículo 24.

1. El Consejo puede integrar un Comité Técnico conformado por especialistas en la materia, como medio de apoyo técnico y científico, para el cumplimiento de sus atribuciones.

2. Las personas que integran el Comité Técnico carecen de la calidad de servidores públicos. Su cargo es honorífico, por lo que no reciben ningún tipo de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara
remuneración económica por su función.

3. Las personas que integren el Comité Técnico surgen a través de una convocatoria pública, en los términos de este reglamento, debiendo cumplir además, con los requisitos a que se refiere el artículo 11 del presente ordenamiento.

Capítulo VIII

Separación de los integrantes del Consejo

Artículo 25.

1. El Ayuntamiento puede remover a los consejeros cuando:

I. Se incurra en actos u omisiones que contravengan los fines y objetivos del Consejo;

II. Se incumpla cualquiera de los requisitos que para los consejeros establece el presente reglamento;

III. Se incumplan cualquiera de las obligaciones derivadas del presente reglamento; o

IV. Se incumpla con la asistencia requerida sin causa justificada, no asistiendo ni el propietario ni su suplente a cuatro reuniones ordinarias o extraordinarias de manera consecutiva, así como con los trabajos y actividades que le hayan sido encomendadas por el Consejo.

2. En su lugar, el Consejo propondrán organizaciones que cubran las vacantes de consejeros interinos, propietarios y suplentes, para cumplir el término del nombramiento, siguiendo el procedimiento contenido en el artículo 9 del presente reglamento.

Capítulo IX

Medios de Apoyo al Consejo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 26.

1. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social, previa coordinación con el Consejo, debe establecer los medios de apoyo financieros y administrativos para subsidios autorizados en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos.

Segundo. Se abroga el Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, aprobado en Sesión del Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 27 de enero del 2005, promulgado el 28 de enero del 2005 y publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal el 28 de febrero del 2005.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente ordenamiento municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... En el uso de la palabra la Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Muchas gracias, señor Presidente. En la observación del dictamen que se abroga el Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, la observación fue remitida por la Secretaría de Desarrollo Social, pues no queda precisado que sólo estén a cargo de las actividades operativas y que no excederán lo asignado a dicho rubro. Donde dice el artículo 26:

1.-El titular de la Secretaría de Desarrollo Social previa coordinación.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración primero en lo general, instruyo al Secretario General inicie con la votación correspondiente.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La votación nominal es la siguiente 20 votos a favor en lo general.

El señor Presidente Municipal: Pasamos a lo particular instruyendo a Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir... Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Muchas gracias, señor Presidente. La observación fue remitida por la Secretaría de Desarrollo Social, pues quieren que quede precisado que sólo están a cargo de la actividades operativas y que no excederán lo asignado a dicho rubro.

Donde dice el artículo 26, el titular de la Secretaría de Desarrollo Social previa coordinación con el consejo, debe establecer los medios de apoyos financieros y administrativos para subsidios autorizados en las partidas correspondientes del presupuesto de egresos que diga: El titular de la Secretaría de Desarrollo Social previa coordinación con el consejo, debe establecer los medios de apoyos financieros y administrativos para desarrollar las actividades operativas del consejo, de conformidad con los subsidios autorizados en las partidas correspondientes del presupuesto de egresos.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta hecha por la regidora... Si no hubiera ningún comentario en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Pasaríamos a la votación, instruyendo al Secretario General pase la votación en lo particular.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*,
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se expide el Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 19 para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la adición del párrafo primero de la parte expositiva, se reforma la fracción VII del artículo 4, se adiciona la fracción IV artículo 5, se adiciona artículo 12, se adiciona artículo 13 , se adiciona artículo 15, se adicionan las fracciones del I al XIII del artículo 16, se adiciona el artículo 17, se adiciona el artículo 18, se adiciona artículo 19, se adicionan las fracciones II y VII del artículo 20, se adiciona el artículo 23, se adiciona el artículo 24, se adiciona el artículo 25, se adiciona el artículo 27, se deroga el artículo 28, se adiciona el artículo 30 y la fracción I del mismo, se adiciona el artículo 31 y sus fracciones XV y XVI, se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

adiciona el artículo 36 y sus fracciones I, III, IV, VI, IX, X, XI, XII, se adiciona el párrafo segundo del artículo 37, se adiciona artículo 38 fracciones IX, X, XI, XII y XIV, se adiciona artículo 39, inciso a), fracciones I, II, III, IV, IX, inciso b) fracciones I, II, IV, VII, VIII, IX, X, XII, XIII y XIV, se adiciona artículo 40, se adicionan las fracciones I al VIII, X y XVII del artículo 41, se adicionan apartados 6 y 7 de la fracción I, se adiciona el apartado 3, se derogan los apartados 5, 6, 8 y 9 de la fracción II del artículo 42, se derogan las fracciones II y III del artículo 43, se adiciona la fracción VII del artículo 44, se adiciona la fracción III del artículo 45, se adicionan las fracciones I, XIV y XV del artículo 46, se adiciona artículo 47 y las fracciones V y VI, se adiciona el artículo 48 Bis, se reforma las fracciones II, IV, V y VI, se adicionan las fracciones VII y XXI del artículo 49, se reforma artículo 50, se adiciona la fracción XIII y se derogan las fracciones II, VI, VIII, IX y X del mismo, se adiciona la fracción VIII del artículo 51, se adiciona el artículo 51 Bis, se adiciona el artículo 51 Ter, se reforma el artículo 52 y sus fracciones III, IV y V, se reforma la fracción II del artículo 54, se reforma el artículo 55, se adiciona la fracción VI del artículo 56, se derogan las fracciones III y IV del artículo 57, se reforma el artículo 58 y sus fracciones I, II, IV y VI, se adiciona el artículo 58 Bis, se adicionan las fracciones III, VII, VIII, IX y X del artículo 59, se reforma el artículo 60 incisos a), b), c) y d), se adiciona el artículo 61, se adicionan las fracciones III, V y VI de artículo 62, se reforma la fracción II y se adiciona la fracción VI al artículo 63, se adicionan los párrafos 1, 5, 6, 7 y 10 del artículo 64, se reforma el artículo 65, se adiciona el párrafo 4 y se le adiciona el párrafo 1 Bis al mismo, se reforma el artículo 66, se adiciona el artículo 67 y sus fracciones II y IV, se adiciona el artículo 70 y se adiciona la fracción III del párrafo 2 del mismo, se adiciona el artículo 71 Bis, se adiciona el artículo 72, se adiciona el artículo 73, se adiciona el artículo 74, se adiciona el artículo 75, se adiciona el artículo 76, se adiciona el artículo 77, se adiciona el artículo 78, para quedar como sigue:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

En apego a lo que dispone el artículo cuarto Transitorio del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y reforma al reglamento de la administración pública municipal de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 17 diecisiete de mayo del 2007 dos mil siete, mediante el cual obliga expedir a este Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, el Reglamento Interno que habrá de versar sobre normas o disposiciones de carácter general necesarias para la organización y funcionamiento técnico y administrativo de dicho Organismo Público Descentralizado, los **(as)** integrantes de este patronato, someten a consideración para la aprobación en su conjunto, el presente reglamento interior.

Artículo. 4.....

I. al VI.....

VII. Planeación, Evaluación y Sistemas; (Reforma 30 Septiembre del 2009)

VIII. al X.....

.....

.....

Artículo 5.....

I. al III.....

IV. Prestar, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, en forma organizada y permanente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los **(as)** menores, adultos mayores y personas con capacidades diferentes sin recursos, y a las familias, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del DIF Guadalajara;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. al VII.....

Artículo 12. Las relaciones laborales entre el DIF Guadalajara y sus trabajadores(**as**) se normarán por la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Reglamento y por el presente Reglamento Interno.

Artículo 13. Son trabajadores(**as**) de confianza del DIF Guadalajara, el Director(**a**) General, los que realicen las labores de inspección, vigilancia y fiscalización, trabajos personales y en general aquellos(**as**) que desarrollen puestos de dirección de área, coordinaciones, jefaturas y demás contenidas en la propia ley.

Artículo 15. Para la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, rehabilitación y control de la obra pública, así como de los servicios relacionados con la misma, con cargo total o parcial a los fondos del DIF Guadalajara, constituirá una Comisión de Adquisición de Obra Pública con no menos de 4 integrantes de entre sus miembros, formando parte adicionalmente, un(**a**) representante de la Proveduría municipal, uno(**a**) de la Contraloría y una(**o**) de la Dirección General de Obras Públicas, para efecto de sujetarse y dar cumplimiento con ello al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Artículo 16.....

- I. Un(**a**) Presidente(**a**), que será designado(**a**) por el(**la**) Presidente(**a**) Municipal;
- II. El(**la**) Regidor(**a**) Presidente(**a**) de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano;
- III. El(**la**) Secretario(**a**) General del Ayuntamiento;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- IV. El(**la**) Tesorero(**a**) Municipal, que es el(**la**) Tesorero(**a**) del Patronato;
- V. El(**la**) Director(**a**) General de Servicios Médicos del Ayuntamiento de Guadalajara;
- VI. El(**la**) Director(**a**) General de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara;
- VII. El(**la**) Director(**a**) General de Promoción Social del Ayuntamiento de Guadalajara;
- VIII. El(**la**) Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco;
- IX. El(**la**) Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco;
- X. El(**la**) Titular del Instituto Jalisciense de Asistencia Social;
- XI. El(**la**) Director(**a**) General del Sistema DIF Guadalajara, quien fungirá como Secretario(**a**) Técnico(**a**);
- XII. Un(**a**) representante de instituciones privadas dedicadas a la asistencia social, que funcionen en el municipio; y
- XIII. Representantes de organizaciones cuya participación considere conveniente a propuesta de la Presidenta(**e**) del Patronato y ratificada(**o**) por los demás integrantes del mismo.

Artículo 17. Los miembros del Patronato son sustituidos en sus ausencias, por los(as) suplentes que al efecto se designen. Tratándose del Presidente(**a**) de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, es suplido(**a**) en sus ausencias por uno(a) de los(as) ediles integrantes de la comisión que representan.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 18. El **(la)** Director**(a)** General del DIF Guadalajara funge como el **(la)** Secretario**(a)** Técnico**(a)** y concurrirá a las sesiones con voz, pero sin voto.

Artículo 19. Los cargos de los miembros del Patronato son honoríficos, por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio y tratándose de servidores**(as)** públicos**(as)**, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen. Los representantes de la sociedad que forman parte del Patronato carecen de la calidad de servidores**(a)** públicos**(as)**.

Estos últimos además, durarán en su encargo tres años pudiendo ser reelectos**(as)** por un periodo igual a propuesta de **(l)** la **(el)** Presidenta **(e)** del Patronato.

Artículo 20.....

I.....

II. Sesionar de manera extraordinaria las veces que considere necesario la **(el)** Presidenta **(e)** del Patronato o la mayoría de los **(as)** miembros con derecho a voto;

III. a la VI.....

VII. Nombrar y remover, con la aprobación del**(a)** Presidente**(a)** Municipal, al **(el)** Director**(a)** General;

Artículo 23. La **(el)** Presidenta **(e)** tiene voto de calidad, en caso de empate.

Artículo 24. Las sesiones ordinarias se celebrarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año en las fechas y con las formalidades que al efecto disponga la **(el)** Presidenta **(e)** del Patronato, citándose para ello con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 25. Se levantará un acta de cada sesión la cual será firmada por la **(el)** Presidenta **(e)** del Patronato y el **(la)** Secretario **(a)** Técnico **(a)**, enviándose un tanto de ella a los demás miembros del Patronato la cual quedará como constancia de los puntos tratados y aprobados en la sesión.

Artículo 27. Con el objeto de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios asistenciales que otorga el DIF Guadalajara, y para que los mismos lleguen a mayor número de beneficiarios, la **(el)** Presidenta **(e)** del Patronato promoverá la concurrencia de instancia de los sectores público y privado que coadyuven con aportaciones financieras en la ejecución de los programas asistenciales.

Artículo 28. **Derogado.**

Artículo 30. El **(la)** Director **(a)** General del DIF Guadalajara será designado**(a)** y removido**(a)** libremente por el **(la)** Presidente**(a)** Municipal y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano**(a)** mexicano**(a)**, en pleno ejercicio de sus derechos; y
- II.....

Artículo 31. Son facultades del**(a)** Director**(a)** General:

I. a la XV.....

XVI.- Desistirse del juicio de amparo, sustituir y delegar en uno**(a)** o más apoderados**(as)**, para que ejerzan, individual o conjuntamente, los mandatos generales para pleitos y cobranzas; y en general ejercer los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

actos de representación y mandato, que para el mejor desempeño de su cargo se le encomienden;

XVII. y XVIII.....

Artículo 36. Sin perjuicio de las atribuciones genéricas que le señala el Reglamento y el contrato colectivo del trabajo, corresponde a los directores(**as**) y coordinadores(**as**) lo siguiente:

I. Auxiliar al (**a**) Director(**a**) General dentro de la esfera de su competencia;

II.....

III. Acordar con el (**la**) Director(**a**) General el despacho de los asuntos encomendados a las unidades administrativas adscritas a su dirección e informarle oportunamente sobre los mismos;

IV. Dar a conocer al Director(**a**) General los resultados y estudios que elaboren las unidades a su cargo;

V.....

VI. Someterse a la autorización del (**la**) Director(**a**) General, los nombramientos del personal de su área, así como decidir sobre los movimientos de dicho personal, conforme a los lineamientos que establezcan y suscribir todos los documentos correspondientes;

VII. y VIII.....

IX. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que les sean señalados por delegación de facultades del (**la**) Director(**a**) General; así mismo, autorizar por escrito a los servidores(**as**) públicos(**as**) subalternos para que firmen correspondencia y documentación relacionados con los asuntos de su competencia;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- X.** Proporcionar la información que le sea requerida por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipal o por las unidades administrativas del propio DIF Guadalajara, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y establecidas a este respecto, previa autorización del **(a)** Director**(a)** General, en su caso;

- XI.** Desempeñar los servicios comisiones que le encomiende el **(la)** Director**(a)** General y realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones a su cargo; y

- XII.** Las demás que les confieran las disposiciones legales vigentes, el **(la)** Director**(a)** General y las que les correspondan a las unidades administrativas a su cargo.

Artículo 37.....

La Contraloría Interna auxilia al **(a)** Director**(a)** General del DIF Guadalajara, en la revisión y vigilancia del ejercicio de los recursos financieros y patrimoniales del DIF Guadalajara en todos sus centros, programas, áreas, oficinas, departamentos, fideicomisos, y de aquellos organismos internos que manejen fondos o valores del DIF Guadalajara, o bien, reciban un subsidio condicionado de éste, a efecto de que se realicen con transparencia, legalidad y con criterios de racionalidad, garantizando que los procesos se lleven a cabo en forma objetiva y con estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Artículo 38. Para el ejercicio de las obligaciones y facultades el (la) titular de la Contraloría Interna tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. a la VIII.....

- IX.** Designar a los**(as)** auditores**(as)** externos**(as)** de los centros, programas, oficinas, departamentos, dependencias y áreas del DIF Guadalajara; así como normar y controlar su actividad;
- X.** Informar al**(la)** Director**(a)** General sobre el resultado de las revisiones de los centros, programas, oficinas, departamentos, dependencias y áreas del DIF Guadalajara, que hayan sido objeto de fiscalización e informar a las autoridades competentes del resultado de dichas revisiones si le fuere requerido;
- XI.** Orientar a los funcionarios**(as)** obligados**(as)** en materia de declaraciones patrimoniales que deban presentar los**(as)** servidores**(as)** públicos**(as)** del DIF Guadalajara para su envío al Congreso del Estado;
- XII.** Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores**(as)** públicos**(as)** del DIF Guadalajara que advierta como causales de responsabilidad administrativa, o de cualquier otra naturaleza que afecte el funcionamiento u orden interno; y derivar o consignar aquellos asuntos que no sean de su competencia a las autoridades correspondientes;

XIII.....

- XIV.** Las demás que le señalen como de su competencia el Patronato, la Presidencia del DIF Guadalajara, el **(la)** Director**(a)** General; y las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 39. Para el despacho de los asuntos de su competencia, el **(la)** Contralor**(a)** Interno**(a)** se auxilia de las siguientes Jefaturas: Auditoría a Dependencias Internas y Obra Pública; y, de Atención a Quejas, Inspección y Vigilancia:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

a.- El (la) Jefe(a) de Auditoría a Dependencias Internas y Obra Pública tiene a su cargo las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Auxiliar al Contralor**(a)** Interno**(a)** en la verificación del debido cumplimiento de las normas aplicables en materia de registro y contabilidad; contratación y pago de personal; contratación de servicios; adquisiciones; arrendamientos; conservación y uso de inmuebles; enajenaciones; manejo de disposición de almacenes, de activos y de recursos materiales pertenecientes al patrimonio del DIF Guadalajara;
- II. Elaborar proyectos de bases generales para la realización de auditorías a los centros, programas, oficinas, departamentos, dependencias y áreas del DIF Guadalajara, y someterlos a la consideración del **(a) Contralor(a) Interno(a)** para su emisión;
- III. Programar y practicar auditorías, según lo disponga el **(la) Contralor(a) Interno(a)** y previa orden del **(la) Director(a) General**; así como realizar revisiones de escritorio o gabinete o cualquier otro acto de inspección que sea necesario para verificar el cumplimiento por parte de los**(as) servidores(as) públicos(as)** de las dependencias, organismos y oficinas del DIF Guadalajara, de las obligaciones derivadas de los ordenamientos vigentes aplicables en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores del erario público del DIF Guadalajara; y
- IV. Auxiliar al**(a) Contralor(a) Interno(a)** en la verificación de la contratación y ejecución de la obra pública que realice o contrate el DIF Guadalajara o cualquiera de sus dependencias, fideicomisos y de todos aquellos organismos que manejen fondos o valores del DIF Guadalajara o reciban algún subsidio de éste;
- V. a la VIII.....

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

IX. Las demás que le señalen como de su competencia el Patronato, la Presidencia del DIF Guadalajara, el(**la**) Director(**a**) General, el(**la**) Contralor(**a**) Interno(**a**); y las leyes y reglamentos vigentes.

b.- Para el despacho y la correcta realización de los asuntos de su competencia, el(**la**) Jefe(**a**) de Atención a Quejas, Inspección y Vigilancia tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Atender las quejas o inconformidades de la ciudadanía por servicios públicos no satisfactorios o sobre la actuación de los servidores(**a**) públicos(**as**); y proporcionarles la orientación e información necesaria para que lleven a cabo las acciones que sean procedentes;

II. Organizar y planear la recepción y registro de las quejas, inconformidades y reconocimientos a servidores(**as**) públicos(**as**) presentadas por la ciudadanía;

III.

IV. Informar permanentemente al(**a**) Contralor(**a**) Interno(**a**) acerca de los centros, programas, departamentos, oficinas, áreas, servicio o servidor(**a**) público(**a**) de los cuales se están recibiendo quejas, inconformidades o reconocimientos de manera reiterativa o continua, a efecto de que emita o tome las medidas pertinentes;

V. y **VI.**.....

VII. Hacer del conocimiento del(**a**) Director(**a**) General, con el visto bueno del Contralor Interno, de los asuntos cuando de las quejas o inconformidades se desprenda alguna irregularidad distinta a la administrativa;

VIII. Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que le confieren las normas vigentes al(**a**) Director(**a**) General para supervisar la actuación de los servidores públicos en materia de Inspección y Vigilancia;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- IX.** Practicar visitas de inspección y vigilancia con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones que tienen a su cargo los trabajadores(**as**) del DIF Guadalajara;
- X.** Dar trámite a las denuncias y quejas que presente la ciudadanía respecto de la actuación de los servidores(**as**) públicos(**as**) del DIF Guadalajara;
- XI.....
- XII.** Comunicar, cuando así sea procedente de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, a las autoridades internas competentes y departamentos que corresponda, de las resoluciones emitidas por el(**la**) Contralor(**a**) Interno(**a**) que dispongan la separación en el cargo del (**a**) servidor(**a**) público(**a**) responsable o su inhabilitación;
- XIII.** Informar al (**a**) Contralor(**a**) Interno(**a**) y al (**a**) Director(**a**) General los resultados de los procedimientos que le competen; y
- XIV.** Las demás que le señalen como de su competencia el Patronato, la Presidencia del DIF Guadalajara, el (**la**) Director(**a**) General, el (**la**) Contralor(**a**) Interno(**a**); y las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 40. Todas las obligaciones, facultades y atribuciones a que se refiere el artículo anterior son inherentes a la titularidad de la Contraloría Interna; sin embargo, para que los jefes(**a**) mencionados(**as**) en dicho artículo puedan ejercerlas, bastará con una orden, despacho o instrucción escrita emitida por el (**la**) Contralor(**a**) Interno(**a**) donde se precise el objeto, sujetos y alcances del procedimiento encomendado, apegándose a las reglas previstas por este reglamento y demás normas aplicables.

Artículo 41.....

Ayuntamiento de Guadalajara

- I. Asistir al **(a)** Director**(a)** General del DIF Guadalajara en todo lo concerniente a las reuniones del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara;
- II. Asistir al **(a)** Director**(a)** General del DIF Guadalajara en el cumplimiento y disposiciones emanadas del Patronato y la Presidencia;
- III. Asistir al **(a)** Director**(a)** General del DIF Guadalajara en la rendición de informes y cuentas parciales que el Patronato le solicite;
- IV. Realizar los convenios de coordinación y de cualquier otra naturaleza que el **(la)** Director**(a)** General tenga que suscribir para el cumplimiento de los objetivos del DIF Guadalajara;
- V. Asistir al **(a)** Director**(a)** General del DIF Guadalajara en la celebración de los actos jurídicos de administración y de dominio que resulten necesarios para el funcionamiento del DIF Guadalajara con apego a los ordenamientos legales aplicables;
- VI. Asistir el **(la)** Director**(a)** General en la representación del DIF Guadalajara, como mandatario **(a)** general para pleitos y cobranzas, y suscripción de títulos de crédito;
- VII. Actuar en su caso, como apoderado **(a)** para ejercer de manera individual o conjuntamente los mandatos generales para pleitos y cobranzas, y en general ejercer los actos de representación y mandato, que para el mejor desempeño de su función se le encomienden;
- VIII. Auxiliar el **(la)** Director**(a)** General en la certificación de los documentos que obren en los archivos del DIF Guadalajara;
- IX.....
- X. Ejercitar las acciones judiciales que competan al DIF Guadalajara; así como representarlo en las controversias o litigios de carácter administrativo, fiscal, laboral, civil, mercantil y otros en los que sea parte; pudiendo allanarse y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

transigir en los mismos cuando sea la parte demandada, previo acuerdo con el **(la) Director(a) General;**

XI. a la XVI.....

XVII. Las demás que le determinen como de su competencia el **(la) Director(a) General** y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Artículo 42.....

1. al 5.....

6.- Proponer los informes o conciliaciones que con motivo de quejas y requerimientos se solicitan en materia de derechos humanos a los servidores**(a) públicos(as)** del DIF Guadalajara; y

7.- Las demás que le determine el presente Reglamento Interno, el **(la) Director(a) General**, las leyes y reglamentos aplicables.

II.....

1. y 2.....

3.- Llevar a cabo las acciones que le indique el **(la) Director(a) General**, la tramitación de las denuncias y querellas penales, de los incidentes de devolución y de otorgamiento del perdón; así como para defensa de los intereses del DIF Guadalajara;

4.....

5.- Derogado.

6.- Derogado.

7.....

8.-Derogado.

9.- Derogado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

10. al 17.

Artículo 43.

I.....

a.....

b.....

c.....

d.....

II. Derogado.

III. Derogado.

Artículo 44.....

I. a la VI.....

VII. Establecer contacto con los(**as**) responsables de la difusión interna en cada uno de los centros, para reforzar la información que se da al usuario.

Artículo 45.....

I. y II.....

III. Diseñar e implementar sistemas que permitan otorgar servicios con calidad y calidez al (**a**) usuario(**a**);

IV. al VIII.....

Artículo 46.....

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. Administrar los recursos humanos y materiales del DIF Guadalajara, estableciendo los lineamientos, políticas y procedimientos específicos **que brinden bases y mecanismos mediante los cuales se desarrolle la cultura en materia de derechos humanos, con perspectiva tal que permita la equidad de genero, es decir, el goce equitativo de hombres y mujeres para desempeñar cualquier cargo dentro del DIF Guadalajara, siendo el propósito que los hombres y las mujeres sean iguales en oportunidades.**

II. a la XIII.....

XIV. Las demás atribuciones que les determinen como de su competencia el Patronato, la Presidenta del DIF Guadalajara, el **(la)** Director **(a)** General y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

XV. Establecer el control y supervisión de los almacenes del DIF Guadalajara y generar la información de los movimientos y existencias para su aplicación contable.

Artículo 47. Para la atención de los asuntos de su competencia, el **(la)** Director**(a)** Administrativo**(a)**, cuenta con los departamentos siguientes:

I. a la IV.....

V. Compras y Almacén.

VI. Cafetería del Sistema DIF Guadalajara.

Artículo 48.....

I. a la XV.....

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 48 Bis. Para la atención de los asuntos de su competencia La Jefatura de Finanzas tendrá a su cargo la Coordinación de Captación de Fondos, así como la Administración del Centro de la Amistad Internacional.

I. La Coordinación de Captación de Fondos tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Planear, organizar eventos (conciertos, ferias, bazares, campañas de acopio, etc.).**
- b) Captar recursos a través de la renta de espacios con que cuenta el Sistema DIF Guadalajara para la realización de eventos al público y/o a particulares.**
- c) Captar fondos de Donativos de personas físicas y/o morales.**
- d) Realizar Bazares y captar los fondos respectivos.**
- e) Promover programas, proyectos y becas tendientes a la captación de fondos.**
- f) Obtención de recursos de organismos gubernamentales para apoyo a programas que complemente el Sistema DIF Guadalajara.**

II. La Administración de los auditorios del centro de la amistad internacional tiene como objetivo:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Apoyar a la población en la difusión de la cultura ofreciendo un espacio para que la persona moral y/o física realice actos con la mayor calidad, cumpliendo con los siguientes lineamientos:

- a) Organizar y planear adecuada y eficazmente los eventos a realizarse en el Centro de la Amistad Internacional.**
- b) Proveer al Centro de un adecuado servicio de mantenimiento, a fin de que permanezca en óptimas condiciones para que preste el servicio a que esta afecto.**

Artículo 49.....

I.....

II. Realizar el reclutamiento de personal efectuando el proceso de identificación y atracción de candidatos **(as)** potencialmente calificados**(as)** y capaces de desempeñar un puesto vacante en óptimas condiciones **de forma equitativa a hombres y mujeres que cubran los perfiles de los puestos. Por lo tanto se rechaza tajantemente toda forma de discriminación por origen de sexo, esta medida incluye los puestos y salarios más altos y de mayor responsabilidad,**

III.....

IV. Realizar el trámite administrativo de alta de un**(a)** trabajador**(a)** en la Institución cuando surge la relación laboral **instruyéndole en la inducción al puesto que “se prohíbe dentro de las instalaciones de los centros de trabajo cualquier tipo de comportamiento de corte sexual o gesticular como bromas sexuales, gesticulaciones o ademanes lascivos como miradas,**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

guiños, señas sexuales, chiflidos o exclamaciones que causen molestias a los compañeros de trabajo, así como la prohibición de hacer propuestas sexuales implícitas o explícitas". En el caso de personal con puesto de mando, igualmente se le comunicará la prohibición expresa de prometer ascensos, estímulos y aumentos de sueldo a cambio de favores sexuales, así como las amenazas de disminuir sueldos o cambios de lugar si no se prestan los subordinados a favores sexuales". Igualmente se asignará el lugar donde prestará en forma subordinada sus servicios y percibirá el pago de un salario, en esta parte se debe dar cumplimiento a las disposiciones emanadas por la Ley Federal del Trabajo, al contrato colectivo de trabajo, al reglamento de la comisión mixta de ingreso y escalafón, a la plantilla del personal y al presupuesto autorizado;

- V. Organizar al personal que labora en la institución con la finalidad de cumplir eficientemente con las funciones y servicios bajo su responsabilidad. Para ello se pueden aplicar diferentes movimientos de personal, como son: comisiones, licencias sindicales, cambios de adscripción, cambios de horarios todo ello con base en las necesidades del servicio y cumpliendo con la normatividad vigente, **cuidando en todo momento la equidad de género y combatiendo todas las formas de marginación y hostigamiento sexual que se pudieran presentar con la organización del personal;**
- VI. Efectuar el trámite administrativo a través del cual se lleva a cabo la remuneración de los sueldos, salarios y prestaciones económicas devengadas por el personal, así como sus retenciones señaladas en las leyes y convenios aplicables **independientemente del género que se trate, rechazando con ello toda forma de discriminación.**
- VII. Aplicar los registros de las incidencias que pueden afectar o no el pago de las remuneraciones de un trabajador(a) como: permisos, licencias, faltas y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

retardos así como aplicar los descuentos que los trabajadores **(as)** autoricen por compras o préstamos con las instituciones convenidas;

VIII. al XV.....

XVI. Registrar y controlar las horas de los prestadores de servicio social y de los **(as)** practicantes, así como hacer el trámite administrativo de inicio y término del servicio social y de las prácticas;

XVII. a la XX.....

XXI. Las demás atribuciones que les determinen como de su competencia el Director**(a)** Administrativo**(a)**, y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Artículo 50. El Departamento de conservación de inmuebles y servicios generales es el encargado de coordinar, el equipo de transporte así como la aplicación de acciones encaminadas al mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles donde opera el DIF Guadalajara. Para el cumplimiento de sus funciones tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

I.....

II. Derogado.

III. a la V.....

VI. Derogado.

VII.....

VIII. Derogado

IX. Derogado.

X. Derogado.

XI. y XII.....

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

XIII. Las demás atribuciones que les determinen como de su competencia el **(la)** director**(a)** administrativo**(a)**, y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Artículo 51.....

I. a la VII.....

VIII. Las demás atribuciones que les determinen como de su competencia el**(la)** director**(a)** administrativo**(a)**, y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Artículo 51 Bis. Al Departamento de Compras y Almacén le corresponde:

- I. Aplicar el reglamento de adquisiciones en coordinación con la Comisión de Adquisiciones, buscando siempre lo mejor y mas conveniente para el DIF Guadalajara en cuanto a precio , calidad, garantía, oportunidad, entrega, bajos costos de instalación, mantenimiento y demás condiciones inherentes al bien o servicio que se pretenda adquirir;**
- II. Dar a conocer en el mes de marzo de cada año a las dependencias, los mecanismos de compra y entrega de las adquisiciones.**
- III. Aprobar las adquisiciones de bienes o servicios a celebrarse por el DIF Guadalajara cuyo monto sea menor a 2200 salarios mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.**
- IV. Elaborar un programa de compras a más tardar en el mes de febrero sustentado en el programa anual de adquisiciones de las**

Ayuntamiento de Guadalajara

dependencias, con el fin de llevar un control sobre la realización de las mismas;

- V. Elaborar y presentar ante la dirección administrativa informes bimestrales; al cierre de cada ejercicio anual; previo a la conclusión del periodo de la administración; o en cualquier momento que le fuera requerido por la dirección.**
- VI. Elaborar y distribuir a las dependencias la información, así como los formatos que se estimen necesarios para dar cumplimiento a todos aquellos actos relacionados con los programas y las adquisiciones.**
- VII. Contar con un Padrón de Proveedores(as), así como actualizar el mismo;**
- VIII. Aprobar prórrogas en la adquisición de bienes o servicios que de conformidad al reglamento le corresponda decidir;**
- IX. Promover entre la planta productiva de bienes y servicios del DIF Guadalajara el registro y referendo en el Padrón de Proveedores(as);**
- X. Apoyar a los proveedores para el adecuado tramite de los procedimientos;**
- XI. Resolver la suspensión o cancelación del registro en el padrón de algún proveedor(a); y**
- XII. Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.**

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 51 Ter. La Cafetería del Sistema DIF Guadalajara tiene como objeto:

- I. Apoyar a los trabajadores(as) del Sistema DIF Guadalajara, proporcionando una alimentación dentro de los más altos estándares de calidad, higiene, dentro del horario laboral.**
- II. Planeara un menú elaborado por nutriólogo(a) a efecto de que el personal que labora en el sistema DIF Guadalajara, tenga una dieta balanceada y de alto contenido nutritivo.**
- III. Proporcionará al personal del sistema DIF Guadalajara, un espacio digno y limpio para el consumo de sus alimentos dentro del horario establecido para ello.**
- IV. Elaborar alimentos cuando en su oportunidad se realicen eventos propios del Sistema DIF Guadalajara.**
- V. Todos los demás que así determinen la Dirección General, Dirección Administrativa, Reglamentos y demás normas que resulten aplicables.**

Artículo 52. La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene por objeto lograr el desarrollo integral de la familia por medio de la atención a población vulnerable de Guadalajara, otorgando servicios que permitan la formación tanto de los niños(**as**) hasta la capacitación de los(**as**) adultos(**as**) mayores, haciendo especial énfasis en las personas con capacidades diferentes, así como en aquellas personas que se encuentren en situación de indigencia, de una manera corresponsable que repercuta en la superación armónica de la comunidad tapatía; está compuesta de las siguientes **jefaturas:**

I.....

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- II. Jefatura de Atención a Grupos Vulnerables;**
- III. Jefatura de Formación Infantil; y**
- IV. Coordinación Técnica Médico Psicosocial;**

Artículo 54.....

I.....

II. Trabajo Social, Atención a Casos, y;

III.....

Artículo 55.- La Jefatura de Atención a Grupos Vulnerables, le corresponde diseñar, coordinar, implementar y ejecutar programas, políticas y acciones enfocadas a atender a la población mas vulnerable de la sociedad tapatía, tales como grupos de personas con cualquier tipo de discapacidad, adultos mayores, en estado de indigencia, que sufran algún tipo de maltrato o abandono; teniendo las siguientes atribuciones y obligaciones.

Artículo 56.....

I. a la V.....

VI. Promover coordinar proyectos de intervención autorizados por el(la) superior(a) jerárquico(a), tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población objetivo;

VII. a la XII.....

Artículo 57.....

I. y II.....

III. Derogado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

*Ayuntamiento de Guadalajara***IV. Derogado.**

V. y VI.....

Artículo 58. La Jefatura de Formación Infantil depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario; su objetivo específico es brindar educación inicial y preescolar a los(as) menores en edad temprana para propiciar su desarrollo cognoscitivo, físico, afectivo, psicosocial y cultural que permita integrarlo(a) escolar, familiar y socialmente, apoyando a las madres trabajadoras y jefes de familia sin seguridad social con el resguardo, protección y desarrollo de sus hijos(as) facilitándoles la búsqueda de oportunidades de superación personal y participación en el ámbito laboral; y tiene a su cargo los siguientes objetivo:

I. Promover y brindar un servicio formativo asistencial a niños de 6 meses a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras que se encuentren en estado de vulnerabilidad para optimizar el desarrollo biopsicosocial de los(as) mismos(as);

II.....

III. Apoyar a las madres trabajadoras y jefes de familia sin seguridad social con el resguardo, protección y desarrollo de sus hijos(as) facilitándoles la búsqueda de oportunidades de superación personal y participación en el ámbito laboral;

IV. Brindar educación inicial y preescolar a los(as) menores en edad temprana para propiciar su desarrollo cognoscitivo, físico, afectivo, psicosocial y cultural que permita integrarlo(a) escolar, familiar y socialmente;

V.....

VI. Conservar y mejorar el estado físico y nutricional de los(as) menores para prevenir factores de riesgo de salud; y

VII.....

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 58 Bis. La Jefatura de Formación Infantil para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones tendrá a su cargo:

- I. 14 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI);**
- II. 28 Centros de Atención Infantil Comunitaria (CAIC);**
- III. La coordinación de educación preescolar; y**
- IV. La coordinación de educación física.**

Artículo 59.....

I. y II.....

III. Programa control niño(a) sano(a) en los diferentes Centros de Desarrollo Infantil y en los Centros de Desarrollo Comunitario;

IV. a la VI.....

VII. Buscar apoyos extrainstitucionales para derivaciones y canalizaciones en caso de que el(la) paciente lo requiera;

VIII. Control semanal de peso y talla del(a) menor;

IX. Canalizar al(a) menor para una atención más especializada en casos específicos; y,

X. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior(a) jerárquico(a).

Artículo 60. **La Jefatura Técnica Médica Psicosocial** para el desempeño de sus funciones tiene a su cargo las siguientes coordinaciones:

a). Coordinación de Psicología, con 2 centros de atención psicopedagógica infantil;

b). Coordinación de Salud Bucal, con una Clínica de salud bucal;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- c). **Coordinación de Laboratorio de Análisis Clínicos;**
- d). **Coordinación del Centro de atención integral a personas con discapacidad (CAIPED).**

Artículo 61. La dirección de fortalecimiento de la familia, es la encargada de fomentar la práctica de valores que coadyuve a la dignificación y desarrollo integral de los miembros de la familia, orientada a promover y facilitar el pleno desenvolvimiento de las potencialidades de las y los tapatíos y sus familias, generando un ámbito propicio para el desarrollo y perfeccionamiento de nuestra sociedad y tiene a su cargo las siguientes acciones; diseñar, coordinar, implementar y ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la familia, conservar su unión y sus derechos así como atender custodias de menores, personas con capacidad diferente, adultos(**as**) mayores o mujeres en situación crítica, atender tutelas de menores incapaces, albergar a niños y niñas en situación de abandono o maltrato.

Artículo 62. La dirección de fortalecimiento de la familia, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I. y II.....

III. Fomentar la corresponsabilidad entre los(**as**) integrantes de la familia y la comunidad buscando el desarrollo humano con principios de equidad y justicia social;

IV.....

V. Prevenir, atender y reintegrar socialmente a los(**as**) generadores(**as**) y receptores(**as**) de violencia intrafamiliar, mediante acciones preventivas, atención y seguimiento de las denuncias y la promoción de herramientas educo-formativas que promuevan una cultura de paz;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

VI. Promoverá el sano crecimiento de la infancia tapatía, privilegiando el interés superior del(a) menor, con la aplicación de la legislación y normatividad aplicable buscando la protección, desarrollo y supervivencia de la infancia vulnerada.

Artículo 63. **La Jefatura de Fortalecimiento de la Familia**, para el desempeño de sus funciones contará con:

I.....

II. Procuraduría de la Familia de Guadalajara.

III.....

IV.....

V.....

VI. Jefatura de Protección a la Infancia.

Artículo 64. El Consejo Municipal de la Familia, tiene las siguientes atribuciones:

1.- Servir como enlace permanente entre todas las instituciones públicas y privadas que atienden o custodian menores, discapacitados(as), ancianos(as) o mujeres en situación crítica;

2 al 4.....

5.- Canalización de usuarios(as) a diversos organismos públicos y/o privados para su mejor atención;

6.- Custodiar de menores que son derivados(as) de por el Consejo Estatal de la Familia dando parte al área jurídica para atención y seguimiento del caso, brindarle atención psicológica y proceder a la elaboración del dictamen de custodia para enterar del caso al consejo y al Agente del Ministerio Público que conozca del caso;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- 7.- Tramitar el registro de nacimiento de los(as) menores que son derivados a custodia en caso de que no cuenten con ella o que se presume que carecen de ella solicitando la constancia de inexistencia y gestionando las testimoniales correspondientes, pruebas de ADN, según sea el caso entregando los documentos al Registro Civil para determinación, aprobación y expedición de la correspondiente acta de nacimiento;
- 8 y 9.....
- 10.- Asistir jurídicamente a interesados(as) en reconocimiento de un(a) menor; y
- 11.....

Artículo 65. **La Procuraduría de la familia de Guadalajara** tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

1.....

1.-Bis. Recibir y atender por comparecencia o reporte los casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil en el municipio de Guadalajara, atendiendo principalmente a la Ley de Prevención y atención de la Violencia Intrafamiliar, buscando siempre el desarrollo integral de la familia y el interés superior de los niños y las niñas.

2 y 3.....

4.- Brindar atención sociofamiliar mediante la atención a reportes de maltrato a menores, personas con capacidades diferentes y adultos(as) mayores, orientación sociofamiliar y asistencial y conciliación y mediación familiar.

Artículo 66. La Jefatura del Centro de Promoción de la Familia es la encargada de diseñar, coordinar e implementar estrategias de las áreas que integran el centro con la finalidad de desarrollar una política social que posicione a la familia como el *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

núcleo de la sociedad tapatía y agente cultural para la transmisión de valores, generador de protección para los(as) miembros de ésta, en las problemáticas que la vulneran con una perspectiva de familia. **El(la) Jefe(a) del Centro de Promoción de la Familia coordina los siguientes programas:**

- I. Escuela para padres;**
- II. Conciliación de pareja;**
- III. Promoción del voluntariado; y**
- IV. Curso-taller prematrimonial.**

Artículo 67. La coordinación de escuela para padres, tiene por objeto diseñar, coordinar e implementar estrategias a fin de fortalecer y promover las relaciones familiares a través de la integración de grupos de escuela para padres y madres brindando herramientas educo-formativas que vengán a mejorar las relaciones entre padres a hijos(as), hijos(as) a hijos(as), pareja a pareja, potenciando así el desarrollo humano, familiar y comunitario. Tiene a su cargo las siguientes actividades.

I.....

II. Capacitar mensualmente a facilitadores(as);

III.....

IV.- Clausurar cursos en coordinación con las directores(as) de los centros;

V. y VI.....

Artículo 70. La Casa Hogar Villas Miravalle es el espacio destinado por el DIF Guadalajara para la atención integral de personas sujetas a asistencia social, que requieran de un resguardo temporal y protección física en espacios cerrados clasificados para niños, niñas y adolescentes según el tipo de tratamiento *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

asignado y las necesidades de atención requeridos para cada uno de ellos(as) y tiene a su cargo las siguientes funciones:

1.....

2.....

I. y II.....

III. Niños(as) en situación de calle;

IV. y V.....

3.....

4.....

5.....

Artículo 71 Bis. La jefatura de Protección a la infancia, tiene como objetivo fortalecer las acciones a favor de la infancia tapatía, para lograr la protección de los menores excluidos y marginados e incrementar la protección de los grupos vulnerables a través de los modelos de intervención que impacten favorablemente en los factores de riesgo psicosociales, logrando mejores estándares de atención y servicio a las niñas, niños y adolescentes hasta su reintegración familiar, escolar y social, guiados por el interés superior del niño y sus derechos.

Cuenta con las siguientes unidades administrativas:

- I.- La Coordinación de Menores Trabajadores, que llevará el Programa de prevención, atención y desaliento del trabajo infantil urbano marginal que tiene por objeto generar las condiciones que permitan contribuir a la**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

prevención y atención del trabajo infantil, con la finalidad de desalentar la incorporación y permanencia de niñas, niños y adolescentes del trabajo en espacios públicos y cerrados, dentro de un marco de respeto a sus derechos.

Tiene a su cargo el proyecto Rescate de Familias en Situación de Calle de la Zona Metropolitana de Guadalajara que tiene por objeto reintegrar socialmente a las familias en situación de calle, de Guadalajara, ofreciéndoles alternativas institucionales mediante la participación conjunta con las organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada, ampliando sus perspectivas de desarrollo, en un marco de respeto y promoción de sus derechos.

La coordinación de Menores Trabajadores también tiene a su cargo el proyecto por el Respeto de los Niños(as) que Trabajan en los Mercados Tapatíos, el cual tiene por objeto garantizar el sano desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en los mercados tapatíos mediante el respeto a su derecho a la educación, la protección de la salud, la recreación y a la integridad moral.

II.- La Coordinación de Programas Preventivos, Programa de Educación sexual y reproductiva, PAIDEA, que tiene por objeto orientar y promover acciones preventivas que permitan reducir el embarazo y maternidad no planeados entre los adolescentes en concordancia con sus características y bajo una perspectiva de genero, fomentando una actitud responsable frente a su sexualidad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Coordina el programa de Prevención de Riesgos Psicosociales PREVER, que tiene por objeto promover y establecer estrategias que prevengan los factores de riesgo psicosocial en menores, adolescentes, sus familias y comunidades, fortaleciendo habilidades de protección, el uso positivo del tiempo libre y la práctica de los valores humanos, así como la atención del proceso recreativo de los grupos cautivos de los programas asistenciales.

Tiene bajo su responsabilidad el programa de Prevención y Atención de Comercial Infantil PROPAESCI, que tiene por objeto prevenir, proteger y atender a las niñas, niños y adolescentes víctimas y riesgo de la explotación sexual comercial infantil a través de la corresponsabilidad de gobierno y sociedad.

Coordina el programa Difusores de los Derechos de los niños(as) DIFUSORES, que tiene por objeto conformar una red de difusores infantiles que promuevan los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes tapatíos.

Artículo 72. Las ausencias temporales del(a) Director(a) General, que no excedan de treinta días, serán suplidas por la Dirección de Fortalecimiento de la Familia la ausencia falta definitiva del(a) Director(a) General será resuelta por el(la) Presidente(a) Municipal.

Artículo 73. Las ausencias temporales de Contraloría Interna que no excedan de treinta días, serán suplidas por el personal que él mismo designe. La falta definitiva será suplida por la persona que designe el(la) Director(a) General.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 74. Las ausencias temporales de Dirección Jurídica que no excedan de treinta días, serán cubiertas por el personal que él mismo designe. La falta definitiva será suplida por la persona que designe el **(la) Director(a) General**.

Artículo 75. Las ausencias temporales del **(a) Director(a) Administrativo(a)**, que no excedan de treinta días, serán suplidas por el **(la) Jefe(a) de Finanzas**. La falta definitiva será suplida por la persona que designe el **(la) Director(a) General**.

Artículo 76. Las ausencias temporales de Dirección de Desarrollo Comunitario que no excedan de treinta días, serán cubiertas por el personal que la misma designe. La ausencia definitiva será suplida por la persona que designe el **(la) Director(a) General**.

Artículo 77. Las ausencias del **(a) Director(a) de Fortalecimiento de la Familia** que no excedan de treinta días, serán cubiertas por el personal que él mismo designe. La falta definitiva será suplida por la persona que designe el **(la) Director(a) General**.

Artículo 78. Los**(as) Jefes(as)** de Departamento serán suplidos**(as)**, en sus ausencias, por los servidores**(as)** públicos**(as)** que designen los directores**(as)** del área respectiva, de entre los**(as)** inmediatos**(as)** inferiores que de ellos dependan.

SEGUNDO. Se aprueba el Reglamento de la Casa-Albergue permanente para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Indigencia. “**CADIPSI**”, para quedar como sigue:

Reglamento de la Casa-Albergue permanente para el Desarrollo Integral

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
de Personas en Situación de Indigencia.
“CADIPSI”

ANTECEDENTES

De acuerdo al estudio realizado por la Dra. Montserrat Pérez Contreras, Investigadora Asociada “C” de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM “APROXIMACIÓN” A UN ESTUDIO SOBRE VULNERABILIDAD Y VIOLENCIA FAMILIAR” se considera lo siguiente: “Se entiende por grupos vulnerables a todos aquellos que, ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados”.

En general podemos pensar que en mayor o menor medida todos somos vulnerables, ya sea por la pobreza, por el origen étnico, o por otras causas como la crisis económica que afecta de manera diferente a los diferentes sectores de la población.”

Para proteger a dichos grupos se ha hecho necesario establecer en instrumentos concretos para cada grupo, a veces convencionales y a veces no, derechos, medidas y políticas específicas.

Es importante señalar que la protección que se brinda de forma especial a los grupos vulnerables no debe entenderse como practica de discriminación; por el contrario, debe verse como el interés y el trabajo por superar las condiciones de desigualdad que les impiden a los miembros de estos grupos el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad con los demás, en el caso de nuestro trabajo, en igualdad con el hombre.”

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Citando a Patricia Espinosa Torres (Grupos Vulnerables y Cambio Social, Quórum, México, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, año IX, número 72, mayo-junio de 2000, p.10) refiere que: “Los grupos vulnerables son aquellos que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.”

De todo lo anterior se puede desprender que las personas o grupos que a partir de estos factores sufren de inseguridad y riesgos en cualquier aspecto de su desarrollo como personas y como ciudadanos, se encuentran en una situación de desventaja frente al reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Luego entonces podemos afirmar que los grupos vulnerables representan a los sectores más desfavorecidos y débiles de la sociedad en la que se encuentran.

Desde la perspectiva jurídica diríamos que son aquellos grupos a los que se les violan sus derechos y de alguna manera se les pone en una situación en la que la discriminación adquiere su nombre y origen. Y en este sentido es deber del Estado evitar tanto las causas como sus manifestaciones y sus consecuencias, lo que representa proveer de todo aquello que sea necesario para garantizar a éstos el goce y ejercicio de todos sus derechos en condiciones de igualdad y dignidad, es decir, protegerlos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Son Indigentes: Las personas que carecen de vivienda adecuada y de ingresos propios, y que viven en una situación de pobreza y marginación social. La indigencia puede surgir a causa de una situación de abandono, desempleo, discriminación racial e incapacidad mental o física (véase personas discapacitadas) entre otros factores.

En términos generales, indigente es toda persona que le faltan medios para alimentarse, para vestirse u obtener cualquier otro satisfactor necesario para una vida digna por sí solo.

CAPÍTULO I

LINEAMIENTOS GENERALES

Artículo 1.- El objetivo del presente reglamento es establecer las normas que se deberán cumplir para ingresar, y permanecer en la Casa-Albergue.

Artículo 2.- Se otorga apoyo a las personas que llegan por su propio pie y soliciten el servicio, sujetándose al horario establecido, a excepción de los captados por brigadas previa valoración del perfil.

Artículo 3.- La permanencia en el albergue, puede ir desde 1 noche hasta 6 meses, de acuerdo a la necesidad de la persona, previa valoración mensual por el equipo interdisciplinario, sin exceder éste tiempo de 06 meses, situación que se hará del conocimiento del albergado.

Artículo 4.- Se aplicará una entrevista y estudio socioeconómico, así como un test psicológico para conocer el estado mental y necesidades a fin de otorgarle el *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

servicio dentro de un plazo determinado, la trabajadora social determinará si cubre el perfil de atención o la derivación interinstitucional correspondiente.

Fracción I.- El procedimiento para la atención de los usuarios es:

- a) Trabajo Social recibe, entrevista, aplica estudio socioeconómico.
- b) El psicólogo aplica el test psicológico al usuario.
- c) Si reúne el perfil de atención se registra, informándole el presente reglamento y programa de actividades.
- d) Al no reunir el perfil de atención se le propone ubicarlo en otra institución, como Cruz Verde, Centro de Atención a la Salud Mental (SALME), Centro de Integración Juvenil (CIJ), Unidad de Atención para personas indigentes (UAPI), si se le detecta alguna alteración mental grave.

Artículo 5.- El horario para ingresar es de 19:00 a 22:00 horas, pernoctando hasta las 07:00 horas del día siguiente.

Se tiene programado el desarrollo de talleres productivos, fundamentalmente la elaboración de escobas y trapeadores iniciando su jornada de trabajo de 07:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Los horarios podrán ser modificados de acuerdo con las contingencias temporales que se puedan presentar en el año, lo cual será determinado por el coordinador general de la Casa-Albergue-CADIPSI.

CAPÍTULO II

CRITERIOS GENERALES DE INGRESO

Artículo 6.- No se acepta a personas bajo los efectos y/o posesión de droga o alcoholizados.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 7.- Debe proporcionar información verídica al ingresar y si es posible mostrar identificación oficial.

Artículo 8.- Conocer y aceptar el reglamento interno y programa de actividades de CADIPSI.

- a) No contar con vivienda o recursos para rentar.
- b) Que habitualmente pernocte en la calle, baldíos o lugares públicos.
- c) Que no perciba un salario que le permita solventar las necesidades básicas.
- d) Que dependan de la caridad pública.
- e) Que no cuente con redes de apoyo familiar.
- f) Que requiere apoyo momentáneo o temporal.
- g) Que sea mayor de 18 años o menores acompañados por el padre y/o la madre.

CAPÍTULO III

CAUSAS QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN
DE LA PERMANENCIA EN CADIPSI

Artículo 9.- El albergado apoyará en las actividades de aseo que se le solicite en la Casa-Albergue, para lograr una estancia digna.

Artículo 10.- Debe cuidar los recursos materiales y hacer buen uso de los mismos (agua, luz, etc.), así como reportar cualquier desperfecto.

Artículo 11.- Respetará al personal y compañeros así como apoyar en las actividades del centro.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 12.- El beneficiario debe participar en actividades educo-formativas propias de la Casa Albergue.

Artículo 13.- Estará sujeto a una valoración periódica para su control y seguimiento.

Artículo 14.- En caso de padecer alguna enfermedad crónico-degenerativa que requiera tratamiento específico deberá presentar su control y seguimiento correspondiente de alguna institución de salud.

Artículo 15.- En caso de padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa se derivará a las instancias de salud especializadas para su tratamiento y control, quedando restringido su ingreso hasta que desaparezca la patología infectocontagiosa.

Artículo 16.- Debe participar en las alternativas que se ofrecen para fomentar la cultura del ahorro y tratar que logre su independencia económica.

Artículo 17.- No cumplir con lo señalado en el presente reglamento.

Artículo 18.- Faltar al respeto al personal del Albergue y/o a los compañeros beneficiarios (agresiones verbales y físicas).

Artículo 19.- Faltar más de cinco días consecutivos sin previo aviso o bien sin causa justificada.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 20.- No integrarse a alguna de las actividades productivas, educativas, deportivas o formativas que ofrece el albergue.

Artículo 21.- Proporcionar datos falsos sobre su situación.

Artículo 22.- No llegar a la hora establecida.

Artículo 23.- No mantenerse aseado en su persona y/o espacio físico, así como, el dañar los bienes muebles y el inmueble del centro.

Artículo 24.- Por robar o sustraer pertenencias ajenas.

CAPÍTULO IV

CRITERIOS GENERALES DE EGRESO

Artículo 25.- Cuando el beneficiario solicite su salida voluntaria.

Artículo 26.- Que solicite apoyo para traslado a su domicilio o lugar de origen.

Artículo 27.- Se derivará a un asilo en caso de no contar con familiares y sea persona de la tercera edad, previo consentimiento del albergado.

Artículo 28.- Una vez que el beneficiario no se encuentre en condiciones óptimas de reintegrarse a la vida socio-familiar.

Artículo 29.- Que se presente algún familiar o conocido, y quiera hacerse responsable del mismo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

CAPÍTULO V

CRITERIOS DE NO INGRESO AÚN REUNIENDO EL PERFIL

Artículo 30.- Que se encuentre en condiciones económicas, sociales y familiares que no lo sitúe en una condición de vulnerabilidad.

Artículo 31.- Que no haya cupo para otra persona más.

Artículo 32.- Ser indigente con trastorno mental agudo y/o crónico, en crisis psicótica y con riesgo de presentar brotes de violencia, que pongan en peligro la vida de él y del resto de la población.

Artículo 33.- Indigente con trastorno mental, que presente ideas suicidas, o que tengan el antecedente inmediato de haberlo intentado y se encuentre sin tratamiento.

Artículo 34.- Indigente con problemas de fármaco dependencia en estado de:

- a) Posesión.
- b) Intoxicación.
- c) Abstinencia.

Artículo 35.- Que la Casa-Albergue carezca de los medios adecuados y/o necesarios para brindar la atención.

Artículo 36.- Indigentes con problemas de salud o no resueltos y que requieran de atención médica especializada y/o hospitalización.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 37.- Que la persona no pueda valerse por sí misma.

CAPÍTULO VI
SOBRE LAS BRIGADAS

Artículo 38.- Las brigadas permanentes se atenderán bajo demanda ciudadana, a diferencia de las brigadas por temporal invernal y pluvial, que se llevarán a cabo, de acuerdo a la necesidad de la contingencia que se presente.

Artículo 39.- Las personas derivadas por las brigadas permanentes podrán ingresar a la hora que se presenten, siempre y cuando cumplan el perfil.

Artículo 40.- Las brigadas se llevarán a cabo por las siguientes instituciones:

- Promoción Social (Martes y Jueves)
- Bomberos y Protección Civil (Sábados y Domingos)
- U.A.P.I (Miércoles y Viernes).
- S.M.M. (Cruz Verde) (Lunes y días festivos)
- Seguridad Pública Municipal (Permanente)
- Sistema DIF Jalisco (Permanente)

Artículo 41.- Las brigadas determinarán la derivación de acuerdo a la necesidad y el perfil de la persona en situación de calle a las siguientes instituciones:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- Cruz Verde: (Para valoración médica) indigente golpeado, con intoxicación etílica o droga, síndrome de abstinencia, etc.
- Centro de Atención a la Salud Mental (SALME): Pacientes psiquiátricos.
- C.I.J. Personas que soliciten el ingreso a un proceso de desintoxicación y tratamiento.
- U.A.P.I. Albergue para indigentes que cubran el perfil de la institución.

Artículo 42.- Los responsables de las brigadas derivan la información de las actividades realizadas durante su jornada para su seguimiento al Coordinador de CADIPSI, con la finalidad de tener documentado los casos atendidos y poder otorgar respuesta cuando lo requiera alguna autoridad, asimismo, para que la brigada en turno tenga el antecedente.

Artículo 43.- En cuanto a la alimentación de los usuarios del albergue, nos apegaremos a la NOM-043-SSA2-2005, la cual fue publicada el lunes 23 de enero del 2006 en el DOF y refiere servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. Apoyados por la coordinación de asistencia alimentaria del Sistema.

CAPÍTULO VII

SOBRE EL MARCO JURÍDICO

Artículo 44.- El presente reglamento tiene como sustento el siguiente marco legal:

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 4).
- 2.- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- 3.- Código Penal y de Procedimientos Penales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

4.- Programa Municipal de Asistencia Social 2007-2009.

Capítulo VII, referente a líneas de acción del programa Municipal de Asistencia Social de Guadalajara 2007-2009. Punto 5 sobre desarrollo comunitario, 5.1 atención a indigentes y que textualmente dice: "Objetivo: brindar servicios a indigentes con un espacio para pernoctar y asearse, desayunar y cenar en el albergue ubicado en Av. Palmas y Calzada Independencia para reinsertarlos y canalizarlos.

5.- Reglamento de policía y buen gobierno.

6.- Ley de Asistencia Social, artículo 10 fracciones I, II y III, establece que los sujetos tendrán derecho a recibir servicios de calidad y con calidez, por parte del personal profesional calificado; a la confidencialidad respecto a sus condiciones personales y de los servicios que reciban, y a obtener los servicios sin discriminación. Esto particularmente es muy importante para quienes son considerados los pobres de los pobres: los indigentes.

TERCERO. Se aprueba el Reglamento de la Casa Hogar Villas Miravalle, para quedar como sigue:

Reglamento de la Casa Hogar Villas Miravalle

Reglamento General

El Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, hace saber:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Que ha sido autorizado en lo general, en la Primera Sesión Ordinaria de Patronato del Sistema DIF Guadalajara, con fecha 04 de Abril del 2007, el Reglamento Interior de la "Casa Hogar Villas Miravalle", con vigencia a partir del día siguiente, debiéndose dar a conocer a los organismos, instituciones, público en general y usuarios, regulando las actividades de esta Casa Hogar al tenor de los siguientes artículos:

TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público e interés general y se aplicará a todas las personas e instancias que intervienen en los procesos de atención y que de manera directa o indirecta obtengan un apoyo, beneficio o atención por parte de las Casas Hogar con que cuenta el Sistema DIF Guadalajara, al cual regula en su organización y su funcionamiento, bajo los criterios que en este reglamento se señalan.

Artículo 2. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

Casa Hogar: Los espacios destinados para la atención integral de personas sujetas de asistencia social, que requieran de un resguardo temporal y protección física, en lugares establecidos expresamente para ellos.

Villa: Espacio cerrado dedicado al alojamiento clasificado, de las niñas, niños y adolescentes, según el tipo de tratamiento asignado y las necesidades de atención requeridas para cada uno de ellos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Niñas, Niños: Todo ser humano que se encuentra entre los 6 y los 12 años, del sexo femenino y masculino, que se protegen conforme a los lineamientos internacionales, leyes federales, locales y en general todos los programas a favor de los niños. Para los efectos de este reglamento, cuando se refiere a niñas o niños, se entenderá que incluye a ambos.

Adolescente: Todo ser humano mayor de doce años y menor de 18 años.

Director de la Casa Hogar: Es el responsable del funcionamiento, del personal, instalaciones y en general, la autoridad máxima para efectos de resolución de incidencias que se presenten en la Casa Hogar.

Coordinador de Turno: Es la persona responsable de la ejecución de los programas de atención de la Casa Hogar dentro de su jornada laboral.

Educador: Persona responsable del cuidado de un número determinado de niñas, niños o adolescentes, integrados a una villa (máximo 12 menores), en la Casa Hogar Villas Miravalle.

Psicólogo: Profesional responsable del estudio, diagnóstico y tratamiento psicoafectivo de los residentes.

Trabajador Social: Profesional responsable de la entrevista inicial, acompañamiento y visitas de reporte socio-familiar, de la condición que guardaba el niño o adolescente ingresado hasta antes de su ingreso.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Médico Pediatra: Profesional responsable del cuidado integral de la salud de las niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de la prevención, promoción de la salud, atención y rehabilitación.

Asesor Jurídico: Profesionista responsable de la revisión de documentos legales que acreditan el ingreso, estancia, permanencia y egreso de las niñas, niños y adolescentes y que procura la continuación de los procedimientos respectivos.

Consejo Estatal de Familia: CEF.- Consejo ciudadano que por disposición de la ley, es tutor institucional de niñas, niños y adolescentes, en situación de exposición, maltrato y/o abandono, que se encuentran internados en inclusas, casas hogar, hospicios, etcétera, a fin de resolver la situación jurídica de los mismos.

Consejo Municipal de Familia: CMF.- Consejo ciudadano que por disposición de la ley, en el ámbito de su competencia, es tutor institucional de niñas, niños y adolescentes, en situación de exposición, maltrato y/o abandono, que se encuentran internados en inclusas, casas hogar, hospicios, etcétera, a fin de resolver la situación jurídica de los mismos.

Procuraduría General de Justicia del Estado: PGJE.- Institución encargada de la procuración de justicia en el Estado de Jalisco.

Procuraduría Social de la Familia: PSF.- Instancia dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, que representa los intereses de los grupos vulnerables.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 3.- Cuando en el presente reglamento se mencionen las siglas o las funciones que deben desempeñarse, se entenderá que el responsable de llevar a cabo las acciones es precisamente quien de acuerdo a las definiciones está facultado para ello.

**TÍTULO
SEGUNDO INGRESOS**

**CAPÍTULO I
DEL PERFIL DE INGRESO**

Artículo 4.- La Casa-Hogar Villas Miravalle atenderá niñas, niños y adolescentes de entre 6 a 17 años, con las siguientes características sociales:

- a) Víctimas de maltrato, por acción u omisión, tanto físico, sexual o psicológico.
- b) Víctimas de explotación sexual comercial infantil.
- c) Niños de la calle y en la calle.
- d) Sin adicción alguna.
- e) Sin que presenten daño psicomotor, neurológico severo, discapacidad intelectual, enfermedad psiquiátrica, enfermedades infecto contagiosas que pongan en peligro la población interna y estado de salud muy grave, que ponga en peligro su vida.

CAPÍTULO II

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
DEL INGRESO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 5.- La Casa-Hogar Villas Miravalle y los demás que sean creados en lo sucesivo, de conformidad a las características mencionadas en el artículo anterior, atenderá a las niñas, niños y adolescentes, bajo el siguiente procedimiento:

I.- Los enviados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, la Delegación de la Procuraduría General de la República, cuando éstos sean víctimas directas o indirectas de la comisión de alguna conducta delictiva, quedando en guarda temporal, hasta en tanto no se resuelva su situación jurídica; debiendo para ello la autoridad que remite a los atendidos, informar sobre los avances significativos de la integración de la averiguación previa y el aviso oportuno en caso de consignación de la misma.

II.- Aquellos que sean remitidos por los Sistemas DIF municipales, Consejos de Familia, Procuraduría Social de la Familia, previo el trámite de aviso o denuncia a la autoridad competente.

III.- Los que sean remitidos por las autoridades jurisdiccionales, para su salvaguarda y protección, debiendo para ello indicar la situación legal a su ingreso y notificar cualquier cambio de situación jurídica, cuando ésta se genere en un término no mayor a 72 horas, desde el momento en que se dicte la resolución correspondiente.

IV.- Los que a consideración del Director General del Sistema DIF Guadalajara, en apego al presente reglamento, tengan que ser ingresados como apoyo
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

institucional, y que representen un beneficio para el solicitante, de acuerdo a su condición particular.

Artículo 6.- Para llevar a cabo el ingreso mencionado en el artículo anterior, los responsables designados por cada uno de las instancias correspondientes deberán:

a).- Enviar la solicitud de ingreso, en la que se especifique:

I. Fecha probable de ingreso.

II. Nombre de quien ingresa.

III. Edad.

IV. Causa del ingreso.

V. Situación jurídica.

VI. Nombre de la institución o de la persona que envía al beneficiario.

VII. Oficio de derivación de la autoridad remitente, que debe contener:

Antecedentes con los que cuente el beneficiario; Documentación que se acompañó al canalizarse: Fotografías y huellas del beneficiario; Nombre, firma y datos de identificación de la persona que presentó al beneficiario.

b).- Llenar y firmar la ficha de ingreso al momento de presentarlo en las instalaciones de la Casa Hogar.

c).- Señalar la persona responsable del seguimiento del caso, con la información necesaria para su contacto personal y directo.

d).- Acompañar en su caso, el correspondiente parte médico de lesiones para su ingreso en la Casa-Hogar que será cotejado por el médico que se encuentra
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
adscrito a la Casa-Hogar.

e).- Deberá comprometerse la institución a remitir toda la documentación general de los beneficiados en un lapso no mayor a treinta días hábiles y la información que se genere respecto del avance del caso, tanto de la denuncia presentada, como de los reportes, acciones e investigaciones que del mismo se realicen.

Artículo 7.- El horario en que se tramitarán las solicitudes y los ingresos, será de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes. En caso de que el ingreso fuere necesario realizarlo fuera de estos horarios y en casos urgentes, el personal que labora en la Casa Hogar le permitirá el acceso a Villas Miravalle, condicionando su estancia posterior al cumplimiento de los requisitos de ingreso, que en caso de no hacerlo será remitido a la autoridad que primeramente lo envió, a fin e que resuelva su situación jurídica. De manera provisional se le ubicará en una Villa intermedia para su adaptación al ingreso.

TÍTULO TERCERO
DE LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO
CAPÍTULO I
DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN

Artículo 8.- Respecto a quien sea ingresado el niño, niña o adolescente a las instalaciones de la Casa Hogar correspondiente, el área de Trabajo Social deberá:

a).- Realizar una entrevista directa con la niña, niño o adolescente ingresado de acuerdo a los formatos establecidos en los Manuales de Procedimientos con que *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

se cuentan, los que deberán contener:

- I. Una descripción de la versión que otorga el niño, niña o adolescente que ingresa, respecto de su internamiento a la Casa-Hogar.
- II. Entrevista sobre datos de la situación socio-familiar que imperaba en el entorno del niño, niña o adolescente hasta antes de su ingreso.
- III. Los datos de localización de familiares o personas que puedan otorgar información o apoyo, sobre quien ingresa.
- IV. Tomar una fotografía de quien ingresa.

b).- Corroborar los datos del personal responsable de la instancia que remite a quien ingresa, estableciendo los vínculos para el debido seguimiento

c).- Gestionar la revisión médica del que ingresa, por parte del médico adscrito a la Casa Hogar.

d).- Gestionar en las áreas internas de la Casa Hogar, el lugar de ubicación para el diagnóstico y tratamiento del albergado.

e).- Realizar la inducción del niño, niña o adolescente ingresado, a su estancia y tratamiento, así como, en su caso, cuando los familiares o personas vinculadas a los que ingresan, se presenten, realizar las entrevistas bajo los puntos previstos y marcados del inciso "a" al "d", del presente artículo.

Artículo 9.- Una vez ingresado, el área de Psicología deberá:

a).- Realizar una entrevista y aplicar las baterías psicológicas para descartar algún daño orgánico o funcional, que pudiera impedir su participación en su desarrollo integral dentro de la Casa Hogar.

b).- Realizar un diagnóstico respecto de la condición que guarda quien ingresa, a *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

efecto de proponer un tratamiento, acorde a su situación personal; mismo que deberá darse a conocer a las diversas áreas, para una debida planeación de actividades interdisciplinarias.

c).- En su caso, atender de forma emergente, si al momento del ingreso se presenta un estado de ansiedad o crisis, que dificulte su adaptación.

Artículo 10.- El área de orientación Jurídica deberá:

a).- Analizar la documentación con que se ingresa, verificando su situación jurídica.

b).- Gestionar en su caso, la integración debida de la averiguación, que permita la reintegración a la familia de las niñas, niños o adolescentes.

c).- Verificar la condición de las personas que pretenden realizar visitas, remitiéndolos a los Consejos de Familia respectivos, a efecto de procurar disminuir el grado de riesgo o afectación del niño, así como impedir que se afecte el proceso de atención para el desarrollo respectivo.

d).- Dar aviso a las autoridades competentes, respecto de las incidencias que se susciten en las visitas o contactos con familiares, para que dichas autoridades dicten las medidas de protección necesarias.

e).- Reportar las incidencias o irregularidades que se susciten dentro de la Casa Hogar, que afecten a los ingresados, y que representen una violación a sus derechos; debiendo para ello ponerlo al conocimiento de la autoridad máxima de la Casa Hogar y en su caso de las autoridades competentes.

Artículo 11.- El área de Atención Médica deberá:

a).- Elaborar historia clínica completa e iniciar expediente médico, de carácter *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

confidencial.

- b).-** Realizar diagnóstico clínico de ingreso, y en caso de patología presumible hacer uso de estudios de laboratorio y gabinete que esclarezcan presunciones diagnósticas clínicas.
- c).-** Iniciar o dar seguimiento a la cartilla de vacunación y de salud integral de las niñas, niños y adolescentes, vigentes por la Secretaría de Salud Jalisco.
- d).-** Llevar un programa permanente de atención a la salud del niño sano.
- e).-** Manejo y control de medicamentos del cuadro básico del Sector Salud, particularmente medicamentos controlados.
- f).-** Vinculación y control permanente respecto a los servicios médicos otorgados a la población de Casa Hogar Villas Miravalle, a través del Seguro Popular, respetando los lineamientos y reglas de operación del programa.

CAPÍTULO II**ESTANCIA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN LA CASA HOGAR**

Artículo 12.- Durante el tiempo que los niños y adolescentes atendidos en la Casa Hogar, permanezcan en ella, las áreas multidisciplinarias deberán:

a) Trabajo Social:

I. Verificar las redes familiares y sociales que puedan ser sugeridas a las instancias o autoridades respectivas.

II. Corroborar las condiciones de las redes familiares y sociales para opinar sobre

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

los egresos temporales.

IV. Gestionar los apoyos de las diversas instituciones que beneficien la salud, educación, desarrollo cultural y esparcimiento, de las niñas, niños y adolescentes y que hayan sido sugeridos como plan de atención.

b) Psicopedagogía:

I. Elaborar el proyecto de atención integral, para el tratamiento adecuado de las niñas, niños y adolescentes ingresados a la Casa Hogar, mismo que deberá contener las áreas de formación humana, física, afectiva, recreativa, sexual y de reintegración familiar.

II. Presentar para su aprobación por parte de la Dirección de la Casa Hogar, el tratamiento y participación programada de cada una de las áreas que intervienen en el desarrollo psicosocial y afectivo de los ingresados.

III. Supervisar la ejecución de los programas, planes y acciones establecidas para el tratamiento autorizado por la Dirección de la Casa Hogar.

c) Educoformativa:

I. Ejecutar la planeación y programación de las actividades de las niñas, niños y adolescentes ingresados a la Casa Hogar y que atienda de forma directa.

II. Ejecutar las actividades indicadas en el plan de tratamiento en las áreas de formación, escolar, deportiva y de esparcimiento, bajo su más estricta responsabilidad.

III. Realizar las acciones inherentes con permanente vigilancia de la integridad física, emocional, sexual, debiendo poner del conocimiento inmediato cualquier incidencia que suscite, la explicación del motivo por el que surja y la responsabilidad de las áreas multidisciplinarias de atención, vigilancia y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

tratamiento de las niñas, niños y adolescentes al debido cuidado, para su atención y asumir medidas encaminadas a la modificación de conducta.

IV. Procurar las acciones para que se cumplan los programas educativos, formativos, actividades programadas, bajo total responsabilidad, dando aviso oportuno cuando por razones ajenas a la voluntad, se tengan que interrumpir, debiendo restablecerse inmediatamente que cese la causa de la interrupción.

d) Área Médica:

I. Verificar la condición física que presentan las niñas, niños y adolescentes, al momento de ser presentados para su ingreso.

II. Evaluar el estado de salud "de los niños y adolescentes de nuevo ingreso, para llevar a cabo las actividades, concernientes a su cuidado y atención permanente.

III. Promover los tratamientos de mejora integral en la salud de los ingresados, mediante planes específicos y relacionados con las disposiciones de salud pública. En caso necesario se realizarán canalización y/o derivación a las instancias médicas y hospitalarias que sean necesarias para la atención de los casos que se lleguen a presentar.

TÍTULO CUARTO

DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA Y TRATAMIENTO

CAPÍTULO I

DE LA PARTICIPACIÓN DURANTE SU ESTANCIA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 13.- Durante su estancia, las niñas, niños y adolescentes deberán observar los siguientes lineamientos:

a).- Durante el ingreso:

I. Proporcionar todos los datos con que cuente en el momento de su entrevista inicial, así como de aquellos datos que vayan surgiendo durante las diversas etapas de atención para el ingreso de las diversas áreas.

II. Guardar el orden y conducirse con respeto en todas las áreas y con todas las personas con que interactúe, sean estos de la institución que remite, del personal que labora en la Casa Hogar Villas Miravalle, el personal de vigilancia o cualquier otra persona que se encuentre de forma accidental o permanente en dicho lugar.

III. Permitir que se le realicen las valoraciones y revisiones médicas, a efecto de poder atender las necesidades de atención en salud, física y mental, realizando los diagnósticos correspondientes.

IV. Se dará a conocer el Reglamento Interno y los derechos y deberes que tienen las niñas, niños y adolescentes durante su estancia en la Casa Hogar Villas Miravalle.

b).- Durante la estancia en la Casa- Hogar Villas Miravalle:

I. Mantener limpio el lugar que le fue asignado, dentro de la villa correspondiente, respetando los lugares de los demás ingresados en el lugar de referencia.

II. Participar activamente en todas las actividades programadas y asignadas, tanto individuales como grupales, que contribuyen a la aplicación de su tratamiento, autorizado debidamente por la dirección de la Casa Hogar villas Miravalle

III. Conservar y utilizar todos los objetos que le son proporcionados, moderando a *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

un uso adecuado y responsabilizándose en todo momento del destino de los mismos, pudiendo ser requerido para que los presente para su revisión en cualquier momento el encargado de turno correspondiente.

IV. Acatar las indicaciones realizadas por los educadores, respecto de las actividades formales y de esparcimiento, programadas tanto en lo individual y grupal.

V. Acatar las indicaciones, respecto de consecuencias impuestas por el comportamiento inadecuado; sólo en el caso que recienta que la medida impuesta no se consideró en su justa dimensión podrá solicitar a la dirección de la Casa Hogar Villas Miravalle, una reconsideración para que se ajuste la consecuencia respectiva.

VI. Las faltas de disciplina grave, serán consideradas directamente por la dirección de la Casa Hogar Villas Miravalle, quien determinará el egreso, cambio o reasignación de las niñas, niños y adolescentes a otras instituciones o dependencias que ofrezcan un tratamiento adecuado a su conducta, responsabilidad y necesidades.

VII. En caso de deserción de los niños, niñas o adolescentes internados en la Casa Hogar Villas Miravalle, será causa de baja definitiva.

CAPÍTULO II

DEL PERSONAL, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Artículo 14.- Todos los trabajadores adscritos a la Casa Hogar Villas Miravalle, deberán realizar sus actividades bajo los siguientes lineamientos:

a).- Respecto de su horario:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- I. Deberá ingresar a su horario establecido, con los límites y tolerancias a que se refiere el Contrato Colectivo de Trabajo.
- II. En virtud de tratarse de una atención prioritaria y relevante, el trabajador deberá avisar a su superior inmediato de sus ausencias, aún cuando las mismas surjan de forma espontánea, a efecto de que la Dirección de la Casa Hogar, realice los ajustes para la debida atención de los niños y adolescentes atendidos.
- III. Deberá en todo momento estar en contacto permanente con las niñas, niños y adolescentes asignados a su villa, siendo responsable directo de su cuidado, debiendo asumir las medidas y acciones tendientes al comportamiento adecuado de los ingresados y en su caso dar aviso a la dirección de la Casa Hogar para las medidas emergentes.
- IV. Reportar por escrito sin excepción, en bitácora de Villas y en su reporte personal, toda incidencia que se suscite respecto a los niños y adolescentes a su cuidado integral, con sus compañeros y respecto de las instalaciones.
- V. Ejecutar las acciones y consecuencias ordenadas por la dirección de la Casa Hogar, con profesionalismo y responsabilidad, tendientes al mejor resultado de las acciones en beneficio de los niños y adolescentes.

b).- Respecto a su conducta

- I. Deberá dirigirse en todo momento con respeto, firmeza, autoridad y humanidad, respecto de las obligaciones de aplicar los planes y programas de tratamiento en sus respectivas atribuciones, así como actuar con responsabilidad y profesionalismo, las indicaciones realizadas por la Dirección de la Casa Hogar Villas Miravalle.
- II. Abstenerse de llamar a los niños y adolescentes con un nombre distinto al que les corresponde, sin utilizar apodos, aún cuando exalten condiciones especiales y *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

de agrado para el referido.

III. Demostrar disponibilidad y solidaridad, respecto de acciones o ajustes que se realicen de manera emergente, para salvaguardar el cuidado de las niñas, niños y adolescentes, en reciprocidad al apoyo que realice la dirección de la Casa Hogar Villas Miravalle.

IV. Participar en los planes y programas de capacitación, así como en la incorporación de las sugerencias que respecto al trato de las niñas, niños y adolescentes, se generen de forma multidisciplinaria y que autorice el Director de la Casa Hogar Villas Miravalle.

c).- Respecto a su responsabilidad:

I. Durante el tiempo que se encuentre a disposición de cualquiera de las áreas, el trabajador que le corresponda estará a cargo del cuidado integral de las niñas, niños o adolescentes, debiendo generar los reportes correspondientes sobre la conducta desplegada durante su participación en la actividad respectiva. Dichas anotaciones deberán ingresarse al expediente general, en el área correspondiente, en un término no mayor a 24 horas de haberse suscitado la interacción o incidencia.

II. Las incidencias que se consideren de relevancia o importancia, se pondrán inmediatamente a consideración del responsable del turno, para que dicte las medidas necesarias y en su caso poner del conocimiento inmediato a la Dirección de la Casa Hogar Villas Miravalle para su conocimiento y acciones correspondientes.

III. Todo el personal, independientemente de su categoría, deberá asistir a cursos teórico-prácticos y recibir todas las capacitaciones que en relación a su área deberá proporcionar sistemáticamente la autoridad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

IV. El incumplimiento al reporte oportuno de las incidencias o los escritos de comportamiento y respuesta del tratamiento, serán considerados como desacato, de conformidad a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.

V. No obstante lo anterior, si del incidente se pudiera presumir que se trata de un accidente, la calificación respecto a la responsabilidad será la que determine el órgano de control interno, beneficiando en todo caso las situaciones imprevisibles a favor del trabajador.

CAPÍTULO III

DEL COMPORTAMIENTO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 15.- El modelo de Disciplina con Dignidad, se aplicará como base para la conservación del orden y la sana convivencia en la interrelación de los educadores, niños, niñas y adolescentes y en general todo el personal que labora en la Casa Hogar.

Con lo anterior se fomentará el ejercicio de la libertad con responsabilidad.

Artículo 16.- En lo no previsto en el presente ordenamiento, se resolverán los casos con la intervención directa de la Dirección de la Casa Hogar Villas Miravalle, con apego a las leyes federales, estatales y municipales, que procuran el interés superior del niño.

CAPÍTULO IV

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
DE LOS EGRESOS

Artículo 17.- Cuando los niños y adolescentes presenten un avance significativo en el tratamiento, la información generada y los documentos con que se acredite lo anterior, se enviará en la ficha informativa a la autoridad correspondiente, para que realice las gestiones procedentes para su egreso y disposición final, conforme a los lineamientos legales a que haya lugar. Previo dictamen de autorización del Consejo de Familia.

Artículo 18.- Los informes generados por las visitas realizadas por el personal de la Casa Hogar, se pondrán a consideración de las autoridades e instancias que por disposición de la ley, deban realizar las acciones para la entrega jurídica de los niños y adolescentes.

Artículo 19.- En lo relativo a los niños y adolescentes que de forma individual abandonen el tratamiento, se sujetarán a las medidas que al respecto dicte la autoridad que conozca de la situación de riesgo en que se ponga las niñas, niños o adolescentes, procurando que se derive a una institución diversa, para la aplicación de diverso tratamiento.

Artículo 20.- La Casa Hogar Villas Miravalle, tendrá facultad de permitir el ingreso a las visitas de las niñas, niños o adolescentes dentro de los días, horarios y condiciones óptimas tanto para las niñas, niños y adolescentes como para los familiares, con base en su norma interna y a la autorización en su caso del Consejo de Familia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 21.- Cuando se trate de niñas, niños o adolescentes canalizados por instituciones o autoridades, la Casa Hogar Villas Miravalle, únicamente permitirá el acceso a las personas previamente autorizadas, y cuando se considere que ésta afecta al beneficiario, justificará mediante informe la causal de la negativa de la visita, con copia al Consejo de Familia.

CAPÍTULO V

DE LAS SALIDAS PROVISIONALES DE CONVIVENCIA FAMILIAR

Artículo 22.- La Casa Hogar Villas Miravalle podrá aprobar o negar las salidas provisionales de convivencia familiar de las niñas, niños o adolescentes con base en su comportamiento y circunstancias especiales evaluadas por el equipo interdisciplinario y a la autorización del Consejo de Familia.

CUARTO. Se aprueba el Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara para quedar como a continuación se indica:

Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Título I

Capítulo Único Disposiciones Generales

Artículo 1.

1. El presente reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la programación tramitación, obtención, adjudicación y control de las adquisiciones de bienes o servicios que requiera el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, respecto de:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. La enajenación de bienes muebles que sean del patrimonio del DIF Guadalajara;
- III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV. La contratación de servicios;
- V. Manejo de almacenes; y
- VI. Otra de cualquier índole.

Constituyen base de los procedimientos a que se refiere este ordenamiento los principios de austeridad, disciplina presupuesta, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación.

Artículo 2.

1. Este ordenamiento se expide con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero de Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, los artículos 1, 18 y demás relativos del Reglamentos del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara"; artículos 1 y 2 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

Artículo 3.

1.- Para los efectos de este reglamento se entiende por:

I. Reglamento: Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

II. Reglamento del Municipio: Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

III. DIF Guadalajara: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

IV. Patronato: Máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

V. Dirección General: El Titular del Sistema DIF Guadalajara.

VI. Dirección Administrativa: La Dirección Administrativa del Sistema DIF Guadalajara.

VII. Tesorería: El Departamento de Tesorería del Sistema DIF Guadalajara.

VIII. Comité: Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio de Guadalajara.

IX. Partida: Codificación que identifica de manera concreta el concepto de que se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

trata definiendo un determinado bien o servicio de manera parcial el cual corresponde a un todo.

X. Interesado o participante: Persona física o jurídica interesada en abastecer lo necesario a algún organismo.

XI. Proveedor: Persona física o jurídica que resultó adjudicada en un proceso de adquisición.

XII. Resolución o fallo: Acto de la autoridad emitido por la comisión donde se determina sobre un proceso de adquisición o enajenación

XIII. Dictamen: Opinión por escrito que emite el DIF Guadalajara en donde vierta el análisis sobre las cuestiones técnicas y administrativas de los bienes o servicios ofertados por los interesados o participantes en un proceso que realizó el DIF Guadalajara.

XIV. Compras: Jefatura de Compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Artículo 4.

1. El presente reglamento se aplica a toda persona física o jurídica que celebre cualquier acto o contrato materia del presente reglamento con el DIF Guadalajara, así como a las dependencias del mismo.

2. La contratación de deuda pública se realiza de conformidad a lo que apruebe el Patronato y a los decretos que para tal efecto apruebe el Ayuntamiento cumpliendo además con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dicha materia.

3. Las operaciones que involucren parcial o totalmente recursos federales o *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

estatales se realizan de conformidad a lo que establezcan los convenios respectivos y en su defecto por lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 5.

1. Los actos o contratos sobre adquisición de bienes y servicios objeto del presente reglamento, no pueden realizarse a favor de:

I. Servidores públicos del DIF Guadalajara o miembros de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervengan en los mismos o tengan interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él y su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;

II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del DIF Guadalajara o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista. Administrador, gerente, apoderado o comisario;

III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el DIF Guadalajara o el Ayuntamiento:

IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal o reglamentaria aplicable; y

V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula este reglamento, por causas imputables a *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

ellos.

Artículo 6.

1. Los actos o contratos que se efectúen en contravención a lo dispuesto en este reglamento y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, son nulos y de la exclusiva responsabilidad de quienes los realicen.

Título II

Autoridades

Capítulo Primero

Atribuciones

Artículo 7.

1. La aplicación del presente reglamento le corresponde a las siguientes autoridades y dependencias del DIF Guadalajara:

I. El Patronato;

II. El Director General;

III. La Comisión de Adquisiciones;

IV. El Presidente de la Comisión de Adquisiciones;

V. La Dirección Administrativa;

VI. La Tesorería;

VII. La Jefatura de Compras;

VIII. La Contraloría Interna y;

IX. Los demás servidores públicos a los que se les deleguen facultades, para el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
eficaz cumplimiento de los objetivos del presente reglamento.

Artículo 8.

1. En materia del presente reglamento, la Jefatura de Compras tiene las siguientes obligaciones:

I. Aplicar el presente reglamento, en coordinación con la Comisión buscando siempre lo mejor y más conveniente para el DIF Guadalajara en cuanto a precio, calidad, garantía, oportunidad, entrega, bajos costos de instalación, mantenimiento y demás condiciones inherentes al bien o servicio que se pretenda adquirir;

II. Dar a conocer en el mes de marzo de cada año a las dependencias, los mecanismos de compra y entrega de las adquisiciones, así como optimizarlos y actualizarlos, con el fin de proporcionar un servicio acorde a los adelantos técnicos del momento:

III. Aprobar las adquisiciones de bienes o servicios a celebrarse por el DIF Guadalajara cuyo monto sea menor a 2,200 salarios mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, calculado a partir del día de la presentación de la solicitud de adquisición en los términos del presente reglamento:

IV. Elaborar un Programa de Compras a más tardar en el mes de febrero, sustentado en el Programa Anual de Adquisiciones de las dependencias, con el fin de llevar un control sobre la realización de las mismas:

V. Elaborar y presentar ante la Dirección Administrativa informes bimestrales: al cierre de cada ejercicio anual; previo a la conclusión del periodo de la administración, o en cualquier momento que le fuera requerido por la Dirección, de todo acto o contrato que afecte el patrimonio del sistema, derivado de los procedimientos que regula el presente reglamento, durante el periodo correspondiente;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- VI.** Elaborar y distribuir a las dependencias la información, así como los formatos que se estimen necesarios para dar cumplimiento a todos aquellos actos relacionados con los programas y las adquisiciones a que se refiere este reglamento;
- VII.** Contar con un Padrón de Proveedores, así como actualizar el mismo;
- VIII.** Aprobar prórrogas en la adquisición de bienes o servicios que de conformidad al presente reglamento le corresponda decidir;
- IX.** Promover entre la planta productiva de bienes y servicios del DIF Guadalajara el registro y refrendo en el Padrón de Proveedores;
- X.** Apoyar a los proveedores para el adecuado trámite de los procedimientos que establece el presente reglamento, en especial cuando se trate de medios electrónicos;
- XI.** Resolver la suspensión o cancelación del registro en el padrón de algún proveedor; y
- XII.** Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 9.

- I.** Las dependencias del DIF Guadalajara deben cumplir con lo siguiente: 1. Formular y remitir en el mes de enero de cada año:
 - a) El Programa Anual de Adquisiciones con base en sus necesidades reales; y
 - b) El informe de rendición de cuentas.
- II.** Tomar las medidas necesarias para el uso adecuado de los bienes adquiridos;
- III.** Presentar la solicitud de sus adquisiciones con base en sus programas y proyectos, de acuerdo al presupuesto autorizado y cumpliendo los requisitos previstos en este reglamento;
- IV.** Otorgar al personal designado por Contraloría Municipal, la Contraloría Interna *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Patrimonio, el libre acceso a sus lugares de trabajo, tales como: almacenes, oficinas, talleres, plantas e instalaciones; y entregar la información relacionada con el ejercicio de sus atribuciones, a fin de que se verifique y evalúe el cumplimiento de las normas aplicables en materia de conservación y uso de los bienes pertenecientes al patrimonio municipal o del DIF Guadalajara; y

V. Las demás que establezca este reglamento u otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 10.

1. El Programa Anual de Adquisiciones debe contener lo siguiente:

I. Los objetivos y metas al trimestre, semestre y al término del ejercicio fiscal:

II. La calendarización física y financiera de la utilización de los recursos necesarios para su ejecución;

III. Las necesidades reales y en su caso, los planos, proyectos, programas de ejecución u otros documentos similares: y

IV. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones de bienes o servicios.

Artículo 11.

1. El programa señalado en el artículo anterior debe ser remitido a Compras para efectos de ser considerado en el programa de compras de esa Jefatura. El documento que contenga el programa es de carácter informativo; no implica compromiso alguno de contratación y puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la dependencia.

Artículo 12.

1. El informe de rendición de cuentas debe contener lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- I. La evaluación cualitativa y cuantitativa de lo experimentado durante el año inmediato anterior;
- II. La descripción de las adquisiciones realizadas por la dependencia en el año inmediato anterior;
- III. La descripción de los resultados en cuanto a calidad, durabilidad y comportamientos de los bienes y servicios adquiridos por la dependencia en el año inmediato anterior;
- IV. La especificación mediante inventario de los bienes que se encuentran en sus almacenes; y
- V. Los trabajos de conservación, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes a su cargo.

Artículo 13.

1. El informe de rendición de cuentas debe presentarse a la Dirección Administrativa dentro del plazo previsto en el artículo 9 del presente reglamento,

Artículo 14.

1. En las adquisiciones cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestal, las dependencias deben determinar en el Programa Anual tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate. Tesorería en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes debe considerar los costos que en su momento se encuentren vigentes, dando prioridad a las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores siempre y cuando estén debidamente aprobadas por el Patronato.

Capítulo Segundo

Comisión de Adquisiciones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 15.

1. La Comisión de Adquisiciones es el órgano colegiado del DIF Guadalajara, con funciones de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto aprobar las adquisiciones de bienes, o servicios a celebrarse por el DIF Guadalajara, cuyo monto exceda de 2,200 salarios mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, calculado a partir del día de la presentación de la solicitud de adquisición.

Artículo 16.

1. La Comisión se integra por las siguientes personas que tienen el carácter de propietarios, quienes además deben contar con sus respectivos suplentes:

- I. El Presidente de la Comisión;
- II. El Director Administrativo del DIF Guadalajara;
- III. La Contraloría interna del DIF Guadalajara;
- IV. La Tesorería del DIF Guadalajara;
- V. Por el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, el titular de **Proveeduría** (Dirección de Proveeduría Municipal); y
- VI. La Contraloría (Contraloría del Municipio de Guadalajara).

2. Los cargos de los miembros de la Comisión son honoríficos por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio.

Artículo 17.

1. Son facultades de la Comisión:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- I. Vigilar que se cumplan los requisitos para llevar a cabo las adquisiciones;
- II. Elegir a quien provee los bienes o servicios de cada solicitud presentada por las dependencias o, en su caso, una vez analizadas las propuestas, suspender, cancelar o declarar desiertos los procedimientos respectivos, con excepción de los casos que no le correspondan en atención a las normas fijadas en este ordenamiento;
- III: Proponer las políticas, sistemas, procedimientos y demás lineamientos que regulen en detalle el funcionamiento de la propia Comisión:
- IV. Conocer el Programa Anual de Compras elaborado por la Jefatura de Compras;
- V. Proponer los lineamientos y criterios para perfeccionar los sistemas y procedimientos de adquisiciones, de conformidad con el presente reglamento;
- VI. Supervisar el Padrón de Proveedores:
- VII. Aprobar prórrogas en la adquisición de bienes o servicios que de conformidad al presente reglamento le competan;
- VIII. Revisar y aprobar el manual de procedimientos para adquisiciones menores a 2,200 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana elaborado por la Jefatura de Compras, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento;
- IX. Conocer las bases que expida la Jefatura de Compras para los procedimientos a que se refiere este reglamento y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- X. Las demás que establezca este reglamento u otras disposiciones legales aplicables o aquéllas que le resulten necesarias para su funcionamiento, dentro del marco de este reglamento.

Artículo 18.

1. Son facultades y obligaciones del Presidente de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Comisión:

- I. Representar a la Comisión;
- II. Presidir las sesiones de la Comisión:
- III. Solicitar la información necesaria para ilustrar el criterio de la Comisión;
- IV. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- V. Instruir al Secretario Ejecutivo para que convoque a las sesiones:
- VI. Iniciar y levantar la sesión, además de decretar los recesos pertinentes;
- VII. Asistir a las sesiones de la Comisión, teniendo voto de calidad en caso de empate en las decisiones que se tomen; y
- VIII. Someter a la consideración de los miembros los asuntos establecidos en el orden del día correspondiente.

Artículo 19.

1. Son facultades y obligaciones del Secretario Ejecutivo:

- I. Informar al Presidente de todas las comunicaciones que competan a la Comisión:
- II. Proponer al Presidente el calendario de sesiones ordinarias, elaborando las convocatorias respectivas junto con la orden del día, mismas que deben ser firmadas por el Presidente y en las cuales debe de constar el lugar, día y hora de la sesión:
- III. Nombrar y levantar lista de asistencia y declarar, en su caso, la existencia de quórum legal:
- IV. Levantar el acta correspondiente a cada sesión;
- V. Ejecutar los acuerdos de la Comisión y llevar seguimiento de todos los asuntos materia de ésta; y
- VI. Proporcionar a los miembros de la Comisión, observando las disposiciones *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

reglamentarias aplicables, los documentos que éstos le soliciten, mismos que tengan relación con las funciones que les encomienda este reglamento.

Artículo 20.

1. La Comisión funciona bajo la dirección de un presidente.

Artículo 21.

1. El Presidente de la Comisión ejerce el cargo por el término de la administración del DIF Guadalajara.

Artículo 22.

1. Los miembros de la Comisión por mayoría de sus miembros integrantes pueden revocar el nombramiento del Presidente de la misma por las siguientes causas:

- I. Faltar a tres o más reuniones consecutivas de trabajo de la Comisión sin causa justificada; o
- II. No cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 18 del presente reglamento.

Artículo 23.

1. La designación de los titulares, en los casos que así proceda, la efectúa cada dependencia: en tanto que la de los suplentes se realiza por su titular debiendo comunicarse tal designación para efectos de su registro, al Presidente de la Comisión.

2. La sustitución de los suplentes se puede hacer por escrito en cualquier momento, ante el Presidente de la Comisión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 24.

1. El Presidente de la Comisión designa a su suplente de entre los integrantes de la propia Comisión.

Artículo 25.

1. Dentro del primer mes de iniciada la administración, se convoca por el Director General a las personas y dependencias integrantes de la Comisión para efectos de la instalación de la misma.

Artículo 26.

1. La Comisión sesionará las veces que resulte necesario previa convocatoria por escrito, que con anticipación de cuarenta y ocho horas formule el Presidente de la misma, pudiendo además sesionar extraordinariamente cuantas veces sea necesario previa convocatoria por escrito con anticipación de veinticuatro horas, debiendo acompañar en ambos supuestos el orden del día a que se sujetará la sesión y la demás información que establece el presente reglamento.

Artículo 27.

1. El quórum legal requerido para sesionar válidamente es de la mitad más uno de los miembros de la Comisión.

2. En caso de no existir quórum a la hora señalada en la convocatoria, se debe realizar una espera de treinta minutos, al término de la cual se declara formalmente instalada la sesión, siempre y cuando se encuentre el Presidente y dos de los integrantes con derecho a voto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 28.

1. Las sesiones se realizan en el lugar que se indique en la convocatoria y en ella se tratan los asuntos descritos en el orden del día.

Artículo 29.

1. El Secretario Ejecutivo debe levantar el acta de la sesión y presentarla en la siguiente sesión de la misma, debiendo firmarse al calce por todos y cada uno de los miembros de la Comisión asistentes a la sesión que se hace constar en dicha acta.

2. Al acta se anexan los documentos relacionados con las decisiones tomadas tales como la convocatoria de la sesión, lista de asistencia, presentación de la orden del día y estudio comparativo de las cotizaciones recibidas.

Artículo 30.

1. En las sesiones de la Comisión únicamente participan sus miembros, así como su personal de apoyo, pero cuando ésta lo estime necesario, puede invitar a cualquier persona que considere conveniente, a fin de esclarecer alguna duda con relación a las adquisiciones susceptibles de realizar por el DIF Guadalajara, las cuales participan únicamente con voz,

2. Las actas de las sesiones, los documentos que expide la Comisión en ejercicio de sus atribuciones y toda la documentación relacionada con los procedimientos que contempla este reglamento, se rigen por lo dispuesto en el reglamento municipal en materia de acceso a la información.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 31.

1. Todos los integrantes de la Comisión, tienen voz y voto en las decisiones de la misma, con excepción del Secretario Ejecutivo quien sólo cuenta con voz.

Artículo 32.

1. Se requiere el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes en la sesión para la toma de decisiones por la Comisión. En caso de empate, el Presidente tiene voto de calidad.

2. Las abstenciones se suman al voto de la mayoría.

Artículo 33.

1. Las votaciones de la Comisión se realizan en forma económica, excepto cuando alguno de los miembros solicite se hagan nominalmente o por cédula.

Artículo 34.

1. El Director General tiene el derecho de veto cuando a su juicio, alguna adquisición aprobada afecte los intereses del DIF Guadalajara; sin que pueda volver a presentarse para su aprobación la cotización en los mismos términos.

2. El veto debe ser ejercido antes de la declaratoria de adjudicación.

Artículo 35.

1. Para que un expediente pueda ser discutido y aprobado por la Comisión, debe contener los siguientes requisitos:

I. La requisición del bien o servicio a contratar;

II. El número de expediente y fecha de presentación de la requisición;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- III. Las cotizaciones presentadas;
- IV. El acta de apertura de las propuestas;
- V. La existencia de suficiencia presupuestal; y
- VI. Los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas por los proveedores participantes.

Título III

Adquisiciones de bienes y servicios

Capítulo Primero

Procedimientos

Artículo 36.

1. El proceso de adquisición de bienes o servicios iniciará con la requisición que las dependencias elaboren y concluye con el pago correspondiente realizado por Tesorería.

Artículo 37.

1. La solicitud debe contener los siguientes requisitos:

I. La denominación, de conformidad con la reglamentación aplicable, de la dependencia solicitante:

II. La descripción detallada, cantidad y unidad de medida de cada uno de los bienes o servicios solicitados, indicando en su caso, de manera particular la marca y los requerimientos de carácter técnico y demás circunstancias pertinentes;

III. El precio aproximado del bien o servicio:

IV. Los tiempos de entrega requeridos del bien o servicio;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. La calidad demandada:

VI. La firma y nombre del titular de la dependencia solicitante: y

VII. La referencia de que la solicitud se ajusta al Programa Anual de Adquisiciones o en caso contrario, los motivos y circunstancias que justifiquen y soporten su variación.

2. Las dependencias deben observar todos los requisitos que establece el presente reglamento, así como asegurar que sus solicitudes se apeguen a los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación.

Artículo 38.

1. La Jefatura de Compras, según lo establecido en el presente reglamento, debe seleccionar la modalidad aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

Artículo 39.

1. Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes o servicios objeto del presente reglamento. La Jefatura de Compras se sujeta a las siguientes modalidades:

I. Por licitación pública, cuando el precio del bien o servicio sea mayor de 18.776 salarios mínimos vigentes, correspondientes a la Zona Metropolitana de Guadalajara;

II. Por concurso cuando el precio del bien o servicio sea menor de 18.776 salarios mínimos vigentes, y mayor a 2.200 salarios correspondientes a la Zona Metropolitana de Guadalajara; y

III. Por adjudicación directa en los siguientes casos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- a) Por proveedor único; o
- b) Por adquisición urgente.

2. Se configura la adjudicación directa por proveedor único cuando:

I. Se trate de bienes y servicios con patente o protegidos por la propiedad industrial o el derecho de autor, especializados o que por su naturaleza o características, un solo proveedor pueda satisfacer la demanda; o

II. Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales.

3. Se consideran como proveedor único los servicios prestados por dependencias o entidades públicas de cualquier nivel de gobierno.

4. Se configura la adjudicación directa por adquisición urgente cuando:

I. Existan necesidades apremiantes para la asistencia social, imprevistas o extremas:

II. Exista carencia de bienes o servicios y aquélla ponga en peligro la vida de ciudadanos o sus bienes;

III. Se requiera de los bienes o servicios objeto de los actos o contratos para la prestación de algún servicio público de asistencia social o de emergencia; o

IV. La contratación de servicios básicos y complementarios que se requieran por los programas de Asistencia Social.

V. Aquellos que sean producidos o elaborados dentro de programas de Asistencia Social.

VI. Se requiera la realización de adquisiciones para el mantenimiento de infraestructura y servicios durante los cambios de administración municipal.

Artículo 40.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. Cuando se realicen operaciones a través de licitación pública, se aplica el siguiente procedimiento:

I. La Jefatura de Compras en coordinación con la dependencia solicitante formula las bases del procedimiento, mismas que debe contener:

a) Requisitos Generales:

a.1. La denominación de la dependencia;

a.2. El número de licitación;

a.3. La indicación de que las cotizaciones se presentan en español;

a.4. La descripción completa, cantidad y unidad de medida de cada uno de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación, indicando en su caso, de manera particular los requerimientos de carácter técnico y demás circunstancias pertinentes:

a.5. Los tiempos de entrega requeridos del bien o servicio:

a.6. El compromiso por el propio ofertante, cuando el caso lo requiera, de brindar la capacitación y asesoría técnica en el manejo de los bienes o servicios;

a.7. Las condiciones de pago:

a.8. La garantía requerida según el presente reglamento;

a.9. La indicación de los lugares, fecha y horarios en que los ofertantes pueden obtener las bases y especificaciones de licitación:

a.10. El calendario de fechas de apertura de las cotizaciones;

a.11. La realización, en su caso, de etapas técnicas;

a.12. La fecha, hora y lugar en que se da a conocer el resultado de la dictaminación de acuerdo al calendario de actividades de la licitación;

a.13. El señalamiento de que los bienes o servicios, en su caso, pueden ser asignados a uno o más proveedores;

a.14. Los documentos que deben contener las propuestas económicas;

a.15. La puntualidad de los actos de la licitación;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- a.16.** Las obligaciones de los participantes;
- a.17.** Las causas de descalificación de los proveedores participantes;
- a.18.** Las causas de suspensión, cancelación y declaración de desierta de la licitación;
- a.19.** Las prevenciones en caso de defectos o vicios ocultos; y
- a.20.** Las facultades de la Comisión de Adquisiciones.

b) Requisitos especiales:

- b.1.** Cuando la convocatoria se formule para adquisiciones de bienes muebles, debe incluirse además la descripción y cantidad de los bienes solicitados: y
- b.2.** Cuando la convocatoria se formule para la adquisición de servicios, debe incluirse además el alcance y descripción, así como las fechas de inicio y terminación del servicio.

c) En la convocatoria que se formule para adquisiciones de bienes:

- II.** La Jefatura de Compras publica la convocatoria dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud;
 - III.** La convocatoria se podrá publicar en diarios locales y nacionales según se trate o se publica en la página de Internet del Ayuntamiento y vía electrónica, fax u oficio a los proveedores registrados en el Padrón de Proveedores, con anticipación de quince días naturales a la fecha que se fije para la entrega de las propuestas por los ofertantes;
 - IV.** Los proveedores deben presentar sus cotizaciones a la Jefatura de Compras.
 - V.** Los ofertantes que no estén registrados en los términos del artículo 62 de este reglamento deben presentar la documentación señalada en la fracción I del mencionado, artículo, a fin de que reciban el registro correspondiente,
 - V.** La Jefatura de Compras elabora los cuadros comparativos de las cotizaciones
- La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

presentadas y los pone a consideración de la Comisión de Adquisiciones:

- VI.** La Comisión evalúa los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento, o en su caso, declarando desierta la licitación, y emite el fallo correspondiente;
- VII.** La Comisión, al realizar el análisis a que se refiere la fracción VII anterior, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no cumplan con cualquiera de los principios a que se refiere dicha fracción o sea contraria a los intereses del DIF Guadalajara;
- VIII.** La Comisión, previa justificación de la conveniencia de distribuir, entre dos o más proveedores de la partida de un bien o servicio, puede aprobarlo así;
- IX.** Los integrantes de la Comisión deben firmar el fallo en el que se determine el ofertante ganador;
- X.** Los integrantes de la Comisión deben firmar los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas en el que se determine el ofertante u ofertantes ganadores;
- XI.** La Comisión debe levantar acta circunstanciada de todo lo actuado, firmando las personas que hayan intervenido;
- XII.** La Jefatura de Compras, una vez seleccionado al ofertante ganador, hace público el acuerdo, mediante la emisión del dictamen correspondiente y gira la orden de compra o de celebración de contrato respectivo sobre lo autorizado;
- XIII.** La Jefatura de Compras procede a notificar, dentro de los cinco días hábiles siguientes al ofertante ganador de la licitación, para que éste, en un plazo de tres días hábiles recoja la orden de compra o contrato respectivo. Si no lo hace en dicho término, se cancela la orden de compra o contrato y se asigna al ofertante que ocupó el segundo lugar de entre los que cotizaron, siempre que asegure condiciones adecuadas para el DIF Guadalajara, procediéndose, en caso *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

contrario, a enviarse a la Comisión de Adquisiciones para ser declarado desierto el procedimiento:

XIV. La copia del contrato o de la orden de compra debe ser enviada simultáneamente a la dependencia solicitante, la cual es responsable de revisar al momento de su entrega que el bien o servicio, cumpla con las condiciones consignadas en la orden de compra o en el contrato para poder recibirlo, debiéndolo rechazar en caso contrario. La dependencia solicitante debe notificar a La Jefatura de Compras la fecha de recepción del bien o servicio; y

XV. La Tesorería efectúa el pago correspondiente, una vez que verifique que los datos consignados en la orden de compra o en el contrato y los de la factura coincidan, y además que esta última esté firmada y sellada de recibido por la dependencia solicitante;

2. Los documentos señalados en la fracción VI del párrafo anterior se entregan a los miembros de la Comisión, cuando menos cuarenta y ocho horas antes de la sesión en 12 que van a ser discutidos.

3. Para la entrega de propuestas se seguirán los siguientes pasos:

I. Los proveedores deben presentar sus cotizaciones a la Jefatura de Compras en sobre cerrado;

II. Los ofertantes que no estén registrados en los términos del artículo 62 de este reglamento deben presentar sus cotizaciones acompañándolas de la documentación señalada en la fracción primera del mencionado artículo:

III. La Contraloría Interna, previo a la apertura de sobres, debe verificar con sello de la dependencia y firma de su representante la inviolabilidad de los sobres;

IV. El acto de apertura oficial de sobres con las cotizaciones se efectúa de acuerdo al calendario preestablecido en la convocatoria, ante la presencia de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

personal de la Jefatura de Compras y de la Contraloría Interna, así como de los proveedores participantes que para tal efecto asistan, quienes firman las propuestas:

V. Lo previsto en las fracciones VI a XV del párrafo 1 del presente artículo.

4. Las licitaciones públicas, pueden ser:

- I. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores establecidos en el Estado;
- II. Nacionales, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República; e
- III. Internacionales, cuando puedan participar tanto proveedores del país como del extranjero.

Artículo 41.

1. Cuando se realicen operaciones a través de concurso, se aplica el siguiente procedimiento:

- I. La dependencia solicitante formula la requisición especificando las características requeridas en los términos de este reglamento;
- II. La invitación se envía por la Jefatura de Compras, vía electrónica, correo electrónico, fax o por el medio que se tenga a todos los proveedores registrados en el Padrón de Proveedores respecto de ese bien o servicio. Los proveedores tienen la obligación de explicar las causas o motivos que los llevan a no participar en los procedimientos a los que son convocados; y
- III. Los proveedores envían sus ofertas a través del mismo medio y con base en aquéllas, la Jefatura de Compras autoriza o presenta, en su caso, a la Comisión, el cuadro comparativo correspondiente, siguiéndose para tal efecto, lo establecido en las fracciones VII a XV del artículo 40 del presente reglamento

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. En el caso de ofertas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica si se tuviesen, dichos medios deben asegurar la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto se establezcan.

3. La Jefatura de Compras, en coordinación con la Jefatura de Planeación y Sistemas, en su caso, operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los proveedores participantes y son responsables de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía, en los términos de la reglamentación y legislación de la materia.

4. De todo lo actuado vía electrónica, debe generarse el expediente documental correspondiente.

5. Cuando por cualquier causa falle o no pueda utilizarse el sistema electrónico a que se refiere este artículo, Proveeduría debe reponer la fase correspondiente del procedimiento, utilizando para tal efecto, de forma supletoria, lo previsto en el párrafo 3 del artículo 40 del presente reglamento.

Artículo 42.

1. Si fuese necesario, se puede efectuar por la Jefatura de Compras una junta aclaratoria, antes de la conclusión del plazo para la entrega de las cotizaciones previsto en la convocatoria de la licitación o del concurso respectivo, con los ofertantes interesados en participar. La asistencia a las juntas aclaratorias no es obligatoria, pero los acuerdos tomados en ellas surten efectos para todos los participantes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. La Jefatura de Compras, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de ofertantes, puede modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases del procedimiento correspondiente, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura oficial de ofertas, siempre que:

I. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación: y

II. Tratándose de modificaciones a las bases del procedimiento, se haya publicado un aviso a través de los medios electrónicos o de publicidad que para tal efecto se establezcan, a fin de que los interesados concurren ante la Jefatura de Compras para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

3. No es necesario hacer la publicación del aviso a que se refiere la fracción II, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a mas tardar dentro del plazo señalado en este artículo, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los ofertantes participantes.

4. Las modificaciones de que trata este artículo en ningún caso pueden consistir en la sustitución de los bienes o servicios solicitados originalmente, o en variación esencial de sus características.

5. Cualquier modificación a las bases, derivada del resultado de la o las Juntas de aclaraciones, es considerada como parte integrante de las propias bases del procedimiento correspondiente

Artículo 43.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. Cuando se trate de adquisiciones o servicios cuyo valor sea inferior a 2.200 salarios mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, estos se realizan por la Jefatura de Compras, de conformidad con el manual de procedimientos descrito en el artículo 17 del presente reglamento y observando en todo caso, las bases dispuestas por el artículo 41 del presente ordenamiento.

Artículo 44.

1. Cuando se lleven a cabo operaciones de adquisiciones a través de adjudicación directa, se observa el siguiente procedimiento:

I. Para el caso de proveedor único:

a) La Jefatura de Compras realiza un informe que debe contener los razonamientos que determinan el caso de ofertante único como tal:

b) La Comisión puede revisar el informe que realice la Jefatura de Compras, respecto de la determinación de proveedor único;

c) La Jefatura de Compras procede a notificar al ofertante elegido, dentro de los cinco días hábiles siguientes, para que éste, en un plazo de tres días hábiles recoja la orden de compra o el contrato. Si no lo hace en dicho término, se cancela la orden de compra o el contrato:

d) La Jefatura de Compras notifica vía electrónica a la dependencia solicitante, la cual es responsable de recoger la copia de la orden de compra o del contrato, así como de revisar al momento de su entrega que el bien o servicio, cumpla con las condiciones establecidas, para poder recibirlo, capturando en el sistema electrónico la fecha de recepción, e informar por escrito de esta situación a la Jefatura de Compras: y

e) La Tesorería efectúa el pago correspondiente, una vez que la dependencia que haga la compra expida una constancia de que se hizo la verificación de que lo consignado en la orden de compra o en el contrato y la factura sea lo mismo, y *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

además que ésta última esté firmada y sellada de recibido por la dependencia solicitante.

II. Para el caso de adquisiciones urgentes:

a) El titular de la dependencia solicitante, una vez efectuada la compra con cualquier proveedor debe informar inmediatamente, dependiendo del monto y naturaleza de la adquisición a la Comisión, a través de su Presidente, o al Patronato, sobre los actos o contratos celebrados, anexando a la solicitud la debida justificación para que se proceda a su evaluación y visto bueno correspondiente: y

b) El titular de la dependencia solicitante, debe revisar que los mencionados actos o contratos no rebasen su presupuesto asignado, en caso de que estime que dicho presupuesto puede ser rebasado, se debe abstener de realizar la compra y por tanto, debe notificar dicha circunstancia al Director General y al Tesorero a efecto de que a la brevedad posible autoricen las transferencias necesarias, para posteriormente poder realizarlos.

Artículo 45.

1. La Jefatura de Compras puede suspender o cancelar los procedimientos a que se refiere este capítulo:

I. Cuando haya caso fortuito o fuerza mayor;

II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios:

III. Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Guadalajara; y

IV. En los demás supuestos así establecidos en las bases de los procedimientos respectivos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. La Jefatura de Compras debe hacer del conocimiento de la Comisión cuando se haya suspendido o cancelado un procedimiento en los términos del presente reglamento.

Artículo 46.

1. Cuando se trate de adquirir bienes o servicios que por su uso, monto o diversidad, sea difícil determinar su cantidad, se autorizan las estimaciones de consumos, tomándose en cuenta montos y volúmenes adquiridos en ciclos o épocas de años y meses anteriores, así como las proyecciones realizadas por la propia dependencia.

2. En estos casos se sigue el procedimiento que a continuación se señala:

I. La Comisión recibe de la dependencia el estimado de consumo racional y claramente establecido, por un período de tres meses; y

II. La Comisión, tras haber realizado un análisis y una evaluación del mencionado estimado de consumo lo aprueba efectuando el procedimiento según lo establecido en el presente reglamento, con la aclaración de que la Comisión aprueba una orden de compra o contrato abierto, consistente en un monto específico sujeto a consumo por agotamiento o, en su caso, a la emisión de órdenes de compra parciales.

Artículo 47.

1. La Jefatura de Compras es responsable de integrar un expediente por cada acto o contrato que se lleve a cabo y debe de contener los siguientes elementos:

I. La solicitud o solicitudes que versen sobre un mismo tipo de bien o servicio a *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

contratar;

II. El número de expediente y fecha de presentación de la o las solicitudes;

III. La publicación de la convocatoria;

IV. Las cotizaciones presentadas;

V. El acta de apertura de las propuestas;

VI. Los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas por los proveedores participantes;

VII. El acta que contenga el fallo de la Comisión en la parte conducente;

VIII. La copia de la cotización elegida firmada por los miembros de la Comisión o, en su caso, por la Jefatura de Compras; y

IX. La orden de compra o el contrato respectivo.

2. Cuando las adquisiciones se realicen a través de medios electrónicos, la Jefatura de Compras debe conformar y validar el expediente con base en impresiones de todo lo realizado a través de dichos medios.

Artículo 48.

1. A las solicitudes que rebasen los límites económicos establecidos en el presupuesto de la dependencia solicitante, no se les da trámite ni se hacen del conocimiento de la Comisión, salvo que se trate de adquisiciones urgentes.

2. Es responsabilidad del titular de la dependencia solicitante el prever, verificar, evaluar y comprobar que existan recursos para llevar a cabo la solicitud de adquisición.

3. Tesorería debe asegurar que la información relativa a las partidas presupuestales de las dependencias a que se refiere este artículo se actualice
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

diariamente.

Artículo 49.

1. La coordinación entre las dependencias en el marco de los procedimientos que contempla este reglamento, así como los demás aspectos administrativos relativos a aquéllos, se regulan además, en los instructivos y manuales internos que para tal efecto se emitan, mismos que deben cumplir con todos los requisitos señalados en la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal y paramunicipal.

Artículo 50.

1. Antes de llegar a una decisión la Comisión puede tomar en consideración los siguientes elementos:

I. La existencia en almacén de lo solicitado:

II. El Programa Anual de Adquisiciones de la dependencia:

III. La disponibilidad en el mercado y el tiempo de entrega de los bienes;

IV. La necesidad y justificación detalladas, en sus aspectos cuantitativo y cualitativo:

V. La existencia de una partida señalada en el presupuesto y que se cuente con un saldo disponible:

VI. Los precios existentes en el mercado: y

VII. La oportunidad de compra, en relación con los recursos financieros disponibles y la expectativa de los precios, en su caso.

2. Los anteriores elementos, así como los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas por los proveedores participantes, deben ser puestos en todo tiempo a disposición de los integrantes de la Comisión, por la Jefatura de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara
Compras y por la Dirección Administrativa.

3. Los miembros de la Comisión no pueden realizar ningún tipo de gestión, negociación o intercambio de opiniones con los proveedores, exceptuando las comunicaciones que se establezcan de manera oficial, por parte de la Comisión o las atribuciones que correspondan a la Jefatura de Compras.

4. Los integrantes de la Comisión deben guardar reserva de la información que reciban respecto de los procedimientos de adquisición, en tanto estos se encuentran en trámite. Una vez concluidos los procesos, la información es pública, con las excepciones que establece la reglamentación de la materia.

Artículo 51.

1. En las propuestas presentadas por los ofertantes y siempre que el caso lo permita, debe pactarse la condición precio firme. Esta condición es forzosa para plazos de entrega hasta de treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra o firma del contrato respectivo.

2. Se entiende por precio firme, el compromiso del ofertante de no modificar precios, calidad, ni demás condiciones, durante el tiempo que transcurra entre la presentación de la propuesta y la entrega del bien o la prestación del servicio contratado.

Artículo 52.

1. El precio del bien o servicio en el contrato puede estar sujeto a la condición de aumento, siempre y cuando se analicen y se consideren por la Comisión las siguientes variables:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- I. La mano de obra;
- II. La materia prima: y
- III. Los gastos indirectos de producción.

2. Para que pueda aplicarse el aumento en el precio es necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Jefatura de Compras y la Comisión el incremento en sus costos.

Artículo 53.

1. Para los efectos de preferencia de ofertantes, en igualdad de circunstancias, se atiende al siguiente orden:

- I. Los ofertantes que sean sociedades cooperativas o empresas ejidales establecidas en el Estado de Jalisco;
- II. Los ofertantes que estén establecidos y lleven a cabo su actividad en el Municipio de Guadalajara;
- III. Los ofertantes que estén establecidos y lleven a cabo su actividad en los Municipios que integran la Zona Conurbada de Guadalajara;
- IV. Los ofertantes que estén establecidos y lleven a cabo su actividad en el Estado de Jalisco;
- V. Los ofertantes que estén establecidos y lleven a cabo su actividad en la República Mexicana: y
- VI. A los ofertantes que estén establecidos y lleven a cabo su actividad fuera del territorio nacional

Artículo 54.

1. Tesorería asigna a cada dependencia del DIF Guadalajara mensualmente un fondo revolvente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. Se permite a las dependencias del DIF Guadalajara, realizar directamente adquisiciones menores, hasta por 282 salarios mínimos, a través de su fondo revolvente de caja asignado por la Tesorería, a través de las circulares internas que al efecto expida el Director General. Estas adquisiciones deben ajustarse a los precios del mercado, considerando su volumen.

3. Las circulares internas a que se refiere este artículo deben establecer el tipo y monto de las adquisiciones que pueden realizarse con base en el fondo revolvente y de acuerdo a las necesidades de cada dependencia.

Artículo 55.

1. Las adquisiciones no pueden fraccionarse para simular los límites establecidos en este ordenamiento, como consecuencia de una inadecuada planeación por parte de quienes las solicitan, o por una desviación infundada en la aplicación o interpretación del presente reglamento.

Capítulo Segundo

Garantías

Artículo 56.

1. Se debe garantizar la seriedad de las propuestas en los procedimientos de licitación, concurso y adjudicación directa que rebasen los 2.200 salarios mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, con un mínimo de diez por ciento del total de la propuesta, salvo lo previsto en este reglamento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. La obligación a la que se refiere el párrafo anterior, únicamente la tiene el proveedor que hubiera sido adjudicado, y debe garantizar su propuesta dentro de un término de tres días hábiles posteriores a que se le informe la adjudicación.

3. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido, es descartado y se le adjudica a aquél que le siga en condiciones de compra, siempre que asegure condiciones adecuadas para el DIF Guadalajara, procediéndose, en caso contrario, a declararse desierto el procedimiento, en los términos del presente reglamento.

4. La Jefatura de Compras retiene la garantía del proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, hasta el momento en que a su juicio, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan. En caso contrario, se debe proceder a ejecutar la garantía, a través de las dependencias competentes.

Artículo 57.

1. Para efectos del artículo anterior, la presentación de la garantía se puede efectuar mediante las siguientes figuras

I. Efectivo depositado en la Tesorería:

II. Cheque certificado:

III. Fianza: o

IV. En especie cuando las características del bien así lo permita.

2. La Jefatura de Compras al momento de emitir las bases del procedimiento para adquirir algún bien o servicio, debe especificar claramente qué tipo de garantía se *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

solicitará para avalar la formalidad de la propuesta por parte de los proveedores, de conformidad a las fracciones mencionadas y con base en la naturaleza y características de la adquisición.

Artículo 58.

1. La Comisión bajo su entera responsabilidad puede eximir de presentar la garantía a aquel proveedor designado, siempre y cuando se encuentre inscrito en el Padrón Municipal y se justifique que en anteriores ocasiones haya prestado el bien o servicio en óptimas condiciones y hubiese presentado la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

2. De igual forma, bajo su más estricta responsabilidad, la Comisión puede eximir de la presentación de garantía a aquellos proveedores que, por la naturaleza del bien o servicio que prestan, se considere que por sí mismos aseguran la seriedad de sus propuestas.

Artículo 59.

1. Los proveedores son responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes o por cualquier otro incumplimiento en que hubiere incurrido en los términos del contrato.

2. Cuando la dependencia solicitante detecte que el bien o servicio fue entregado o prestado con vicios, irregularidades o falta de calidad en los mismos, debe dar cuenta de ello por escrito tanto a la Jefatura de Compras como a la Comisión, a efecto de que determinen si se suspende la celebración de cualquier otro tipo de contrato de adquisición con dicho proveedor, además de hacer responsable a éste

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
de hacer las adecuaciones correspondientes.

Capítulo Tercero

Contratos de Adquisiciones

Artículo 60.

1. Los contratos que el DIF Guadalajara celebre en el marco de este reglamento no previsto por el mismo, se regulan por las normas del código estatal civil que a los mismos correspondan conforme su naturaleza.

Título IV

Proveedores

Capítulo Primero

Padrón de Proveedores

Artículo 61.

1. La Dirección Administrativa, a través de la Jefatura de Compras es la dependencia responsable de integrar y operar el Padrón de Proveedores del DIF Guadalajara, el está formado por las personas físicas y Jurídicas que se registren, con la finalidad, proveer los bienes, o servicios que requiera el DIF Guadalajara.

Artículo 62.

1. Los aspirantes a formar parte del Padrón deben presentar una solicitud a la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Jefatura de Compras. Dicha solicitud debe contener los siguientes requisitos:

I. Para personas físicas:

- a)** Presentar la solicitud correspondiente debidamente elaborada;
- b)** Presentar copia de la cédula de identificación fiscal;
- c)** Presentar copia de identificación oficial;
- d)** Proporcionar catálogos de bienes o servicios, según sea el caso, que contengan una descripción detallada y real de las características físicas y funcionales de los mismos;

Señalando sus ventajas en cuanto a calidad y tecnología: y

- e)** Anexar, en caso de ser fumigador, copia de la licencia sanitaria y

II. Para personas jurídicas:

- a)** Presentar la solicitud correspondiente debidamente elaborada;
- b)** Presentar copia de la cédula de identificación fiscal;
- e)** Presentar copia de identificación oficial del representante legal;
- d)** Proporcionar catálogos de bienes o servicios, según sea el caso, que contengan una descripción detallada y real de las características físicas y funcionales de los mismos, señalando sus ventajas en cuanto a calidad y tecnología;
- e)** Presentar copia del acta constitutiva, así como de sus modificaciones y otorgamiento de poderes:
- f)** Acreditar que sus representantes legales no hayan ostentado dicho cargo, con proveedores cuyo registro haya sido sancionado con la cancelación por la Jefatura de Compras: y
- g)** Anexar, en caso de ser fumigadora, copia de la licencia sanitaria.

2. Para el trámite de refrendo del registro en el Padrón, los proveedores deben presentar, dentro de los tres meses del año siguiente al vencimiento del registro, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara
ante la Jefatura de Compras la solicitud correspondiente.

Artículo 63.

1. La Jefatura de Compras debe resolver la solicitud de inscripción dentro de los diez días hábiles de presentada la misma, comunicando al aspirante si se le otorga o no la cédula de registro correspondiente. En caso de no resolverse en tiempo la solicitud, se entiende que ésta ha sido aprobada, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los requisitos establecidos en el artículo anterior.

2. Si la solicitud resultare confusa o incompleta, la Jefatura de Compras apercibe al solicitante para que en un término de cinco días hábiles, a partir de su legal notificación, la aclare o complete. En caso contrario, se tiene como no presentada.

Artículo 64.

1. El Padrón de Proveedores del DIF Guadalajara debe estar clasificado de acuerdo con la especialidad de los proveedores en él registrados.

2. Los proveedores únicamente son registrados en una especialidad, por lo que bajo ninguna circunstancia pueden ofertar bienes o servicios distintos a los correspondientes a la categoría en que son clasificados.

3. La Jefatura de Compras debe mandar publicar en la página de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara, cada fin de mes, el Padrón de Proveedores actualizado, así mismo las suspensiones o cancelaciones que se hayan efectuado, atendiendo para los efectos de esta publicación, a lo dispuesto en el reglamento municipal en materia de acceso a la información.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. La información relativa al Padrón de Proveedores puede ser proporcionada a Sistemas DIF municipales que integran la Zona Conurbada de Guadalajara, exclusivamente para fines análogos a los que contempla el presente reglamento y previa autorización de los proveedores correspondientes.

Artículo 65.

1. Es facultad de la Dirección Administrativa, a través de la Jefatura de Compras suspender o cancelar el registro de los proveedores inscritos en el Padrón, cuando éstos incurran en alguno de los supuestos establecidos en el Capítulo Segundo del presente Título.

Artículo 66.

1. Antes de que la Jefatura de Compras proceda a efectuar la cancelación o suspensión del registro a un proveedor, le debe hacer una amonestación por escrito, haciéndole saber la falta administrativa en que hubiese incurrido.

2. La Jefatura de Compras notifica de la cancelación o suspensión del registro al proveedor, señalándole un plazo de diez días hábiles, a partir de su legal notificación, para que manifieste ante la Dirección Administrativa lo que a su derecho convenga con relación al acto que motiva la sanción.

3. La Dirección Administrativa debe valorar los argumentos y elementos de prueba aportados por el proveedor, procediendo a notificarle la revocación, modificación o confirmación de la resolución impugnada, a más tardar cinco días hábiles después de haber recibido dicha impugnación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. Los administrados que vean afectados sus intereses o derechos subjetivos por los actos y resoluciones administrativas emitidas por los órganos y dependencias del DIF Guadalajara, en la aplicación del presente reglamento, pueden hacer valer el recurso de revisión, en los términos previstos por la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios o acudir en demanda de Juicio de Nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco en los términos de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Capítulo Segundo

Sanciones

Artículo 67.

1. Las sanciones a las que se hacen acreedores los proveedores que infrinjan el presente reglamento serán:

- I. La suspensión de su registro; y
- II. La cancelación de su registro.

Artículo 68.

1. Procederá la suspensión del registro por un año:

- I. Cuando la información proporcionada por el proveedor con motivo de su registro en el Padrón de Proveedores, así como para la participación en los procedimientos a que se refiere este reglamento sea incompleta o inconsistente, o bien no presente los documentos para acreditarla;
 - II. Cuando el proveedor omita explicar la falta de participación en los procedimientos a los que es convocado, en al menos tres ocasiones;
 - III. Cuando no respete la garantía establecida;
 - IV. Cuando la entrega del bien o inicio del servicio respectivo no sea en el tiempo
- La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

convenido, sin causa justificada; o

V. Cuando en la entrega del bien o servicio, el proveedor no cumpla con la calidad ofrecida.

Artículo 69.

1. Procede la cancelación cuando:

I. El proveedor proporcione información falsa a la Jefatura de Compras;

II. El proveedor incurra en varios de los supuestos señalados para la suspensión;
o

III. El proveedor reincida en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo anterior.

Artículo 70.

1. La Jefatura de Compras debe dar a conocer a las dependencias así como a los organismos públicos descentralizados municipales, el nombre o denominación de los proveedores que han sufrido la suspensión o cancelación de su registro, dentro de los quince días siguientes a que se haya determinado dicha sanción, a efecto de que no realicen futuras contrataciones con los mismos.

Artículo 71.

1. La falta de cumplimiento por los servidores públicos de las obligaciones mencionadas en el presente reglamento, se sancionará según lo establecido por la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara
cumplimiento del presente.

Artículos Transitorios

Primero. Se ordena publicar el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Se declaran sin efecto los acuerdos y disposiciones contenidas en otros reglamentos que se opongan al presente ordenamiento.

Tercero. El presente ordenamiento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, teniendo el mismo efecto retroactivo a favor de la administración pública municipal y la ciudadanía en todos los actos jurídicos realizados a partir de las fechas de aprobación interna de los reglamentos, y a partir de las fechas de reforma, derogación y adición del Reglamento Interno del Sistema Para el Desarrollo Integral de la familia de Guadalajara.

Cuarto. Lo no previsto por el Reglamento de la Casa-Albergue permanente para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Indigencia. "CADIPSI", será resuelto por el equipo interdisciplinario del CADIPSI, con autorización del Director General del sistema DIF Guadalajara, así mismo las adiciones y/o modificaciones al reglamento deberán ser autorizadas por el Director General del Sistema DIF Guadalajara y presentadas al Patronato del Sistema DIF Guadalajara.

Quinto. Las condiciones no consideradas en el Reglamento de la Casa Hogar Villas Miravalle se regirán por las disposiciones aplicables de Tratados Internacionales, el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, la Ley *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Orgánica de la Procuraduría Social, el Código Civil, de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, y otras leyes aplicables.

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, conforme lo establece el artículo 76 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, y por tratarse de normatividad interna de un organismo público descentralizado, está a su consideración la aprobación definitiva de dichos ordenamientos, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado POR mayoría absoluta de votos, el dictamen número 19 que reforma el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, se aprueba el Reglamento de la Casa-Albergue Permanente para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Indigencia CADIPSI, el Reglamento de la Casa Hogar Villas Miravalle y el Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 20 para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 20. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, QUE PROPONE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

Ordenamiento Municipal

Que crea el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

Único. Se crea el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA

CAPÍTULO PRIMERO

DESPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara es el organismo público descentralizado de la administración municipal, previsto en el artículo 53 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con personalidad jurídica y patrimonio propios e instrumento rector de las políticas públicas municipales en materia de vivienda.

Para efectos del presente Reglamento al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara en lo sucesivo se le denominará el "Instituto".

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ARTÍCULO 2.- El “Instituto” tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco y se regirá por lo dispuesto en este reglamento y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO 3.- El “Instituto” tiene por objeto:

- I. Promover y realizar programas para que las familias en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, puedan construir, adquirir, remodelar o ampliar su vivienda; y
- II. Conformar la reserva territorial con suelo apto para la edificación de vivienda, destinada al repoblamiento del municipio.

ARTÍCULO 4.- Son atribuciones del “Instituto”:

- I. Planear, promover y realizar programas de vivienda;
 - II. Facilitar a los promotores y constructores de vivienda la gestión administrativa y el acceso a suelo apto para la edificación de vivienda;
 - III. Celebrar convenios de coordinación con las dependencias del gobierno municipal, estatal y federal, para la realización de acciones de vivienda;
 - IV. Generar suelo apto para la edificación de vivienda;
 - V. Adquirir y enajenar los inmuebles indispensables para los programas habitacionales que desarrolle y gestionar ante los gobiernos federal, estatal o municipal e instituciones privadas, las aportaciones necesarias;
 - VI. Celebrar convenios de colaboración y coordinación con las instituciones del sector privado y social que tengan interés en la atención de la problemática de vivienda;
- La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

VII. Obtener créditos de las instituciones públicas o privadas para el cumplimiento del objeto del “Instituto”, cumpliendo con las formalidades que establezca la legislación aplicable y con previa autorización del Ayuntamiento;

VIII. Celebrar convenios para la simplificación administrativa de trámites y procedimientos para la expedición de permisos, licencias autorizaciones y demás actos administrativos necesarios para la ejecución de acciones de vivienda;

IX. Procurar financiamiento accesible y esquemas subsidiarios a favor de los particulares beneficiarios de los programas de vivienda;

X. Celebrar toda clase de actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 5.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán apoyar al “Instituto” para simplificar trámites y optimizar recursos en la ejecución de los programas de vivienda.

ARTÍCULO 6.- El Instituto se constituye como un órgano facilitador para que los sectores privado y social ejecuten acciones de vivienda en el Municipio de Guadalajara.

ARTÍCULO 7.- El Instituto no realizará obra civil para la construcción de vivienda, salvo aquella que tenga como finalidad habilitar el suelo o la salvaguarda de los inmuebles de su propiedad.

ARTÍCULO 8.- En las acciones de vivienda que impulse el “Instituto”, prevalecerán los siguientes principios:

I. Trato igualitario y equitativo a las empresas promotoras y constructoras de vivienda;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

II. Sustentabilidad económica, a efecto de que el “Instituto” en el ejercicio de sus funciones tienda a la autosuficiencia financiera;

III. Sustentabilidad ecológica y urbana, por lo cual el “Instituto” sólo podrá realizar las acciones de vivienda que sean acordes a los planes parciales de desarrollo urbano;

III. Transparencia y rendición de cuentas, a fin de que las actividades del “Instituto” sean permanentemente expuestas al escrutinio público; y

IV. Se procurará atender preferentemente a los sectores de la población que reporten mayores índices de falta de vivienda.

ARTÍCULO 9.- En lo no previsto en el presente reglamento el “Instituto” se regirá por el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en lo referente a la administración paramunicipal.

El Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara es norma supletoria del presente reglamento en lo relativo a las formas de seleccionar a las personas físicas o jurídicas que llevarán a cabo las acciones de vivienda que promueva el “Instituto”.

En los procedimientos de adjudicación de acciones de vivienda, la Junta de Gobierno será el órgano encargado de dictaminar a favor de quien ofrezca las mejores condiciones para su realización.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL PATRIMONIO**

ARTÍCULO 10.- El patrimonio del “Instituto”, se integrará con:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. Las donaciones y aportaciones que reciba de los gobiernos federal, estatal y municipal y de sus organismos descentralizados;

II. Las aportaciones, herencias, legados, donaciones y demás liberalidades que reciba;

III. Los derechos y obligaciones que se generen con motivo del cumplimiento de su objeto;

IV. Los fondos que se obtengan por concepto de aportaciones de los beneficiarios de los planes y programas ejecutados por el "Instituto", así como los rendimientos, recuperaciones, bienes y demás ingresos que generen sus inversiones, bienes y operaciones;

V. Los bienes y recursos que el Gobierno Municipal le transfiera para el cumplimiento de su objeto; y

VI. Los demás bienes, derechos y obligaciones que contraiga por cualquier título.

Toda afectación de cualquier índole o la enajenación de los bienes muebles o inmuebles que formen parte del patrimonio del "Instituto", sólo puede hacerse previa autorización del Ayuntamiento en los términos de la ley. Los bienes pertenecientes al patrimonio municipal que se encuentren en administración del "Instituto" sólo podrán ser afectados por acuerdo del Ayuntamiento.

Los bienes inmuebles del "Instituto" adquiridos con la finalidad de destinarlos a la realización de acciones de vivienda, sólo podrán enajenarse por acuerdo de la Junta de Gobierno.

El patrimonio del "Instituto", gozará de exención de impuestos y derechos municipales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

**CAPÍTULO TERCERO
DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO**

ARTÍCULO 11.- Los órganos de gobierno del “Instituto” serán los siguientes:

- I. Junta de Gobierno; y
- II. El Director General;

ARTÍCULO 12.- Los órganos de administración del “Instituto” serán los siguientes:

- I. El Director General;
- II. El Secretario de Actas y Acuerdos; y
- III. Las áreas necesarias para su operación.

**CAPÍTULO CUARTO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

ARTÍCULO 13.- La Junta de Gobierno será la máxima autoridad del “Instituto” y se integrará con los siguientes miembros:

- I. El Presidente de la Junta de Gobierno, que recaerá en el Director General;
- II. Secretario General del Ayuntamiento;
- III. El Síndico Municipal;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

IV. El Secretario de Obras Públicas;

V. El Secretario de Planeación Municipal;

VI. Un regidor de la Comisión de Obras Públicas;

VII. Un regidor de la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; y

VIII. Un regidor de la Comisión de Patrimonio Municipal.

Cada integrante propietario de la Junta nombrará un suplente. El Presidente Municipal nombrará al suplente de quien ocupe la presidencia de la Junta.

ARTÍCULO 14.- La Junta de Gobierno podrá sesionar con cuando menos cinco de sus integrantes señalados en el artículo anterior.

Los integrantes propietarios de la Junta de Gobierno tienen la obligación de asistir a las sesiones a las que sean convocados y sólo podrán faltar por causa justificada, y sus ausencias serán cubiertas por sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 15.- A excepción del Director General, los cargos de la Junta de Gobierno serán honoríficos.

ARTÍCULO 16.- Los integrantes de la Junta de Gobierno señalados en el artículo 13, propietarios y suplentes en funciones, tendrán derecho a voz y voto.

ARTÍCULO 17.- El Director General designará al Secretario de Actas y Acuerdos, quien tendrá las facultades y atribuciones que le señale el reglamento interior.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ARTÍCULO 18.- Son integrantes permanentes de la Junta de Gobierno, un representante titular y su respectivo suplente, de los organismos INFONAVIT y Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Jalisco, sin perjuicio de que se les pueda invitar en igualdad de condiciones a representantes de FOVISSSTE, Pensiones del Estado, de la Sociedad Hipotecaria Federal, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco o a persona diversa que por sus conocimientos en la materia pueda colaborar en los trabajos del “Instituto”.

Los invitados a que se refiere el párrafo anterior no integran quórum y tendrán derecho a voz, pero no a voto.

ARTÍCULO 19.- Los titulares de las secretarías y regidores integrantes de la Junta de Gobierno, durarán en su cargo lo correspondiente a cada ejercicio constitucional, debiéndose considerar inmediatamente relevados a la entrada en funciones de la nueva administración pública municipal.

ARTÍCULO 20.- La Junta de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

- I. Administrar el patrimonio del “Instituto” y aprobar los actos de dominio sobre sus bienes que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del “Instituto”;
- II. Aprobar la estructura orgánica y funcional del “Instituto” mediante la expedición de su Reglamento Interior;
- III. Aprobar las políticas de inversión del “Instituto”;
- IV. Aprobar y evaluar los planes, programas de trabajo y proyectos del “Instituto”;
- V. Establecer las bases de participación ciudadana;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

VI. Promover el desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y económica del “Instituto”;

VII. Procurar el establecimiento y operación de sistemas de financiamiento subsidiario que permitan a la población obtener créditos baratos y suficientes para la adquisición de un lote de terreno o vivienda de interés social, así como aprobar las políticas y procedimientos de comercialización y administración crediticia del “Instituto”;

VIII. Validar y someter a consideración del Ayuntamiento el presupuesto anual del “Instituto”, para su aprobación;

IX. Revisar y en su caso aprobar los estados financieros del “Instituto”;

X. Aprobar la obtención de créditos con apego a las disposiciones legales aplicables;

XI. Aprobar las condiciones de los contratos que celebre el “Instituto” con los particulares;

XII. Aprobar los convenios de coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal;

XIII. Solicitar al Ayuntamiento promueva ante el Ejecutivo del Estado la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, de bienes o la limitación de los derechos de dominio, en los términos de ley;

XIV. Nombrar, remover o ratificar a los funcionarios y empleados del “Instituto”, excepto al Director General;

XV. Aprobar la solicitud de licencia para separarse de su cargo, hecha por alguno de los miembros de este órgano de gobierno, por causa justificada hasta por dos meses;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

XVI. Otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y para administrar bienes, con las facultades y limitaciones que juzgue convenientes;

XVII. Dictaminar los procedimientos de adjudicación de acciones de vivienda;

XVII. Aprobar la reglamentación interna del “Instituto” en los términos de la reglamentación aplicable; y

XVIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del “Instituto”.

El otorgamiento o revocación de mandatos a que se refiere la fracción XVI serán firmados por el Presidente de la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 21.- La Junta de Gobierno resolverá los asuntos de su competencia en forma colegiada y sus decisiones serán tomadas por mayoría de los asistentes. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 22.- La Junta de Gobierno se reunirá por lo menos una vez al mes en sesión ordinaria, sin perjuicio de hacerlo en forma extraordinaria en cualquier tiempo.

**CAPÍTULO QUINTO
DEL DIRECTOR GENERAL DEL “INSTITUTO”**

ARTÍCULO 23.- El Director General será designado por el Presidente Municipal, quien podrá removerlo libremente.

ARTÍCULO 24.- Para ser Director General del “INSTITUTO” se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- II. Ser nativo del municipio o área metropolitana de Guadalajara, o vecino de la misma con antigüedad de cuando menos tres años;
- III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos;
- IV. No ser servidor público en funciones;
- V. No haber sido condenado por delito doloso;
- VI. No tener litigios pendientes con el “Instituto” o con la administración municipal; y
- VII. Contar con experiencia en la planeación, organización, gestión y ejecución de proyectos y programas de vivienda.

Artículo 25.- El Director General, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Representar legalmente al “Instituto” con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y los que requieran cláusula especial conforme a la ley, y gozará de facultades de dominio exclusivamente cuando así lo autorice la Junta de Gobierno;
- II. Convocar a las sesiones de la Junta de Gobierno;
- III. Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del organismo;
- IV. Proponer y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el programa operativo anual;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. Proponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el Reglamento Interior del “Instituto”, en el que se establezca su estructura orgánica, así como las atribuciones de las distintas áreas que lo integren;

VI. Elaborar, en coordinación con los miembros de la Junta de Gobierno y someter a consideración de la propia Junta, para su aprobación:

a) Las políticas y proyectos de inversión del “Instituto”;

b) Los planes y programas de trabajo del “Instituto”, así como las bases para la participación ciudadana, en su elaboración;

c) Las políticas y procedimientos de comercialización y administración crediticia del “Instituto”;

d) El presupuesto de ingresos y egresos del “Instituto” para el siguiente periodo, a más tardar durante el mes de septiembre de cada año;

VII. Proponer a la Junta de Gobierno la obtención de créditos;

VIII. Previo acuerdo de la Junta de Gobierno, participar en los diferentes organismos federales, estatales y municipales que incidan en la competencia del “Instituto”, cuando así fuere invitado;

IX. Presentar a la Junta de Gobierno, durante el mes de noviembre de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del “Instituto”;

X. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno los proyectos de adquisición de suelo apto para la edificación de vivienda, destinada al repoblamiento del municipio;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- XI.** Proponer a la Junta de Gobierno proyectos de captación de recurso y su óptima utilización;
- XII.** Realizar la supervisión y evaluación de sus planes y programas, así como de la organización, operación y control relacionadas a las actividades del “Instituto”;
- XIII.** Proponer a la Junta de Gobierno la designación y remoción de los funcionarios y empleados del “Instituto”, otorgando los nombramientos al personal administrativo del mismo; así como establecer y conducir las relaciones laborales en los términos de la ley;
- XIV.** Suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del “Instituto”;
- XV.** Hacer cumplir los planes, programas y objetivos del “Instituto”;
- XVI.** Mantener bajo su responsabilidad, la guarda, conservación y buena administración del patrimonio del “Instituto”;
- XVII.** Realizar los trámites de autorización e incorporación de los fraccionamientos y desarrollos habitacionales promovidos por el “Instituto”;
- XVIII.** Someter a consideración del pleno de la Junta de Gobierno, la solicitud de licencia para separarse de su cargo, hecha por alguno de los miembros de ese órgano de gobierno, por causa justificada hasta por dos meses;
- XIX.** Certificar las copias de actas y documentos que se encuentran en los archivos del “Instituto”;
- XX.** Ejecutar las resoluciones tomadas por la Junta de Gobierno; y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

XXI. Las demás compatibles con su responsabilidad que se deriven del presente reglamento o le confiera la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 26.- El Director General desempeñará su cargo durante el tiempo que dure la administración municipal en la que fue nombrado, pero continuará en su cargo en la siguiente administración municipal entre tanto no sea nombrado el nuevo titular, con quien deberá hacer la entrega recepción del patrimonio del "Instituto".

El Presidente Municipal entrante podrá ratificar al Director General en su cargo.

ARTÍCULO 27.- Una vez concluido el nombramiento del Director General, cesará su relación laboral con el "Instituto" sin responsabilidad alguna para la institución, por lo cual al término de su cargo no devengará finiquito, bono o cualquier otra prestación distinta a las señaladas por la ley.

ARTÍCULO 28.- El Presidente Municipal nombrará nuevo Director General cuando se presentare alguna de las siguientes causas:

I. La muerte;

II. La incapacidad total y permanente que impida ejercer el cargo;

III. Cuando se le hubiere dictado auto de formal prisión por delito grave del orden común;

V. La renuncia expresa; y

VI. Por propuesta de las dos terceras partes del resto de los integrantes de la Junta de Gobierno.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
CAPÍTULO SEXTO
DEL CONSEJO CONSULTIVO

ARTÍCULO 29.- La Junta de Gobierno podrá integrar un Consejo Consultivo como órgano de opinión y consulta del “Instituto”, con el número de miembros que determine.

ARTÍCULO 30.- Los integrantes del Consejo serán nombrados por la Junta de Gobierno, su cargo será honorífico y podrá ser permanente o transitorio.

ARTÍCULO 31.- El Consejo Consultivo se integrará preferentemente por personalidades provenientes de organismos relacionados con la promoción de vivienda, las cámaras industriales locales, academia y, en general, por quienes tengan experiencia en acciones de vivienda.

ARTÍCULO 32.- Los miembros permanentes del Consejo nombrarán a sus suplentes, quienes podrán asistir a las sesiones del mismo en ausencia del titular, con derecho a voz y a voto.

ARTÍCULO 33.- El Consejo sesionará cada vez que la Junta de Gobierno lo solicite y tratará únicamente los asuntos que le sean encomendados.

CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 34.- EL “Instituto” para el cumplimiento de sus fines contará, además de la Dirección General, con los siguientes órganos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

I.- Departamento Técnico;

II.- Departamento Jurídico;

III.- Departamento de Promoción Social; y

IV.- Departamento de Administración y Finanzas;

ARTÍCULO 35.- El Director General podrá contar con un Área de Contraloría Interna encargada de evaluar el desempeño general del organismo, así como realizar las atribuciones previstas en el artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

ARTÍCULO 36.- Los departamentos y áreas administrativas de apoyo podrán tener las dependencias subalternas estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Las atribuciones de las dependencias del “Instituto” se determinarán en el Reglamento Interno que para tal efecto se expida.

**CAPÍTULO OCTAVO
DEL CONTROL Y EVALUACIÓN**

ARTÍCULO 37.- El “Instituto”, a través de la Dirección General deberá poner a disposición de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara todos los elementos contables, operativos, y de cualquier otra naturaleza, necesarios para la evaluación de su funcionamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ARTÍCULO 38.- Para el debido control y evaluación de las funciones del “Instituto”, la Dirección General deberá:

- I. Presentar oportunamente a la Secretaría de la Contraloría los presupuestos anuales y programas de operación;
- II. Otorgar las facilidades necesarias a la misma para que conozca, investigue y verifique la contabilidad, actas, libros, registros, documentos, sistemas y procedimientos de trabajo o producción y, en general, la total operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto o atribuciones del “Instituto”;
- III. Verificar y, en su caso, organizar sus sistemas de contabilidad, control y auditoría internos, de acuerdo con las disposiciones que dicte la Secretaría de la Contraloría;
- IV. Enviar, con cinco días hábiles de anticipación cuando menos, a la Secretaría de la Contraloría, el orden del día y la documentación de los asuntos a tratar en las sesiones; y
- V. Las demás que las disposiciones reglamentarias municipales les impongan.

**CAPÍTULO NOVENO
DE LA TERMINACIÓN DEL “INSTITUTO”**

ARTÍCULO 39.- Cuando el “Instituto” deje de cumplir con el objeto por el cual fue creado o su funcionamiento sea deficiente o contradictorio, el Ayuntamiento resolverá sobre su extinción o, en su caso, la fusión con otro organismo compatible en funciones.

ARTÍCULO 40.- El Ayuntamiento al resolver sobre la extinción o fusión del “Instituto” tomará las medidas necesarias para proteger el interés público sobre los servicios que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

presta y para salvaguardar su situación patrimonial. En caso de extinción el patrimonio pasará al ayuntamiento y en caso de fusión a la entidad que corresponda.

ARTÍCULO 41.- Cuando se decrete la terminación del “Instituto” se protegerán los derechos laborales de los empleados, en los términos de la ley de la materia.

Artículos Transitorios

Primero. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El Presidente Municipal deberá nombrar al Director General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, dentro de los 10 diez días siguientes a la publicación del presente ordenamiento.

Tercero. Para la puesta en marcha de las actividades del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, el Director General convocará a la integración formal de la Junta de Gobierno, que deberá entrar en funciones a más tardar a los 45 cuarenta y cinco días siguientes a la publicación del presente ordenamiento.

Cuarto. En la primera reunión de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, el Presidente Municipal les tomará protesta a sus integrantes.

Quinto. El presupuesto y bienes que formarán parte del patrimonio inicial del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, se asignarán por acuerdo del Ayuntamiento.

Sexto. La Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara al inicio de sus funciones informará al Ayuntamiento respecto a la estructura administrativa, así

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

como sueldos y demás prestaciones económicas que apruebe para los servidores públicos.

Séptimo. Una vez publicado el presente reglamento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Octavo. Para el efecto de exentar el patrimonio del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara del pago de impuestos y derechos municipales, como lo establece el artículo 10 del presente reglamento, envíese iniciativa de decreto al Congreso del Estado de Jalisco que proponga las modificaciones pertinentes al proyecto de Ley de Ingresos 2011 del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 20 votos a favor en lo general.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado en lo general, pasamos a su discusión en lo particular, solicitando que registre a los regidores que deseen inscribirse.... Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Para solicitar la adición de un párrafo al artículo 13, que menciona la integración de la Junta de Gobierno en donde, entre otros, menciona que la conformarán integrantes de este Ayuntamiento, un regidor de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, un regidor de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y un regidor de la Comisión Edilicia de Patrimonio, nada más para que se añada un párrafo especificando que los regidores mencionados en el presente artículo serán designados de la propia comisión edilicia correspondiente.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Gracias, señor Presidente. Para solicitar que dentro del órgano de gobierno solamente se ha instado a dos instituciones, una es CANAVI y otra es INFONAVIT a representantes para que tengan un asiento solamente con voz, solicitar que se incluya en un asiento más al Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco que han solicitado su participación con voz en este órgano de gobierno.

Quien lo solicitó es el Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco y el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado ha hecho otra solicitud también en los mismos términos por lo que se solicita que sean incorporados estos dos integrantes.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración las propuestas de referencia, no habiendo quien más solicite el uso de la palabra en votación nominal les consulto si lo aprueban, solicitándole al Secretario General tome nota

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

del sentido de la votación con las adiciones propuestas y lo exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación es la siguiente 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara y se expide su reglamento, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

V.6 Por último, continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 21, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 21. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DESIGNAR CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba la propuesta de cuatro Consejeros propietarios para conformar el Consejo para la Transparencia y le Ética pública en el Municipio de Guadalajara, por los motivos señalados en el número V del considerando de este dictamen, a las personas siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- Lic. César Fuentes Corona
- Lic. Cecilia Isabel Ayala Dávalos
- Lic. Martín Ernesto Toro Gómez
- Mtra. Luz María Farias Rúelas.

Segundo.- Se aprueba la propuesta para cubrir el cargo de consejeros suplentes del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, a los siguientes Ciudadanos:

- Mtro. Rodolfo Estrada Alvarez
- Lic. Rafael Preciado Vargas
- Lic. Sergio Arturo Mejía Pérez.
- Lic. Jacinto Alfredo Morales Díaz.
- Mtro. Rubén Ramírez Castellanos.
- Ing. Gustavo Martinez Guitron,
- L.C.P. Luz Amparo Rangel Diaz.
- Lic. Karla Maria Negrete Marín.
- Lic. Iván Caraballo Gomezguerra.
- C. Julián Atilano Morales.
- C. Aida Jarumy Barba Hernández.
- Lic. Rogelio Reyes Ramírez.
- Lic. Alberto Salmón Vargas.

Tercero.- No se aprueba la propuesta para ocupar el cargo de Consejero Propietario de la C. Beatriz Adriana Chávez Cervantes, por las razones expuestas en el considerando número V del presente dictamen.

Cuarto.- No se aprueban las propuestas para ocupar el cargo de Consejeros Suplentes de los Ciudadanos Javier Herrera Pérez Verdía y Luis García Blas, por las razones expuestas en el considerando número V del presente dictamen.

Quinto.- Al no haber aprobado a tres personas propuestas para ocupar los cargos de Consejero, se instruye al Presidente Municipal para efecto de expedir una nueva convocatoria en los términos del artículo 9 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara a los organismos sociales y a la sociedad en su conjunto, mediante publicación en los periódicos de mayor circulación en el municipio, con la finalidad de allegarse de propuestas a ocupar 03 tres cargos que se encuentran vacantes para consejeros suplentes del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.

Sexto.- Con fundamento en el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se instruye al Secretario General a efecto de que proceda a realizar la votación por cédula.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo al Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.

TRANSITORIO:

Único.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, está a su consideración, señores regidores, el dictamen que nos ocupa, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Quisiera proponer a ustedes el cambio de la consejera propietaria Luz Amparo Rangel Díaz, por el de Sergio Arturo Mejía Pérez quien estaba designado como consejero suplente, quedando como consejero suplente Luz Amparo Rangel y como propietario Sergio Arturo Mejía, lo anterior por considerarse que se encuentra con mayor preparación y documentada por ejercer el cargo como consejero propietario Sergio Arturo Mejía Pérez.

El señor Presidente Municipal: Se toma la consideración si es de aprobarse en votación económica para que se repartan las cédulas favor de manifestarlo... Aprobado.

Siguen las cédulas en todo el paquete que les van a pasar a continuación para la votación, se instruye al Secretario para que inicien con la repartición y la distribución de la cédula.

El señor Secretario General: A favor, en contra, a favor, abstención, a favor, a favor,

17 votos a favor, 1 abstención que se suma a la mayoría y 1 en contra.

El señor Presidente Municipal: En virtud de que tenemos 18 votos se aprueba por mayoría absoluta la designación de Consejero Propietario y Suplente del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias, Presidente. Dos asuntos de los que quisiera comentar. El primero la iniciativa que su servidor había presentado y agendado con tiempo a la sesión de hoy que amablemente me hicieron el favor de retirar sin que tuviera conocimiento del mismo, y que se refiere precisamente a que se realice una investigación por los sueldos que reciben algunos servidores públicos en el municipio para verificar que estos correspondan a las funciones que los mismos desempeñan, me parece importante el tema trascendental sobre todo en congruencia con el discurso de austeridad particularmente en nómina que sea planteado en esta administración pero al parecer no fue de interés suficiente para este Ayuntamiento por eso fue retirada. Sin embargo quiero hacer patente el tema me parece a mí delicado, tengo conocimiento de algunos asuntos particularmente de uno que me llama la atención en donde un servidor público de nombre Luis Aguilar Subyaga tuvo una modificación a su salario en donde percibe \$40,309.96 al mes, éste está adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y ante el sueldo muy similar a lo que percibe por ejemplo el Director de Área de los Juzgados Municipales que son \$42,000.00 me di a la tarea de solicitar la información para verificar las funciones de este servidor público y la información recibida vía transparencia refiere que esta persona, este servidor público tiene funciones como lo dije aquí, de control de gestión y especifica que consisten estas funciones en distribución y turno de los oficios que llegan al despacho del Secretario de Seguridad Pública, es decir, las funciones que realiza una recepcionista y me parece que el sueldo es un poco superior a lo que reciben las recepcionistas del municipio que son \$40,309.00 insisto mensuales, por eso la agendé con carácter de dictamen para que fuera votada, pudiera ordenarse una investigación, estaba proponiendo que fuera la Contraloría con la propia Dirección de Recursos Humanos, sin embargo fue retirada, fue turnada a comisiones, entiendo por lo que informan, espero que pudiera llegarse a dictaminar este asunto y pudiera actuarse en consecuencia y sobre todo a la brevedad y en el tema particularmente de la propuesta inicial de la iniciativa de que fuera el contralor quien realizara la investigación, quiero desistir y quiero proponer que sea el área anticorrupción porque sabemos la calidad moral

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

que tiene el propio contralor y en ese sentido me parece que sería nulo el esfuerzo, quisiera proponer que fuera el área anticorrupción y la propia Dirección de Recursos Humanos.

Sería en cuanto al primer tema y tengo otro tema que comentar.

Este tema tiene que ver con un acuerdo que se aprobó en la sesión del 14 de septiembre del 2010 en donde se acuerda entregar un apoyo económico a 82 comerciantes del Centro Histórico por las afectaciones que estos sufrieron por la remodelación de las banquetas durante la pasada administración y se acordó este asunto en el propio Ayuntamiento en donde se les entregó \$55,000.00 a cada comerciante y se había instruido al Síndico para que realizara el padrón de beneficiarios o afectados con la situación de las obras, sin embargo aquí parece que curiosa pero sobre todo dolosamente se realiza una lista en donde se tuvo inclusive en la información que me proporciona el Síndico dice que se tuvieron múltiples reuniones con el señor José Luis Romero Chávez Presidente coordinador del Consejo Estatal de Comerciantes Establecidos y Prestadores de Servicios de Jalisco, A.C.; sin embargo nunca hubo una convocatoria pública ni acercamiento con los comerciantes del Centro Histórico para que esto fuera equitativo y se indemnizara a todos los comerciantes, es el caso que se entregó recurso aprobado por el Ayuntamiento a 82 comerciantes y tengo peticiones y solicitudes con las copias de las licencias de comerciantes del Centro Histórico de casi otros cien comerciantes que fueron excluidos de entregárseles la indemnización correspondiente.

Me parece que no es la manera de hacer las cosas, la manera de buscar a quienes y cómo indemnizamos, ser parejos, aquí tenemos presentes a varios de los comerciantes que fueron excluidos y estuvieron presentándose a la propia sindicatura a traer sus solicitudes con sus copias de las licencias, aquí tengo todo y no fueron tomados en cuenta, quiero hacer patente y público este asunto porque me parece que no fueron equitativos en la propia indemnización a los comerciantes y anunciar en este momento que estaré presentando posterior iniciativa para que se tome en cuenta y se indemnice a todos los comerciantes del Centro Histórico como fueron indemnizados los otros 82 y que no se excluya a ninguno por ninguna cuestión política ni social, ni por estarlos escogiendo, y que se les tome en cuenta además y que sean recibidos, le pido al señor Síndico que pueda recibirlos y atender sus peticiones.

Es cuanto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: En este momento instruyo al Secretario General para que inicie con los trabajos y el acercamiento con todos los ciudadanos comerciantes del centro, para que todo sea transparente y de igual manera se cumpla con las obligaciones y el procedimiento jurídico que se llevó a cabo y administrativo como se ha venido estableciendo.

En el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Bien, desde el inicio de la presente administración hemos trabajado arduamente para crear una conciencia ciudadana de la importancia de la separación de los residuos desde su generación, mencionando que es un trabajo que ya se venía haciendo desde hace varias administraciones y tanto la suscrita como otros regidores hemos encabezado varios proyectos para continuar con este buen hábito que es de suma importancia para nuestro medio ambiente, también es importante resaltar que hay empresas y asociaciones civiles que se han sumado a este gran esfuerzo en la concientización de la separación de los residuos en el municipio, ahora bien, en días pasados la empresa Plastic Omniun comenzó con la colocación de las diez mil papeleras en el centro de la ciudad, empresa que se le ha otorgado una concesión directa por parte de mayoría de este Ayuntamiento y que se le dará un pago anual de 21.5 millones de pesos durante los próximos quince años, sin embargo las papeleras que hasta el momento se han colocado, no cuentan con alguna leyenda que les indique a los habitantes o turistas que visiten el centro de la ciudad o calles aledañas, cuál de ellas es para depositar los residuos inorgánicos y cuál para depositar los residuos orgánicos, es decir, dichas papeleras no tienen esta leyenda ni se está haciendo esfuerzo por separación en el centro de la ciudad, entonces en este tenor el esfuerzo que se ha venido trabajando por mucho tiempo por sociedad y gobierno de la importancia de la separación de la basura, se viene abajo por la colocación de las papeleras que además de caras no fomentan este hábito.

Solicito pues se dé la indicación a la empresa Plastic Omniun de colocar letreros alusivos en sus papeleras dónde depositar los residuos orgánicos e inorgánicos para seguir fomentando este hábito entre los ciudadanos, así le culmino también a esta empresa para que dé cabal cumplimiento al orden, la limpieza y la instalación oportuna de las mismas toda vez que no se ha estado dando la atención y limpieza pactada, lo cual pone en entre dicho esta concesión, me parece lamentable y vergonzoso que dentro del índice de ciudades verdes de Latinoamérica, estudio hecho por Ambiental por The Economist Intelligence Unit y *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Siemnes, Guadalajara ha obtenido el lugar diecisiete de diecisiete ciudades en Latinoamérica, hemos sido calificadas como lugar no grato, esto además de darnos una pésima imagen turística como ciudad, nubla las inversiones que pudiesen generarse en nuestra ciudad y además hecha abajo los esfuerzos que estamos haciendo en muchas otras materias para efectos de que esta ciudad, en medio ambiente, mejore.

Es pues una culminación al señor Presidente Municipal para efecto de que culmine a la empresa también concesionada Plastic Omniun para que dé cabal cumplimiento a la concesión que le ha sido otorgada.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Sí, adelante regidor.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias, Presidente. Lo mío tiene que ver con dos temas y un extra también apoyando a lo que mencionaba hace unos minutos la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tiene que ver con el seguimiento que se puede dar con el trabajo de los botes del centro, por qué, porque nos a tocado ver que ya hay algunas papeleras que están desbordadas, esto tiene que ver por la falta a lo mejor del chip que se les iba a poner, entendemos que a lo mejor es un proceso que se tiene que dar, pero sin embargo yo creo que desde las primeras que ya se han puesto ya tiene ese problema.

El segundo tiene que ver con la recolección y con la separación de los residuos de las mismas, creo que la separación no se está realizando en este momento y tiene que ver con todo un proceso ecológico que sí solicitamos se pueda revisar y ver el trabajo que están haciendo por parte de ellos y, en su caso, pues se tendrán que tomar algunas otras alternativas y alguna otras versiones por parte cuando menos de los regidores del Partido Acción Nacional, entonces es necesario es un punto que solicitamos se pueda analizar.

El segundo de los puntos, tiene que ver con una represión que parece que hubo en las afueras de la FIL por parte de algunos miembros de la policía de Guadalajara a unos manifestantes, creo a partir de ello yo solicitaría se pudiera realizar una investigación, parece que era un grupo de jóvenes, podremos no estar de acuerdo en algunas ideas que exprese cualquier persona, lo que no podemos hacer es reprimir a nadie y yo solicitaría que hubiera la oportunidad por parte del propio Presidente de que se pudiera hacer la investigación de qué fue lo que sucedió, el porqué se hizo, yo insisto, creo que todos tenemos la oportunidad

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

y el derecho de podernos expresar, si estos jóvenes tenían la idea de expresarse en un tema, dejarlos no había ningún problema y solicitar que se pudiera realizar la investigación por parte del Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias, regidor.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Falta un tema nada más.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias. Este último tiene que ver con la publicación en la página de Internet de Obras Públicas de una serie de datos de todas aquellas personas que son proveedores del propio Ayuntamiento y que al parecer a través de una nota periodística se había informado que se habían eliminado algunos punto de transparencia y bueno, creo que esta situación sí sería muy lamentable, yo solicito que se puedan aumentar los datos y los punto de esta página de transparencia donde se pudieran poner los proveedores, quiénes integran las empresas a las cuales se les está adjudicando obra pública y que se pudiera dar la orden directa al Secretario de Obra Pública de que no se haga ninguna omisión, por el contrario, que momento a momento tratemos de que cualquier cosa que esté sucediendo en esta secretaría, pueda tener la oportunidad de convertirse en más transparente.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 24 y 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca a la próxima sesión solemne conmemorativa a la Abolición de la Esclavitud por don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara, a celebrarse el lunes 06 de diciembre a las 11:30 horas, en este Salón de Sesiones.

Así mismo a la sesión extraordinaria para el análisis y en su caso aprobación del presupuesto el próximo día 06 a las 18:00 horas en este Salón de Sesiones.

Muchas gracias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL
DÍAZ.**

ROBERTO LÓPEZ LARA

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO
GUTIÉRREZ.**

**REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO
MAGAÑA.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ.**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA
CAMPOS.**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO
GALVÁN GUERRERO.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS
MALDONADO.**

**REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ
PADILLA.**

**REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ
DELGADILLO.**

REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA

**REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ
RANGEL.**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS
OSORNIO.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
MACÍAS GONZÁLEZ.**

REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ.

REGIDORA NORMA ANGÉLICA

REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.

AGUIRRE VARELA. *Ayuntamiento de Guadalajara*
RODRÍGUEZ.

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE
MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO
SÁNCHEZ VILLARRUEL.**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS
RAMÍREZ ANDRADE.**

SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 1:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:30 p.m. del dos de diciembre del dos mil diez.